	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT FAROL MED 2025	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	15-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	WLY 897.		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Cesar Santos	1038806300			Diana Bermudez	43068550
Alex Cano	1036651089				
Santiago Mena	1000533792				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
				9-50		
* CR 85 CL 76	W-E	S-W	Canalización en Zona Verde 3 tubos de 3" Por ±13mts.			52
			construcción de 1 base para controlador local			33
			Se le aplican 4 Puntos de soldadura a 1 tapa de 60x60		15-50	
			Descargo de escombros en Parque tecnológico ubicado en Villahermosa		16-50	—

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA			RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ		APROBÓ
NOMBRE: Victoria Duango	NOMBRE: Carlos Diaz		NOMBRE: Diana Bermudez
FIRMA	FIRMA		FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente		CARGO

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT FARO MED 2025 RMY	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	15 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	ESD 669		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Jose Perez	PPT 5240599	Leon oyuendo	15.495.477	Queny Barrenche	42068550
Eberto Cadrazco	13.461.111	Miguel villegas	1.018.229.962		
Jorge Rodriguez	PPT 1137342				
Leomar Riera	PPT 4350715				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 65 x	S-W	W-E	EXCAVACION de 0,60 x 0,40 x 0,30 = 0,072 m3	9:00		38
calle 55						
Costado Sur.			Nota: Al realizar la excavacion en el punto asignado para la base de controlador se encuentra tuberia de camaras de seguridad, que se dirige a una camara de inspeccion, por lo cual no se puede hacer la base de controlador en ese lugar.			
			Construccion de base de controlador 01 unidad.			33
			Construccion de canalizacion en zona verde con 3 tubos de 3" 0,4 metros.		16:00	52

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16-10-2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	JUEVES		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	JYW772		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
edwin santos	1038410427			Alvaro Ladino	71775731
martin gonzales	1123409521				
moises reyes	1002500113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cra. 65 X Cll. 38	N-W	S-N	cambio de poste recto en mal estado,	8:30am		172
			retiro de un semaforo peatonal a poste			172
			retiro de un semaforo ciclista a poste			172
			retiro de un semaforo peatonal a poste			173
			retiro de 9mts de cable 4x14 del poste			—
			retiro de un par de accesorios en mal estado			168
			retiro de un poste de enterramiento directo en zona dura			206
			instalación de un poste de enterramiento directo nuevo			—
			instalación de 3 unidades de accesorios nuevos			208
			reinstalación de un semaforo peatonal a poste			208
			reinstalación de un semaforo ciclista a poste			208
			reinstalación de un semaforo peatonal a poste			215
			reinstalación de 9mts de cable 4x18 al poste			—
			instalación de una curva pvc nueva 2 pulgadas			—
			limpieza de 2 semaforos peatonales y un ciclista			94
			construcción de 3 empalmes electricos con conector			
			de resorte a poste		3:30Pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	"	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarro	98681773			Alvaro Lucio A	71775731
Jhon Jairo Ros Silva	1000537976				
Jhon Jairo Suarez	1047494355				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 65 - CALLE 38	OCCIDENTAL	W - E	Retiro de semaforo vehicular			172
			Retiro de semaforo peatonal			172
			Retiro de disco direccional			179
			Retiro de poste de enterramiento directo			183
			Retiro de 12 metros de cable 4X18			173
			Instalacion de poste de enterramiento directo (Nuevo)			206
			Re-instalacion de 12 metros de cable 4x18			215
			Re-instalacion de semaforo vehicular			208
			Re-instalacion de semaforo peatonal			208
			Construccion de 2 empalmes			94
			(No se re-instala disco direccional por mal estado)			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Ovando	NOMBRE: Carlos Dixon	NOMBRE: Oscar Camilo
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO Auxiliar de residencia	CARGO Residente	CARGO Residente

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16/10/2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	DXT928		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Y	1.151.466.785			Oliver Ledo	71775731
Franklin Barbosa P	16.791.906				
Hernan David Acosta	1.001.025.750				
Colcano	1039.597.837				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
C.43a x C19	S-W	N-S	Se realiza cambio de Herraje por deteriorio	8:00		
	S-W	N-S	Se retira herraje metalico con tapa (x2)			182
	N-W	N-S	Se instala herraje metalico con tapa de seguridad (x2)			13
			Se cambia modulo lampara de segunda verde por fallo			
			Se retira lampara verde mala vehicular			195
			Se instala lampara de segunda con flecha vehicular			218
			Se realiza un empalme			94
	Separado	N-S	Se cambia lampara por fallo			
			Se retira lampara verde vehicular mala			195
			Se instala lampara leotek verde (A2308034668)			218
			Se realiza un empalme		3:00	94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16/10/2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jue Vie		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI 9
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Luis Fernando G A	1.0[illegible]0.707[illegible]			Queny Barrenecha	47068550
Yan Carlos Usuga	1.214.729.941				
Ermistoveg.	1.028.030.49[illegible]				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CR 80 C 11 25	ORien	Sr N	Construcion de una caja de. 60 x 60	10 AM		35
			Construcion de Canalizacion de. 4-5 en			25
			Sona Ver de. Con dos tubos de 2" Pulgadas			
			Canalizacion en Sona Ver de. 40 cm+			52
			Con tres tubos de 3" Pulgada.			
			Instalación herraje de 60 x 60			13
			Retiro de ~~[illegible]~~ un herraje de. 40 x 40			137
			Demolicion de. una tapa Vaciada.			1
			Instalacion de. un herraje de Seguridad			13
			de 50 x 50			
			Limpieza de una caja de. 40 x 40			54
	Nt	OR Oc	Retiro de un herraje metalico de 40 x 40			137
			Limpieza de una Caja de. 40 x 40.		5 PM	54
			instalacion de un herraje de 50 x 50			13
			de Seguridad			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenecha
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT FARO MED 2025 RMY	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Jose Perez	PPT 5240599	Miguel villegas	1.018.229.962	Alvaro Londoño	71775730
Eberto Cadiazco	13.461.111				
Leonar Rieta	PPT 4350715				
Leon Oquendo	15.495477				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 70			Excavacion de 0,60x0,40x0,30=0,072 m3	9:00		—
Entre calles						
51 y 53	S-W	W-E	Vaciada de base de Controlador			33
	E	N.S	Instalacion de Herraje de 50x50 02 unidades			13
	S-W	N.S.	Soldada de tapa camara de inspeccion			262
	E	N.S.	limpieza de caja de inspeccion 2 unidades.		16:20	54
	E	N-S.	Demolición de tapa de caja de inspección 2 unds. 0.5 x 0.5			1

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

de Retonjo Vaciado de base de Controlador sin anclaje Metalico para controlador Nuevo

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	16-10-2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	WLY 891		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Cesar Santos	1038806300			Alvaro Londoño	71775731
Santiago mora	1000533792				
Alex cañas	1036651089				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CR85CL76	S-W	W-E	Retiro Fundida de Formaleta de base de Controlador Local	9-10	9-45	—
CR92CL44	~~W-E~~	~~W~~				
	S-W	W-E	Construcción de 1 base para controlador local	10-35		33
			Construcción de 9,5mts canalización en orden por 3 tubos de 3"		16-55	52

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	VIERNES		LLUVIOSO	SI		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	LED 061		DURACIÓN	7-hora		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427			Alvaro Ludeña	71775731
martin gonzales	1128de9521				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CRA. 48 X Cll. 5	E	N-S	Instalacion de un controlador nuevo	9:57 AM		216
	separador		Instalacion de 10 pernos de media pulgada			
			perforaciones de base de controlador			215
			Instalacion de 54 mts de cable 9x18 al controlador			215
			Instalacion de 3 mts de cable encauchetado 2x12 acometida			215
			Instalacion de 3 mts de cable verde fibra #8			215
			Instalacion de 3 mts de cable UTP			
			apertura de una tapa de 60x60		3:20 pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17-10-2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarria	98681775			Alvaro Lopez A	71775731
Juan José Roa Silva	1000537976				
Yhon Jairo Suarez	1097494855				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 65- CALLE 38	ORIENTAL	S- N	Construcción de 2 bases de concreto de poste de enfilamiento directo de 30 x 35			18

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA			RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ		APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Cristian Diaz		NOMBRE: Diego Bermudez
FIRMA	FIRMA		FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente		CARGO Rut

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17/10/2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Y	1.151.966.785			ANDRES LOPEZ	71775737
Heinan David Acosta	1.001.025.750				
Jeison Galeano					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cr 43a x Cl 9	S Central	N-S	Se realiza un aplome de poste	8:00		—
	N-E	S-N	Se realiza cambio de herraje			
			Se realiza retiro de herraje metalico con tapa			197
			Se instala herraje metalico con tapa de seguridad		3:00	13

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa	16791906			Alvaro Londoño	71775737
Moises Reyes	1002500113				

	DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
*	Cra 55 x 65	Separador	S-N	Cambio de disposicion de cableado (G11 - G14)			94
				Construccion de empalmes x2			
#	Cra 67 2x cll 51	Separador	W-E	Retiro de lamparas (R4V) ciclistas			195
				Instalacion de lamparas (R4V) ciclistas " "			218
				construccion de empalmes			94
*	Cra 65 x clle 96	Separador	N-S	Construccion de empalmes			94
				Se hace cierre de aspecto de semaforo peatonal			260
*	Cra 65 x clle 96	costado	S-N	Retiro de disco de contraste			199
		separador	E-W	Retiro de disco de contraste			199
		N-W	N-S	Retiro de disco de contraste			199
*	Cra 65 x clle 96	N-W	N-S	Retiro de lampara peatonal verde mala			195
				instalacion de lampara peatonal verde nueva SN: 20250027			218
				construccion de empalme			94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Diaz	NOMBRE:
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente	CARGO

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT. PARQ. MED 2025 RYY	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	ESD 669		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
José Perez	PPT 5240599	Miguel villegas.	1018 229962	Alvaro Ludeña	7177171
Eberto Cardonco	13461 111				
Leonar Riera	PPT 4350715				
Leon Oquendo	15485477				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 65 x calle 44	S-W	S-W	Excavacion en zona verde de 0,4x0,6x0,3= 0,72 m³ x 3 = 0,216 m³	10:00		38
			Nota: No se logra construir la base de Contratador, debido a que en 3 intentos de realizar la excavacion siempre se encontraban tuberias que no permitian la culminacion de la actividad.		15:00	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se pide organizar escombros entre bases y limpieza en la dirección mencionada J.R

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT FANAL MED 2025 RAV	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17-10-2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI
VEHÍCULOS:	WLY 891.		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Cesar Santos	1038806300			Alvaro Ludis	71775731
Santiago mena	1000533792.				
Alberto medina	8339371				
Aux cesar	1036651089				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CR92CL44	S-W	W-E	Descapote de fundacion de base de controladora local.	10-10		—
			Pesame de la pata baja de la base de controladora local		10-58	
K CR78 CL44	N-W	N-S	Construcción de canalización en ancho de 1,3mts por 3 tubos de 3"	11-06		52
			Construcción de base de concreto para controladora local.			33

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105509 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	17-20 OCTUBRE 2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	VIERNES Y LUNES		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	WL2 049		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Luis Felo Guerrero	1090 909 034			Alvaro Indoa	91771737
Yan Carlos Vanyci	1 214 729 941				
Yumis Torres	1.028 030 497				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X Cra 65 x Cll 30	W	N-S	Suministro e Instalacion de 700 metros de cable UTP categoria 6.	9:30		110
Costado Norte Hasta Cra 65 x Cll 25			Construccion de empalme telefonico en Camara de Inspeccion con Cubierta telefonica de segunda (existente) 04 unidades.			94
			Nota: Se utilizo la motobomba durante 4 horas para drenar el agua de una Camara de inspeccion.		16:30	
X Cra 43A 42 x Cll 55	Norte	W-E	Se realiza la revision del cable telefonico durante 2 horas.	11:40		261
			Construccion de empalme en cable telefonico		13:40	94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20 10 2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa	16791906			Alvaro Londoño	71775737
Gelner Ochoa	77182423				
Simeon Vivas	1065913019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X Carrera 70	SW	EW	retiro de Semaforo Peatonal	8am		172
Calle 48			retiro de Cableado YKIB 3metros			173
			retiro de Poste de Enterramiento.			168
			Instalacion de Poste de recto. Enterramiento nuevo			206
			reinstalacion de Cableado YKIB 3 metros			215
			reinstalacion de Semaforo Peatonal			208
			Construccion de Empalme de cable semaforico.			94
X Carrera 70	SW	NS	retiro de Semaforo Peatonal			172
Calle 48			retiro de Cableado YKIB 3 metros			173
			retiro de Poste Enterramiento			168
			Instalacion de Poste de Enterramiento nuevo			206
			reinstalacion de Cableado YKIB 3 metros			215
			reinstalacion de Semaforo Peatonal			208
			Construccion de Empalme de Cable Semaforico.			94
					05 pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se pide dejar acabado mas rustico con la paleta; usar paleta para dejar buen acabado J.R.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Ruiz	NOMBRE: Diego Bermudez
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente	CARGO Int.

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20/10/25	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Cristian Balbosa Yepes	1.151.966.783			Alvaro Ludeña	71775737
Hernan Dario Acosta	1.001.021.750				
Jerson Valencia	1.039.547.832				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
C. 43a x C19	S-Centro	S-N	Se realiza cambio de Herraje	8:00		
	S-Centro	N-S	Se retira Herraje metalico con tapa (x3)			135
	E-S	E-W	Se instala Herraje metalico con tapa doseguridad (x2)		9:00	13

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20-10-2025	TIEMPO	SECO	x	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI x		SI x		SI x
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Wyllian Chavonja	98681775			Alvaro Lopez	71775771
Juan Jorje Rua Silva	1000537976				
Carlos Mario Gonzalez	1019894058				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 48 - CANCELADA	OCCIDENTAL	E - W	• Excavación de tapa completada			1
			• Retiro de herraje metalico de 50x50			187
			• Limpieza de caja			54
			• Suministro e instalación de herraje 50x50 (Nuevo)			13
CARRERA 48 CALLE 45UC		S - N	• Retiro de 82 metros de cable 4x16 en mal estado			173
			• Suministro e instalación de 83 metros de cable 4x18 (Nuevo)			215
			• Construcción de 3 empalmes			94
CARRERA 52 CARR 30	OCCIDENTAL	S - N	• Re-orientacion de semaforo bici-usuario			258

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Diaz	NOMBRE:
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente	CARGO Retd

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI
VEHÍCULOS:	WLY 893		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Alex Canas	1036.651.094			Alvaro Londoño	71775771
Santiago Mena	1.000.533.792				
Cesar Santos	1038.606300				

	DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
*	AV. 80 x cra 65	Separador	W-E	Zunchada de semaforo vehicular a poste (motivo			104
	Campos de Paz	Central		Zuncho flojo)			
				Enderezada de semaforo vehicular a poste			258
*	AV. 80 x cra 67	N-E	E-W	Zunchada de semaforo vehicular a poste (motivo			104
	Peatonal el Rodeo			Zuncho flojo)			
				Enderezada de semaforo vehicular a poste			258
				Enderezada de semaforo peatonal golpeado			258
*	Cra 76 x cll 11	N-W	N-S	Cerrada de aspecto rojo vehicular a mensula			260
				Enderezada de lampara amarilla vehicular de			259
				conteo regresivo a mensula			
				Enderezada de lampara verde vehicular de			259
				semaforo en mensula			
*	Cra 80 x cll 9	N-W	N-S	Cerrada de aspecto rojo vehicular en semaforo			259
	Cost Norte Rincon			a mensula.			
	(cra 76)						

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	WLY 947		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Alex Carcas	1036 651 009			Alvaro Luis Ortiz	71775771
Santiago Mena	1 000 533 792				
Cesar Santos	1 038.906.300				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X Cra 54 x Cll 53	N-E	E-W	Retiro e instalacion de semaforo vehicular a mensula			
AV. Greiff			incluye utilizacion de equipo de altura, retiro de placa de contraste, girada de viseras y ubicacion del semaforo de manera horizontal.			170
			Construccion de empalme electrico.			94
	N-W	N-S	Retiro e instalacion de semaforo vehicular a mensula incluye utilizacion de equipo de altura, retiro de placa de contraste, girada de visera y ubicacion del semaforo de manera horizontal.			171
			Construccion de empalme			94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenecheche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	LUNES		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	LEO 061		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427			Alvaro Ludeña	71771731
marlin gonzalez	1233409521				
moises rallos	1002500113				

	DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X	cra.65 x cll.55	S-W	N-S	Istalación de un controlador nuevo con tablero Istalacion de 10 pernos de pulgada y media	11:50 am		216
X	cra.74 x cll.55	S-E	W-E	Istalación de un controlador nuevo con tablero Istalacion de 10 pernos de pulgada y media		1:14 pm	216
X	cra.48 x cll.5	S-N	N-S	Revicion y seguimiento del cable del pulsador apagado por que se encontraba el cable desconectado dentro de la tuberia del controlador se hizo el respectivo chequeo de los pulsadores peatonales, y vehiculares, con personal tecnico quedando todo en buen funcionamiento. apertura de 2 tapas de 60x60	1:52 pm	2:22 pm	261
	cra.48 x cll.7	sepradero S-N		apertura de una tapa de 50x50 reistalacion de 3mts de cable utp de la caja al controlador	4:17 pm	4:30 pm	215

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA			RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ		APROBÓ
NOMBRE: Victoria Arango	NOMBRE: Carlos Diaz		NOMBRE: Alvaro Ludeña
FIRMA	FIRMA		FIRMA
CARGO Auxiliar de residencia	CARGO Residente		CARGO

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	20 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	Esp 669		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Jose Perez	PPT 5240599	Luis Medina	3.339.371	Alvaro Londoño	7177573
Eberto Cadrazco	13.461.111				
Leon oquendo	15.495.477				
Miguel villegas	1.019.229.962				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X Callera 65x	S-W	W-E	Construccion de base para contratador local.	9:00		23
calle 44						
			Construccion de caja de inspeccion de 60x60			25
			instalacion de heilde de seguridad de 60x60			13
			construccion de canalizacion en zona dura			
			con 2 tubos de 3" 4 metros.		15:40	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenecher
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO:	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21-10-2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MARTES		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	EKO 061		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin santos	1038810427	Jenifer Altamiranda	1052982270	Alvaro Londoño	7177577
martin gonzales	1123109521				
moises valles	1002500113				

	DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
*	CRR.79AA X CLL44	N-W	E-W	Istalación de un controlador nuevo con tablero Istalacion de 10 pernos de pulgada y media	9:53 AM		216
						10:15 AM	
*	CRR.55 X CLL.46	N-E	N-S	se encuentra semaforo vehicular desorientado a poste orientacion de un semaforo vehicular a poste	10:49 AM		258
		N-W	N-S	orientacion de un semaforo peatonal a poste orientacion de un semaforo vehicular a poste Retiro de una placa de contraste en semaforo vehicular a poste.			258 258 199
		S-W	W-E	Retiro de una placa de contraste en semaforo vehicular a poste		11:20 AM	199
*	CRR.70 X CLL55	S-W	W-E	Istalacion de un controlador nuevo con tablero Istalacion de 10 pernos de pulgada y media	11:45 AM		216
						12:22 PM	
*	CRR.92 X CLL.44	S-W	W-E	Istalacion de un controlador nuevo con tablero Istalacion de 10 pernos de pulgada y media	2:00 PM		216
						2:26 PM	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MARTES		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	LEO 061		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427	Jenifer Alfaro	1053298227	Alvaro Ledesma	71775337
martin gonzales	1123 409 521				
moises valles	1002 500 113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X CYY 85 X Cll 76	S-W	W-E	Instalación de un controlador nuevo con tablero	2:54 Pm		216
			instalación de 10 pernos de medio pulgada		3:20pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Martes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarria	98681775	Jenifer Altamiranda	1052482270	Alvaro Lobo A	71775771
Jorge Yosi Roa Silva	1000533976				
Carlos Mario Gonzalez	1049894058				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* CARRERA 73 - CALLE 50		E - W	• Retiro de 96 metros de cable 4x18 en mal estado del grupo #12, peatonal (Se retira por cable en corto)			173
			• Pendiente soldadura de tapa de 60x80			
			• Suministro e instalación de 97 metros de cable 4x18			215
			nuevo, y se construyen 2 empalmes eléctricos			94
* CARRERA 80 - CALLE 41	ORIENTAL	S - N	• Re- orientación de semaforo vehicular			258
			• Re- orientación de semaforo peatonal			258
* CARRERA 51 - CALLE 41		N - S	• Re- orientación de dos semaforos peatonales			258
* CARRERA 54 - CALLE 48	OCCIDENTE	N - S	• Re- orientación de semaforo peatonal			258

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se solicita soldadura Tapa 60x80 Entregada al Controlador

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Arias	NOMBRE:
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO	CARGO

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	21 10 2025 mm		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	UNT 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklyn Barbosa P	16791906	Jenifer Altamiranda	1052982270	Alvaro Lule	7175777
Fernando Vivas	1065943019				
Geiner Hernandez	7782422				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 70	EN	EW	Retiro de dos semaforos bicicleta X2	08:am		172
Calle 48			Retiro de Poste recto en mal estado.			168
			Retiro de 3 metros de 4X18 X 2			173
			Retiro de dos Empalmes. X2			—
			Instalacion de Poste recto Nuevo			206
			Reinstalacion de 3 metros de 4X18 X2			215
			Reinstalacion de 7 Semaforos bicicleta			208
			3 Sunchadas nuevas.			
			Construccion de dos Empalmes. X2			94
11 11	NW	NS	Retiro de Semaforo Vehicular a poste recto			172
			Retiro de semaforo peatonal a poste recto			173
			Retiro de Disco Direccional.			179
			Retiro de poste recto			168
			Retiro de 3 metros de cable 4X18 X2			173
			Retiro de contratte se entrega en oficina.			199
			Instalacion de poste recto nuevo			206
			Reinstalacion de Disco Direccional.			220
			Reinstalacion de 3 metros de cable 4X18 X2			215

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Martes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MAT 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbara P.	16791906			Alvaro Ludiz	71777737

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 70	NW	NS	Reinstalacion de Semaforo Peatonal a poste recto	0800a		208
Calle 48			Reinstalacion de Semaforo Vehicular a poste recto			208
			Zuncadas nuevas por X 6			
			Construcion de Empalmes en Semaforos X 2			94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA: 21/10/2025 DIA: Martes VEHÍCULOS:	TIEMPO	SECO LLUVIOSO DURACIÓN	X	UNIFORMES	CUMPLE SI X NO	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE SI X NO	ESCOMBROS	CUMPLE SI X NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Yepes	1.151.966.785			Alvaro Londoño	71775777
Heinsin Dario Arcila	1.001.025.750				
Jhon Jairo Suarez	1.047.444.355				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cr 65 x Cl 18 Cost N	N - E	N - S	Se realiza cambio de Herraje	8:00		
	N - W	N - S	Se retira herraje metalico (x2)			137
			Se realiza demolicion de tapa (x2)			1
			Se realiza limpieza de caja (x1)			54
			Se realiza instalacion de herraje metalico con tapa de seguridad (x2)			13
					6:00	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se Solicita No cortar anclajes de los Marcos Metalicos, Haur lo Instalacion Correcta

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	22 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MAT 502		DURACIÓN	4 horas		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Geiner H. Ochoa	71824422			Alvaro Ludwig	71771777
Simeon Fernando Vivas	1065913019				
Franklin Barbosa	16791406				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 70	SW	SN	Retiro de Semaforo Vehicular	08am		172
Calle 48			Retiro de Semaforo Peatonal			170
			Retiro de Disco Direccional.			179
			Retiro de Cableado 4X18 3 metros x 2			173
			Retiro de CONTROL se entrega en oficina.			199
			Retiro de POSTE recto en mal Estado			168
			Instalacion de POSTE recto nuevo			206
			Reinstalacion de Cableado 4X18 3 metros x2			215
			Reinstalacion de Disco Direccional			220
			Reinstalacion de Semaforo Peatonal.			208
			Reinstalacion de Semaforo Vehicular.			209
			Contracion de Empalmes x 2			94
			Contracion de Sonchadas x 6			—
	WS	WE	Retiro de Semaforo Peatonal x 2			172
			Retiro de POSTE recto en mal Estado			168
			Retiro de Cableado 4X18 3 metros.			173
			Instalacion de POSTE recto nuevo			206
			Reinstalacion de cableado 4X18 3 metros		05:30	215

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

2

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	22 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	miercoles		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	NTN 502		DURACIÓN	4 horas		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa	16741906			Alvin Ivan	71775730
Simeon Fernando Ossa	1063913019				
Geinmar R ochoa	7718242222				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X Crawer 70	W S	W E	Reinstalacion de Semaforo PeaTonal X 2 X	09 am		208
Calle 48			construccion de Empalme X 2			94
			Construccion de 2 Sunchadas.			—
			Instalacion de Tapones.			—
					5:30	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO:	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	22/10/2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	2 h		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Yepes	1.151.966.785			Queny Barrancha	43068150
Hernan Parra Acosta	1.001.025.756				
Jhon Soares	1.047.444.755				
Juan Jose Roa	1.000.537.476				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cr 65 x Cl 38	S-W	S-N	Se realiza cambio de herraje	8:00		
	S-W	S-N	Se retira herraje metalico con tapa de concreto (x2)			18
			Se realiza instalacion de herraje metalico con tapa de seguridad (x2)			13
			Se realiza limpieza de caja llena de concreto (x2)			54
Cr 65 x Cl 44			Se retira escombros		5:00	—

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se Solicita Corregir Marco y Tapa Instaladas que no quedaron a nivel Sentido E-W entrado NE

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	22-10-2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MIERCOLES		LLUVIOSO	SI		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	4 horas		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427			Alvaro L.-A	71775777
Marlin gonzales	1122109521				
moises reyes	1002500113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cyr. 65 X Cl 47D	S-E	S-N	cambio de poste recto en mal estado	10:15 am		172
			Retiro de un semaforo vehicular a poste			173
			Retiro de 2 semaforos peatonales a poste			174
			Retiro de un disco direccional 90 a poste			176
			Retiro de 24 mts de cable 4x16 del poste			
			Retiro de una tapa hornera a poste			177
			Retiro de un pulsador de boton a poste			—
			Retiro de 2 pares de accesorios metalicos			168
			Retiro de un poste de enterramiento directo en zona dura			206
			Estalación de un poste de enteramiento directo nuevo			—
			Estalación de un par de accesorios nuevos			—
			Estalación de un par de accesorios largos de 38cm de seguridad			215
			Estalación de 15mts de cable 4x18 nuevos al poste			—
			Estalación de una curva pvc nueva de 2 pulgadas			208
			Reistalación de un semaforo vehicular a poste			209
			Reistalación de 2 semaforos peatonales a poste			220
			Reistalación de un disco direccional 90 a poste			183
			retiro de soldadura en tapa de soxco y apertura		8:30 pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	22 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MIERCOLES		LLUVIOSO	SI		SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	4 horas		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin santos	1038810427			Anny Barrera	43068350
Martin San2902	1123409521				
moises reyes	1002500113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cyr. 65 x Cll. 47D	S-E	S-N	limpieza de un semaforo vehicular	10:15Am		—
			limpieza de un disco direccional			—
			limpieza de 2 semaforos peatonales			—
			construccion de 3 empalmes electricos con conector de resorte en la caja de 50x50			94
			construccion de 3 empalmes electricos con conector de resorte opuesto			94
			soldada de una tapa de 50x50 5cm cordones		3:30pm	262

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	23-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	JUEVES		LLUVIOSO	SI		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	3 - horas		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038910427	Jenifer Altamiranda	1052982220	Alvaro Andres A	71777777
Martin Garcia C	1183409521				
Moises Reyes	1002500113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* cxr. 73 x cll. 50	N-W	N-S	soldadura de una tapa de 60x90 4 cordones de 15cm	8:00 Am	8:32 Am	262
* cxr. 70 x cll. 44	S-W	W-E	Istalación de cableado independiente para los semaforos	10:00 Am		
	N-E	E-W	de piso			
			Istalación de 22+14 mts de cable 4x18 del grupo #			215
	S-E		Istalación de 47+17 mts de cable 4x18 del grupo #			215
	separador		Istalación de 62+15 mts de cable 4x18 del grupo #			215
			apertura de 7 cajas de inspección de 50x50			94
			construcción de 2 empalmes electricos con conector de			
			reserva en la caja de 50x50 para los semaforos de piso		11:05 pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: T Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	23/10/2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	2:30		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Balbosa	1.151.966.785	Jenifer Altamiranda	1052982270	Arq Barranda	43068550
Heiner David Acosta	1.001.025.756				
Thon Julio Suarez	1.047.404.255				
Jose Andrade	11.222.857				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cr 65 x Cl 38	S-E	N-S	Se realiza cambio de herraje	8:00		
	S-E	N-S	Se retira herraje metalico con tapa de concreto (x2)			137
	S-E	N-S	Se retira herraje metalico con tapa metalica (x1)			137
			Se instala herraje metalico con tapa de seguridad (x3)			13
			Se realiza limpieza de la caja		5:30	54

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se avisa que cuando se encuentren herrajes con niveles diferente a cada lado, demoler un poco mas para botar tapetazos J.D.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	23-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Wyllan Chavarro	98681775	Jenifer Allamiranda	1052982270	Oscar Barranda	47068350
Juan José Rua	1000537936				
Yeison Galeano	1039592832				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 65 - CALLE 47D	ORIENTAL	S - N	• Remolición de tapa de hueco, concreto de 50x50			1
			• Remolición de hueco Metalico			187
			• Limpieza de caja			34
			• Suministro e instalación de hueco de 50x50			13
TV INTANGIBLE - CALLE 85CC	OCCIDENTAL	E - W	• Revisión de pulsadores			261
			• Pulsador quemado es necesario realizar cambio			
CARRERA 91 - CALLE 64	OCCIDENTAL	N - S	• Revisión de pulsadores			261
			• Es necesario cambio de pulsador			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Nuevamente se hace la Observación de No Recortar los Anclajes de los Marcos Metalicos Nuevos. Instalar Estandar.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

obs: se avisa cierto. Empalme concreto y adquirir pelo que quede el vaciado más pareja en el poste. J.P.

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	27 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	6		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa P	16791906			Queny Barreneche	43068550
Geinner H. Ochoa	71824422				
Simeon F. Vivas	1065913019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* AV 80	SW	SN	Se revisa Peatonal en falla verde	8 am		
Calle 47D y			Se corrige empalme en semaforo Peatonal			94
48.			Se corrige Empalme en Caja de Paso del cableado			94
			Se hace mantenimiento a Tapa (engrase y Pintura)		10 am	264
* Carrera 78	NS	NE	Se hace mantenimiento a Tapa metalica (aseo -	10 12		
Calle 44		SO	Pintura, Engrase)			264
	WS	EW	Se hace mantenimiento a Tapa metalica (aseo -			
			Pintura, Engrase)			264
* Carrera 41	EW	EN	Se hace mantenimiento a Tapa metalica (aseo			
Calle 46			Pintura, Grasa)			264
			Se corrige empalme de acometida en caja			
			de paso (CONSTRUCCION)			94
			Se corrige empalme de acometida en poste			
			(CONSTRUCCION)			94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	21-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarria	98681775			Queny Barrenche	43069550
Juan José Rua Silva	1000539476				
Yenyer Ogleano	1089591832				
Edwin Santos	1038810427				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 81 - CALLE 67	SUR	E-W	• Se encuentra hueco de 50 x 50 vandalizado			14
			• Se realizan 6 empalmes			
			• Se llena caja con 5 bultos de triturado (Nuevo)			255
			• Se realiza acabado de concreto de 20 cm de espesor de 50 x 50			263
			• Apertura de 2 cajas de 60 x 60 para verificación de cableado			—

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Concretar 1 caja vandalizada llena con bultos triturado 20 cm concreto, Programar Instalar fases Sobre.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	24/10/25	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	1h		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Y	1.151.966.785			Queny Barreneche	43068.150
Jhon Jairo Suarez	1047.494.355				
Hernan Dario Acosta	1.001.023.750				
Jose Arduvo	11.222.857				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cl 65 x Cl 38	S-E	S-N	Correccion de tapa y limpieza de caja	8:00		—
	S-E	S-N	Correccion de tapa (x2)			—
	S-W	S-N	Correccion de tapa			—
	S-W	W-E	Terminado de caja			—
	S-W	S-N	Se realiza cambio de herraje			
			Se retira herraje metalico con tapa de concreto			187
			Se instala herraje metalico con tapa metalica de seguridad			13
			Se realiza limpieza de caja		4:00	54

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA Carlos D	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	24 10 2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa	16741906			Oscar Bermudez	71068550
Geisner Ochoa	77182427				
Simeon Uribe	1065913019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 41	EW	EN	Cambio de Cable de Acometida 2X10 18 metros nuevo	8 am		215
Calle 46			retiro de acometida En mal Estado 18 metros			173
			Construccion de Empalme en baja Tencion.			94
	EW	EN	Direccionamiento de Semaforo Peatonal			258
			Direccionamiento de Semaforo Vehicular y retiro de			258
			contraste			199
	SE	SN	Direccionamiento de Semaforo Peatonal			258
			Direccionamiento de semaforo Vehicular y retiro de			258
			contraste, cambio de dos Sunchos			199-104
			mantenimiento de caja de 50x50 (limpieza - anticorrosivo -			
			lubricacion de Tornilleria)			264
	SW	SN	se retira contraste en mal Estado			199
			mantenimiento de caja de 50x50 (limpieza - anticorrosivo -			264
			lubricacion de Tornilleria.)			
Carrera 50	EN	EW	Cierre de lampara Peatonal - Direccionamiento de Semaforo			260-258
Calle 34			Peatonal y Vehicular - cambio de lampara verde Vehicular			195-218
			(13963026) retiro de contraste - mantenimiento de Caja		1:pm	199
			de 50x50 (limpieza - anticorrosivo - lubricacion de Tornilleria.		2pm	264

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Soldar tapa 60x80 Controlador Lusl.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA			RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ		APROBÓ
NOMBRE:	NOMBRE:	Carlos Diaz	NOMBRE: Oscar Bermudez
FIRMA	FIRMA		FIRMA
CARGO	CARGO	Residente	CARGO Resl

2

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	24 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 507		DURACIÓN	1 hora		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa.	16791906			Alvaro Ludeño	71775731
Geinner Ochoa	71182427				
Simeon Vivas	1065913019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Carrera 50	~~E~~	EW	Retiro de Contraste en mal Estado	1 pm		199
Calle 34	~~X~~	~~X~~	Retiro de Disco Direccional en mal Estado			194
	E S	WE	Retiro de contraste en mal estado			1991
	S W	S N	Retiro de Contraste en mal Estado			1994

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrerleche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	27-10-2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarria	98681 775	Carlos Mario Gonzalez	1044894088	Alvaro Lucio	71778771
Jhon Jose Ospina Silva	1000537976	Yeuen Galeano	1039597832		
Eduar Santos	1098810427	Yenifer Hernandez	1057982270		

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 51 - CALLE 67	OCCIDENTAL	W - E	• Verificación de cableado por falla en semaforos peatonales	8:30		
			• Suministro e instalación de 34 metros de cable 4x18 nuevo			215
			• Construcción de 2 empalmes			94
CARRERA 51 CALLE 67	SUR	W - E	• Construcción de pedestal sobre hierro vandalizado			
			• Se usan 3 bultos de arena 3 bultos de triturado y medio bulto de cemento			18
			• Se le vierte sika para concreto			
CARRERA 51 - CALLE 67	SUR	W - E	• Verificación de cableado por Lampara peatonal roja y en corto			
			• Retiro de 68 metros de cable 4x16 en mal estado			173
			• Suministro e instalación de 73 metros de cable 4x18 nuevo			215
			• Construcción de 2 empalmes			94
			• Se retiran 6 empalmes para verificación de conexión, los cuales			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Reposición concreto en tapa concretada el viernes.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	27-10-2025	TIEMPO	SECO	✓	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Giovanny	98681776	Carlos Mario Gonzalez	1099899068	Alvaro Londoño	71775737
Juan José Rua Silva	1022857976	Yeiver Arbeláez	1039597832		
		Jenifer Alejandra	1052932270		

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
			Se empalmar nuevamente			4
CARRERA 51 - CALLE 67	SUPERFICIE CENTRAL	E-W	• Re- orientación de semaforo peatonal		4:00	258
CARRERA 70 - CALLE 44	SUR	E-W	• Demolición de hierro de concreto de 50x50	8:30		
			• Retiro de hierro metalico			187
			• Limpieza de caja			54
			• Suministro e instalación de herraje 50x50 (Nuevo)		9:30	13

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	27 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	lunes		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 507		DURACIÓN	1:30		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Gcimar ochoa	71824222	Jenifer Altamiranda	1052982270	Alvaro Londoño	71775731
Franklin Barbosa	16791906				
Simeon Vivas	1065913019				

	DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
*	Carrera 46	Separador	W-E	Direccionamiento de Semaforo Vehicular - retiro de	9:30		258
	Calle 48			Contratte en mal Estado -			199
		NW	NS	Retiro de contratte en mal Estado			199
		NE	NS	Retiro de contratte en mal Estado.			199
				Construccion de 2 empalmes en caja de paso X2		12am	94
*	Carrera 48	WS	WE	Se cierra aspecto (pendiente para cambio) se	12:20		260
	AV 33			retira contratte en mal Estado.			199
*	Carrera 74C	WS	WE	Se hace retiro de 3 metros de cable 4X18 X 3	1:30pm		173
	Calle 65			Se retira Semaforo Vehicular a poste recto			172
				Se retira Semaforo Peatonal a poste recto			172
				Se retira Pulsador de Peaton.			177
				Se retira Señal de Disco Direccional			179
				Se retira Poste recto en mal Estado.			168
		NW	NS	Se hace retiro de contratte en mal Estado			199
				Se desconecta Peatonal y Vehicular por seguridad del			
				Peaton			—
						5pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	27/10/25	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Lunes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Y	1.151.906.785			Shar Lucho	71777737
Jhon Jairo Suarez	1.047.494.355				
Hernan Dario Acosta	1.001.026.750				
Jose Andrade	11.222.857				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cr 65 x Cl 38	S-E	N-S	Se realiza correccion mencionada por interventoria de	8:00		
			alzar la caja			
	N-E	S-N	Se realiza correccion de pulir lado de la caja que			
			estaba [redacted] elevado			
		[redacted]				
	N-E	N-S	Se realiza cambio de herraje y construccion de caja			
			Se retira [redacted] tapa de concreto y			137
			Se realiza limpieza de caja			54
			Se realiza construccion de caja de 50x50x50			
			Se instala herraje metalico con tapa de seguridad			13
	N-W	N-S	Se realiza cambio de herraje y			
			Se retira herraje metalico con tapa de concreto			137
			Se instala herraje metalico con tapa de seguridad		5:00	13
			la tapa que pidieron soldar se cambio queda pendiente			
			cambio de dos tapas			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Se solicita asegurar tapa de caja costado SOC; mejorar acabados de caja en costado NO y nivelarlos. Se indica que se debe dejar acabado rustico y no cumplio tapa costado SOR

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	28-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MARTES		LLUVIOSO	SI		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	LKO 061		DURACIÓN	4-hora		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427			Alvaro Londoño	71771731
Carlos Maxio					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cxv. 78 x cll. 44	N-W	N-S	Istalación de un controlador nuevo con tablero	9:00AM		216
			Istalación de 10 pernos de media pulgada		9:20 AM	
* cxv. 65 x cll. 44	S-W	W-E	Istalación de un controlador nuevo con tablero	9:30 AM		216
			Istalación de 10 pernos de media pulgada		10:00 AM	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	28-10-2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Martes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI V
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
William Chavarria	98681775	Jenifer Altamiranda	1052982270	Alvaro Londoño	71771731
Juan José Rengifo Silva	1000537976				
Jhon Jairo Suarez	7047494355				
Edwin Santa	1047494355				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 51- CALLE 67	ORIENTAL	W - E	• Ventilación de cableado por grupo peatonal en corto	8:00		
			• Ajustes de 6 tapas de hierro			
			• Retiro de 86 metros de cable 4x16 en mal estado			173
			• Suministro e instalación de 92 metros de cable 4x18 nuevo			215
			• Construcción de 4 empalmes en semaforo peatonal			94
			• Construcción de empalme en caja semaforica			94
CARRERA 51- CALLE 67	SUR	W - E	• Retiro de lamparas vehiculares verde leotec en mal estado			195
			• Instalación de lamparas vehiculares verde leotec de segundo en poste de mensula			215
			• Construcción de empalme		1:45	94
CARRERA 70- CALLE 49	OCCIDENTE	N - S	• Instalación de 118 metros de cable 4x18 nuevo	2:00		215
			• Construcción de 5 empalmes en caja semaforica		4:20	94

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	28/10/25	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Martes		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN	1h		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbosa Yepes	1.151.966.785	Carlos Mario Gonzalez	1.049.894.058	Alvaro Londoño	71771731
Yerson Balanno	1.039.597.832	Jenifer Altamiranda	1.052.982.270		
Hernan Dario Arcila	1.001.025.750				
Jose Andrade	11.222.857				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cl 65 x Cl 38	W - N	E - W	Cambio de herraje metalico	8:00		
			Se retira herraje metalico con tapa de concreto			1387
			Se retira herraje con concreto			=
			Se limpia caja de 50x50			54
			Se realiza instalacion de herraje y tapa metalico de seguridad			13
	S - W	N - S	Se realiza correccion de tapa deformada a nivel			—
	S - E	N - S	Se realiza correccion de tapa en ensabado		4:30	—

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	28 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Martes		LLUVIOSO	X		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	MTN 502		DURACIÓN	1 hora		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Simeon Vivas	1065913019	Jenifer Altamiranda	1052982270	Alvaro Ludeña	71775731
Geimar Ocho	77192142				
Franklin Barbosa	16791906				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 74C	SE	SN	Retiro de Poste recto en mal Estado	8am		168
Calle 65			Retiro de Semaforo Vehicular			172
			Retiro de Semaforo Peatonal			173
			Retiro de Disco Direccional.			179
			Retiro de cableado 4X18 3metros X2			183
			Retiro de herraje y Tapa de 50X50			187
			Instalacion de curva de 3"			-
			Instalacion de Poste recto nuevo			206
			Instalacion de semaforo Vehicular			208
			Instalacion de Semaforo Peatonal			209
			Instalacion de herraje 50X50 y Tapa de Seguridad			13
			Instalacion de cable 4X18 3metros X2			215
			Construccion de y Empalmes en Semaforos Vehicular y peatonal			94
			Bunchada de semaforos.			104
			Tuposes.			
					5pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	29 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	MIERCOLES		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin santos	1038810477			Alvaro Londoño	71771721
wilson chavarria	98681775				
Jhon Jairo	1047494355				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cra. 70 X Cll. 44	N-E	E-W	cableado del grupo #7 semaforos de piso	7:00Am		
			Istalacion de 92 mts de cable 4x18 nuevos asta el controlador			2.5
			Istalacion de 20 mts de cable 4x18 nuevos para el respectidor			2.5
			construccion de 7 empalmes electricos con conector de resorte en 4 cajas de 50x50		11:40pm	9.4

EQUIPO EN OBRA:

Escalera, Herramienta de Mano

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

1:00pm esperando transporte desde las 12:00M.

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	29 10 2025	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:	NAVA 502		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa P	16791906			Alvaro Londoño	71775771
Juan Jose Roa	1000537776				
Simeon Vivas					
Geinner ochoa					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 65	WS	WE	Instalacion de acometida 2x10 80 metros	8 am		215
Calle 50			Empalme de acometida			94
			Retiro de Soldadom caja de 60x60			183
			Instalacion de dos herrajes 50x50 nuevos			13
			Retiro de dos herrajes 50x50 Vandalizados			187
			Soldadom de caja 60x80			262
			Soldadom de caja 60x60			262
			mantenimiento de caja 50x50 metalica (limpieza - Engrase - Pintura)			264
					5 pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

Soldar tapas Contratista 8 cordones, 8 Electrodos, Por Cada Lado. Soldar tapas 60x80 Necesarias

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Victoria Durango	NOMBRE: Carlos D	NOMBRE: Danny Bamil
FIRMA	FIRMA Carlos P	FIRMA
CARGO Auxiliar residencia	CARGO Residente	CARGO Rent

9

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	29/10/25	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Bedoya V	1.151.966.785	Carlos Mario Gonzalez	1.044.894.058	Alvaro Londoño	71771573
Yeison Galeano	1.029.197.832	Jenifer Alfamiranda	1052.982.270		
Hernan Dario Acosta	1.001.025.710				
Jose Andrade	11.222.857				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
X C. 43x(13)	N-W	S-N	Se llega a la interseccion semaforica para realizar adecuacion de riveo	7:00		
			Se realiza excavacion de 80x80x80 para realizar caja nueva y montar marco de 60x60 con tapa de seguridad			—
					6:10	

EQUIPO EN OBRA:

1 Planta Electrica, 1 Demoledor, 1 Pulidora, 1 Barra y Personal falta herramienta para Hacer trabajo en Frente

OBSERVACIONES

Casi se donde Hacer Reinstalar obra Ayer

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	29-10-2025	TIEMPO	SECO ✓		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Martin Gonzalez	1123340951			Alvaro Ladino	7177731
Moises Reyes					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 80 cll 76	E-N	S-N	Soldadura de 4 cordones de 15 cm en tapa 60x80	8:00		262
Carrera 80 cll 76	Sobre Andén	N-S	Soldadura de 4 cordones de 15 cm en tapa 50x50		9:50	262
Carrera 80 cll 73	Separador	N-S	Soldadura de 4 cordones de 15 cm en Tapa 50x50	10:40	10:50	262

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenecche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30 10 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Juan Jose Roa	1000577976			Alvaro Andrés B	7177351
Franklin Barbosa Palomo	16791906				
Gelnnor ochoa	1087422777				
Simeon Vivas	1065913019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 48 - CALLE 93	SUR	W - E	• Retiro de semaforo vehicular			172
			• Retiro de semaforo peatonal			173
			• Retiro de disco direccional			179
			• Retiro de poste de enterramiento directo			168
			• Retiro de 12 metros de cable 4x16			176
			• Suministro e instalacion de curva 2"			—
			• Suministro e instalacion de poste de enterramiento directo (Nuevo)			206
			• Re- instalacion de 12 metros de cable 4x16			215
			• Re- instalacion de semaforo vehicular			208
			• Re- instalacion de disco direccional			220
			• Construccion de 2 empalmes			94
			(Pendiente instalacion de semaforo peatonal ya que se encontraba malo)			
CARRERA 48 - CALLE 93	SUR	S - N	• Retiro de placa de contraste en mal estado			199
CARRERA 48 - CALLE 93	OCCIDENTE	S - N	• Retiro de placa de contraste en mal estado			199

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Juan José Rua Silva	1000537976			Alvaro Londoño	71773731
Franklin Barbosa	167 91906				
Jeison Ochoa	1014 2277				
Jhoan Vivas	1065 915019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CARRERA 48 - CALLE 93	NORTE	E-W	• Retiro de placa de contraste en mal estado			199

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	JUEVES		LLUVIOSO	SI		SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:	JVN 772		DURACIÓN	30 minutos		NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin santos	1038810427			Alvaro Londoño A	71771737
wilson chavarria	98681775				
yeison galeano	1039597837				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cyr. 65 x cll 30A	N-E	E-W	se reporta semaforos apagados por caida de potencia cortado en la recamara de liga, del grupo #2 retiro de 3 sunchadas a postes construccion de 2 empalmes dectricos a poste se procede asser el cambio del grupo 2 por el grupo 5 peatonal para poder dejar en funcionamiento el vehiculay provicional	9:30 Am	11:20 pm	94
Cyr. 70 x cll 53 y 55	W	N-S	Instalación de 130 mts de cable de fibra optica desde la cll 53 asta la calle 55 por el costado de la bomba de gasolina. Inicio - 2539 Final 2409	7:00 pm	3:30 pm	—

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	jueves		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Christian Barbara Yepes	1.151.466.785			Alvaro Ludeña	71775731
Carlos Mario Gonzalez	1.041.894.018				
Moises Reyes	1.002.500.113				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cr 74 x Cl 60	N-e	N-S	Se realiza ajuste en visera de poste en sonopor vehiculos	6:00		260
Cr 65 x Cl 43	S-e	S N	Se realiza verificacion de ciclistas apagados se realizan diagnostico y se ponen en funcionamiento con la ayuda de control			261
Cr 65 x Cl 38	e-N	e-w	Se revisa peatonal verde sin funcionamiento se realiza cambio de modulo y se repara empalme en caja de paso			195 218-94
Cr 37 x Cl 48	S	w-e	Se revisa cruce y se encuentra funcionando al 1			
Cr 35 x Cl 10A	S	w-e	Se verifica anillos y los modulos estan en funcionamiento y cableado en buen estado queda pendiente revision de equipo		6:00	261

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30/10/25	TIEMPO	SECO	X	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Miercoles		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
A NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Jose Andrade	11.222.857			[illegible]	10.121.630.717
Hainan Dario Acosta	1.001.029.710				
Jhon Jairo Suarez	1.047.494.755				
Marlon Cordoba	1.123.409.521				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
C. 47 x C. 31	N-W	S-N	Se realiza excavacion de 80x80x80 para realizar caja de comunicacion y instalacion de herraje de 60x60			
	N-E	S-N	Se realiza excavacion de 80x80x80 para realizar caja de comunicacion y instalacion de herraje de 60x60			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Se indica colocar cordon en L en el costado NE y xpasar las placas completas en el mismo acabado, en costado NW completar las placas que se afectan completas igual. en sentido E-W → sigue

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: María Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

Se indica que se debe completar las demoliciones de forma regular con portadora.
En cuanto a SST se identifican riesgos asociados a sustancias químicas ya que se observa un rociador tipo atomizador con líquido amarillento sin rótulo de identificación según el sistema global armonizado. Esto imposibilita aplicar medidas de primeros auxilios en caso de derrame o contacto.
También se observa riesgo eléctrico asociado a: cajas de extensiones no son de intemperie, extensión empalmada sin encauchetar, ausencia de extintor y planta eléctrica con suiche en mal estado se esta encauchetado con destornillador

ALEX HOLGUIN 30-10-2020 11:50 am

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO BIT EJIDAL 2025	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	jueves		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CR 76 X CL 30A			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. Cl 30A X CR 76-77= **672 Metros**			121
CR 76 X CL 9			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76 X CL 9-11= **805 Metros**			121
CR 76 X CL 11			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76 X CL 11-16= **685 Metros**			121
CR 76 X CL 27			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76 X CL 27-30= **1214 Metros**			121
CR 76 X CL 32B			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76 X CL 30B-32B= **309 Metros**			121
CR 65 X CL 30A			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 65 X 30A a CR 66B X 30A=**3045 Metros**			121
CR 52 X CL 30			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52-65 X CL 30= **1243 Metros**			121
CR 66B X CL 30			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 66B X CL 30 a CR 76 X CL 30A=**2535 Metros**			121
CR 76 X CL 30			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76 X CL 30= **215 Metros**			121
CR 76 X CL 32Bb			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76-78 X CL 30-32BB= **293 Metros**			121
CR 78 X CL 30			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 76-78 X CL 30= **559 Metros**			121
CR 52 X CL 21A			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 21A-25=**1049 Metros**			121
CR 52 X CL 25			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52-65 X CL 25=**2582 Metros**			121
CR 52 X CL 29B			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 30-29B= **512 Metros**			121
CR 52 X CL 29 A			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 29B-29A= **522 Metros**			121
CR 65 X CL 50			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 65 X CL 50=**1447 Metros**			121
CR 65 X CL 30			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 65-55 X CL 30= **836 Metros**			121

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT FAROL PED 2025	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Jueves		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CR 52 x CL 9 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. CR 52 X CL 9-12 SUR=**2410 Metros**			121
AV 80 X CR 67			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.AV 80 X CR 67= **909 Metros**			121
AV 80 X CR 70			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.AV 80 X CR 70=**680 Metros**			121
AV 80 X CR 65			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.AV 80 X CR 65=**347 Metros**			121
CR 65 X CL 2			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 65 X CL 2-5A=**1450 Metros**			121
CR 52 X CL 2 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 2SUR -5A=**1269 Metros**			121
CR 52 X CL 13 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 13SUR =**318 Metros**			121
CR 52 X CL 12A SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 12A SUR =**507 Metros**			121
CR 52 X CL 12 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52-50EE X CL 12A SUR=**1576 Metros**			121
CR 50C X CL 12 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 50C-50EE X CL 12 SUR= **756 Metros**			121
CR 50FF X CL 12 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 50FF-50C X CL 12 SUR= **1001 Metros**			121
CR 50FF X CL 12 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 50FF X CL 8 SUR=**187 Metros**			121
CR 51 X CL 2 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 51-52 X CL 2 SUR =**634 Metros**			121
CR 50E X CL 2 SUR			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 50E-51 X CL 2 SUR=**1363 Metros**			121
CR 76 X CL 31			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ =442 **Metros**			121
CR 52 X CL 10			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 10-2SUR = **2697 Metros**			121
CR 51 X CL 10			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52-51 X CL 10=**347 Metros**			121
CR 52 X CL 14			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ.CR 52 X CL 10-14 =**649 Metros**			121

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
CONSORCIO INT PARQ MED 2025	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	30-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	jueves		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA					
CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
DIAG 74B X CL 32			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. DIAG 74B-CR 75 X CL 32 =**1811 Metros**			121
CR 76 X CL 32BB			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. DIAG 74B-CR 75 X CL 32=**745 Metros**			121
CR 78 X CL 32			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. CR 76-CR 78 X CL 32= **734 Metros**			121
CR 80 X CL 30A			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ. CR 83-CR 78 X CL 30A = **2311**			121

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN		
RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31 - 10 - 2025	TIEMPO	SECO	SI	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	VIERNES		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038810427			Alvaro Ludeña	7177331
Juan Jose Roa	1.000.537.976				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CRR.74XCll.55	S-E	S-N	traslado de cableado del controlador antiguo para el controlador nuevo	8:30 Am		
			retiro instalación de 82 mts de cable 4x18 al controlador			173-215
			retiro instalación de 20 mts de cable azul utp			173-215
			retiro instalación de 18 mts de cable encauchetado de encamefida.			173-215
			desoldado de una tapa de 50x50			183
			instalación de 12 mts de cable 4x18 nuevos			215
			construcción de 3 empalmes electricos en la caja de 50x50			94
			soldado de 3 cordones de 10 cm en tapa de 50x50			262
			soldado de 4 cordones de 10cm en tapa de 60x90		1:30 PM	262
			retiro instalación de 16 mts de cable de fibra optica			173-215
			se realizara pruebas funcionales con personal tecnico del controlador quedando todo en buen funcionamiento			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Cambian Marcos y Tapas del Cruce en Concreto

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FORMATO DE LABORES ITEM 222.
Contrato de obra No. 4600105555 de 2025
Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

PERIODO:	Desde el 1 al 31 de octubre de 2025
UBICACIÓN:	Centro de Ingeniería y Operación Semafórica - CIOS - Carrera 53 # 52 - 54, Medellín.
ITEM 222:	Calibración y mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales de la red semafórica de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, necesarios para la ejecución del mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.

CONTROLADO	DIRECCIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TOTAL HORAS	RESPONSABLE
ID 115	AV 80 x CL 35 Norte	Diagnóstico operativo y calibración del planeamiento, ajustando tiempos por dirección y verificando sincronía con nodos cercanos.		32	SMA
ID 124	AV 80 x CL 44 Costado Norte	Ajuste de ciclos y fases vehiculares según conteo de tráfico actual; se actualizó el plan base del controlador.		16	SMA
ID 377	AV 80 x CL 45 G	Revisión del funcionamiento general del controlador y calibración de fases con enfoque en tránsito peatonal y giros.		18	SMA
ID 376	AV 80 x CL 46	Intervención técnica con ajuste de offsets para mejorar coordinación entre cruces consecutivos; verificación en campo.		22	SMA
ID 140	AV 80 x CL 47 D	Calibración de planeamientos y corrección de diferencias en tiempos de ciclo; registro de nuevos parámetros.		24	SMA
ID 169	AV 80 x CL 54 A	Mantenimiento preventivo y calibración de fases; se midieron tiempos reales por sentido y se actualizaron valores de referencia.		28	SMA
ID 171	AV 80 x CL 65 (Colpisos)	Optimización de tiempos por movimiento vehicular y peatonal; sincronización con controladores adyacentes.		28	SMA
ID 281	AV 80 x CL 75 (Linda Pinta)	Ajuste técnico del planeamiento para mejorar tiempos de despeje; validación de resultados con conteo manual.		20	SMA
ID 282	AV 80 x CL 76 (Doña María)	Calibración del controlador, registro de nuevos ciclos y validación de transiciones seguras entre fases.		26	SMA
ID 415	AV 80 x CL 78	Verificación electrónica, limpieza de componentes y recalibración de parámetros de fase y coordinación.		34	SMA
ID 378	AV 80 x CL 80	Calibración integral del planeamiento, priorizando reducción de demoras vehiculares y ajuste peatonal.		26	SMA
ID 83	AV 80 x CL 9 Costado Sur	Actualización de controlador tras revisión de campo; se ajustaron tiempos y se probó sincronización descendente del corredor.		34	SMA
ID 24	AV 80 x CR 65	Calibración y ajuste de fases coordinadas; se revisó hardware y se verificó comunicación con sistema central.		22	SMA

Total horas 330

ING. MIGUEL ANGEL OSORIO - DIRECTOR DE OBRA

Vo. Bo. INTERVENTORÍA

Mario A. Pérez L.
Vo. Bo. ING. MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES (SUPERVISOR)

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Franklin Barbosa	16791906			Alvaro Londoño	7177737
Geinner ochoa	77182422				
Simeon Vivas	7.065.913.019				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Carrera 78	WS	WE	Retiro de Cableado malo por corto en el amarillo	8am		
Calle 44			con verde. desde el Equipo hasta la mensula.			
			Instalacion de Cableado 4X18 – 80metros nuevo			215
			Retiro de contraste en mal estado			199
			construccion de Empalme en semaforo			94
			mantenimiento de 4 Tapas metalicas (limpieza –			264
			Pintura y Engrase)			
			Sunchado de semaforo Vehicular y Peatonal.			104
Carrera 65	EN	EW	Retiro de Contraste en mal estado			199
Calle 51	SW	SN	Retiro de contraste en mal estado			199
	SW	SN	Retiro de Cableado en mal estado peatonal			199
			Instalacion de cable 4X18. 28 metros nuevos			215
			construccion de Empalme en peatonal.			94
					4pm	

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA: 31 - 10 - 2025 DIA: DIARIO VEHÍCULOS:	TIEMPO	SECO X LLUVIOSO DURACIÓN	UNIFORMES	CUMPLE SI X NO	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE SI X NO	ESCOMBROS	CUMPLE SI X NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
[illegible]	98 [illegible]			[illegible]	[illegible]
[illegible]	1039 597832				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
* Cl 51 Cr 67	N-W	N-S	Retiro de señalización vertical en mal estado	10 30	[illegible]	192
* Cll 65 Cr 304	S-N	S-E	Retiro de señalización en mal estado	[illegible]	[illegible]	194
* Cll 79 Av Boldeviega	W-E	S-W	Instalación de señalización vertical	[illegible]	[illegible]	258

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barraneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI X		SI X		SI X
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
				Alvaro Londoño	71775737

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cios			Suministro de marco y tapa de seguridad en hierro dúctil ASTH A536 grado 65-45-12 de 50x50 cm = 50un			16

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI ✓		SI ✓		SI ✓
VEHÍCULOS:	ESP 669		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Eberto Cadavco	18.461.111	Miguel villegas	1.018 229 962	Álvaro Ludeña	7775737
Leon oquendo	15.485.477	Jorge Rodriguez	PPT 1137 342		
Jose Perez	PPT 5.240.599				
Leomar Rieta	PPT 4.350.715				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
DG 74A x TV			Construccion de base de controlador local	9:00		33
40B - TV 40B			Construccion de canalizacion en zona verde			
x AV. Nutibara			Con 3 tubos de PVC 3" 0,60 metros.		14:00	25-52

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31 octubre	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:	WL2 049		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Luis Fdo. Guerrero	1.070.607.034			Alvaro Ludeña	7177171
Elmis Torres	1.028.030.497				
Yan Carlos Usuga	1.214.729.941				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
TV 73 x cll 65 San Geiman hacia cra 76 x TV 73	N	E-W	Desde las 09:00 AM hasta las 14:00 PM se realiza la busqueda de un daño en cable de comunicacion aereo entre la cra 76 x TV 73 y TV 73 x cll 65 San Geiman. No se encuentra daño en este tramo del cable de comunicacion sin embargo el cable no da continuidad.	9:00		261 (2)
			Retiro de soldadura en tapa de caja de inspecion con herrage de seguridad soldado.			133
			Soldadura de tapa de caja de inspeccion con herrage de seguridad.		14:00	262

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barrenechea
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente	CARGO: Residente de Interventoria

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31/10/2025	TIEMPO	SECO	V	UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Hernán Dario Arias	1007025750	Jenifer Altamiranda	1052982270		
Jose Andrade	7722287				
Martin Gonzalez	7723409527				
Jhon Pertuz	7047494355				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cr 43 C 11 34	W'N'	E'W'	Construcción de caja 80X80X80			
			Se realiza escavación de 80X80X80			
			Instalación de herraje metalico 60x60 con tapa de seguridad			
	E'S'	E'W'	Se realiza canalización			
			Se realiza escavacion de 30cm X 2m X 40cm			
			Suministro e instalación de tubo de 2" 2metros con curva 2"			

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

0

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA					
CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038 910 427				
Juan Roa					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
TV inferior x cll 3 sur	W	N-S	Retiro de un pulsador Touchless quemado a poste perforacion en poste con taladro de lamina suministro instalación de pulsador de boton de aluminio nuevo a poste.	10:AM		177 87
	S-E	E-W	Retiro de un pulsador touchless quemado a poste perforación en poste con taladro de lamina suministro instalación de pulsador de boton de aluminio nuevo a poste.			177 87
	N-E	E-W	Retiro de un pulsador touchless quemado a poste perforación en poste con taladro de lamina suministro instalación de pulsador de boton de aluminio nuevo a poste		2:PM	177 87

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN		
RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
Edwin Santos	1038410427				
Juan Roa					

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
Cra. 52 x Cll 29	E	S-N	Retiro de pulsador touchless quemado a poste suministro instalación de pulsador de botón de aluminio nuevo a poste.	3:Pm		1917 857
	separador	N-S	Retiro de pulsador touchless quemado a poste suministro instalación de pulsador de botón de aluminio nuevo a poste		4:30Pm	1917 857

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de Interventoría No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	05 - 11 - 2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	miercoles		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:	LIN0061		DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA
edwin santos Jhon José Ros Pho	1038810427 1000579976				

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
T.V INFERIOR CLL 12	S-W	W-E	cambio de pulsadores digitales	7:00Pm		
			Retiro de un pulsador digital a poste			177
			suministro instalación de un pulsador nuevo de boton			87
	N-W	W-E	Retiro de un pulsador digital a poste			177
			suministro instala ción de un pulsador de boton nuevo de aluminio		3:00Pm	87

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
			Suministro de marco 50x50 cm. Incluye tapa de seguridad con lámina de alfajor = 100un			9
Cios						
			Suministro de marco 60x60cm. Incluye tapa de seguridad con lámina de alfajor = 15un			11
Cios						
			Suministro de tornillos de 5/8" para cajas = 230un			15
Cios						
			Suministro de marco y tapa de seguridad en hierro dúctil ASTH A536 grado 65-45-12 de 50x50 = 50un			16
Cios						
			Suministro de ménsula galvanizada con brazo de 5.5m = 5un			139
Cios						

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

	PLAN DE CALIDAD	SIT-SGC-F-001
	REGISTRO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DIARIO Contrato de obra No. 4600105555 de 2025 - Contrato de interventoria No. 4600105599 de 2025	VERSIÓN 1 ED: SEP 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

FECHA:	31-10-2025	TIEMPO	SECO		UNIFORMES	CUMPLE	SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	ESCOMBROS	CUMPLE
DIA:	Viernes		LLUVIOSO			SI		SI		SI
VEHÍCULOS:			DURACIÓN			NO		NO		NO

PERSONAL EN OBRA

CONTRATISTA				INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA	NOMBRE	CÉDULA

DIRECCIÓN	COSTADO	SENTIDO	TRABAJOS REALIZADOS	HORA INICIO	HORA FINAL	ITEM
CIOS			Suministro de poste recto de entramiento directo = 60 un			141
CIOS			Suministro de gabinete para controlador local = 10 un			147
			Suministro de Cable encauchetado AWG (Termoflex) 4x18 = 10.000 m			148

EQUIPO EN OBRA:

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

VERIFICACIÓN

RESPONSABLE CONTRATISTA		RESPONSABLE INTERVENTORÍA
ELABORÓ	REVISÓ/ACTUALIZÓ	APROBÓ
NOMBRE: Maria Victoria Durango	NOMBRE: Carlos Alberto Diaz	NOMBRE: Queny Patricia Barreneche
FIRMA	FIRMA	FIRMA
CARGO: Auxiliar de Residencia	CARGO: Residente de Obra	CARGO: Residente de Interventoría

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Domingo, 09 de noviembre de 2025, 6:20:47 p.m.
Union Temporal Sit
NIT: 901979396

Número del registro
1

Fecha de aplicación
09 Nov 2025

Nombre del destinatario
Compa Ia Nacional

Identificación destinatario
900037258

Producto destino
532 - 3644627 -

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 16.000.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 12 de noviembre de 2025, 3:36:09 p.m.
Union Temporal Sit
NIT: 901979396

Número del registro
1

Fecha de aplicación
11 Nov 2025

Nombre del destinatario
Accesorios Y Valvu

Identificación destinatario
900941680

Producto destino
382 - 4479 - 51

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 15.732.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKB

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Lunes, 03 de noviembre de 2025, 11:12:38 p.m.
Union Temporal Sit
NIT: 901979396

Número del registro
1

Fecha de aplicación
30 Oct 2025

Nombre del destinatario
Accesorios Y Valvu

Identificación destinatario
900941680

Producto destino
382 - 4479 - 51

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 11.400.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKB

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: UNION TEMPORAL SIT **Nombre del pago:** PAGOANTICIPOADTC4X18 **Fecha:** 07-10-2025 **Hora:** 21:06:14 **Fecha de envío del pago:** 07-10-2025

NIT: 901979396 **Secuencia:** af **Fecha de Generación:** 07-10-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 07-10-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 30600009471

Impreso por: MAOG1994

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $15,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $15,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
05323644627	Corriente	900037258	COMPA IA NACIONAL	15,000,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	07-10-2025

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pagos A Terceros

Empresa: **SOLUTRAFIC INGENIERIA SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900564496**
Generado por: **MARTHA LUCIA RUIZ QUINTERO**

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

Nro. Autorización	2530404GT	**Fecha de Emisión**	2025/10/31

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE1068	**Nro. Producto**	*****1068
Fecha de Pago	2025/10/31		

Destino

Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9016748400
Beneficiario	SOLDAMOS Y PINTAMOS SAS
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH
Nro. Comprobante	0
Valor a Pagar	$184,000,000.00
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	037400244630
Nro. Factura	
Información Adicional	
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Medellín, Antioquia, 05 de Septiembre de 2025

Doctor

005-2025

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Secretario de Movilidad de Medellín
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
Correo: atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Tel. 6044444144.
Dirección: Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Antioquía

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 4600105555 DE 2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

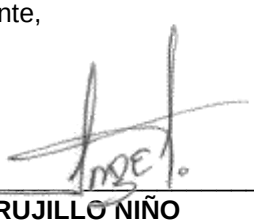
Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida para la revisión y aprobación del Plan de Manejo de Transito – PMT General para el Proyecto adscrito al **Contrato de Obra N° 4600105555 de 2025, cuyo objeto es realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.**

SOLICITANTE	TELEFONO
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN NIT. 901.979.396 - 1 R/L JORGE TRUJILLO NIÑO C.C N° 13.893.413 de Barrancabermeja Dirección: Calle 54#77D-74 Medellin, Antioquia Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com	**3188087109 – 3102628824 - 3182152340**

Estaré atento a cualquier inquietud u observación.

Dada en Medellín, Antioquia, se expide el presente documento a los (05) día del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,



JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C 13.893.413 de Barrancabermeja
R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Anexo. Plan de Manejo de Tráfico – PMT
Planos tipo de Señalización Vial de obra
Documentos generales y anexos PMT.

PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁNSITO

CONTRATO DE OBRA N° 4600105555 DE 2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

CLIENTE

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

COPIA CONTROLADA N°_001

MEDELLIN – AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO 7

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 8

3.1 LABOR A EJECUTAR 8

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN 9

3.2.1 Mantenimiento Correctivo 10

3.2.2 Mantenimiento Preventivo 12

3.2.3 Mantenimiento de puestas a Tierra 12

3.2.4 Mantenimiento de Módulos de Detectores Vehiculares 12

3.2.5 Mantenimiento Eléctrico Preventivo 13

3.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 13

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 15

4.1 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 15

4.2 SITIOS ESPECIALES 33

5 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA Y/O ZONA AFECTADA 34

5.1 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA 34

6 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 35

6.1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 35

6.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 35

6.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP), RUTAS ALIMENTADORAS Y/O RUTAS TRONCALES. 35

7 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO 36

7.1 TIPO DE CIERRE 36

7.2 MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS 36

7.3 MANEJO Y DESVÍOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. 37

7.4 MANEJO DEL TRÁNSITO PARTICULAR. 37

7.4.1 PMT Típico N° 1 – Cierre de carril derecho. 37
7.4.2 PMT Típico N° 2. – Cierre de carril izquierdo. 38
7.4.3 PMT Típico N° 3 – Cierre parcial de calzada salida de intersección. 39
7.4.4 PMT Típico N° 4. – Cierre parcial de andén. 40
7.4.5 PMT Típico N° 5. – Cierre de carril central. 41
7.4.6 PMT Típico N° 6. – Cierre de carril, canalización ciclorruta. 42
7.4.7 PMT Típico N° 7 – Cierre parcial de calzada por canalizaciones. 43
7.5 Manejo y Circulación de Vehículos de Carga. 44
7.6 Manejo de Señalización Existente Durante la Intervención. 45
7.6.1 Intervenciones en andén y/o separadores. 45
7.6.2 Intervenciones en calzada. 45
7.7 Zona de Cargue y Descargue 45
7.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra 45
7.9 Afectación de Intersecciones Semaforizadas 45
7.9.1 Modificación de semáforos existentes. 46
7.9.2 Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes. 46
7.10 Definición de la Línea Base Antes de la Implementación del PMT 46
7.10.1 Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 46
7.10.2 Velocidades 46
7.10.3 Análisis de siniestralidad vial 46
7.11 Implementación del PMT Autorizado por la SMM 47
7.12 Finalización del PMT Autorizado 49
7.13 Información, Divulgación y Socialización 49
8 ANEXOS DEL PMT 50

8.1 PLANOS. 50
8.2 PLANOS ESPECÍFICOS DEL PMT. 50
8.3 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO. 50
8.4 APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO. 50
8.5 ACTAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS OBRAS 50
8.6 PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 50

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1.MACRO LOCALIZACIÓN DE MEDELLÍN 18
ILUSTRACIÓN 2.EXTENSIONES DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE MEDELLÍN 19
ILUSTRACIÓN 3.DIVISIÓN POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN 21
ILUSTRACIÓN 4.BARRIOS DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 22
ILUSTRACIÓN 5.BARRIOS DE LA COMUNA 2 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 23
ILUSTRACIÓN 6.BARRIOS DE LA COMUNA 3 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 24
ILUSTRACIÓN 7.BARRIOS DE LA COMUNA 4 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 25
ILUSTRACIÓN 8.BARRIOS DE LA COMUNA 5 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 26
ILUSTRACIÓN 9.BARRIOS DE LA COMUNA 6 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 27
ILUSTRACIÓN 10.BARRIOS DE LA COMUNA 7 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 28
ILUSTRACIÓN 11.BARRIOS DE LA COMUNA 8 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 29
ILUSTRACIÓN 12.BARRIOS DE LA COMUNA 9 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 30
ILUSTRACIÓN 13.BARRIOS DE LA COMUNA 10 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 31
ILUSTRACIÓN 14.BARRIOS DE LA COMUNA 11 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 32
ILUSTRACIÓN 15.BARRIOS DE LA COMUNA 12 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 33
ILUSTRACIÓN 16.BARRIOS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 34
ILUSTRACIÓN 17.BARRIOS DE LA COMUNA 14 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 35
ILUSTRACIÓN 18.BARRIOS DE LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 36
ILUSTRACIÓN 19.BARRIOS DE LA COMUNA 16 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 37
ILUSTRACIÓN 20.BARRIOS DEL CORREGIMIENTO 50 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 38
ILUSTRACIÓN 21.BARRIOS DEL CORREGIMIENTO 60 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 39
ILUSTRACIÓN 22.BARRIOS DEL CORREGIMIENTO 70 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 40
ILUSTRACIÓN 23.BARRIOS DEL CORREGIMIENTO 80 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 41
ILUSTRACIÓN 24.BARRIOS DEL CORREGIMIENTO 90 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 42
ILUSTRACIÓN 25.ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MEDELLÍN 62
ILUSTRACIÓN 26.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 63
ILUSTRACIÓN 27.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 64
ILUSTRACIÓN 28.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 65
ILUSTRACIÓN 29.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 66
ILUSTRACIÓN 30.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 67

ILUSTRACIÓN 31.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 68
ILUSTRACIÓN 32.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 69
ILUSTRACIÓN 33.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 70
ILUSTRACIÓN 34.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 71
ILUSTRACIÓN 35.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 72
ILUSTRACIÓN 36.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 73
ILUSTRACIÓN 37.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 74
ILUSTRACIÓN 38.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 75
ILUSTRACIÓN 39.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 76
ILUSTRACIÓN 40.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 77
ILUSTRACIÓN 41.JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA 78
ILUSTRACIÓN 42.PLANO N°1(CIERRE PARCIAL) 97
ILUSTRACIÓN 43.PLANO N°2(CIERRE PARCIAL) 98
ILUSTRACIÓN 44.PLANO N°3(CIERRE PARCIAL) 99
ILUSTRACIÓN 45.PLANO N°4(CIERRE PARCIAL) 100
ILUSTRACIÓN 46.PLANO N°5(CIERRE PARCIAL) 101
ILUSTRACIÓN 47.PLANO N°6(CIERRE PARCIAL) 102
ILUSTRACIÓN 48.PLANO N°7(CIERRE PARCIAL) 103
ILUSTRACIÓN 49.PLANO N°8(CIERRE PARCIAL) 104
ILUSTRACIÓN 50.PLANO N°9(CIERRE PARCIAL) 105
ILUSTRACIÓN 51.PLANO N°10(CIERRE TOTAL) 106
ILUSTRACIÓN 52.PLANO N°11(CIERRE TOTAL) 107

LISTA DE TABLAS

Tabla 2. Clasificación Vial y Tipología en Medellín 34

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema típico N° 1..... 37

Figura 2. Esquema típico N° 2..... 38

Figura 3. Esquema típico N° 3..... 40

Figura 4. Esquema típico N° 4..... 41

Figura 5. Esquema típico N° 5..... 42

Figura 6. Esquema típico N° 6..... 43

Figura 7. Esquema típico N° 7..... 44

Figura 8. Ejemplo Señalización Vertical..... 48

Figura 9. Localización General del Proyecto..... 51

1 INTRODUCCIÓN

El alcance del proyecto: “Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito especial de Medellín”, comprende una serie de actividades, entre ellas realizar mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario semafórico y la instalación e implementación de dispositivos tecnológicos (Semáforos Led vehiculares y peatonales, detectores virtuales, botones de demanda peatonal), adicionalmente el reemplazo de canalizaciones y cajas de inspección entre otros. Las cuales se llevan a cabo en las intersecciones semaforizadas actuales y las que se instalen o implementen durante la vigencia del contrato.

En el presente documento se describen los datos generales del proyecto y las principales actividades operativas donde se requiere estacionar un vehículo tipo camioneta o grúa en cada una de las intersecciones que cuente con elementos de semaforización (Equipo de control, Semáforos vehiculares y peatonales, módulos sonoros, botones, video detectores, herramienta e.t.c) con el objeto de realizar y/o atender las actividades de mantenimiento.

Se presenta entonces, un plan de manejo de tránsito general aplicable a todos los casos de instalación, mantenimiento y reparación o reemplazo de elementos eléctricos, mobiliario y elementos de obra civil como cajas / canalizaciones, del sistema de semaforización.

2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

CONTRATO: CONTRATO N°. 4600105555 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

FECHA ACTA DE INICIO:05 DE SEPTIEMBRE DE

2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE

2027

-

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SIT MEDELLIN.
NIT: 901.979.396 - 1

Diagonal 62 # 43 - 151,
Barrancabermeja, Santander.

DIRECTOR DE OBRA:	ING. MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
CELULAR:	3188087109
E-MAIL:	uniontemporalsitmedellin@gmail.com
DIRECTO DE OBRA:	ING. JORGE LUIS TRUJILLO VANEGAS.
CELULAR:	3102628824
E-MAIL:	uniontemporalsitmedellin@gmail.com
ESPECIALISTA TRÁNSITO:	ING. MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
CELULAR:	3188087109
E-MAIL:	uniontemporalsitmedellin@gmail.com
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INT FAROL MED 2025
DIRECCIÓN:	Carrera 15 A # 121 - 12 OFICINA 314, Bogotá D.C.

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con las obligaciones definidas dentro de la minuta del Contrato , se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades en vía pública:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos.
- Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación, incluido el sondeo y reparación de canalizaciones existentes.
- Reposición e instalación de los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado.

Por lo anterior, es posible la realización de actividades específicas en calle como, cambios lentes led o semáforo completo (Mástil y Ménsula), apertura de cajas de paso, reemplazo de cables vehiculares, peatonales, retiro equipos de control existentes, entre otros.

Para efectos del presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual considera condiciones genéricas de ejecución de actividades, se hace referencia a esquemas típicos que representan posibilidades en términos de geometría y estacionamiento parcial y temporal en calzada por la ejecución de las actividades de mantenimiento relacionadas en el objeto contractual en las vías en las que debemos realizar los trabajos de instalación y mantenimiento. Sin embargo, es importante aclarar que en ningún momento se realizarán intervenciones en vías bidireccionales de un solo carril por sentido, de igual manera no se afectarán los carriles de Transporte Masivo sin previa autorización.

3.1 LABOR A EJECUTAR

Las labores y/o actividades a realizar, serán distribuidas en las setecientos tres (703) intersecciones semaforizadas existentes a la fecha, así como en las nuevas intersecciones que se vayan integrando al sistema durante la vigencia del contrato.

En este sentido, se lista a continuación las actividades objeto del presente contrato:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos:
   - Reemplazo de lámparas incandescentes, halógenas o de otro tipo instaladas en la red de semáforos del distrito.
   - Reemplazo de transformadores.
   - Reemplazo de viseras.
   - Reemplazo de lentes.
   - Reemplazo de placas de contraste.
   - Reemplazo de caras de semáforo.
   - Reemplazo de cables.

- Reemplazo de canalizaciones.
- Reemplazo de Ménsulas y sus anclajes.
- Reemplazo de postes.
- Reemplazo o reconstrucción de cajas.
- Reemplazo bases para controlador local.
- Reemplazo de borneras y tapa borneras.
- Reemplazo de puesta tierra.
- Reemplazo de soporte de semáforo a ménsulas.
- Reemplazo de discos direccionales.
- Reemplazo de gabinetes de controlador.
- Reemplazo de las redes de comunicación con el control central.

2. Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación, (incluido el sondeo y reparación de canalizaciones existentes).
3. Reposición de todos los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado o dañados. Se refiere a los elementos que hagan parte integral del alcance del contrato.

En resumen, se adelantarán básicamente las siguientes actividades:

- Mantenimiento y puesta en operación mobiliario semafórico.
- Mantenimiento correctivo (semáforos intermitentes o apagados, cambios lentes led o semáforo completo (Mástil y Ménsula), apertura de cajas de paso, reemplazo de cables vehiculares, peatonales y video detectores, cambios cámaras video detección, retiro equipos de control existentes).
- Obra civil de reemplazo o reconstrucción de cajas y canalizaciones.
- Reemplazo de discos direccionales.
- El mantenimiento preventivo y correctivo a las intersecciones semaforizadas existentes y/o cambiando el equipo de control y las nuevas intersecciones que se vayan integrando al sistema durante la vigencia del contrato.

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN

Los trabajos se desarrollan en campo, incluyendo actividades primordiales a saber:

a) Reemplazo de transformadores eléctricos.

b) Instalación de mobiliario semafórico (semáforos, botones y cámaras de video detección), relacionado con el sistema de semaforización inteligente de la ciudad de Medellín.

c) Mantenimiento correctivo a los elementos de obra civil como canalizaciones o cajas

de inspección deterioradas, esto puede implicar la reconstrucción o el reemplazo total del elemento.

d) Instalación del controlador local, corresponde al transporte desde la zona de bodegaje a la intersección indicada para la instalación.

e) Mantenimiento preventivo al sistema de puesta a tierra de los equipos de control, medición con mejoramiento de puestas a tierra, los cuales incluyen en algunos casos soldar y/o desoldar tapas de cámaras de inspección y puesta en servicio del controlador.

f) Mantenimiento correctivo a los discos direccionales presentes en los postes del sistema de semaforización de Medellín.

g) Mantenimiento correctivo de postes, específicamente el reemplazo de mástiles o ménsulas, con sus respectivos anclajes.

A manera de aclaración, las mencionadas actividades del contrato, para las cuales aplica la definición del PMT típico, no se realizarán trabajos de obras civiles (alto impacto) en calzadas, andenes o ciclorrutas, y se garantizará el libre paso peatonal por las cebras o senderos definidos y demarcados en las intersecciones semaforizadas.

A continuación, se indican las actividades típicas de mantenimiento correctivo y preventivo previstas para realizar al sistema de semaforización de la ciudad.

3.2.1 Mantenimiento Correctivo

En los trabajos de mantenimiento correctivo se pueden presentar varias situaciones según el tipo de correctivo. A continuación, se presentan los casos más usuales dentro del mantenimiento:

- La primera situación típica es la necesidad de cambiar e instalar postes tipo mástil o ménsula, en este caso, el trabajo efectivo se realiza en aproximadamente en dos (horas); mientras que el tiempo necesario para ubicar el vehículo en el sitio e instalar la señalización correspondiente, y luego el retiro de la misma, puede requerir hasta treinta
  (30) minutos aproximadamente, dependiendo de la complejidad de la intersección en que se trabaje. Para este trabajo no se afectará el tráfico ya que el vehículo será estacionado sobre las vías secundarias y se implementará la señalización correspondiente al PMT típico.

- La segunda situación es la de una intersección semaforizada apagada o en señalización intermitente, esta condición requiere del reemplazo de redes de comunicación con el control central, esta condición requiere de atención rápida del

grupo técnico. El tiempo estimado para estos trabajos es de tres (3) horas en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la SMM. En este caso, de no estar presente la policía de tránsito, el grupo de mantenimiento solicita al operador del sistema vía radio la presencia de una o varias unidades de tránsito. Para este trabajo se implementará uno de los esquemas de PMT típico, presentados en los diagramas anexos, según la ubicación física del equipo de control dentro de la zona de la intersección.

- La tercera situación es la de una intersección semaforizada a la cual se le realizará la reconstrucción o reemplazo de canalizaciones o cajas, esta condición puede obligar a la realización de actividades de obra civil, no obstante, nunca se cerrará totalmente la calzada o anden, privilegiando como concepto base el cierre parcial esto quiere decir que se garantizará el espacio de circulación necesario de los actores vehiculares o peatonales. El tiempo estimado para esta labor es de entre cinco (5) y siete (7) horas; en este caso de que el daño requiera de una intervención significativa, se presentará una propuesta de emergencia a la entidad.
- Una cuarta situación puede generarse debido a la destrucción y/o daño total del equipo de control por causa de un siniestro y/o accidente vial, o una acción vandálica y/o cambio de tecnología. Por lo anterior se deberá anclar un nuevo equipo de control, esta labor requerirá de un tiempo estimado de una (1) hora.

- Una quinta situación puede generarse debido a la destrucción y/o daño total del mobiliario semafórico relacionado donde se ubican semáforos vehiculares o peatonales y los video detectores por causa de un siniestro y/o accidente vial, o una acción vandálica y/o cambio de tecnología. Por lo anterior se deberá instalar o reemplazar semáforos o cables los postes.

Dentro de las labores principales a realizar en el mantenimiento correctivo de semáforos y del sistema eléctrico están:

- Reemplazo de lámparas incandescentes, halógenas o de otro tipo instaladas en la red de semáforos del distrito.
- Reemplazo de transformadores.
- Reemplazo de viseras.
- Reemplazo de lentes.
- Reemplazo de placas de contraste.
- Reemplazo de caras de semáforo.
- Reemplazo de cables.

- Reemplazo de canalizaciones.
- Reemplazo de Ménsulas y sus anclajes.
- Reemplazo de postes.
- Reemplazo o reconstrucción de cajas.
- Reemplazo bases para controlador local.
- Reemplazo de borneras y tapa borneras.
- Reemplazo de puesta tierra.
- Reemplazo de soporte de semáforo a ménsulas.
- Reemplazo de discos direccionales.
- Reemplazo de gabinetes de controlador.
- Reemplazo de las redes de comunicación con el control central.

Priorización de la atención de fallas, especificada en el siguiente orden:

1. Intersecciones apagadas.
2. Intersecciones en intermitencia.
3. Intersecciones funcionales, pero con algún elemento defectuoso.
4. Mantenimiento preventivo.

Procedimiento administrativo para el mantenimiento correctivo y preventivo:

Según la anterior descripción, la entidad procederá a informar tanto al INTERVENTOR como al CONTRATISTA de obra sobre las novedades diarias a atender.

El mantenimiento correctivo y preventivo de la red de semáforos debe contar con disponibilidad en jornada laboral diurna (definida por el ministerio del trabajo) durante toda la ejecución del contrato.

El tiempo de respuesta máximo (diagnóstico inicial) para atender una novedad en una intersección semafórica no debe exceder los noventa (90) minutos desde el momento del reporte al contratista.

Si no se requiere apertura de cajas que no son propiedad del distrito de Medellín, el tiempo de reparación completa de una intersección semafórica no debe exceder las seis (6) horas contadas a partir de la notificación al contratista.

Si se requiere apertura de cajas que no son propiedad del distrito de Medellín, el tiempo de reparación completa de una intersección semafórica no debe exceder las 36 horas contadas a partir de la notificación al contratista. Es responsabilidad del contratista realizar toda la gestión de apertura de cámaras ante el respectivo propietario (Tigo-Une, EPM) sin reconocimiento económico alguno.

Si la reparación implica instalación de anclajes en concreto para ménsula o poste, o la instalación de postes de platina o de enterramiento directo, hasta 48 horas contadas a partir de la notificación al contratista. El contratista deberá desplegar semáforos móviles según las directrices de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Estos tiempos solo pueden ser superiores en situaciones autorizadas por la interventoría.

Las ordenes deben ser regresadas al INTERVENTOR con el fin de que sirvan de soporte y para la liquidación de las actas de pago, EL CONTRATISTA solicitará a su cargo una copia si lo considera necesario.

Todo elemento retirado de la red de semáforos del Distrito de Medellín debe ser entregado a la Secretaría de Movilidad en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su desinstalación.

2. Ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación.

Tiempo máximo de construcción de un cruce semafórico nuevo: Un (1) mes, contado a partir de la fecha de solicitud de la secretaría de Movilidad de Medellín. Este tiempo solo puede ser superior en situaciones autorizadas por la interventoría. La interventoría podrá exigir la construcción simultánea de hasta tres (3) cruces semafóricos nuevos.

Tiempo máximo de construcción de un complemento peatonal o ciclista nuevo: Quince (15) días, contados a partir de la fecha de solicitud de la secretaría de Movilidad de Medellín. Este tiempo solo puede ser superior en situaciones autorizadas por la interventoría. La interventoría podrá exigir la construcción simultánea de hasta cinco (5) complementos peatonales o ciclistas nuevos.

Cuando se requiera apertura de cámaras de inspección, es responsabilidad del contratista realizar toda la gestión ante el respectivo propietario (Tigo-Une, EPM) sin reconocimiento económico alguno.

3. Reposición de todos los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado o dañados. Se refiere a los elementos que hagan parte integral del alcance del contrato y corresponden al cuadro de precios.

Para la reposición de estos elementos, el tiempo máximo de suministro e instalación es de diez (10) días calendario. Este tiempo solo puede ser superior en situaciones autorizadas por la interventoría.

Para aquellas actividades que se refieran exclusivamente a suministro de algún elemento como postes, ménsulas, placas de contraste, anclajes, cables, este debe realizarse con un plazo máximo de 30 días calendario.

Para aquellas actividades que se refieran exclusivamente a suministro de algún elemento, excepto las mencionadas en el párrafo anterior, este debe realizarse con un plazo máximo de ocho (8) días calendario

Para los mantenimientos correctivos objeto del contrato no se realizará programación de actividades, ya que dichos mantenimientos son generados por fallas aleatorias presentadas en cualquiera de las setecientos tres (703) intersecciones semaforizadas de la ciudad de Medellín Los reportes de las atenciones requeridas las realiza el operador del centro de control de tráfico de la SMM, según se vayan presentando las fallas para, posteriormente y con una periodicidad semanal, enviar el resumen de atenciones a la Interventoría.

3.2.2 Mantenimiento Preventivo

Los mantenimientos preventivos tienen una duración alrededor de entre treinta (30) minutos y dos (2) horas, de acuerdo con lo establecido por el protocolo de operación de cada elemento perteneciente a la intersección. Para la ejecución de estas actividades se implementarán los PMT Típicos en función de la ubicación física del equipo de control y del amoblamiento semafórico dentro de la zona de la intersección.

Para el mantenimiento preventivo se realizará una programación para cada uno de los grupos correspondientes asignados a las zonas de operación. Sin embargo, la prioridad siempre estará sujeta a la cantidad de correctivos que se presenten diariamente en el sistema, los cuales no se pueden prever y en muchos casos requieren dedicación de los grupos de preventivo para su atención, por lo que tampoco se puede determinar la fecha exacta en la que se realizarán los mantenimientos preventivos.

3.2.3 Mantenimiento de puestas a Tierra

Dentro del mantenimiento preventivo del sistema de puesta a tierra de los equipos de control se miden los valores de resistencia; en algunos casos es necesario revisar el sistema con más detalle. Este trabajo se realiza treinta (30) minutos.

Para el desarrollo de esta actividad se implementará uno de los PMT Típicos en función de la ubicación física del equipo de control dentro de la zona de la intersección, para lo cual se ubicarán conos de señalización alrededor de las cámaras de paso abiertas. En los casos en que se deban soldar las tapas de las cámaras, se instalará una placa de protección alrededor de la cámara afectada con el fin de aislar las chispas de los transeúntes que circulen por el

lugar. Al igual que el mantenimiento preventivo, la actividad se realizará solamente entre las 06:00 y las 18:00 horas.

3.2.4 Mantenimiento de Módulos de Detectores Vehiculares

Dentro de las labores de mantenimiento preventivo de módulos detectores de tráfico, también se efectúa el mantenimiento a las conexiones, la cual está constituida por cable multipar entre el equipo de control y los dispositivos, incluyendo el empalme con estos. Este mantenimiento incluye la conexión de los nuevos dispositivos que se implementen durante la vigencia del contrato.

Estas actividades se realizarán únicamente entre las 06:00 y las 21:00 horas y se implementará el PMT Típico en función al carril que se requiera ocupar por la grúa en la actividad. El tiempo promedio para cada uno de los mantenimientos preventivos es de dos punto cinco (2.5) horas.

3.2.5 Mantenimiento Eléctrico Preventivo

El mantenimiento preventivo se realizará en cada una de las intersecciones semaforizadas de la ciudad, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos y la programación respectiva, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Las principales labores a realizar para el mantenimiento preventivo del sistema eléctrico son los siguientes:

- Limpieza interna y externa, con los líquidos adecuados, de los componentes de los semáforos.
- Reemplazo de los componentes internos y externos del semáforo que se encuentren deteriorados.
- Aplicación de líquidos anticorrosivos protectores sobre las tuercas de sujeción del semáforo y bisagras en los semáforos que así lo requieran.
- Verificación que las lámparas de cada semáforo no se encuentren fundidas o apagadas. Si se encuentran fundidas deberán ser reemplazadas, si se encuentran apagadas debe solucionarse la respectiva falla.
- Reemplazo de módulos Led´s de los semáforos de la intersección cuando así lo solicite la interventoría, de acuerdo con el seguimiento periódico efectuado a estos elementos.
- Realización inspección de la señalización en los semáforos y demás anomalías en el sistema eléctrico, efectuando los reemplazos y ajustes a que haya lugar en los corredores que se programen con la aprobación de la Interventoría.

- Inspeccionar y arreglar los puntos de sujeción de los semáforos que así lo ameriten.

- Verificación de la orientación, aseguramiento y/o sujeción de los semáforos. Si faltan los orificios de sujeción de los semáforos en el poste o se encuentran en mal estado, obstruidos o en sitio diferente al especificado, deberán ser rectificados o abiertos adecuadamente.

- Verificación en cada uno de los semáforos del correcto funcionamiento y buen estado físico de cada uno de los componentes tales como: viseras, módulos Led´s, empaques, transformadores, cableado interno, terminales de conexión, tornillería en general, módulos del semáforo, entre otros. En caso de que uno de estos elementos se encuentre deteriorado o haga falta, deberán ser reemplazados.

3.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cuanto al cronograma de mantenimiento es importante aclarar que el inicio corresponde al día 05 de Septiembre de 2025 con una duración de 865 días calendario, estimando una fecha de finalización del 31 de Diciembre de 2027.

La instalación y el mantenimiento están programados para realizarse de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 y las 18:00 horas.

Eventualmente, se pueden realizar trabajos en horario nocturno, previa autorización de la SMM e interventoría del contrato. Por lo anterior, se utilizará señal luminosa en el vehículo correspondiente. El plan de manejo de tránsito acá desarrollado contempla las características generales que son aplicables a todos los casos de instalación y mantenimiento electrónico, eléctrico y civil del sistema de semaforización.

Para que la SMM tenga conocimiento de las labores realizadas en la ejecución de los PMTs, se realizará el reporte de los servicios atendidos semanalmente a través de la interventoría del contrato de la siguiente manera:

- Se establece como día de reporte los viernes, con fecha de corte el anterior lunes.

- Remisión del listado de los mantenimientos correctivos realizados en la semana anterior.
- Remisión del listado de los mantenimientos preventivos a realizar en la semana siguiente.

Esta información se enviará los días viernes de cada semana al correo electrónico definido por la entidad o interventoría, para indicar los sitios de trabajo a la dirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad. **VER ANEXO.**

4 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Medellín, capital del departamento de Antioquia, cuenta con 16 comunas urbanas, 5 corregimientos rurales, aproximadamente 249 barrios oficiales y 20 áreas institucionales en la zona urbana, además de 52 veredas en la zona rural. Según proyecciones basadas en el Censo de 2018 del DANE, se estimaba una población de 2.533.424 habitantes en 2020, creciendo hasta alrededor de 2.653.729 residentes en 2023.

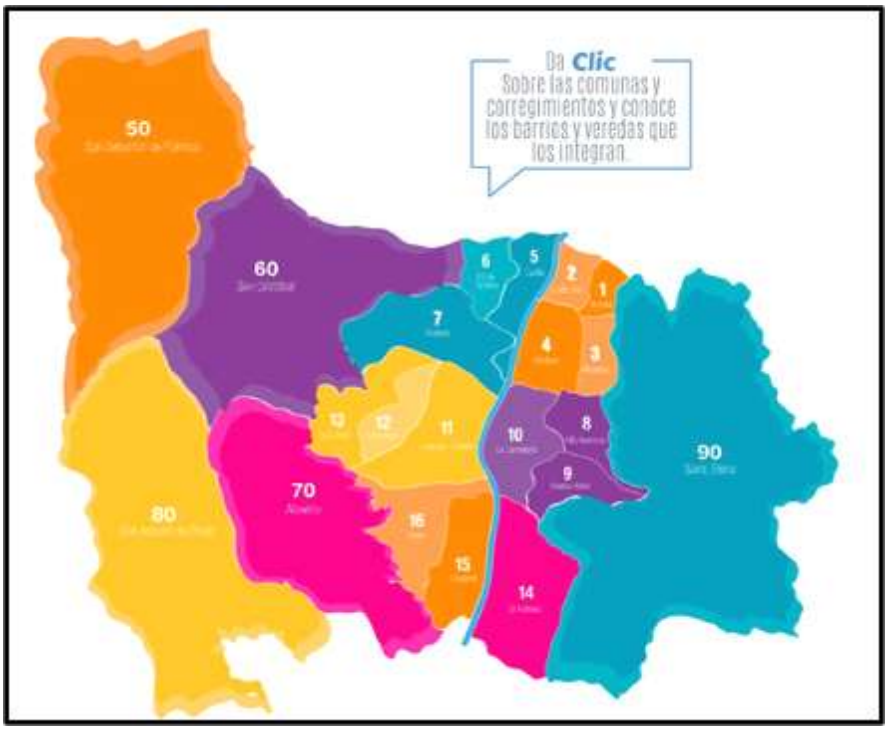
Ilustración 1.Macro localización de Medellín



Fuente: Google Search Tool

Su Área Metropolitana y zona de influencia inmediata cuentan con aproximadamente 4,055,296 habitantes, con una extensión territorial aproximada de 1,152 km².

Ilustración 2.Extensiones de áreas urbanas y rurales de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

La ciudad de Medellín cuenta con 376,4 kilómetros cuadrados. Desglosado así:

- Suelo Urbano: 111,61.
- Suelo de Rural: 263,04.
- Suelo de Expansión: 1,75.

4.2 Micro Localización del Proyecto

NOTA: Se dejará como general este PMT, se dejarán consignados en este Plan de Manejo de Trafico las comunas y corregimientos que comprende el distrito de Medellín, y en las cuales se pueden llegar a presentar trabajos del presente contrato.

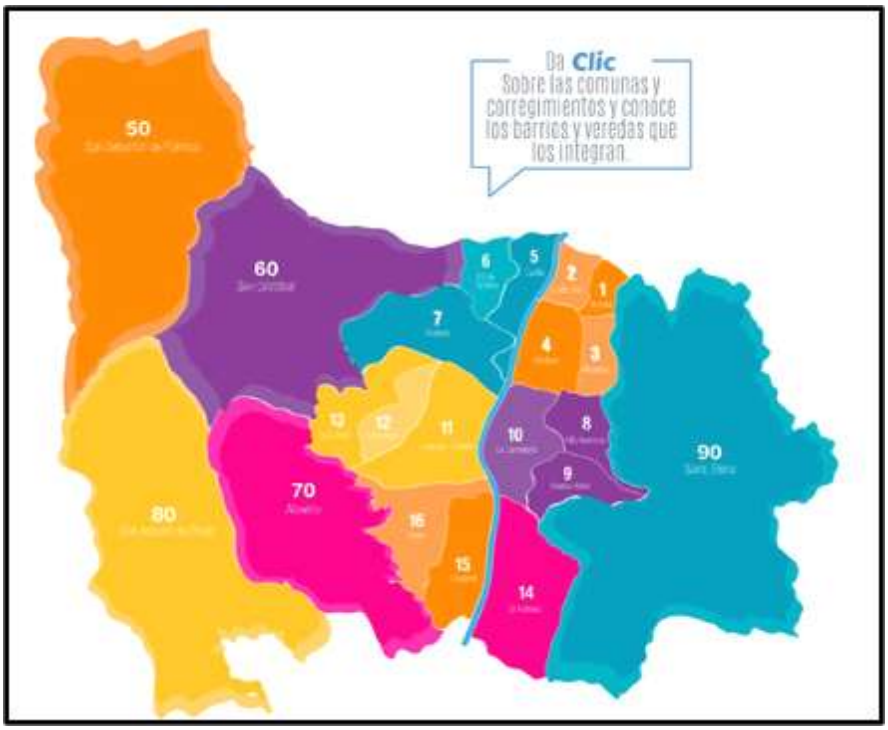
- El proyecto se encuentra dividido en 16 comunas y 5 corregimientos alrededor de toda el área de Medellín, estos son las comunas;

- La comuna 1: Popular
- La comuna 2: Santa Cruz
- La comuna 3: Manrique
- La comuna 4: Aranjuez
- La comuna 5: Castilla
- La comuna 6: Doce de Octubre
- La comuna 7: Robledo
- La comuna 8: Villa Hermosa
- La comuna 9: Buenos Aires
- La comuna 10: La Candelaria
- La comuna 11: Laureles-Estadio
- La comuna 12: La América
- La comuna 13: San Javier
- La comuna 14: El Poblado
- La comuna 15: Guayabal
- La comuna 16: Belén
-

Adicionalmente, Medellín cuenta con **5 corregimientos rurales**, que son:

- Corregimiento de San Sebastián de Palmitas
- Corregimiento de San Cristóbal
- Corregimiento de Altavista
- Corregimiento de San Antonio de Prado
- Corregimiento de Santa Elena

Ilustración 3.División por comunas y corregimientos de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

4.3 Micro Localización del proyecto por comunas, barrios y corregimientos

NOTA: Se deja como general este PMT, sin embargo, para cada caso específico de los tramos que se vayan a trabajar deberán ser detallados en cada comité especifico de tránsito dentro del cual se especificarán las localizaciones específicas y los tramos a intervenir según las programaciones de obra del mes de trabajos.

Comuna 1 – Popular:

Santo Domingo Savio Nº 1, Santo Domingo Sabio Nº 2, Popular, Granizal, Moscú Nº 2, Villa Guadalupe, San Pablo, Aldea Pablo VI, La Esperanza Nº 2, El Compromiso, La Avanzada, Carpinelo.

Ilustración 4.Barrios de la comuna 1 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 2 – Santa cruz:

La Isla, El Playón de Los Comuneros, Pablo VI, La Frontera, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Moscú Nº 1, Santa Cruz, La Rosa.

Ilustración 5.Barrios de la comuna 2 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 3 – Manrique:

La Salle, Las Granjas, Campo Valdes Nº 2, Santa Inés, El Raizal, El Pomar, Manrique Central No. 2, Manrique Oriental, Versalles Nº 1, Versalles Nº 2, La Cruz, Oriente, Maria Cano – Carambolas, San José La Cima Nº 1, San José La Cima Nº 2.

Ilustración 6.Barrios de la comuna 3 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 4 – Aranjuez:

Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejal – Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central Nº 1, Campo Valdes Nº 1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Aranjuez, Brasilia, Miranda.

Ilustración 7.Barrios de la comuna 4 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 5 – Castilla:
Toscana, Las Brisas, Florencia, Tejelo, Boyacá, Héctor Abad Gómez, Belalcazar, Girardot, Tricentenario, Castilla, Francisco Antonio Zea, Alfonso López, Caribe, El Progreso.

Ilustración 8.Barrios de la comuna 5 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 6 – Doce de Octubre:

Santander, Doce de Octubre Nº 1, Doce de Octubre Nº 2, Pedregal, La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy, Picacho, Picachito, Mirador del Doce, Progreso Nº 2, El Triunfo.

Ilustración 9.Barrios de la comuna 6 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 7 – Robledo:
Cerro El Volador, San Germán, Barrio Facultad de Minas Universidad Nacional, La Pilarica, Bosques de San Pablo, Altamira, Córdoba, López de Mesa, El Diamante, Aures Nº 1, Aures Nº 2, Bello Horizonte, Villa Flora, Palenque, Robledo, Cucaracho, Fuente Clara, Santa Margarita, Olaya Herrera, Pajarito, Monteclaro, Nueva Villa de La Iguaná.

Ilustración 10.Barrios de la comuna 7 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 8 – Villa Hermosa:
Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra (Santa Lucía – Las Estancias), Villa Lilliam.

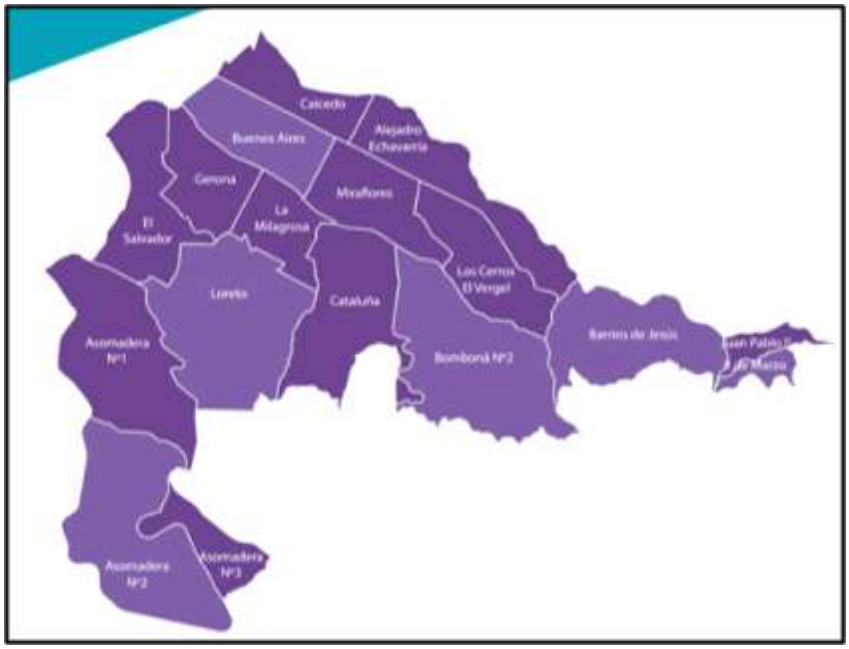
Ilustración 11.Barrios de la comuna 8 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 9 – Buenos Aires:
Juan Pablo II, Barrios de Jesús, Bombona Nº 2, Los Cerros El Vergel, Alejandro Echavarría, Barrio Caicedo, Buenos Aires, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera Nº 1, Asomadera Nº 2, Asomadera Nº 3, Ocho de Marzo.

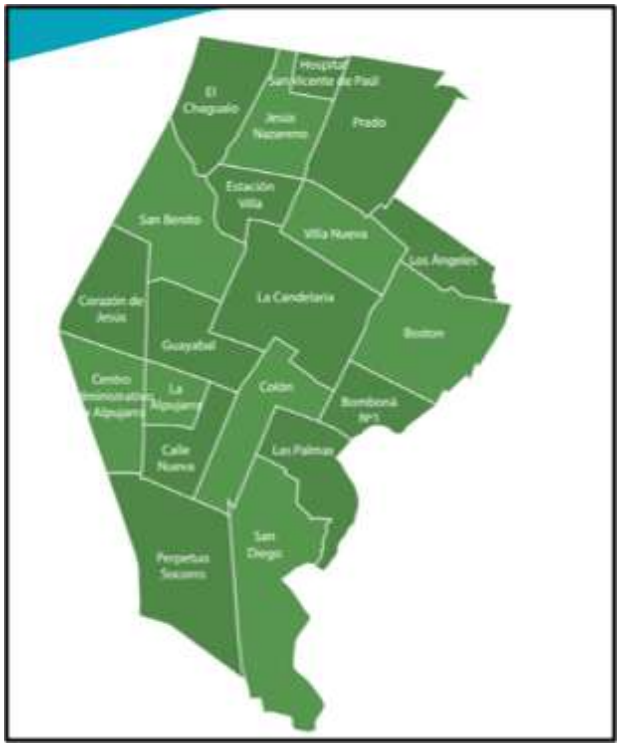
Ilustración 12.Barrios de la comuna 9 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 10 – La Candelaria:
Prado, Jesús Nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús, Calle Nueva, Perpetuo Socorro, Barrio Colón, Las Palmas, Bomboná Nº 1, Boston, Los Ángeles, Villa Nueva, La Candelaria, San Diego.

Ilustración 13.Barrios de la comuna 10 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 11 – Laureles – Estadio:
Carlos E. Restrepo, Suramericana, Naranjal, San Joaquín, Los Conquistadores, Bolivariana, Laureles, Las Acacias, La Castellana, Lorena, El Velódromo, Estadio, Los Colores, Cuarta Brigada, Florida Nueva.

Ilustración 14.Barrios de la comuna 11 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 12 – La América:

Ferrini, Calasanz, Los Pinos, La América, La Floresta, Santa Lucia, El Danubio, Campo Alegre, Santa Mónica, Barrio Cristóbal, Simón Bolívar, Santa Teresita, Calasanz Parte Alta.

Ilustración 15.Barrios de la comuna 12 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 13 – San Javier:
El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XIII – La Quiebra, San Javier Nº 2, San Javier Nº 1, Veinte de Julio, Belencito, Betania, El Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, El Salado, Eduardo Santos, Antonio Nariño, El Socorro.

Ilustración 16.Barrios de la comuna 13 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 14 – El Poblado:
Barrio Colombia, Simesa, Villa Carlota, Castropol, Lalinde, Las Lomas Nº 1, Las Lomas Nº 2, Altos del Poblado, El Tesoro, Los Naranjos, Los Balsos Nº 1, San Lucas, El Diamante Nº 2, El Castillo, Los Balsos Nº 2, Alejandría, La Florida, El Poblado, Manila, Astorga, Patio Bonito, La Aguacatala, Santa María de Los Ángeles.

Ilustración 17.Barrios de la comuna 14 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 15 – Guayabal:
Tenche, Trinidad, Santa Fé, Parque Juan Pablo II, Campo Amor, Noel, Cristo Rey, Guayabal, La Colina, El Rodeo.

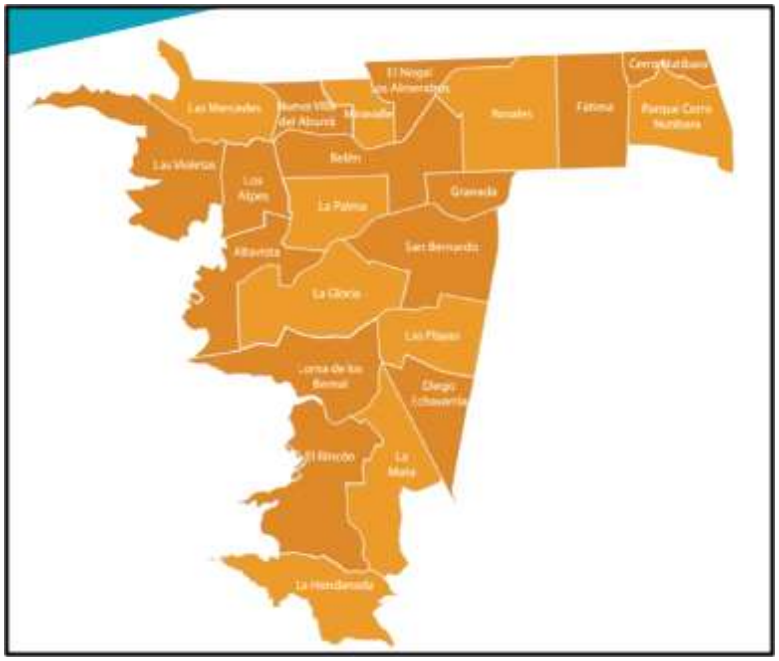
Ilustración 18.Barrios de la comuna 15 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Comuna 16 – Belén:
Fátima, Rosales, Belén, Granada, San Bernardo, Las Playas, Diego Echevarria, La Mota, La Hondonada, El Rincón, La Loma de Los Bernal, La Gloria, Altavista, La Palma, Los Alpes, Las Violetas, Las Mercedes, Nueva Villa de Aburrá, Miravalle, El Nogal – Los Almendros, Cerro Nutibara.

Ilustración 19.Barrios de la comuna 16 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas

Ilustración 20.Barrios del Corregimiento 50 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Corregimiento 60 – San Cristóbal

Ilustración 21.Barrios del Corregimiento 60 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Corregimiento 70 – Altavista

Ilustración 22.Barrios del Corregimiento 70 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Corregimiento 80 – San Antonio de Prado

Ilustración 23.Barrios del Corregimiento 80 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

Corregimiento de 90 – Santa Elena

Ilustración 24.Barrios del Corregimiento 90 del Distrito de Medellín



Fuente: Alcaldía de Medellín

4.4 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El entorno general de las labores del contrato es la ciudad de Medellín en la zona urbana y rural, donde el entorno particular es cada una de las intersecciones semaforizadas que conforman el sistema de semaforización de la ciudad, setecientos cinco en total, por lo que en cada uno de los sitios a intervenir las condiciones pueden ser completamente diferentes en cuanto a uso del suelo, señalización existente y sitios especiales, pero las condiciones del tráfico, la geometría de la intersección y el tipo de trabajo a realizar se pueden resumir en los esquemas típicos a desarrollar en los capítulos siguientes, de acuerdo a lo establecido en el manual de señalización vial de Colombia denominado "Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024", las cuales se listan a continuación:

DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD
AV 80 A x CL 33 Peatón Sta. Gema	6,2387629	-75,6022991
AV 80 x CL 11	6,220380044	-75,59932509
AV 80 x CL 15 PEATONAL COLEGIO LA INMACULADA	6,221552165	-75,5994528
AV 80 x CL 19 Col. Sn. CARLOS	6,224190487	-75,5994528
AV 80 x CL 2 CLINICA LAS AMERICAS PEATONAL	6,214073611	-75,59670518
AV 80 x CL 20 A	6,225500787	-75,60019585
AV 80 x CL 21	6,22687146	-75,60156512
AV 80 x CL 25	6,227328358	-75,60189115
AV 80 X CL 28	6,229381063	-75,60202101
AV 80 x CL 30	6,231096391	-75,602103
AV 80 x CL 30 A	6,231950678	-75,60215644
AV 80 x CL 32 NORTE MIMOS	6,234234851	-75,60222152

AV 80 x CL 32 SUR MIMOS	6,233736441	-75,60220307
AV 80 x CL 33 NOR-OCCI STA. GEMA	6,2390913	-75,60309538
AV 80 x CL 33 NOR-ORIE	6,238702341	-75,60268967
AV 80 x CL 33 SUR-OCCI	6,238599014	-75,60338482
AV 80 x CL 33 SUR-ORIE	6,2382108	-75,6029868
AV 80 x CL 35 NORTE DON QUIJOTE	6,243850875	-75,60273599
AV 80 x CL 35 OCCIDENTAL DON QUIJOTE	6,24334728	-75,60334414
AV 80 x CL 35 ORIENTAL	6,2431581	-75,6024192
AV 80 x CL 35 SUR	6,242628269	-75,60276678
AV 80 x CL 44 cost NORTE	6,2510515	-75,6021808
AV 80 x CL 44 cost OCCIDENTAL	6,250638236	-75,60285429
AV 80 x CL 44 cost ORIENTAL	6,250506798	-75,60171178
AV 80 x CL 44 cost SUR	6,249980714	-75,60230355
AV 80 x CL 45 G	6,254228547	-75,59902564
AV 80 x CL 46	6,256252083	-75,59832483
AV 80 x CL 47 D	6,258406154	-75,59786368
AV 80 x CL 48	6,258928353	-75,5977496
AV 80 x CL 54 A	6,268797709	-75,59546398
AV 80 x CL 55	6,269287269	-75,59536619
AV 80 x CL 65 Colpisos	6,273301739	-75,59303532
AV 80 x CL 75 Linda Pinta	6,276144746	-75,59011431
AV 80 x CL 76 Doña Maria	6,277498822	-75,58954164
AV 80 x CL 78	6,281499285	-75,58626386
AV 80 x CL 79	6,2821612	-75,5854772
AV 80 x CL 80	6,284397783	-75,58412423
AV 80 x CL 9 Cost. NORTE RINCON (CR 76)	6,21923046	-75,59934325
AV 80 x CL 9 Cost. SUR	6,273534726	-75,59406778
AV 80 x CR 65 Campos de paz	6,2072766	-75,5892141
AV 80 x CR 67 Peatonal el Rodeo	6,208122415	-75,59095073
AV 80 x CR 70 NORTE iss	6,21080638	-75,59494246
AV 80 x CR 70 SUR iss	6,2103133	-75,5946802
AV 80 x CR 78 Fac. Minas	6,273809875	-75,5917568
AV 80 x DG 75 D cost NORTE La MOTA	6,216327747	-75,59785174
AV 80 x DG 75 D cost SUR	6,215991383	-75,59735965
AV 80 x TV 35	6,2426115	-75,6001859
CL 6 SUR X CL 9 SUR RODEO ALTO	6,203324	-75,5980495
CR 108 BB x CL 62 D (Ye VIA AL MAR)	6,276723413	-75,61895952
CR 108 x CL 40	6,2546097	-75,6211671
CR 17 B x CL 49	6,23599005	-75,54395471
CR 20 B x CL 49	6,238163238	-75,54762214

CR 22 x CL 12 SUR (ISA)	6,1868891	-75,5595527
CR 25 x CL 10 (Cola del Zorro)	6,2079607	-75,5549011
CR 25 x CL 12 SUR	6,186985371	-75,56172976
CR 25 x CL 2 SUR (TV SUP x CL 2 SUR)	6,1922785	-75,5597371
CR 25 x CL 2/3 CC EL TESORO	6,197670503	-75,55699233
CR 25 X CL 20A LOS MANGOS	6,1805048	-75,5660648
CR 25 x CL 49 (C.C. la central)	6,238608598	-75,54851197
CR 25 x CL 5 SUR	6,1951501	-75,5587828
CR 26 X CL 49 (C.C. la central)	6,239354289	-75,54991484
CR 27 x CL 20 SUR (san lucas)	6,181100053	-75,56898795
CR 29 x CL 45	6,237189533	-75,55369552
CR 29 x CL 5 SUR LINARES	6,193671291	-75,56257322
CR 30 x CL 41	6,235382008	-75,55580974
CR 30 x CL 45	6,237902176	-75,55448786
CR 30 x CL 47	6,239157707	-75,55380527
CR 32 D x CL 10 (C.C. Vizcaya)	6,208637655	-75,56375549
CR 32 x CL 1 SUR	6,200386771	-75,56453767
CR 32 x CL 10	6,208874722	-75,5592091
CR 32 x CL 12	6,213511291	-75,5599229
CR 32 x CL 12 A	6,214124968	-75,5603376
CR 32 x CL 16 A SUR	6,185786067	-75,56996393
CR 32 x CL 4 SUR	6,197065	-75,56551
CR 32 x CL 45	6,238743758	-75,55580241
CR 32 x CL 5 SUR	6,196054263	-75,56606981
CR 32 x CL 50	6,2422024	-75,553929
CR 32 x CL 51	6,2428111	-75,5536203
CR 32 x CL 52	6,2430388	-75,5534529
CR 32 x CL 7	6,204944084	-75,56112104
CR 32 x CL 9 SUR	6,191752006	-75,56735509
CR 34 x CL 1 SUR	6,201152044	-75,56615377
CR 34 x CL 10	6,208470314	-75,56510197
CR 34 x CL 10 A	6,209242749	-75,56469779
CR 34 x CL 11 B	6,2125517	-75,5642614
CR 34 x CL 7	6,205976449	-75,56468163
CR 35 x CL 10	6,208657025	-75,56559855
CR 35 x CL 10 A	6,209465887	-75,56519924
CR 35 x CL 29 C (LOMA INDIO)	6,229270579	-75,56399768
CR 35 x CL 5 SUR	6,196917574	-75,56844617
CR 35 x CL 7	6,206278204	-75,56544137
CR 35 x CL 9 SUR	6,193579462	-75,57180251

CR 36 A x CL 40	6,237858989	-75,56157847
CR 36 A x CL 45	6,24095987	-75,5592263
CR 36 A x CL 47	6,241574608	-75,55871397
CR 36 A x CL 50	6,244387395	-75,55754308
CR 36 A x CL 51	6,245338573	-75,55651257
CR 36 A x CL 54	6,2462627	-75,5554801
CR 36 x CL 10	6,208833675	-75,5661
CR 36 x CL 10 A	6,209630264	-75,56572312
CR 36 X CL 11B	6,2124304	-75,564539
CR 36 x CL 36	6,235181978	-75,56316878
CR 36 x CL 36 A	6,235604833	-75,56361728
CR 36 x CL 40	6,2374869	-75,56116861
CR 36 x CL 45 (I. E. F. OZANAM)	6,240365024	-75,55863104
CR 36 x CL 47	6,241212969	-75,55805723
CR 37 B x CL 1 SUR (Loma de los Parras)	6,202280104	-75,56887373
CR 37 x CL 45 BOMBEROS SALVADOR	6,24225262	-75,56006516
CR 37 x CL 50	6,244387395	-75,55754308
CR 37 x CL 58 I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	6,249715017	-75,55499328
CR 38 x CL 51	6,246577952	-75,55784281
CR 39 x CL 48	6,243710883	-75,56061064
CR 39 x CL 50	6,245455943	-75,55957438
CR 39 x CL 51	6,246996157	-75,55876961
CR 39 X CL 52	6,2474186	-75,5584475
CR 39 x CL 54	6,247831741	-75,55821231
CR 39 x CL 55	6,248647116	-75,5577538
CR 39 x CL 56	6,249308714	-75,55733982
CR 39 x CL 58	6,249985759	-75,55690822
CR 39 x CL 7	6,206372626	-75,5686396
CR 40 x CL 10	6,209692893	-75,56805935
CR 40 x CL 47	6,243244497	-75,56192406
CR 40 x CL 48	6,244154852	-75,56144802
CR 40 x CL 50	6,245967187	-75,56049277
CR 40 x CL 52	6,247801764	-75,55972993
CR 40 x CL 55 BOSTON	6,2492471	-75,5587178
CR 41 x CL 10	6,209959949	-75,56878245
CR 41 x CL 44	6,241878941	-75,56363452
CR 41 x CL 46	6,242583702	-75,56314734
CR 41 x CL 47	6,243600994	-75,56261728
CR 41 x CL 55	6,249786954	-75,55962051
CR 41 x CL 57	6,250948593	-75,55896208

CR 41 x CL 58	6,251487098	-75,55860345
CR 42 x CL 1 SUR	6,203013563	-75,5705301
CR 42 x CL 46	6,2429419	-75,5637001
CR 42 X CL 47	6,2438701	-75,5631881
CR 42 x CL 48	6,244849743	-75,56273736
CR 42 x CL 50	6,246856018	-75,56209624
CR 42 x CL 52	6,248060253	-75,56145611
CR 43 A x CL 1 SUR	6,203436214	-75,57174218
CR 43 A x CL 10	6,210530345	-75,57045037
CR 43 A x CL 11 B	6,212828596	-75,56999231
CR 43 A x CL 12 SUR	6,192661649	-75,57650608
CR 43 A x CL 14	6,214652926	-75,56995711
CR 43 A x CL 16 A SUR	6,189805906	-75,57716929
CR 43 A x CL 17 SUR	6,1874412	-75,5778948
CR 43 A X CL 18 SUR	6,1854806	-75,5786609
CR 43 A x CL 19	6,220001475	-75,56939936
CR 43 A x CL 2 SUR (La Strada)	6,202143831	-75,57212452
CR 43 A x CL 23	6,22341	-75,5692104
CR 43 A x CL 25	6,224990304	-75,5691231
CR 43 A x CL 3 SUR	6,200946386	-75,57256618
CR 43 A x CL 30 PEATONAL PREMIUM	6,2297255	-75,5697781
CR 43 A x CL 31	6,231195996	-75,56997602
CR 43 A x CL 34	6,234675069	-75,57018705
CR 43 A x CL 36/37 Glorieta de San Diego, Costado oriental	6,2374741	-75,5708966
CR 43 A X CL 37 Glorieta de San Diego Costado Occidental	6,2371779	-75,5699246
CR 43 A x CL 5 A	6,206063699	-75,57157238
CR 43 A x CL 5 SUR	6,199815815	-75,57330214
CR 43 A x CL 7 SUR PEATONAL CC SANTAFE	6,197731485	-75,5743606
CR 43 A x CL 9	6,20975696	-75,57080316
CR 43 A x CL 9 SUR	6,196226285	-75,57490954
CR 43 B x CL 10	6,210846319	-75,57110869
CR 43 B x CL 7 SUR (CARULLA)	6,1973147	-75,5754855
CR 43 C x CL 1 SUR	6,2042831	-75,5734351
CR 43 C x CL 10	6,211157969	-75,5719528
CR 43 C x CL 11	6,21211171	-75,57159772
CR 43 C x CL 3 SUR (Cañaveral)	6,201977159	-75,57453617
CR 43 C x CL 5 SUR (C. EJECUTIVO)	6,201452348	-75,5752891
CR 43 C x CL 6 SUR (POMONA)	6,200375136	-75,57599246

CR 43 C x CL 7 SUR (SHERATON)	6,199550677	-75,57637292
CR 43 D x CL 1 SUR	6,204550008	-75,57448781
CR 43 D x CL 11	6,212262946	-75,57214579
CR 43 F x CL 10	6,212486458	-75,57479652
CR 43 F x CL 11	6,212863689	-75,5739455
CR 43 G x CL 29	6,228473108	-75,57076877
CR 43 X CL 31	6,2312876	-75,568808
CR 43 x CL 44	6,242657204	-75,5651968
CR 43 x CL 46	6,2436478	-75,5647279
CR 43 x CL 47	6,244405524	-75,56430088
CR 43 x CL 48	6,245400358	-75,56376097
CR 43 x CL 50	6,24726066	-75,56284812
CR 43 x CL 52	6,248272405	-75,56240154
CR 43 x CL 53	6,2491536	-75,56206568
CR 43 x CL 54	6,249987497	-75,56145442
CR 43 x CL 55	6,250718679	-75,56107469
CR 43 x CL 56	6,251414003	-75,56073707
CR 43 x CL 57	6,252025638	-75,56038021
CR 43 x CL 58	6,252678372	-75,55990748
CR 43 x CL 66F	6,26269697	-75,55356139
CR 43 x CL 67	6,262937057	-75,5533323
CR 43A X CL 29	6,2292227	-75,569656
CR 44 x CL 29	6,2290243	-75,5714027
CR 44 X CL 39	6,238622	-75,5689977
CR 44 x CL 44	6,243207213	-75,56671648
CR 44 x CL 46	6,244501125	-75,56609107
CR 44 x CL 69	6,264229434	-75,55414845
CR 44 x CL 71	6,266206675	-75,55393795
CR 44 x CL 74	6,268261013	-75,55375972
CR 44 x CL 78	6,270896305	-75,55340296
CR 44 x CL 80	6,272607864	-75,55310924
CR 44 x CL 84	6,276050765	-75,55247983
CR 44 x CL 86	6,27866907	-75,55208171
CR 45 x CL 29	6,230330095	-75,57317663
CR 45 x CL 41	6,240710481	-75,56888443
CR 45 x CL 44	6,243468312	-75,56772711
CR 45 x CL 45	6,2446048	-75,566492
CR 45 x CL 46	6,244821394	-75,56636896
CR 45 x CL 47	6,245531513	-75,56593091
CR 45 x CL 48	6,246195188	-75,56544374

CR 45 x CL 52	6,248729928	-75,56363252
CR 45 x CL 53	6,24961053	-75,56306984
CR 45 x CL 54	6,250556998	-75,56238521
CR 45 x CL 55	6,25122595	-75,56190788
CR 45 x CL 56	6,251864336	-75,5614564
CR 45 x CL 57	6,252482566	-75,56103223
CR 45 x CL 58	6,253233212	-75,5605106
CR 45 x CL 66 A	6,261407462	-75,55633427
CR 45 x CL 67 (Cost Norte)	6,2631454	-75,5554819
CR 45 x CL 67 (Cost Sur)	6,2625373	-75,5555676
CR 45 x CL 69	6,264341813	-75,55538622
CR 45 x CL 71 A	6,2663447	-75,555128
CR 45 x CL 73	6,268291914	-75,55496111
CR 45 x CL 78	6,271104624	-75,55446105
CR 45 x CL 80	6,272795853	-75,55412724
CR 45 x CL 84	6,276217631	-75,5535224
CR 45 x CL 86	6,278773758	-75,55304294
CR 45 x CL 88	6,280473459	-75,55276504
CR 45 x CL 90	6,282134539	-75,55284559
CR 46 A x CL 93	6,284443561	-75,55427696
CR 46 x CL 38	6,23835479	-75,57041105
CR 46 x CL 41	6,241069488	-75,56966685
CR 46 x CL 46 Peat.San Antonio	6,245471223	-75,56737323
CR 46 x CL 47	6,246167938	-75,56684374
CR 46 x CL 48	6,246728204	-75,56643436
CR 46 x CL 50	6,2483518	-75,565213
CR 46 x CL 50	6,2483518	-75,565213
CR 46 x CL 52	6,249121581	-75,56474096
CR 46 x CL 53	6,250524377	-75,56399897
CR 46 x CL 54	6,251307661	-75,56350995
CR 46 x CL 56	6,252674742	-75,56270472
CR 46 x CL 57	6,253331146	-75,56233628
CR 46 x CL 71 A	6,266713879	-75,55618871
CR 46 x CL 73	6,268670699	-75,55592006
CR 46 x CL 78	6,271279731	-75,55545365
CR 46 x CL 80	6,272968139	-75,55512142
CR 46 x CL 84	6,27633331	-75,55453562
CR 46 x CL 86	6,278948478	-75,55409417
CR 46 x CL 93	6,284451372	-75,55362462
CR 47 x CL 50	6,248615715	-75,56609391

CR 47 x CL 52	6,249511177	-75,56560084
CR 47 x CL 53	6,251128168	-75,5647977
CR 47 x CL 54	6,25182986	-75,56435757
CR 47 x CL 57	6,253967574	-75,56290679
CR 47 x CL 58	6,254476519	-75,56242244
CR 47 x CL 59	6,2554867	-75,5617864
CR 47 x CL 61	6,256790653	-75,56088547
CR 47 x CL 62	6,257541298	-75,56039643
CR 47 x CL 67	6,263218823	-75,55656244
CR 47 x CL 69	6,2646129	-75,5562368
CR 48 A x CL 4 SUR peatonal puente cost socc	6,20306979	-75,57723012
CR 48 B x CL 5 PASO SEGURO INEM	6,207044296	-75,57686597
CR 48 x CL 1 SUR	6,205649677	-75,5769884
CR 48 x CL 10 COST. NORTE	6,213862058	-75,57614813
CR 48 x CL 10 COST. SUR	6,212796783	-75,57630628
CR 48 x CL 14	6,214960204	-75,57603512
CR 48 x CL 16 A	6,218030672	-75,57569201
CR 48 x CL 16 A SUR	6,190326831	-75,58043062
CR 48 x CL 17	6,21861041	-75,57560623
CR 48 x CL 18 A (Peat. Ciudad del Rio)	6,221217985	-75,57543883
CR 48 x CL 18 C SUR (ZUÑIGA)	6,187783853	-75,58150016
CR 48 x CL 19 A (CLOFAN)	6,223299402	-75,57524567
CR 48 x CL 24	6,225545796	-75,57502726
CR 48 x CL 27 Peat. Bancolombia	6,229630788	-75,5746165
CR 48 x CL 30	6,231658167	-75,57442192
CR 48 x CL 31 Tierragro	6,232855486	-75,57389641
CR 48 x CL 34	6,235214451	-75,57276962
CR 48 x CL 36	6,237058133	-75,57199789
CR 48 x CL 37	6,237773135	-75,57173696
CR 48 x CL 38	6,238707202	-75,57136719
CR 48 x CL 4 SUR PUENTE cost norte	6,2034106	-75,577244
CR 48 x CL 4 SUR PUENTE cost sur	6,202693983	-75,57719772
CR 48 x CL 41	6,241404809	-75,57031453
CR 48 x CL 57	6,254273073	-75,56336715
CR 48 x CL 58	6,254995641	-75,56287418
CR 48 x CL 59	6,255844198	-75,56235255
CR 48 x CL 61	6,25724758	-75,56145599
CR 48 x CL 62	6,257916633	-75,56099956
CR 48 x CL 7 D PASO SEGURO POLITECNICO	6,209810374	-75,57655461
CR 48 x CL 7 SUR EAFIT	6,201755	-75,577358

CR 48 x CL 9 PEAT MREY COST NORTE	6,213750955	-75,57716329
CR 48 x CL 9 PEAT MREY COST SUR	6,213136309	-75,57736872
CR 48 x CL 93	6,284494786	-75,55548417
CR 49 A x CL 93	6,284546842	-75,55673857
CR 49 A x CL 94	6,285851653	-75,55663837
CR 49 x CL 45	6,2454498	-75,5691293
CR 49 x CL 49	6,248224074	-75,56734905
CR 49 x CL 50	6,24902368	-75,56695783
CR 49 x CL 52	6,249992153	-75,56642821
CR 49 x CL 53	6,251568771	-75,56548878
CR 49 x CL 54	6,252259105	-75,56505868
CR 49 x CL 57	6,254555051	-75,56396634
CR 49 x CL 67	6,26350474	-75,55975757
CR 49 x CL 73	6,268865073	-75,55881188
CR 49 x CL 78	6,271786077	-75,55832279
CR 50 C x CL 12 SUR	6,195839771	-75,58329704
CR 50 E x CL 2 SUR	6,205065581	-75,58208831
CR 50 FF x CL 12 SUR	6,19629159	-75,58497342
CR 50 FF x CL 8 SUR	6,200972457	-75,58437308
CR 50 x AV 1 MAYO	6,250886487	-75,56730316
CR 50 x CL 31 Tierragro	6,2328223	-75,5745901
CR 50 x CL 34	6,235499942	-75,5735692
CR 50 x CL 35	6,2361719	-75,5732391
CR 50 x CL 36	6,237389466	-75,57273779
CR 50 x CL 37	6,2381158	-75,5724542
CR 50 x CL 38	6,238932966	-75,57212519
CR 50 x CL 4 SUR (Apolo)	6,203148456	-75,58069654
CR 50 x CL 41	6,24164063	-75,57097087
CR 50 x CL 43	6,243644001	-75,57014256
CR 50 x CL 44	6,24435515	-75,5698273
CR 50 x CL 45	6,2455406	-75,5693714
CR 50 x CL 48	6,247897703	-75,56855529
CR 50 x CL 49	6,248615719	-75,56826188
CR 50 x CL 50	6,249317415	-75,56796847
CR 50 x CL 53	6,252385294	-75,56669702
CR 50 x CL 54	6,253054353	-75,5662732
CR 50 x CL 56	6,254376149	-75,56540925
CR 50 x CL 57	6,255018798	-75,56483605
CR 50 x CL 67	6,263634554	-75,5604977
CR 51 A x CL 92	6,283508191	-75,56161897

CR 51 D x CL 57	6,2561189	-75,5668889
CR 51 D x CL 59	6,257809876	-75,56650596
CR 51 D x CL 61	6,259620627	-75,5662542
CR 51 x CL 10	6,214203355	-75,5800726
CR 51 x CL 12 SUR	6,196975632	-75,58768033
CR 51 x CL 2 SUR	6,205920548	-75,58407589
CR 51 x CL 32 ARGOS	6,233846603	-75,57485603
CR 51 x CL 34	6,235780101	-75,57415535
CR 51 x CL 35	6,236401754	-75,57391237
CR 51 x CL 36	6,23764828	-75,57348405
CR 51 x CL 37	6,238376909	-75,57318769
CR 51 x CL 38	6,239104414	-75,57281932
CR 51 x CL 41	6,241934359	-75,57178589
CR 51 x CL 44	6,244668739	-75,57071744
CR 51 x CL 45	6,245776292	-75,57033204
CR 51 x CL 46	6,247326553	-75,56976153
CR 51 x CL 48	6,2481914	-75,5694192
CR 51 x CL 49	6,249007363	-75,56909321
CR 51 x CL 50	6,249790652	-75,5687998
CR 51 x CL 52 AV DE GREIFF	6,25245057	-75,56772396
CR 51 x CL 54	6,253641823	-75,56731644
CR 51 x CL 56	6,255195017	-75,56668386
CR 51 x CL 57	6,255981598	-75,56630312
CR 51 x CL 58	6,257103396	-75,56587543
CR 51 x CL 59	6,258107016	-75,56554501
CR 51 x CL 61	6,259310569	-75,56504794
CR 51 x CL 62	6,260403909	-75,56465671
CR 51 x CL 64	6,261415652	-75,56423287
CR 51 x CL 67 COST. NORTE	6,264501269	-75,56323772
CR 51 x CL 67 COST. OCC	6,264013944	-75,56385737
CR 51 x CL 67 COST. OR	6,263898735	-75,56241984
CR 51 x CL 67 COST. SUR	6,263337796	-75,5635318
CR 51 x CL 68	6,265405962	-75,56258544
CR 51 x CL 78	6,272494281	-75,56239916
CR 52 X CL 10	6,214897876	-75,58170394
CR 52 x CL 10 SUR	6,199546334	-75,58893737
CR 52 x CL 100	6,292963506	-75,5616794
CR 52 x CL 12 A SUR	6,1971371	-75,5900781
CR 52 x CL 12 SUR	6,197646	-75,589887
CR 52 x CL 13 SUR	6,195433772	-75,59074697

CR 52 x CL 14	6,217585738	-75,58078355
CR 52 x CL 2 SUR	6,206748309	-75,58611041
CR 52 x CL 21 A PASO SEGURO ZOOLOGICO	6,222768029	-75,57950181
CR 52 x CL 25	6,225853584	-75,57833972
CR 52 x CL 29 A cruz roja	6,2282515	-75,5773816
CR 52 x CL 29 B (Salida Metro Plus Est. Ind.)	6,2303929	-75,5771895
CR 52 x CL 29 C - EST METROPLUS INDUSTRIALES	6,231855178	-75,57737915
CR 52 x CL 30 DEPRIMIDO MPLUS	6,231631169	-75,57661661
CR 52 x CL 32 ARGOS	6,23481674	-75,57511316
CR 52 x CL 36	6,237798025	-75,57407647
CR 52 x CL 37	6,238589045	-75,5737582
CR 52 x CL 38	6,239307479	-75,57350925
CR 52 x CL 4 SUR (PEAT Rodeo)	6,205336872	-75,58653391
CR 52 x CL 41	6,242244407	-75,57251941
CR 52 x CL 44	6,245009314	-75,57153827
CR 52 x CL 45	6,246102659	-75,57113076
CR 52 x CL 46	6,247620284	-75,57057655
CR 52 x CL 49	6,249301093	-75,57002234
CR 52 x CL 5 PASO SEGURO NOEL	6,211320651	-75,58391246
CR 52 x CL 50	6,250247569	-75,56961483
CR 52 x CL 53 AV DE GREIFF	6,252683576	-75,56850644
CR 52 x CL 54	6,254245609	-75,56826188
CR 52 x CL 57	6,25622638	-75,56788429
CR 52 x CL 57 B	6,256980418	-75,56770849
CR 52 x CL 58	6,257323301	-75,56764753
CR 52 x CL 59	6,25799598	-75,56752801
CR 52 x CL 61	6,259767497	-75,56723225
CR 52 x CL 62	6,260877155	-75,56705294
CR 52 x CL 64	6,261823629	-75,56682472
CR 52 x CL 67	6,264255087	-75,56643349
CR 52 x CL 68	6,266247746	-75,56601475
CR 52 x CL 70	6,26715714	-75,56583988
CR 52 x CL 73	6,269273114	-75,56552796
CR 52 x CL 77	6,272145529	-75,56506316
CR 52 x CL 80	6,274642256	-75,5645415
CR 52 x CL 82 Cuatro Bocas	6,276804657	-75,5642015
CR 52 x CL 9 SUR	6,200945377	-75,58851795
CR 53 x CL 30 A	6,232657148	-75,57791442
CR 53 x CL 44 Peatonal Alpujarra	6,24530304	-75,5726304
CR 53 x CL 46	6,247979286	-75,57152199

CR 53 x CL 49	6,24962746	-75,57085367
CR 53 x CL 50	6,250622893	-75,57039726
CR 53 x CL 51	6,251291954	-75,57007125
CR 53 x CL 52	6,252026287	-75,56976154
CR 53 X CL 52 PEATONAL MUSEO DE ANT	6,252554101	-75,5694888
CR 53 x CL 53 AV GREIFF	6,253036455	-75,56940789
CR 53 x CL 54	6,254474067	-75,56927252
CR 53 x CL 59	6,258223389	-75,56852838
CR 53 x CL 6 SUR CC EL RODEO	6,205087435	-75,58846108
CR 53 x CL 70 UdeA	6,267262451	-75,56691985
CR 53 x CL 73	6,269395019	-75,56636228
CR 53 x CL 77 PARQUE NORTE	6,271753888	-75,56568261
CR 53 x CL 77 PARQUE NORTE Pista Infantil	6,273821	-75,567293
CR 53 x CL 93	6,285537225	-75,56292327
CR 53 x CL 94	6,286079284	-75,56303295
CR 54 x CL 45 BIBLIOTECA EPM	6,246887516	-75,57319865
CR 54 x CL 46	6,248370924	-75,57258152
CR 54 x CL 48	6,249235808	-75,57223922
CR 54 x CL 49	6,250035418	-75,57184801
CR 54 x CL 50	6,251079806	-75,5713101
CR 54 x CL 51	6,25173255	-75,57098409
CR 54 x CL 52	6,252499521	-75,57065808
CR 54 x CL 53 AV GREIFF	6,253447035	-75,57024065
CR 54 x CL 54	6,254604613	-75,57007126
CR 55 x CL 30	6,23169387	-75,57979825
CR 55 x CL 30 A	6,232972119	-75,57955262
CR 55 x CL 46	6,248664649	-75,57346175
CR 55 x CL 48	6,24946426	-75,57305425
CR 55 x CL 49	6,250361782	-75,57264674
CR 55 x CL 50	6,251455128	-75,57204363
CR 55 x CL 51	6,252042598	-75,57166872
CR 55 x CL 52 A	6,252874	-75,5712535
CR 55 X CL 53	6,2536188	-75,5708232
CR 55 x CL 61	6,260159141	-75,56948339
CR 55 x CL 62	6,2612298	-75,56890714
CR 55 x CL 65	6,26304752	-75,56796579
CR 55 x CL 67	6,264401956	-75,56750936
CR 55 x CL 92	6,284451356	-75,56519196
CR 55 x CL 93 glorieta madre Laura cost. Occidental	6,285895727	-75,56459473
CR 55 x CL 93 glorieta madre Laura cost. Oriental	6,28587448	-75,56433092

CR 55 x CL 93 glorieta madre Laura cost. Peatonal Norte	6,28546039	-75,56411662
CR 55 x CL 93 glorieta madre Laura cost. Peatonal Sur	6,285474742	-75,56445608
CR 55 x CL 97 TRICENTENARIO	6,290575817	-75,56278784
CR 56 C x CL 50 San Benito	6,2530257	-75,5744837
CR 56 x CL 50 Sta. Inés	6,251960995	-75,57294017
CR 56 X CL 67 Peatonal UdeA	6,2646516	-75,5693913
CR 57 x CL 36	6,238434775	-75,57579163
CR 57 x CL 37 (GLORIETA EXPOSICIONES)	6,2393752	-75,5755641
CR 57 x CL 44 NOR-OCCI	6,246925172	-75,5754252
CR 57 x CL 44 NOR-ORI	6,246287063	-75,57465118
CR 57 x CL 44 SUR-OCCI	6,24620336	-75,57585403
CR 57 x CL 44 SUR-ORI	6,245782141	-75,57510205
CR 57 x CL 48	6,250133296	-75,57514073
CR 57 x CL 50 Lateral Norte	6,253507426	-75,57522986
CR 57 x CL 50 Lateral Sur	6,252798863	-75,57516624
CR 57 x CL 54	6,255720478	-75,57370528
CR 57 x CL 56 FATELARES SURORIENTAL	6,256862787	-75,5721714
CR 57 x CL 57 FATELARES SUROCCIDENTAL	6,257939807	-75,57233442
CR 57 x CL 58/59 Fatelares Norte	6,258327568	-75,57041272
CR 59 x CL 44	6,24707243	-75,57762077
CR 60 x CL 92 (Asfaltadora, Madre laura)	6,284193162	-75,56577538
CR 62 X CL 41 Parques del rio (Costado oriental) Nuevo	6,2424943	-75,5776961
CR 62 X CL 42 Parques del rio (Costado oriental) Nuevo	6,2441781	-75,5782576
CR 62 x CL 90 (CURVA DE LA Virgen, Madre laura)	6,282919632	-75,56793331
CR 63 A x CL 44 Macarena	6,24844048	-75,58214731
CR 63 C x TV 42 C La Picacha	6,2457424	-75,5810247
CR 63 D x CL 44 Macarena	6,248016592	-75,58077574
CR 63 X CL 36 Parques del rio .	6,241382	-75,5788325
CR 63 x CL 42 Paso peatonal unidad colseguros parques del rio	6,243205977	-75,57940898
CR 64 A x CL 33 PASO SEGURO SAMEIN	6,239516224	-75,58132596
CR 64 B x CL 50 (PASO SEGURO)	6,255307699	-75,57941577
CR 64 C x CL 57 Unal.	6,260080011	-75,57516107
CR 64 C x CL 60 Unal.	6,259286876	-75,5751941
CR 64 C x CL 67 CARABINEROS GLORIETA Ext NOROCCIDENTAL	6,266241203	-75,57510801
CR 64 C x CL 67 CARABINEROS GLORIETA Ext NORORIENTAL	6,265953304	-75,57437662
CR 64 C x CL 67 CARABINEROS GLORIETA Ext SUROCCIDENTAL	6,265627554	-75,57549891

CR 64 C x CL 67 CARABINEROS GLORIETA Ext SURORIENTAL	6,265318643	-75,57459099
CR 64 C x CL 67 CARABINEROS GLORIETA INTERIOR	6,265659084	-75,57496719
CR 64 C x CL 78 TERMINAL NORTE cost NORORIENTAL	6,276603356	-75,5719713
CR 64 C X CL 78 TERMINAL NORTE cost SUR-OCCIDENTAL	6,2757193	-75,5728312
CR 64 C x CL 78 TERMINAL NORTE cost SURORIENTAL	6,275750344	-75,57243198
CR 64 C x CL 81 TERMINAL NORTE cost NOROCCIDENTAL	6,277172021	-75,572614
CR 64 x CL 94 puente M.Laura	6,287616213	-75,56924144
CR 65 x CL 101	6,296518512	-75,5675716
CR 65 x CL 103 E	6,299049115	-75,56675705
CR 65 x CL 103 FF	6,300274825	-75,56643617
CR 65 x CL 104	6,301461834	-75,56625709
CR 65 x CL 2	6,210352919	-75,58790557
CR 65 x CL 20	6,222722492	-75,58435268
CR 65 X CL 23	6,2245441	-75,5838481
CR 65 x CL 25	6,226615295	-75,58356855
CR 65 x CL 30 A	6,23327328	-75,58273744
CR 65 x CL 30 Cost. NORTE	6,232037427	-75,58277629
CR 65 x CL 30 Cost. SUR	6,231519397	-75,58272778
CR 65 x CL 33	6,239435741	-75,58309778
CR 65 x CL 38 Cost. NORTE	6,242420938	-75,58327587
CR 65 x CL 38 Cost. SUR	6,241882429	-75,58319435
CR 65 x CL 43	6,24758223	-75,58351652
CR 65 x CL 44	6,248537665	-75,58332319
CR 65 x CL 47 D	6,252715227	-75,58255718
CR 65 x CL 48	6,253199896	-75,58242678
CR 65 x CL 49 B	6,255517157	-75,58130209
CR 65 x CL 5	6,212800742	-75,5867484
CR 65 x CL 50	6,256044244	-75,5810902
CR 65 x CL 51	6,25658276	-75,580862
CR 65 x CL 55 (Costado Norte)	6,2589128	-75,5800736
CR 65 x CL 55 (Costado Sur)	6,2585618	-75,5801776
CR 65 X CL 59 A	6,2597366	-75,5797858
CR 65 x CL 67 COCA COLA	6,266594403	-75,57645469
CR 65 x CL 71 A (CC LA FLORIDA)	6,270515954	-75,57583443
CR 65 x CL 80	6,276394199	-75,57347015

CR 65 x CL 81 ANFITEATRO	6,2785985	-75,5727833
CR 65 x CL 84 PASO SEGURO ANFITEATRO	6,280083726	-75,57239885
CR 65 x CL 89	6,28228817	-75,57207465
CR 65 x CL 91 C	6,28357873	-75,57170419
CR 65 x CL 93	6,286453843	-75,57041738
CR 65 x CL 94	6,287832759	-75,57038435
CR 65 x CL 95	6,289178353	-75,57043284
CR 65 x CL 96	6,290406763	-75,56986121
CR 65 x CL 97	6,291647292	-75,56957802
CR 65 x CL 98	6,293055922	-75,56921922
CR 65 x CL 98 A	6,29399266	-75,56875561
CR 65 x CR 66B - CR 65 x AV BOLIVARIANA	6,245415925	-75,58373061
CR 65 x TV 78	6,275388456	-75,57374383
CR 66 A x CL 33 LAT OCCIDENTAL	6,239367777	-75,58694047
CR 66 A x CL 33 LAT ORIENTAL	6,239320317	-75,58648693
CR 66 A x CL 49 B PEATONAL ÉXITO	6,256218644	-75,5827439
CR 66 B x CL 30	6,231634711	-75,58728514
CR 66 B x CL 30 A	6,232424944	-75,58730863
CR 66 B x CL 32 F NORTE	6,238716497	-75,58746492
CR 66 B x CL 32 F SUR	6,238161666	-75,5874649
CR 66 B x CL 33	6,239287539	-75,58750091
CR 66 B x CL 34 A UNICENTRO 2 (Cost. NORTE)	6,24118212	-75,58797266
CR 66 B x CL 34 B UNICENTRO 1 (Cost. SUR)	6,241757563	-75,58741761
CR 66 B x CQ 1 - AV BOLIVARIANA x CQ 1	6,2431715	-75,5861774
CR 66 x CL 50	6,2565495	-75,5820635
CR 66 x CL 71 (CC LA FLORIDA)	6,270759633	-75,5777019
CR 66 x CL 94	6,288164955	-75,57151914
CR 66 x CL 95	6,289402025	-75,57110248
CR 67 x CL 104	6,301047	-75,5672763
CR 67 x CL 49 B	6,256479896	-75,58324191
CR 67 x CL 50	6,257023308	-75,58291591
CR 67 x CL 51	6,25798608	-75,58358427
CR 67 x CL 80	6,2772802	-75,5752683
CR 67 X TRANSV 78	6,273711	-75,5784559
CR 68 A x CL 44	6,249023513	-75,58678861
CR 68 A x CL 47 D	6,252950813	-75,58650432
CR 68 A x CL 48	6,253711855	-75,58598981
CR 69 B x CL 25 A (Paso ciclista JP2)	6,226755633	-75,59100171
CR 69 B x CL 30	6,231522235	-75,5902395
CR 69 x CL 51 A PEATONAL LUIS AMIGO	6,259305123	-75,58459644

CR 70 X CL 104 (SENA PEDREGAL)	6,300351	-75,570113
CR 70 x CL 14	6,22041812	-75,5924491
CR 70 x CL 16	6,221348286	-75,59225355
CR 70 x CL 19	6,222764181	-75,59200261
CR 70 x CL 2 (PriceSmart)	6,213464083	-75,59381248
CR 70 x CL 24	6,224412367	-75,59169299
CR 70 x CL 26 B	6,228805469	-75,59133769
CR 70 x CL 27	6,229258708	-75,5913838
CR 70 x CL 29	6,23049613	-75,59143405
CR 70 x CL 30	6,231524549	-75,59147268
CR 70 x CL 30 A	6,232242563	-75,59152162
CR 70 x CL 32 A Rosales	6,235149964	-75,59162826
CR 70 x CL 43	6,248435968	-75,58889136
CR 70 x CL 44	6,249219262	-75,58876099
CR 70 x CL 44 A	6,249855686	-75,58871211
CR 70 x CL 47 D	6,2533152	-75,587832
CR 70 x CL 48	6,254082211	-75,58796244
CR 70 x CL 49 peat estadio	6,257197838	-75,58677902
CR 70 x CL 50	6,258455931	-75,58614702
CR 70 x CL 51	6,259016547	-75,58588477
CR 70 x CL 53	6,260401175	-75,58510033
CR 70 x CL 55	6,261218153	-75,58466067
CR 70 x CL 9	6,216354767	-75,59323129
CR 70 x CQ 1	6,244515705	-75,5894093
CR 72 A x CL 78 B	6,277149659	-75,58138144
CR 72 A x CL 79 Peatonal HPTU	6,278508849	-75,58030061
CR 72 x CL 33 COOMEVA	6,239066282	-75,59347568
CR 72A x CL 73 (ENTRADA PILARICA)	6,273633645	-75,58189176
CR 73 x CL 43	6,248827464	-75,59238777
CR 73 x CL 44	6,249627077	-75,5922737
CR 73 x CL 47 D	6,253935188	-75,5917768
CR 73 X CL 50	6,2598861	-75,5891338
CR 73 X CL 51	6,2604193	-75,5888028
CR 73 x CL 53	6,262313062	-75,58772626
CR 73 x CQ 4	6,24558008	-75,59233872
CR 74 A x CL 104	6,301930984	-75,57316085
CR 74 B x CL 65 (Peat. Monseñor Cano)	6,267483038	-75,58704653
CR 74 x CL 104	6,301448057	-75,57225177
CR 74 x CL 33 COOMEVA	6,239043486	-75,59424466
CR 74 x CL 44	6,249756131	-75,59349835

CR 74 x CL 50	6,260366732	-75,59013678
CR 74 x CL 53	6,262976469	-75,58868996
CR 74 x CL 55	6,264731143	-75,58758413
CR 74 x CL 60	6,265563401	-75,58717663
CR 74 x CQ 74B - AV JARDIN x CR 74	6,246330658	-75,5939362
CR 75 x CL 44	6,249924	-75,5945769
CR 75 x CL 80 ALTAMIRA	6,2823982	-75,5817159
CR 76 x CL 11	6,220236853	-75,59862826
CR 76 x CL 13	6,221253584	-75,59839857
CR 76 x CL 16	6,222428705	-75,5978684
CR 76 x CL 20 A	6,224824886	-75,59723022
CR 76 x CL 25	6,227243301	-75,59662474
CR 76 x CL 27	6,228969232	-75,5961986
CR 76 x CL 28	6,229561149	-75,59611172
CR 76 x CL 29	6,23049328	-75,59613216
CR 76 x CL 30	6,231344817	-75,59619968
CR 76 x CL 30 A	6,232128102	-75,59629752
CR 76 x CL 31	6,232846118	-75,59628126
CR 76 x CL 32 B PICACHA SUR	6,235082942	-75,59640376
CR 76 x CL 32 BB PICACHA NORTE	6,235637771	-75,59642009
CR 76 x CL 32 F	6,238363077	-75,59664172
CR 76 x CL 33	6,238940547	-75,59670187
CR 76 x CL 33 A	6,239555209	-75,59676725
CR 76 x CL 34	6,240719258	-75,59684867
CR 76 x CL 60	6,2687816	-75,5913499
CR 76 x TV 35	6,2424817	-75,5969303
CR 77 x CL 30	6,231328451	-75,59707988
CR 77 x CL 30 A	6,232083788	-75,59711175
CR 77B x CL 50	6,2619334	-75,5933108
CR 77D x CL 57	6,2683472	-75,5918639
CR 78 x CL 30	6,23133743	-75,59813729
CR 78 x CL 30 A	6,232067305	-75,59823367
CR 78 x CL 32 NORTE	6,233659172	-75,59820152
CR 78 x CL 32 SUR	6,233206711	-75,59824971
CR 78 x CL 33	6,238886076	-75,59835777
CR 78 x CL 44	6,250083764	-75,59689325
CR 78 x CL 44 A	6,250638595	-75,59687052
CR 78 x CL 47 D	6,257949345	-75,59585865
CR 78 x CL 65 Col. Mayor	6,272920163	-75,5920929
CR 79 AA x CL 44	6,250083602	-75,59972956

CR 79 x CL 50 NOR	6,2633378	-75,5957314
CR 79 x CL 50 SUR	6,2629579	-75,5959513
CR 80 A x CL 63 (Detrás Exito Robledo)	6,218711365	-75,59892047
CR 80 x CL 33	6,238825565	-75,60018572
CR 80 x CL 50 NOR - AV OCHENTA x COLOMBIA.	6,264027	-75,5965736
CR 80 x CL 50 OCCI - AV OCHENTA x COLOMBIA.	6,2636577	-75,5971009
CR 80 x CL 50 ORI - AV OCHENTA x COLOMBIA.	6,2633723	-75,5962976
CR 80 x CL 50 SUR - AV OCHENTA x COLOMBIA.	6,2630248	-75,5967979
CR 81 A x CL 50	6,263925682	-75,59830759
CR 81 x CL 50 NOR	6,2639127	-75,5974309
CR 81 x CL 50 SUR	6,2635687	-75,5975354
CR 81 x CL 54 EMAUS	6,268515995	-75,59685328
CR 82 A X CL 28	6,2294011	-75,6041153
CR 82 A x CL 30	6,231093258	-75,60414015
CR 82 A x CL 30 A (los molinos)	6,231918224	-75,60413293
CR 82 x CL 48	6,259221925	-75,60047671
CR 82 x CL 48 A	6,25979307	-75,60052565
CR 82 x CL 50	6,264303507	-75,60021443
CR 83 x CL 19 (Cost. NORTE)	6,224284721	-75,60588501
CR 83 x CL 19 (Cost. SUR)	6,223743183	-75,60592916
CR 83 x CL 29	6,230272426	-75,60543261
CR 83 x CL 30	6,231026576	-75,60571095
CR 83 x CL 30 A	6,2318409	-75,6059555
CR 83 X CL 32 (LOS ALPES)	6,2335818	-75,6063755
CR 84 x CL 34 (Corazonista)	6,241925541	-75,60780998
CR 84 x CL 35	6,244156254	-75,60672854
CR 84 x CL 44	6,250717299	-75,60453509
CR 85 x CL 65 LOMA ROBLEDO	6,2758516	-75,5963554
CR 85 x CL 76 FERRINI	6,278387853	-75,59323606
CR 87 x CL 30	6,231045883	-75,60980472
CR 87 x CL 47 D	6,257802009	-75,60369435
CR 87 x CL 47 DD	6,258324188	-75,6038737
CR 87 x CL 47 F	6,259259592	-75,60416751
CR 87 x CL 48 A	6,259684947	-75,60461389
CR 89 X CL 65	6,277763	-75,5985644
CR 90 x CL 44	6,252265553	-75,60761696
CR 91 x CL 64 (peatonal via al mar, I.E. Rafael Garcia H.)	6,27867626	-75,6011108
CR 92 x CL 35	6,247237477	-75,61562413
CR 92 x CL 44	6,253375085	-75,60927972
CR 99 X CL 43 (Iglesia San Javier)	6,2562245	-75,6156712

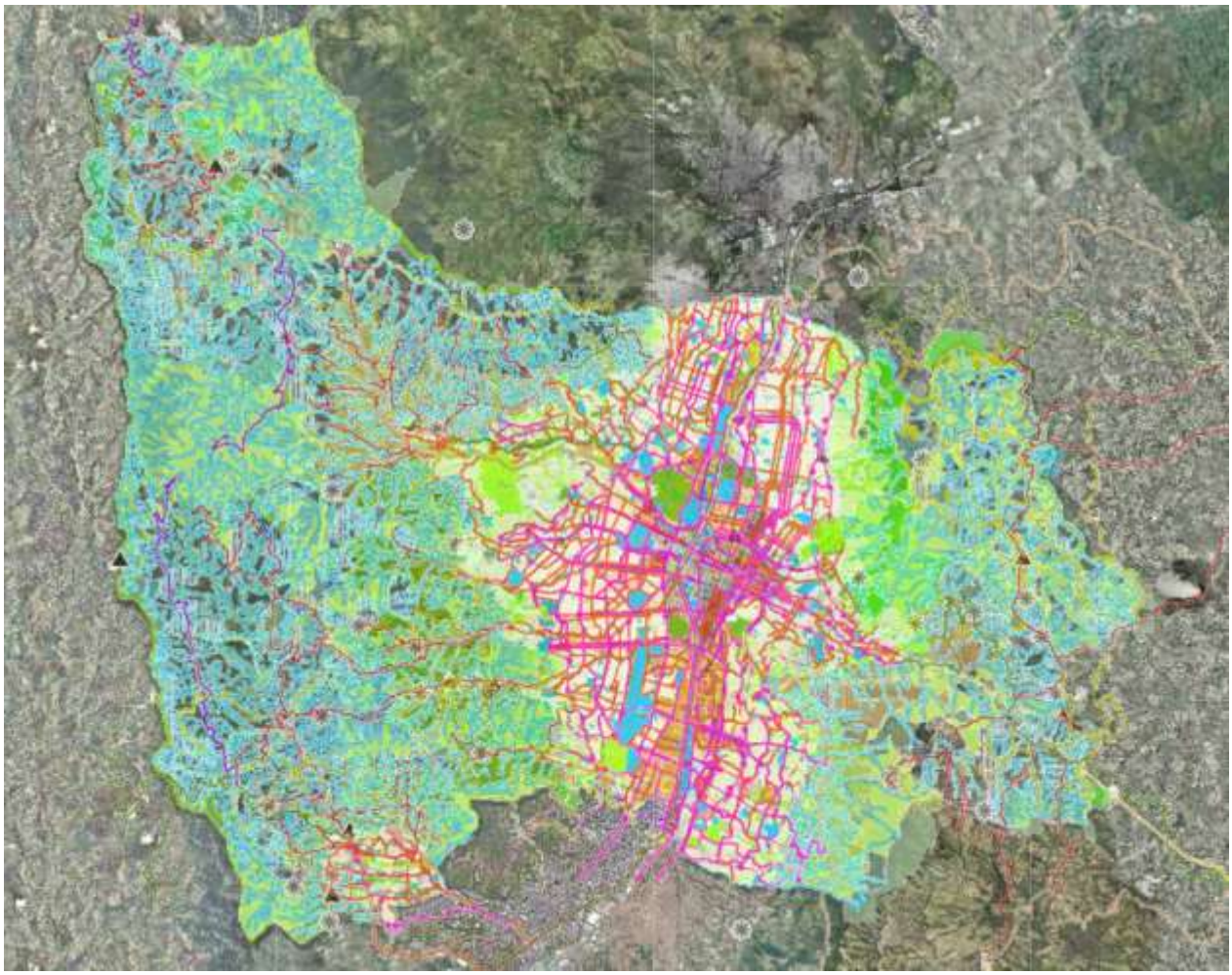
CR 99 x CL 44	6,25657628	-75,61516455
CR 99 x CL 45	6,257098513	-75,61470818
CR 99 x CL 47 A	6,257637055	-75,61434961
DG 63 AA x TV 42 C Paso peatonal parques del rio	6,244779	-75,5801296
DG 74 A x CQ 1 PEATONAL UPB	6,2411483	-75,5916757
DG 74 A x CQ 2 - AV NUTIBARA x CQ 2	6,2422534	-75,592627
DG 74 A x CQ 4 - AV NUTIBARA x CIRC 4	6,2433957	-75,5937191
DG 74 A x TV 39 B CARULLA LAURELES	6,2444233	-75,5946578
DG 74 A x TV 39 D	6,2459063	-75,5959965
DG 74 A X TV 40 B- AV NUTIBARA X TV 40B	6,2472268	-75,5972295
DIAG 74 B x CL 32	6,233740743	-75,59543457
DIAG 74 B x CL 32 F OCCIDENTAL	6,23850023	-75,59088266
DIAG 74 B x CL 32 F ORIENTAL	6,238500254	-75,59029585
DIAG 74 B x CL 33 NOR-OCCI Bulerias - AV BOLIVARIANA x CL 33 NOR-OCCI	6,23974462	-75,58977002
DIAG 74 B x CL 33 NOR-ORI Bulerias - AV BOLIVARIANA x CL 33 NOR-ORI Bulerias	6,239302478	-75,58940364
DIAG 74 B x CL 33 SUR-OCCI Bulerias - AV BOLIVARIANA x CL 33 SUR-OCCI	6,239494775	-75,59040649
DIAG 74 B x CL 33 SUR-ORI Bulerias - AV BOLIVARIANA x CL 33 SUR-ORI	6,239023102	-75,59004471
DIAG 80 x CL 77 B U. SANTO TOMAS	6,279817924	-75,58730105
Peatonal ITM	6,2731249	-75,5886087
TV 41 x DG 74 A - TV 41 x AV NUTIBARA	6,2479133	-75,5978223
TV 73 x CL 65 SAN GERMAN	6,272320301	-75,59070825
TV 73 x CR 69 RINCONCITO ECUATORIANO	6,273529361	-75,57994447
TV SUP X CL 20 IGLESIA SAN LUCAS	6,1811658	-75,5656544

4.5 SITIOS ESPECIALES

No se realizarán desvíos durante la ejecución del proyecto por intervención en sitios especiales como universidades, colegios, hospitales, centros comerciales, estaciones de servicio, parques, iglesias, entre otros. Debido a lo anterior, este numeral "No aplica".

5 CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA-ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ilustración 25.Ordenamiento Territorial Del Distrito de Medellín



Fuente: GeoMedellín

5.1 Jerarquización vial de la zona de influencia por comunas

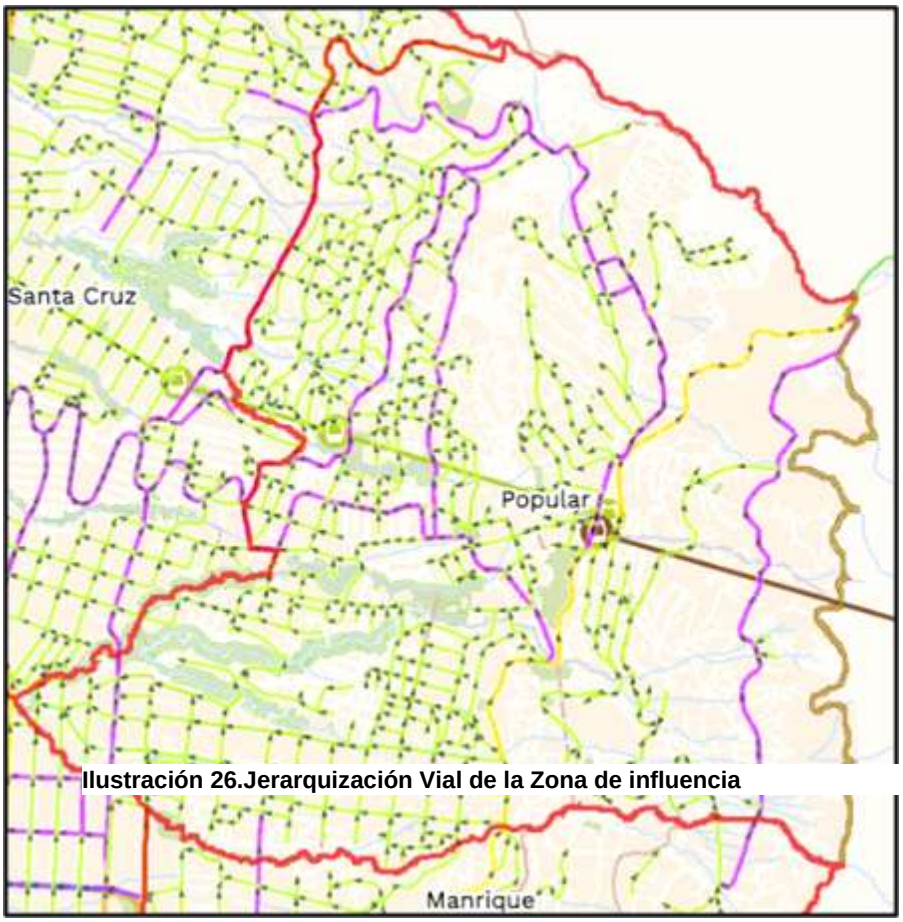


Ilustración 26.Jerarquización Vial de la Zona de influencia

Fuente: Alcaldía De Medellín

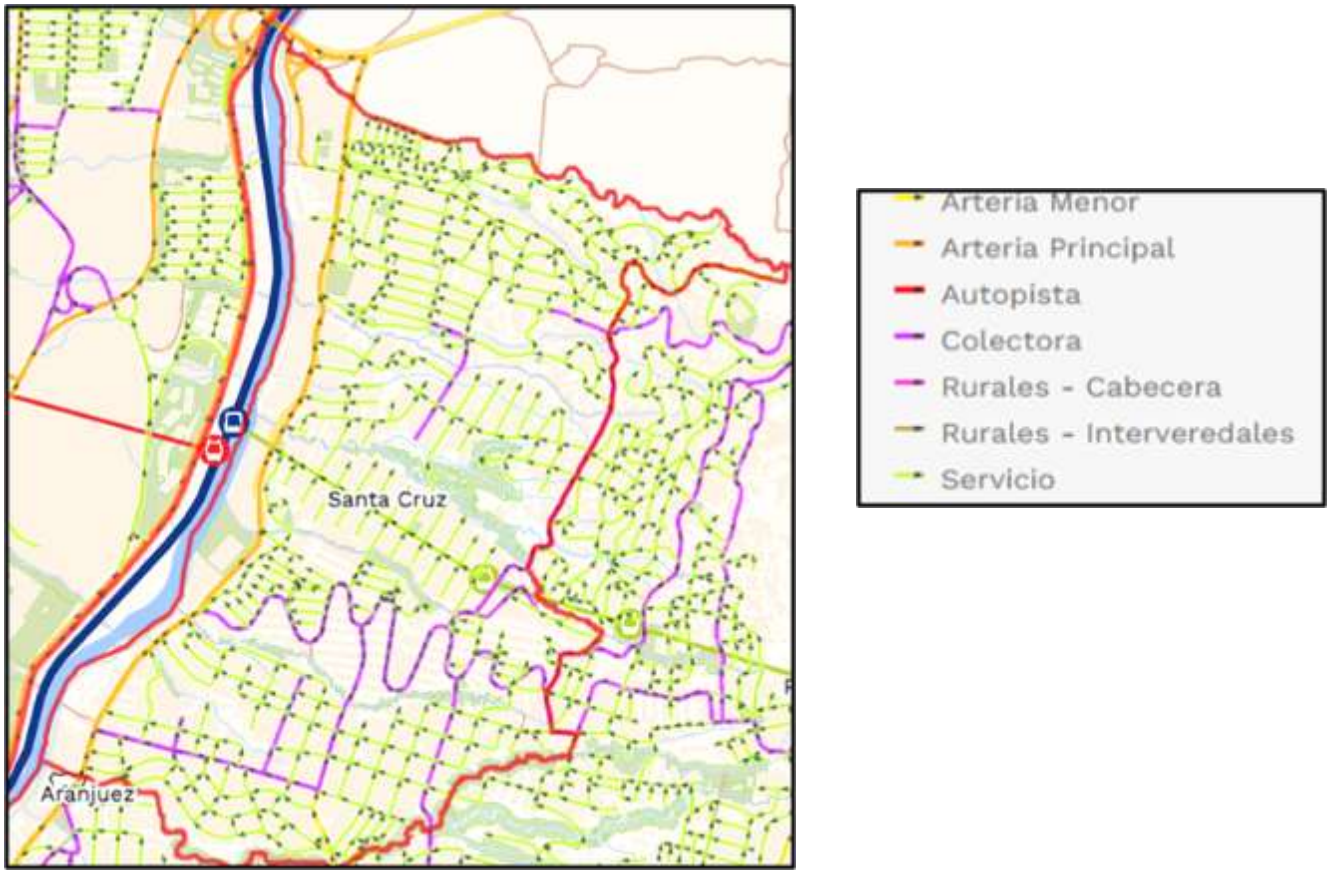
NOTA: Se debe consignar la Jerarquización vial de cada sector de trabajo y su zona de influencia, esto se debe hacer para cada tramo que comprenda cada una de las comunas de la obra y se debe anexar en cada comité de tránsito dentro de las especificaciones de un PMT específico.

Comuna 1 – Popular:
Se observa una red vial conformada principalmente por vías colectoras (morado) y vías de servicio (verde), que permiten la conectividad interna de los barrios y la integración con los corredores de mayor jerarquía

Comuna 2 – Santa cruz:

Predominan las vías de servicio (verde), acompañadas de tramos de colectoras (morado) que estructuran la movilidad hacia el interior de la comuna y su conexión con las arterias principales.

Ilustración 27.Jerarquización Vial de la Zona de influencia

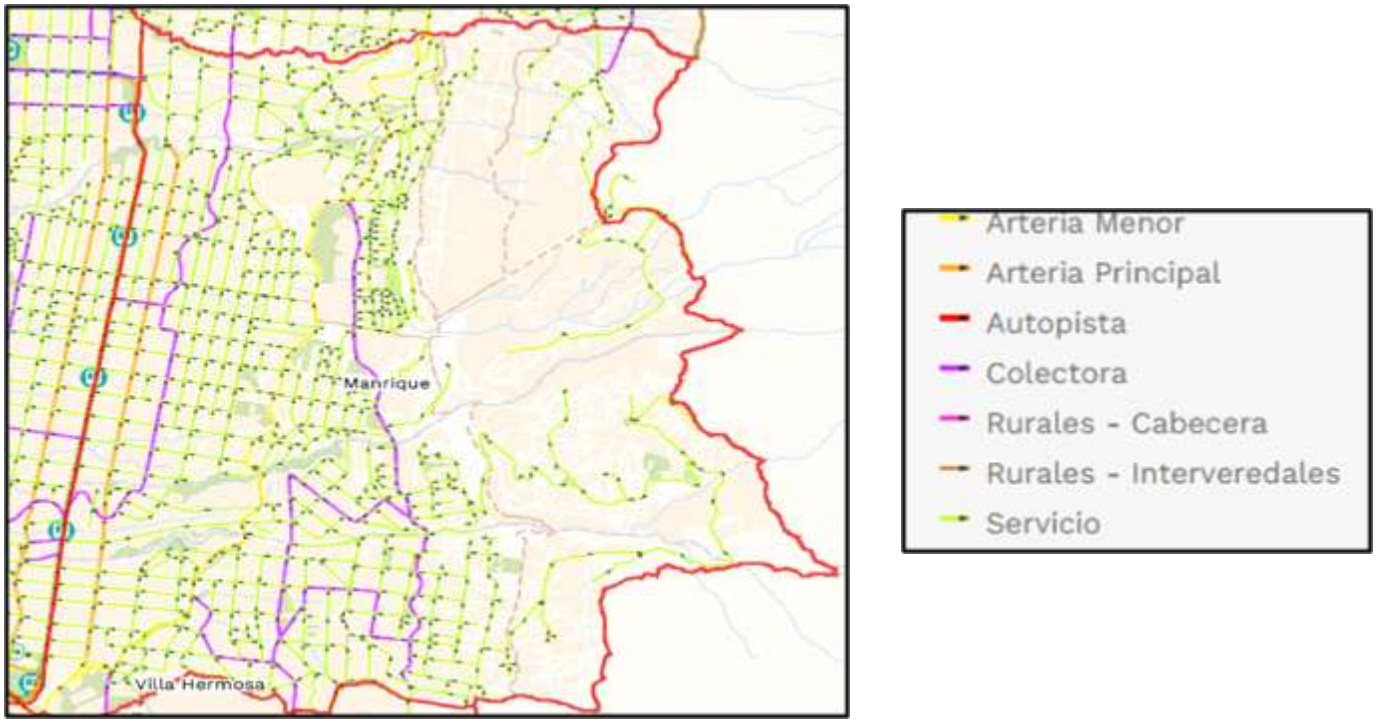


Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 3 – Manrique:

Se observa una red vial conformada principalmente por vías de servicio (verde) que estructuran la movilidad barrial y permiten la accesibilidad interna, complementadas por vías colectoras (morado) que conectan los diferentes barrios de la comuna con corredores de mayor jerarquía. También se identifican algunos tramos de arterias menores (amarillo) que refuerzan la comunicación con sectores centrales de la ciudad, mientras que en los bordes orientales aparecen vías rurales – cabecera (fucsia) y rurales – interveredales (café), evidenciando la transición hacia las zonas periféricas y de ladera.

Ilustración 28.Jerarquización Vial de la Zona de influencia

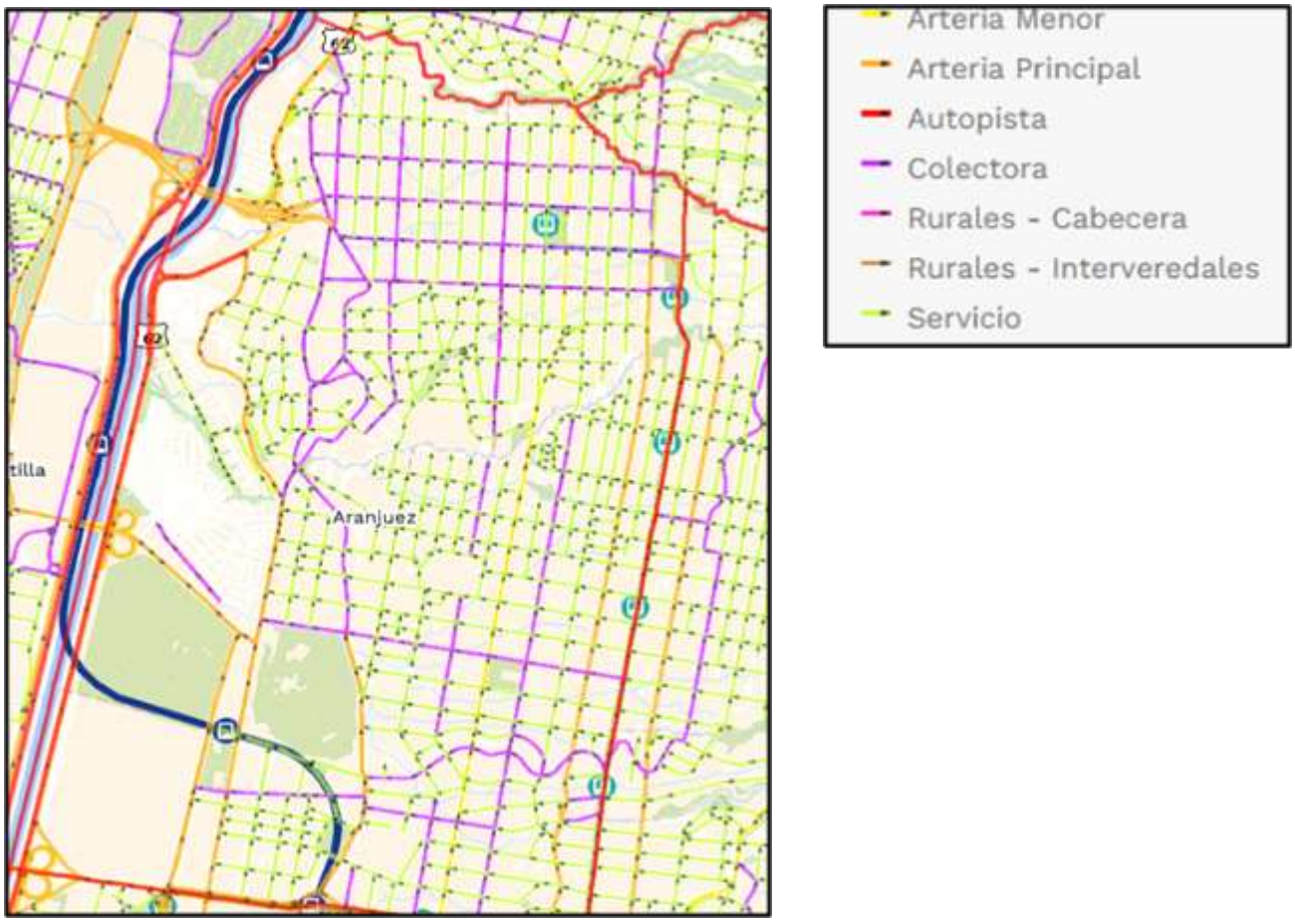


Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 4 – Aranjuez

Predomina una densa red de vías de servicio (verde) que garantizan la movilidad interna a nivel barrial, complementadas por un número importante de vías colectoras (morado) que estructuran la conectividad entre los diferentes sectores de la comuna y facilitan la integración con las arterias principales de la ciudad. También se identifican tramos de arterias menores (amarillo) distribuidas estratégicamente para mejorar la accesibilidad y la conexión con corredores de jerarquía superior. Al occidente de la comuna resalta la presencia de la autopista (rojo) como eje de movilidad metropolitana, la cual articula Aranjuez con el resto de Medellín y su área metropolitana, mientras que al sur y occidente se distinguen corredores de arterias principales (naranja) que fortalecen la integración vial. Esta estructura evidencia un sistema vial bien jerarquizado, donde la red local se enlaza eficientemente con los corredores regionales y urbanos.

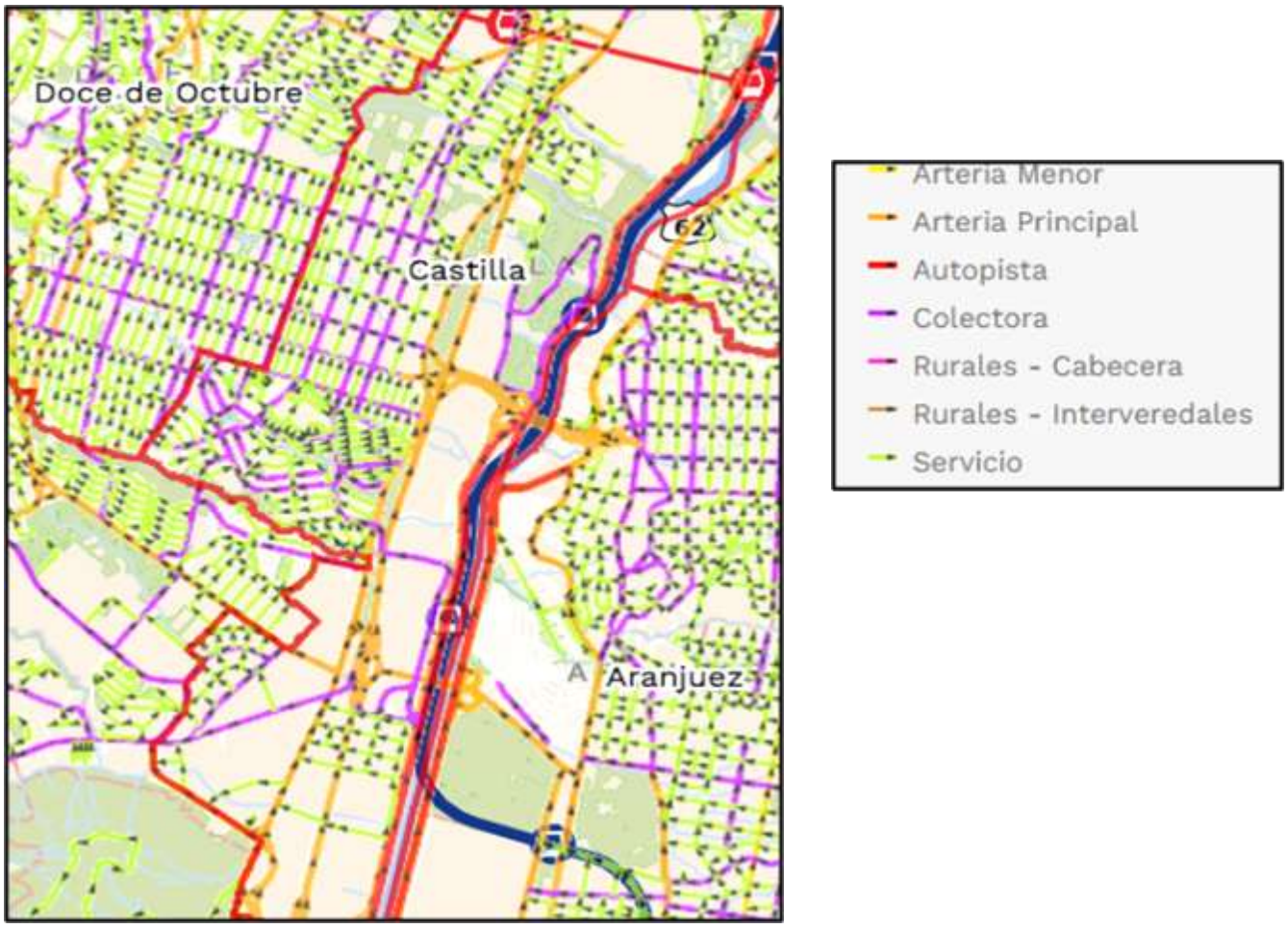
Ilustración 29.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 5 – Castilla:
se observa una estructura vial jerarquizada donde predomina una densa red de vías de servicio (verde) que asegura la movilidad interna a nivel barrial, complementada por un importante número de vías colectoras (morado) que conectan los diferentes sectores y los articulan con corredores de mayor jerarquía; a esto se suman arterias menores (amarillo) estratégicamente distribuidas que refuerzan la accesibilidad y facilitan la conexión con el sistema principal, mientras que al oriente destaca la Autopista Norte (rojo) como eje metropolitano que vincula la comuna con Medellín y su área metropolitana, y hacia el sur y occidente se localizan arterias principales (naranja) que fortalecen la integración con comunas vecinas como Aranjuez y Doce de Octubre, consolidando así un sistema vial eficiente donde la red local se enlaza de manera fluida con los corredores urbanos y regionales, garantizando conectividad, accesibilidad e integración metropolitana.

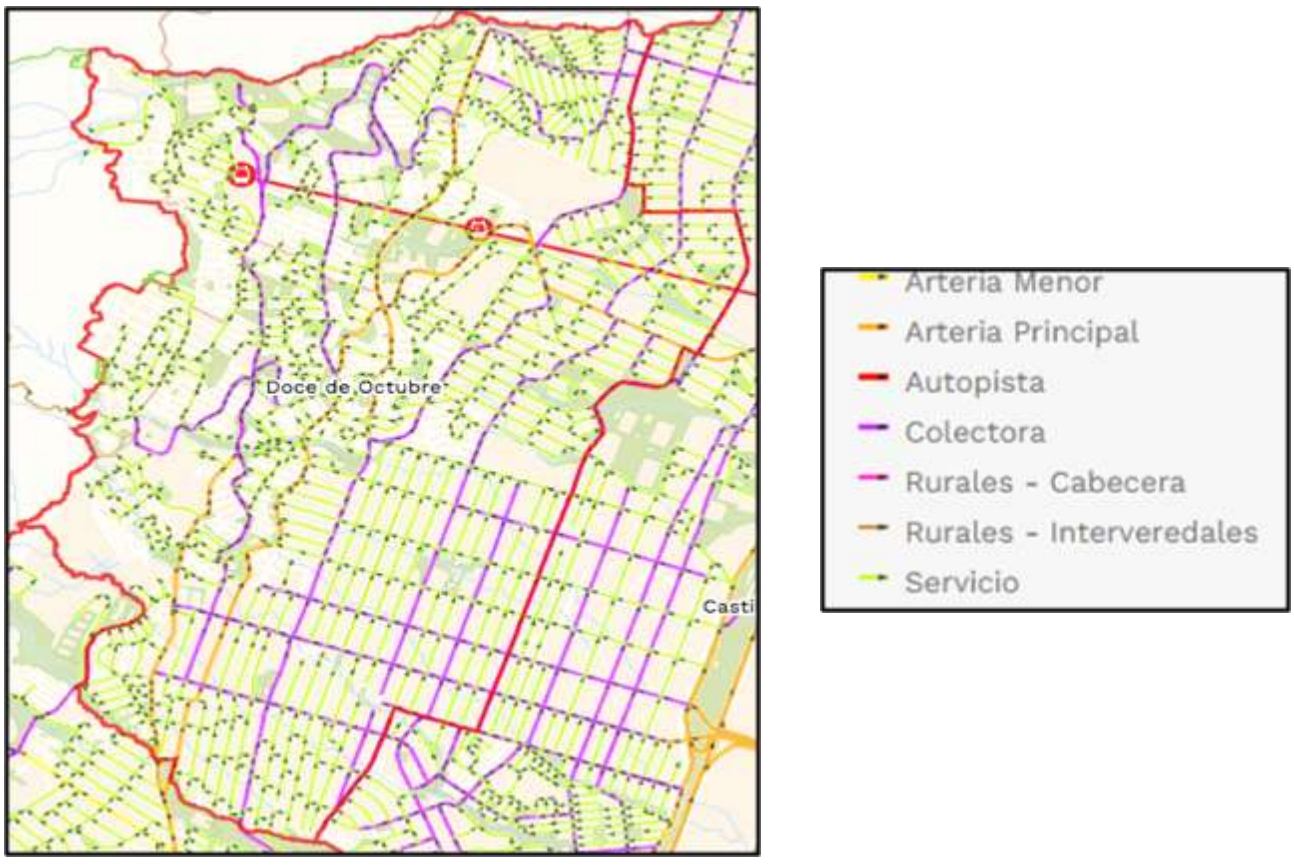
Ilustración 30.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 6 – Doce de Octubre:
predomina una amplia red de vías de servicio (verde) que permite la movilidad interna dentro de los barrios y facilita la accesibilidad local, complementada por un trazado importante de vías colectoras (morado) que estructuran la conexión entre los diferentes sectores y los enlazan con corredores de mayor jerarquía. De manera estratégica, se distribuyen algunos tramos de arterias menores (amarillo) y arterias principales (naranja) que refuerzan la integración vial hacia otras comunas y mejoran la accesibilidad regional.

Ilustración 31.Jerarquización Vial de la Zona de influencia

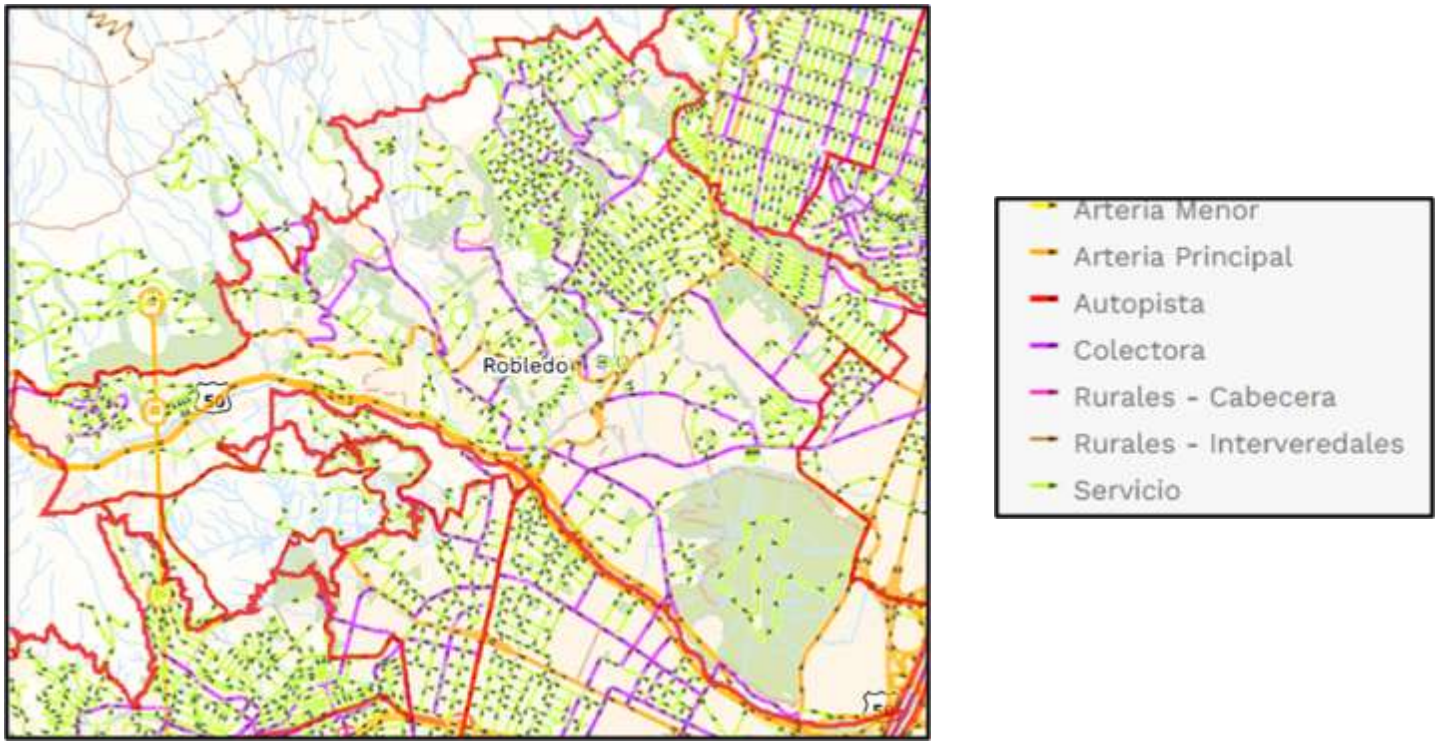


Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 7 – Robledo

se destaca una amplia red de vías de servicio (verde) que asegura la movilidad barrial, complementada por un trazado significativo de colectoras (morado) que conectan los distintos sectores internos. La presencia de arterias principales y menores (naranja y amarillo) facilita la accesibilidad hacia comunas vecinas. En conjunto, su sistema vial combina conectividad local con integración regional, garantizando eficiencia en la movilidad

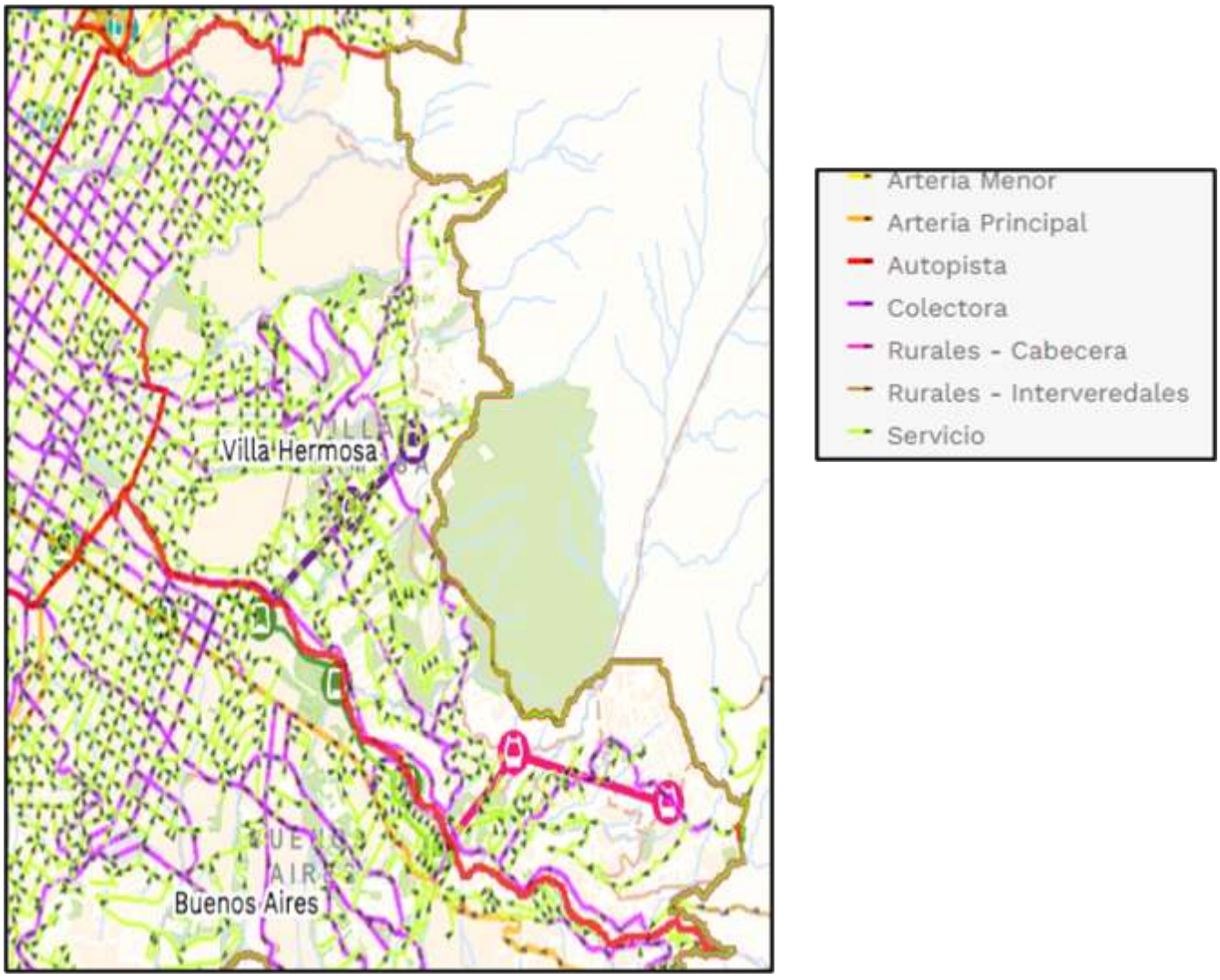
Ilustración 32.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 8 – Villa Hermosa:
predomina una red densa de vías de servicio (verde) que garantizan la movilidad barrial, acompañada por varias colectoras (morado) que articulan los distintos sectores internos y los enlazan con corredores de mayor jerarquía. La presencia de arterias principales y menores (naranja y amarillo) mejora la accesibilidad hacia comunas vecinas como Buenos Aires. En conjunto, su sistema vial refleja una integración equilibrada entre movilidad local y conectividad regional.

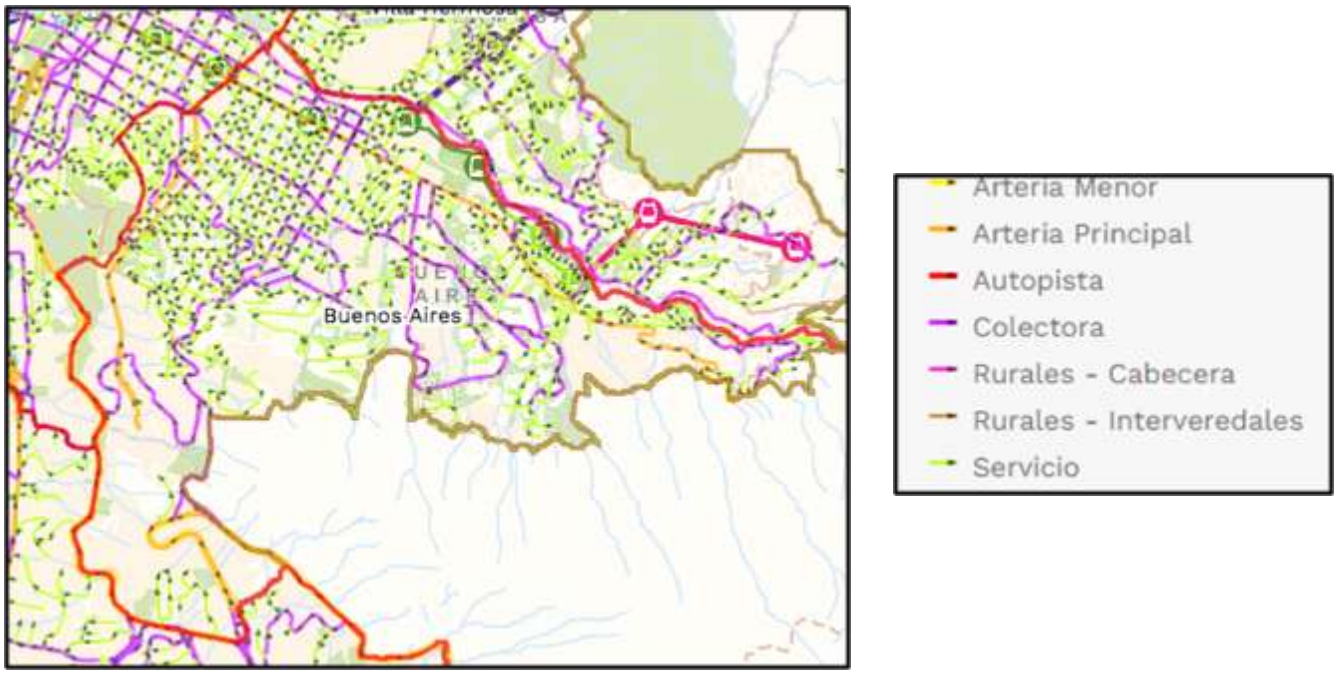
Ilustración 33.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 9 – Buenos Aires:
predomina una red extensa de vías de servicio (verde) que soporta la movilidad barrial y garantiza la accesibilidad interna, complementada por un trazado importante de colectoras (morado) que articulan los diferentes sectores y permiten la conexión con comunas vecinas como Villa Hermosa. Además, se destacan varios corredores de arterias principales y menores (naranja y amarillo) que refuerzan la integración vial con el oriente y suroriente de Medellín, facilitando la movilidad intercomunal.

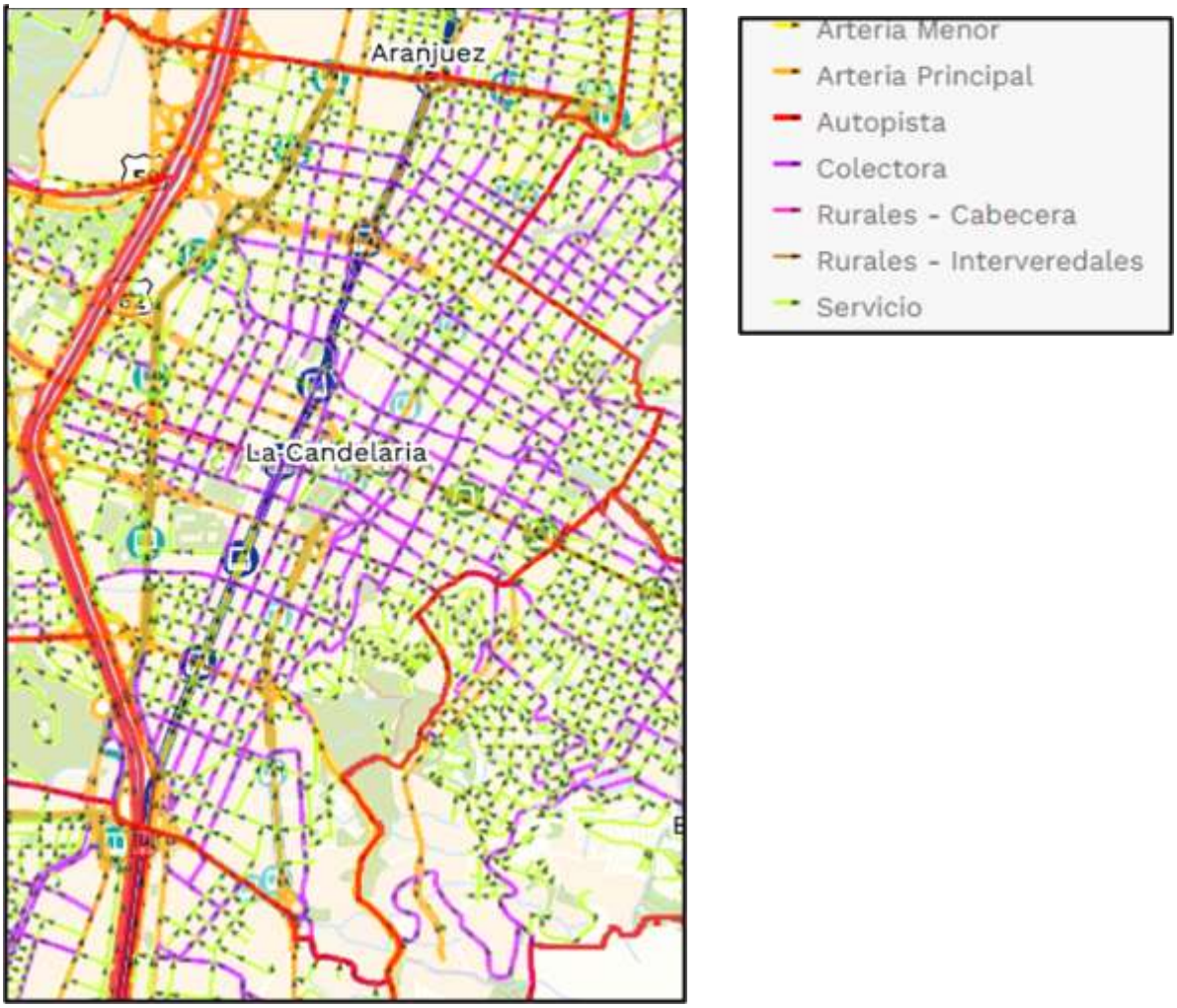
Ilustración 34.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 10 – La Candelaria:
predomina una red densa de vías de servicio (verde) que garantizan la movilidad interna a escala barrial, complementadas por un trazado muy amplio de colectoras (morado) que estructuran la conectividad entre los distintos sectores del centro de Medellín y fortalecen la integración con comunas vecinas. También se destacan varios corredores de arterias principales y menores (naranja y amarillo) que refuerzan la accesibilidad y permiten la conexión con corredores de jerarquía superior. Al occidente resalta la presencia de la autopista (rojo), que constituye el principal eje metropolitano de movilidad y articula directamente a La Candelaria con el resto de Medellín y su área metropolitana.

Ilustración 35.Jerarquización Vial de la Zona de influencia

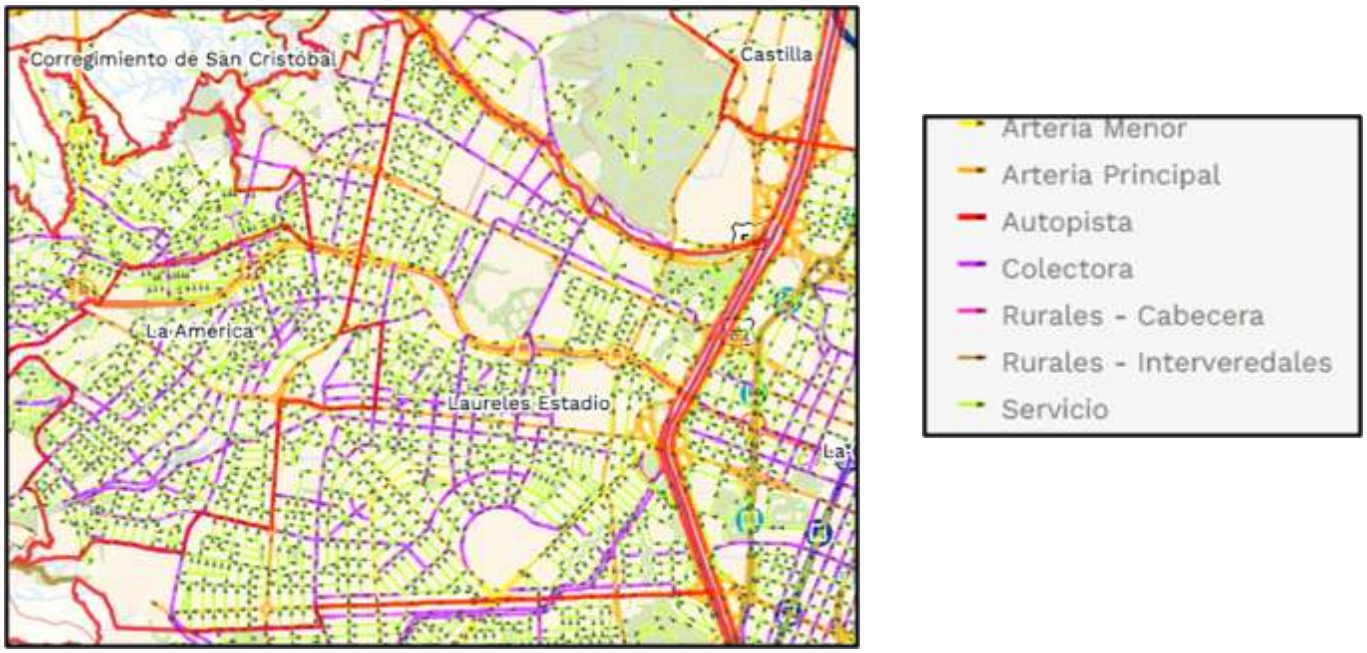


Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 11 – Laureles – Estadio:

se configura una red vial caracterizada por la abundancia de vías de servicio (verde) que facilitan la movilidad barrial y la accesibilidad interna, complementadas por un entramado de colectoras (morado) que organizan la conexión entre los diferentes sectores residenciales y comerciales. Además, se identifican corredores de arterias principales y menores (naranja y amarillo) que refuerzan la comunicación hacia comunas vecinas y mejoran la conectividad regional. Al oriente se localiza la autopista (rojo), que constituye el principal eje metropolitano de movilidad y enlaza de manera directa a Laureles con el resto de Medellín y el área metropolitana.

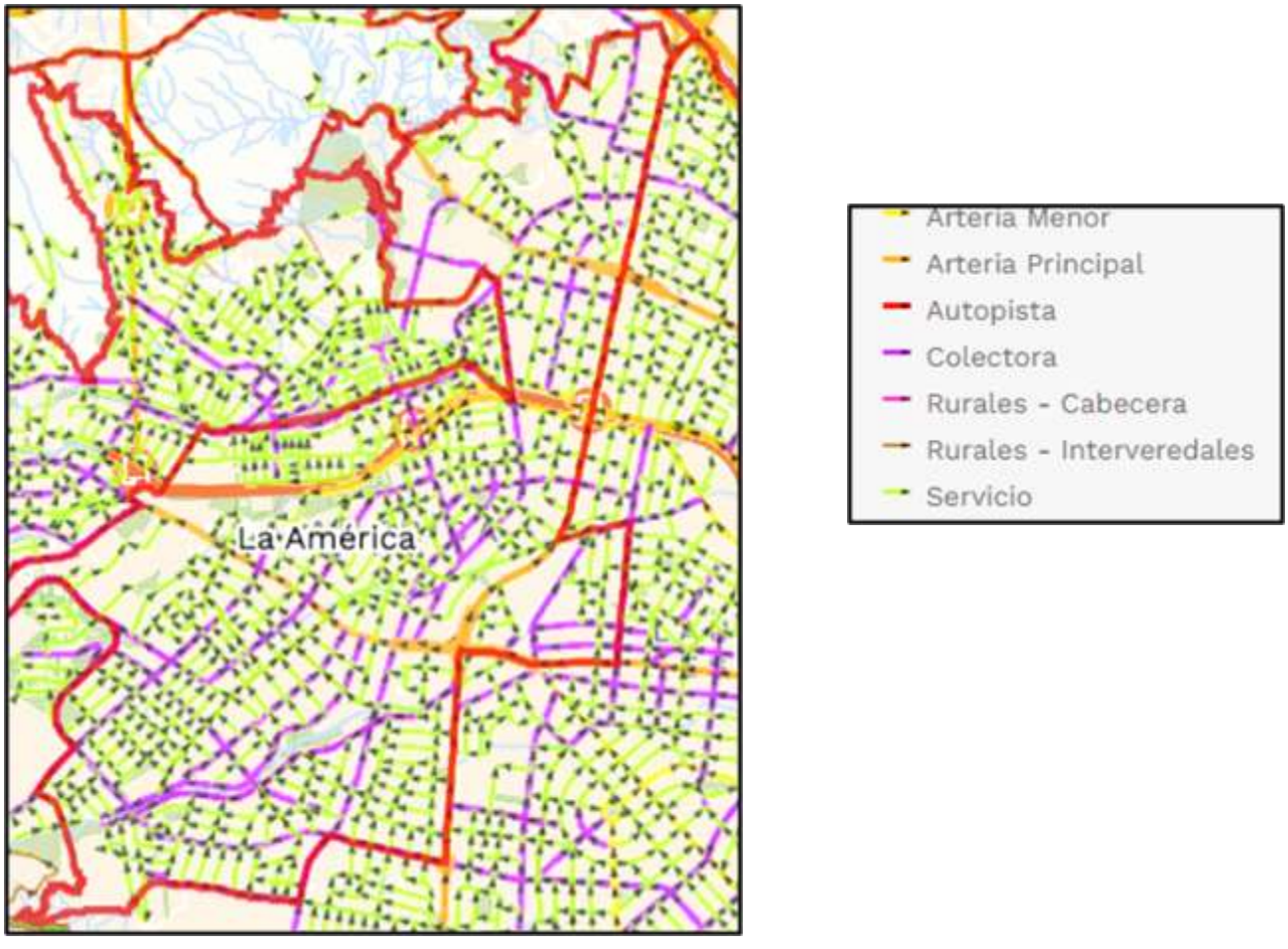
Ilustración 36.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 12 – La América:
la red vial está compuesta principalmente por una densa malla de vías de servicio (verde) que conforman la estructura de movilidad barrial, facilitando la circulación local y el acceso directo a las viviendas. Estas se articulan con las vías colectoras (morado) que distribuyen los flujos hacia corredores de mayor jerarquía y sirven como ejes de organización urbana, conectando los diferentes sectores residenciales y comerciales. Asimismo, se identifican corredores de arterias principales y menores (naranja y amarillo) que estructuran la movilidad intercomunal y permiten la integración con Laureles, San Javier y otros sectores cercanos. Esta configuración evidencia un predominio de la red barrial, reforzada por colectoras estratégicas que garantizan conectividad interna y eficiencia en el tránsito hacia las zonas vecinas, consolidando a La América como un nodo urbano de transición entre áreas residenciales y corredores metropolitanos.

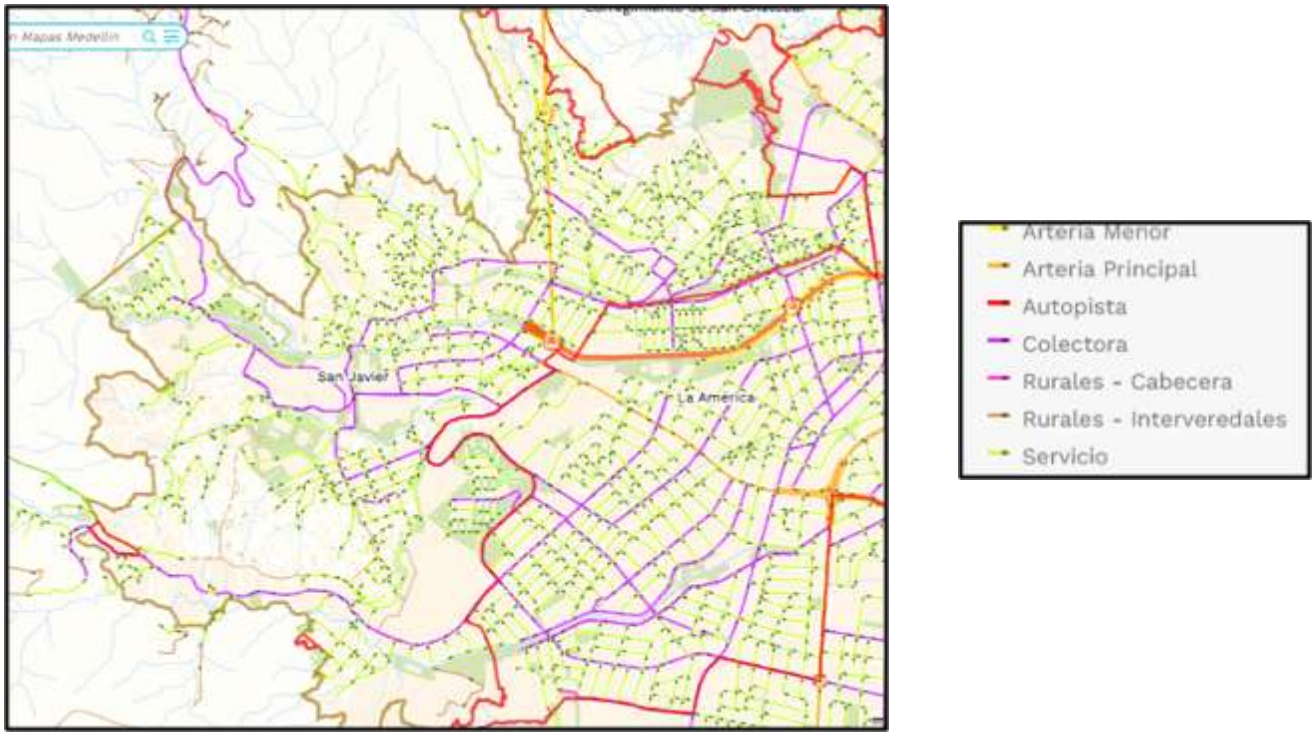
Ilustración 37.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 13 – San Javier:
La red vial está compuesta principalmente por una extensa malla de vías de servicio (verde) que soportan la movilidad barrial, facilitando la circulación local y el acceso directo a las viviendas. Estas se integran con las vías colectoras (morado) que distribuyen los flujos hacia corredores de mayor jerarquía y funcionan como ejes de articulación urbana, conectando los diferentes sectores residenciales y los equipamientos de la comuna. Asimismo, se destacan las arterias principales y menores (naranja y amarillo)

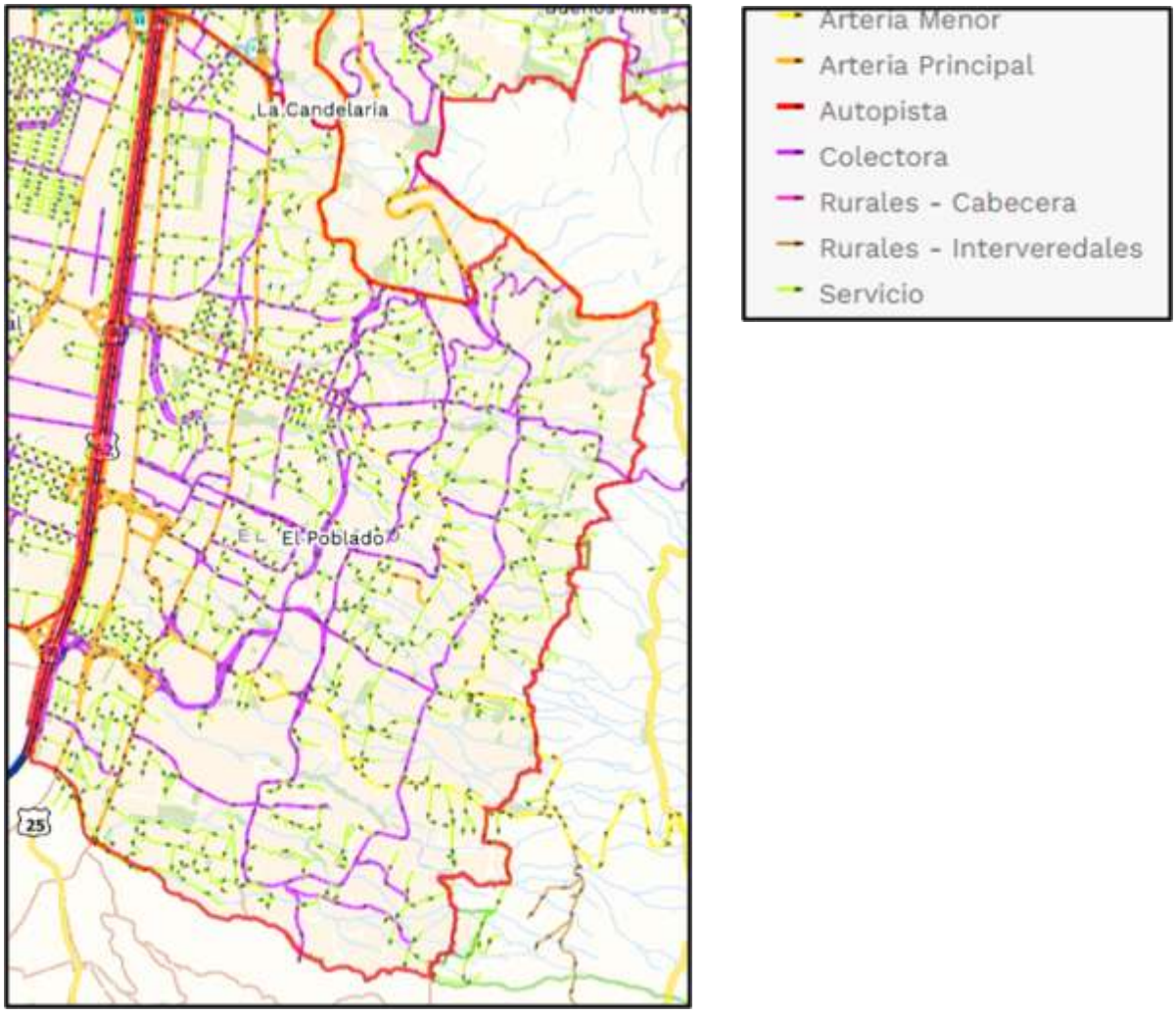
Ilustración 38.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 14 – El Poblado:
Se compone principalmente de una amplia malla de vías de servicio (verde) que soportan la movilidad barrial y garantizan la accesibilidad a las unidades residenciales. Estas se integran con un sistema de colectoras (morado) que distribuyen los flujos hacia corredores de mayor jerarquía y actúan como ejes estructurantes de la comuna, conectando zonas residenciales, comerciales y de servicios. Asimismo, se destacan las arterias principales y menores (naranja y amarillo), complementadas por la presencia de la autopista (rojo), que asegura la movilidad intercomunal y la integración directa con La Candelaria, Buenos Aires y otros sectores estratégicos de Medellín.

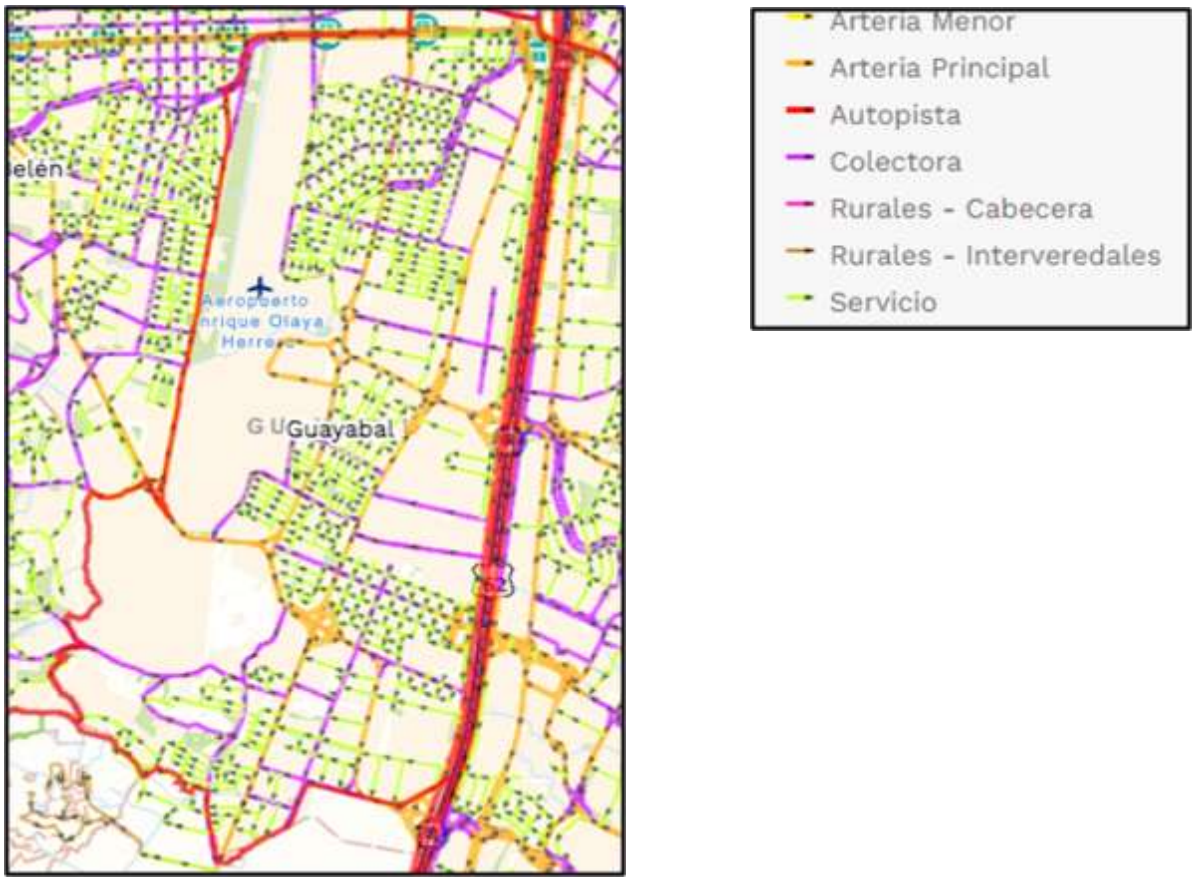
Ilustración 39.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 15 – Guayabal:
Se estructura a partir de una base de vías de servicio (verde) que garantizan la movilidad barrial y el acceso a las zonas residenciales e industriales. Estas se complementan con colectoras (morado) que distribuyen los flujos hacia corredores de mayor jerarquía y conectan estratégicamente los distintos sectores de la comuna. Sobresalen además las arterias principales y menores (naranja y amarillo), junto con la autopista (rojo), que actúan como ejes de integración intercomunal y facilitan la conexión directa con El Poblado, Belén y el centro de Medellín. La presencia del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera introduce un componente estratégico en la movilidad, consolidando a Guayabal como un nodo urbano de transición que articula funciones residenciales, productivas y de conectividad metropolitana.

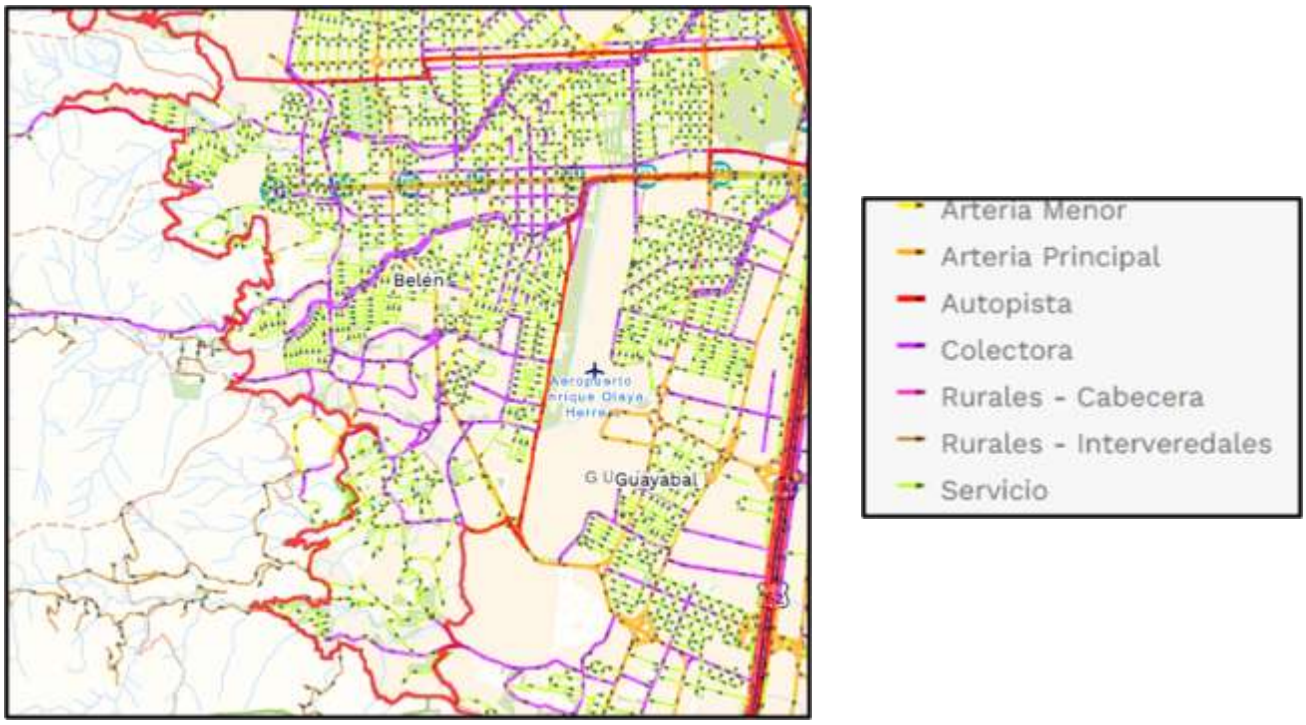
Ilustración 40.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

Comuna 16 – Belén:
Se compone principalmente de una amplia malla de vías de servicio (verde) que estructuran la movilidad barrial y aseguran la accesibilidad local. Estas se enlazan con las colectoras (morado), que distribuyen los flujos hacia corredores de mayor jerarquía y conectan las distintas centralidades de la comuna. Destacan además las arterias principales y menores (naranja y amarillo), junto con la autopista (rojo) que bordea el sector oriental, facilitando la movilidad intercomunal y la integración directa con Guayabal, Laureles y el centro de Medellín.

Ilustración 41.Jerarquización Vial de la Zona de influencia



Fuente: Alcaldía De Medellín

4 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA Y/O ZONA AFECTADA

4.1 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

La categorización de las vías considerando aspectos asociados a la accesibilidad, velocidad, longitud de los desplazamientos, características del tránsito y de la vía, la relación con las actividades de la población, la accesibilidad, conexión veredal, conexión urbana, continuidad, longitud y áreas que relaciona, según el Acuerdo 048 de 2014.

En este sentido, se clasifica por vías férreas, autopistas urbanas, vías arterias, vías colectoras, vía primaria rural y vías secundarias rurales. A continuación, se indica la tipología de las vías afectadas dentro del alcance del contrato.

Tabla 1. Clasificación Vial y Tipología en Medellín.

Tipo de Malla Vial	Característica
Vías arterias	Son vías del sistema vial urbano con prelación sobre las demás vías con respecto a la circulación del tránsito, exceptuando la vía férrea y la autopista.
Vías colectoras (principales y secundarias)	Conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tránsito vehicular hacia y desde el sistema arterial hasta sectores urbanos, en forma directa o con intervención complementaria de las vías de servicio. Con prelación de tránsito sobre las vas locales y ordinarias.
Vías locales y ordinarias	Conjunto de vías vehiculares cuya función principal es facilitar el acceso directo a las propiedades o actividades adyacentes, disminuyendo la importancia de la función de movilidad.

Fuente: Acuerdo 048 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) / Resolución 2585 de 2016.

5 CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

El comportamiento del tránsito en la ciudad de Medellín surge principalmente del desarrollo de las actividades diarias de su población, es decir, las personas deben trabajar, estudiar, hacer actividades de comercio o simplemente actividades de recreación o diversión. Debido a ello se generan viajes desde diferentes orígenes a diferentes destinos, donde los actores viales (conductores y peatones) necesitan compartir de un espacio común (vías urbanas), mediante la aplicación de normas de tránsito, que procuran generar condiciones para que las personas se puedan desplazar por dichas vías en forma segura.

Por lo anterior, y de acuerdo con la programación de actividades de mantenimiento o reemplazo de elementos del sistema de semaforización de la ciudad, se realizará la menor afectación posible en campo o vías cercanas a las intersecciones semaforizadas de la ciudad de Medellín.

5.1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

"No aplica"

No se realizarán mediciones de tráfico y/o volúmenes de tránsito para identificar la afectación negativa de las actividades de mantenimiento a desarrollar, dado que el estacionamiento de los vehículos para estas actividades es temporal y parcial, con posibilidad de alcance en las setecientos tres (703) intersecciones de la ciudad.

5.2 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

"No aplica"

5.3 INVENTARIO DE RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP), RUTAS ALIMENTADORAS Y/O RUTAS TRONCALES.

No se realizarán inventarios de rutas ya que la afectación de la calzada es de manera temporal y temporal, con posibilidad de alcance en las setecientos cinco (705) intersecciones de la ciudad.

Sin embargo, se tendrá la debida precaución en los cierres de carril con el fin de afectar en lo mínimo posible la operación de las rutas de transporte público colectivo, rutas alimentadoras y/o troncales.

6 PLAN DE MANEJO DEL TRÁNSITO

El presente documento define un plan de manejo de tráfico (PMT) general aplicable a los posibles casos de instalación de elementos semafóricos, por alcance de reposición, implementación, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que componente el sistema de semaforización de Medellín, que redundan en tipología de cierres en vía, los cuales en todos los casos aplicará a cierres parciales y temporales.

Considerando que los daños en el sistema semafórico representan un peligro potencial tanto para vehículos como para peatones, las actividades de mantenimiento correctivo deben ser atendidas con urgencia, es por esto que el tiempo dedicado a la ubicación de la señalización debe ser lo más corto posible; se aclara que la dedicación exclusiva a la organización y cuidado de la señalización no es posible, dado que la atención por parte de la cuadrilla o grupo de trabajo (dos técnicos) se concentra principalmente en la reparación de la falla en el controlador.

Para la atención eventual de los mantenimientos correctivos en la noche, se dispondrá de una señal luminosa en la parte trasera de los vehículos de manera tal que los conductores que circulen observen de manera anticipada la señal y puedan prever la reducción del número de carriles disponibles para la circulación y por ende la reducción de la velocidad.

Es importante mencionar que se establecieron siete (11) esquemas típicos nueve (9) Cierres Parciales y dos (2) Cierres Totales que representan las posibilidades de cierres en calzadas vehiculares, peatonales (anden) y de bicicletas, estos se implementarán de acuerdo a la necesidad de aplicación para cada caso., en caso de encontrarse una situación diferentes a los esquemas tipos se adoptarán los esquemas tipo de señalización vial de obra contenidos en el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial 2024 (Resolución 45005 de 2024).

6.1 Tipo de Cierre

Los cierres a realizar son para la ubicación de los vehículos de manera temporal por el tiempo de atención del servicio de mantenimiento es importante aclarar que, para el caso de reparación o construcción de canalizaciones, estas se intervendrán por media calzadas, garantizando por lo menos un carril libre para la circulación vehicular. Para el caso de los andenes se garantizará de un espacio libre para la circulación de peatones, en casos que la geometría sea angosta se dispondrá de senderos peatonales.

Adicionalmente, se realizará cierre parcial de separadores en las intersecciones semaforizadas donde se encuentra instalado el equipo de control en el separador y cierre parcial de andén. Se plantea un cerramiento de la zona de intervención, con un ancho y largo variable de mínimo un metro con veinte centímetros (1,2 m) y máximo de dos metros con cincuenta centímetros (2,4 m).

6.2 Manejo y Desvíos de Modos No Motorizados

Afectación parcial de andén o ciclorruta, caso en el cual se implementarán senderos de mínimo de 1,2 metros de ancho garantizando el paso seguro de los modos no motorizados, dando preferencia al peatón. Para los casos en los que sea necesario afectar la ciclorruta, se implementará el esquema típico N° 6 garantizando el paso seguro para estos usuarios. La longitud del cierre estará en función a la necesidad de cierre, por ejemplo, si se necesita la apertura de una caja de inspección, la longitud será como máximo de 0.70 metros.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son estipuladas como "de corto tiempo".

6.3 Manejo y Desvíos del Transporte Público.

El transporte público será controlado junto con el tráfico vehicular mixto de la vía sobre la cuales se realice la implementación de cualquiera de los esquemas típicos N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, presentados anexo al presente documento, considerando que no se realizaran desvíos en las rutas de transporte público colectivo de pasajeros. No se afectarán paraderos de transporte público ni las estaciones del sistema masivo de Transporte

.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son denominadas de "corto tiempo".

Es importante mencionar, que, si por alguna circunstancia se requiere ingresar a la calzada exclusiva de transporte masivo, se realizará la petición previamente al ingreso a la central de tráfico, para que se autorice de forma previa y oficial el ingreso a las calzadas exclusivas.

6.4 Manejo del tránsito Particular.

El transporte particular será controlado mediante la implementación de cualquiera de los siguientes esquemas típicos N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, según corresponda, y no se realizarán desvíos del transporte particular.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son denominadas de "corto tiempo".

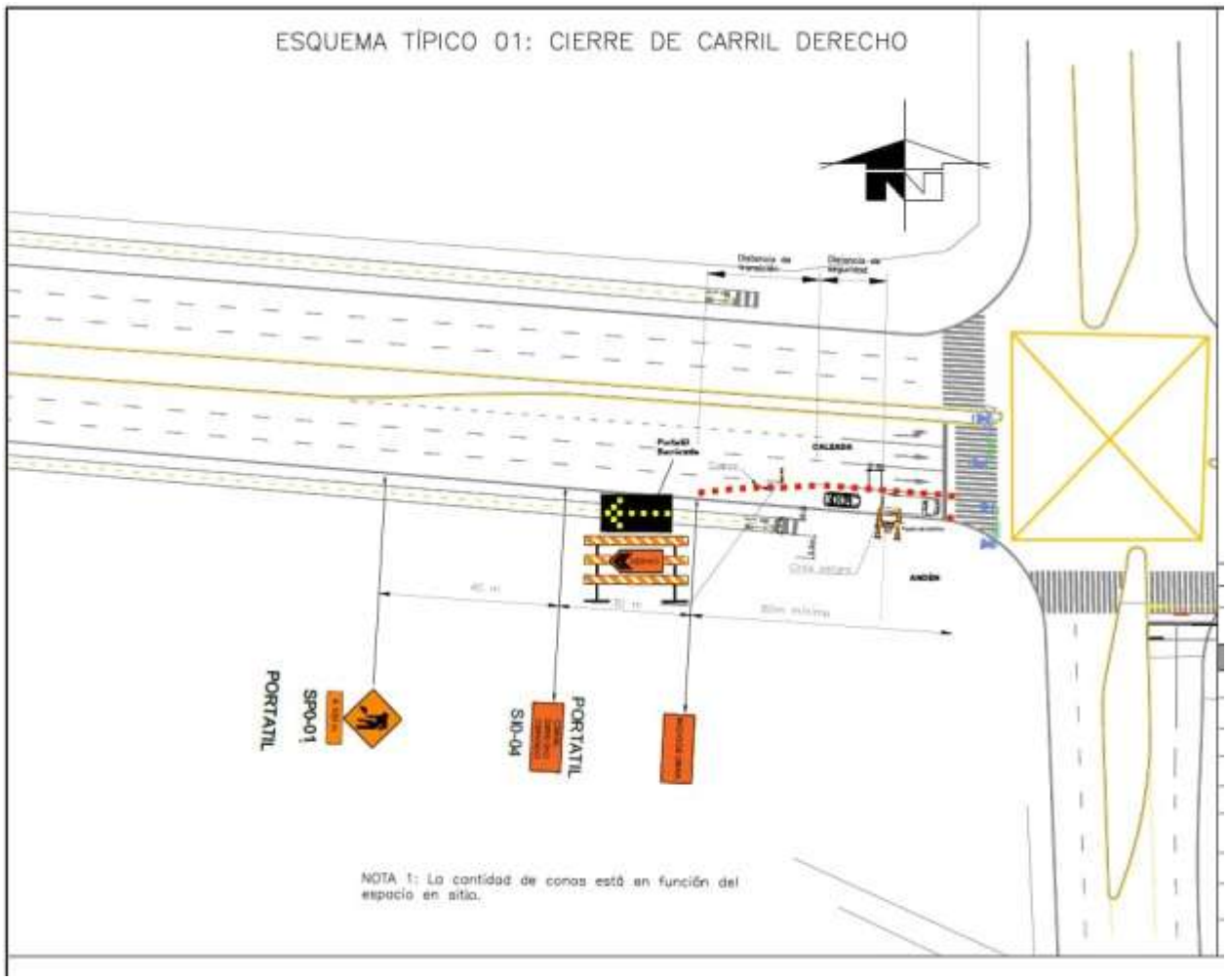
6.4.1 PMT Típico N° 1 – Cierre de carril derecho.

El esquema típico N° 1, se establece la posibilidad de cierre del carril derecho, en proximidad a las intersecciones semaforizadas de la ciudad de Medellín, este esquema permite representar la condición de operación por necesidad de parqueo para la atención de requerimientos por

atención en mástiles y ménsulas, ya sea por el mantenimiento de semáforos y/o detectores.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son “de corto tiempo”.

Figura 1. Esquema típico N° 1



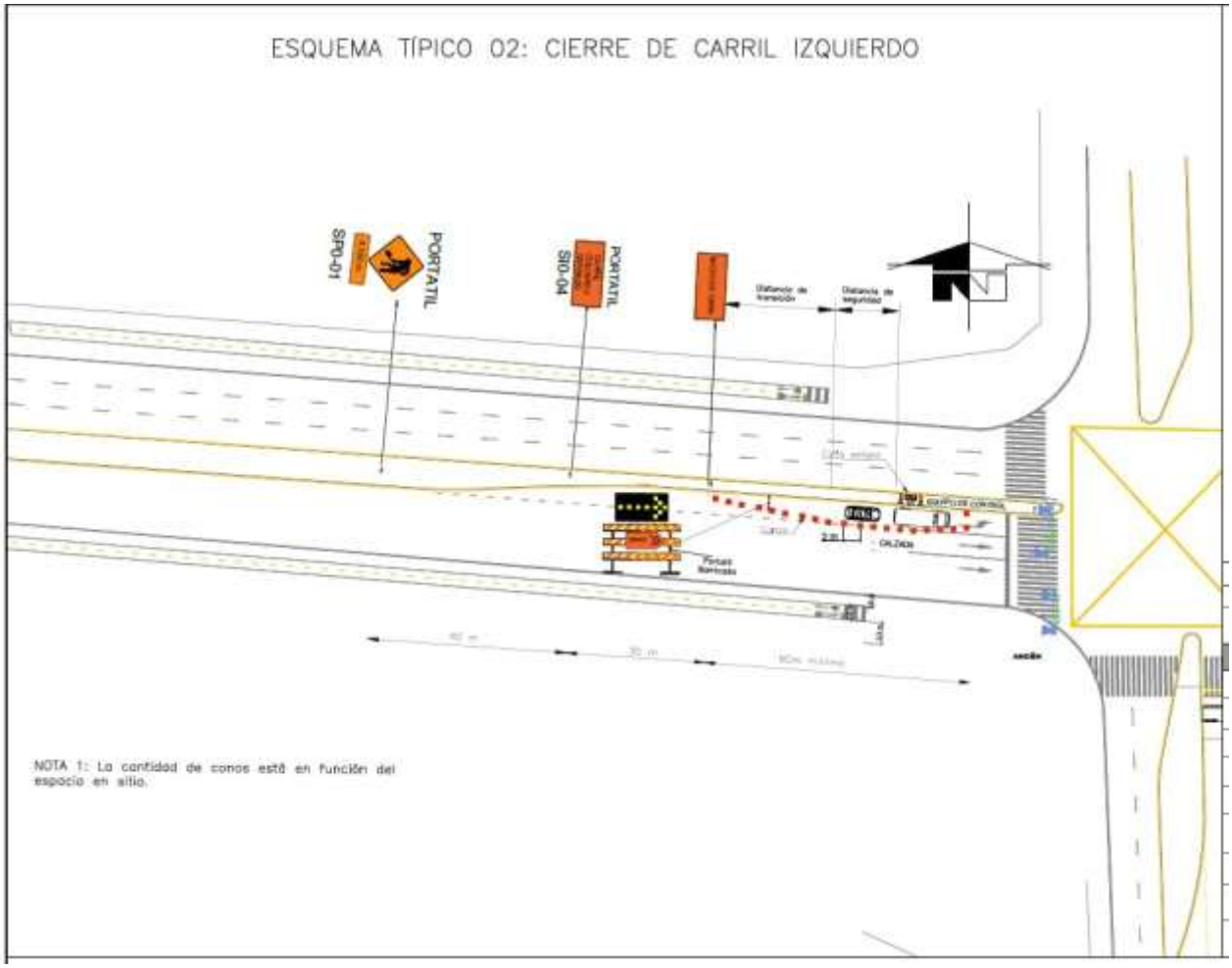
Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.4.2 PMT Típico N° 2. – Cierre de carril izquierdo.

El esquema típico N° 2, se representa la posibilidad de cierre del carril izquierdo en vías de tres (3) carriles, este esquema se refleja la condición de operación por necesidad de parqueo para la atención de requerimientos por atención en mástiles y ménsulas, ya sea por el mantenimiento de semáforos y/o detectores.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son de corto tiempo.

Figura 2. Esquema típico N° 2



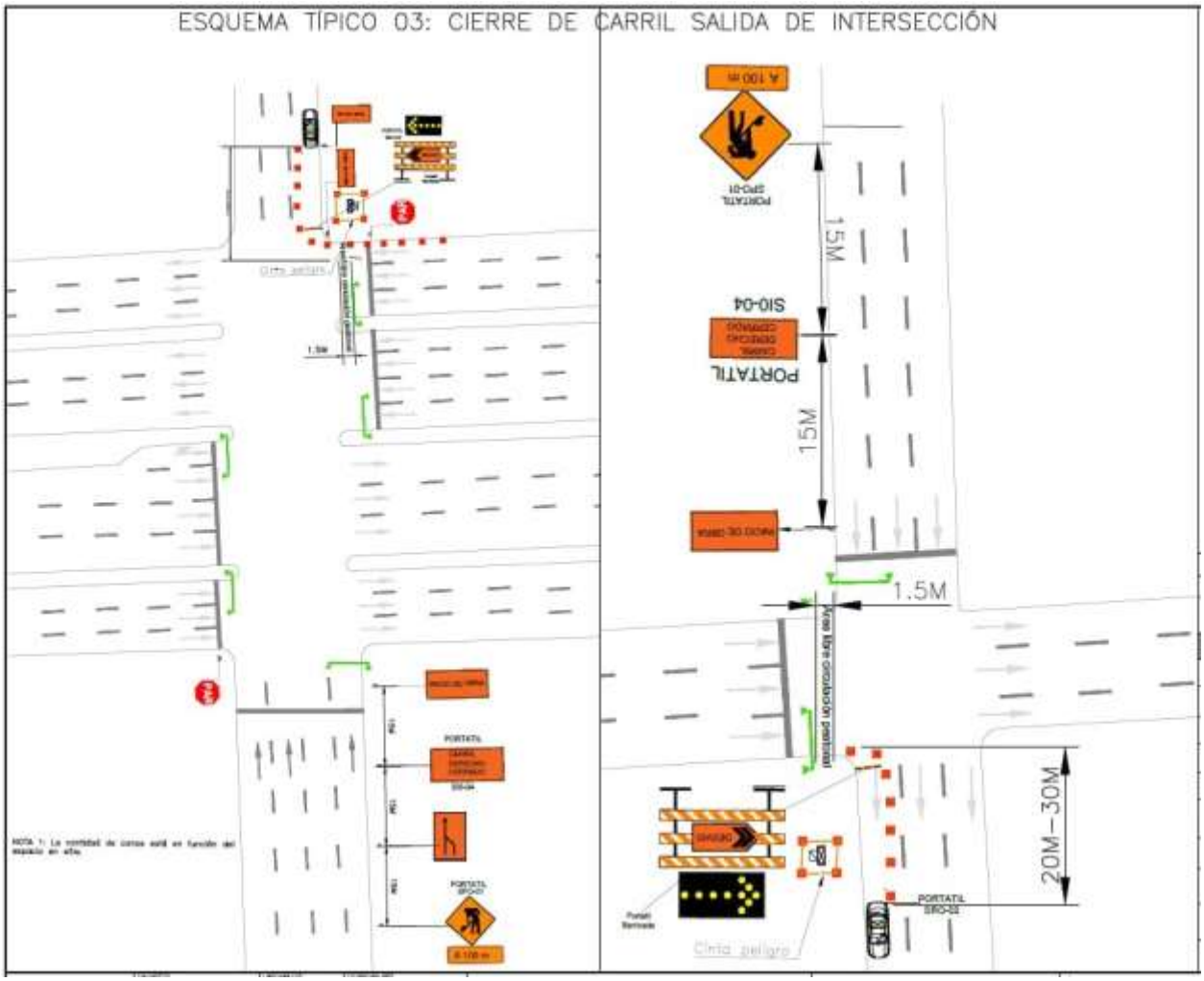
Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.4.3 PMT Típico N° 3 – Cierre parcial de calzada salida de intersección.

El esquema típico N° 3 presenta la posibilidad de cierre parcial del carril izquierdo o derecho, a la salida de la zona de conflicto en las intersecciones semaforizadas de la ciudad, esta condición establece la necesidad de señalizar de forma previa de forma informativa, este esquema refleja la condición de operación por necesidad de parqueo para la atención de requerimientos por atención en mástiles y ménsulas, ya sea por el mantenimiento de semáforos y/o detectores.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son de corto tiempo.

Figura 3. Esquema típico N° 3



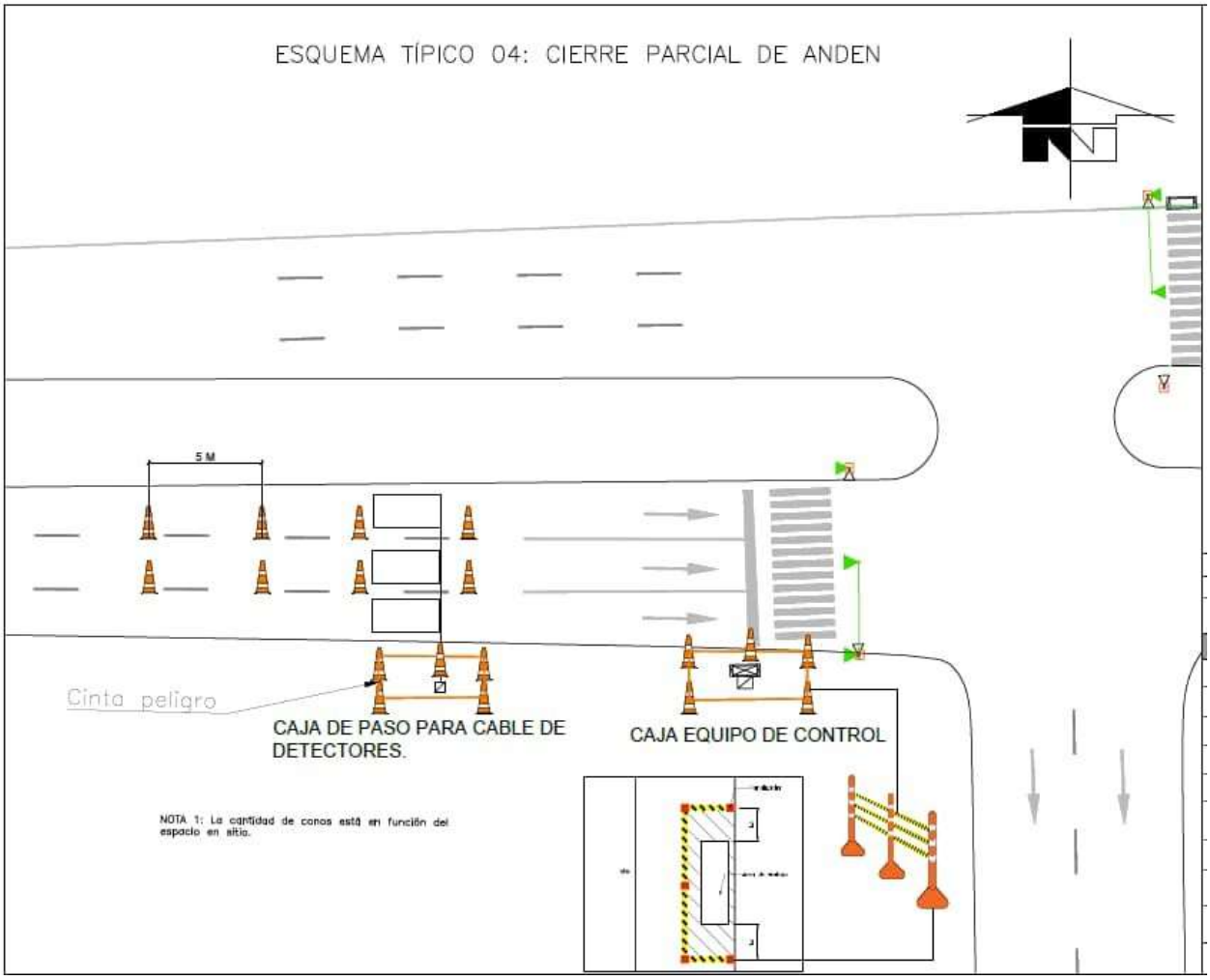
Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.4.4 PMT Típico N° 4. – Cierre parcial de andén.

El esquema típico N° 4, presenta la posibilidad de cierre de calzada en forma parcial, para la intervención de cajas de inspección, cambio de gabinetes o postes t1 (mástil), este esquema refleja la condición de operación por atención de requerimientos por atención en mástiles y ménsulas, ya sea por el mantenimiento de semáforos y/o detectores.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son de corto tiempo.

Figura 4. Esquema típico N° 4.



Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

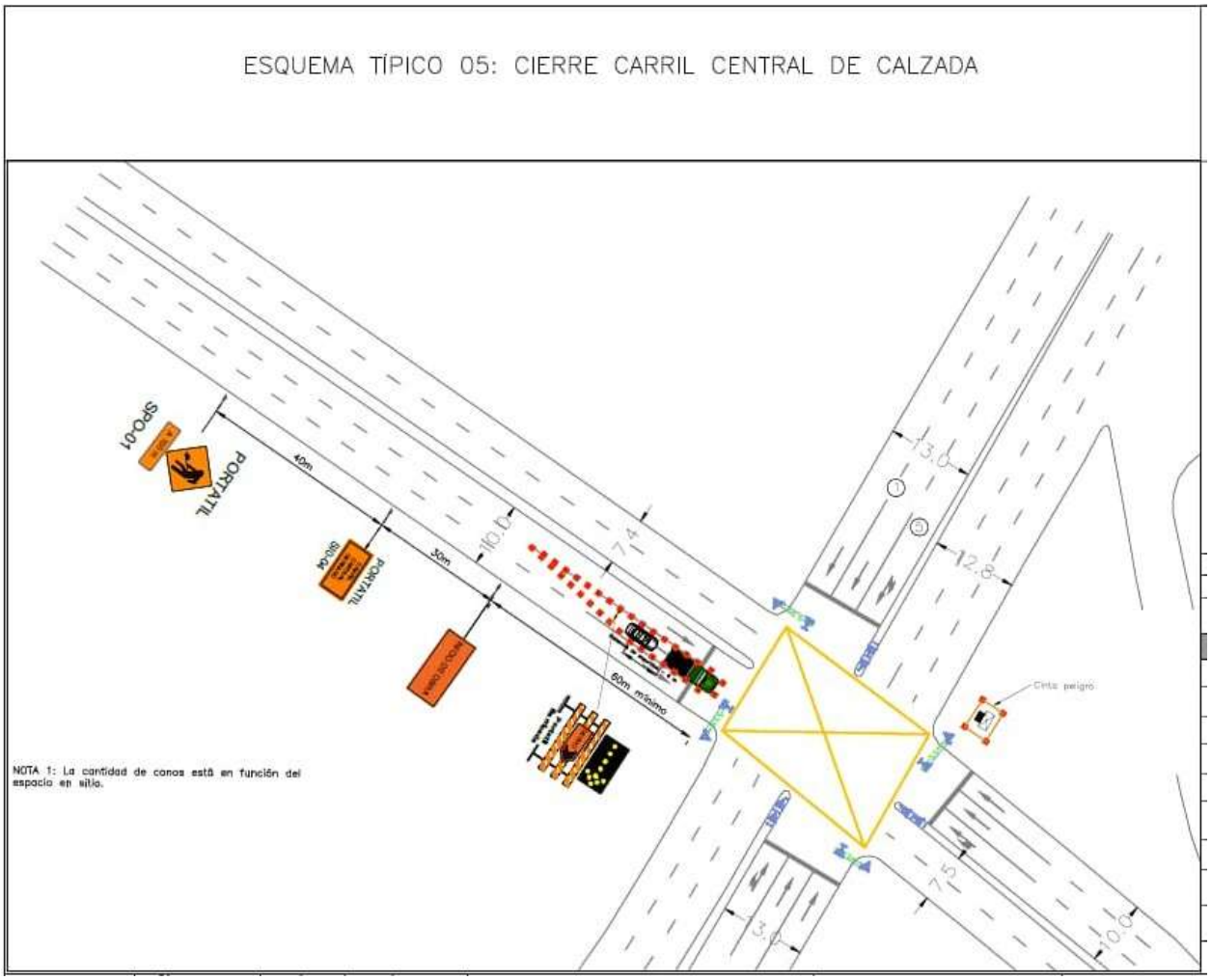
6.4.5 PMT Típico N° 5. – Cierre de carril central.

El esquema típico N° 5, presenta la posibilidad de cierre parcial del carril central de calzada vehicular, en aproximación a las intersecciones semaforizadas de la ciudad, esta condición refleja la condición de operación por necesidad de parqueo para la atención de requerimientos por atención en semáforos de ménsula y detectores ménsulas.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos

dado que las actividades de mantenimiento son de corto tiempo.

Figura 5. Esquema típico N° 5.



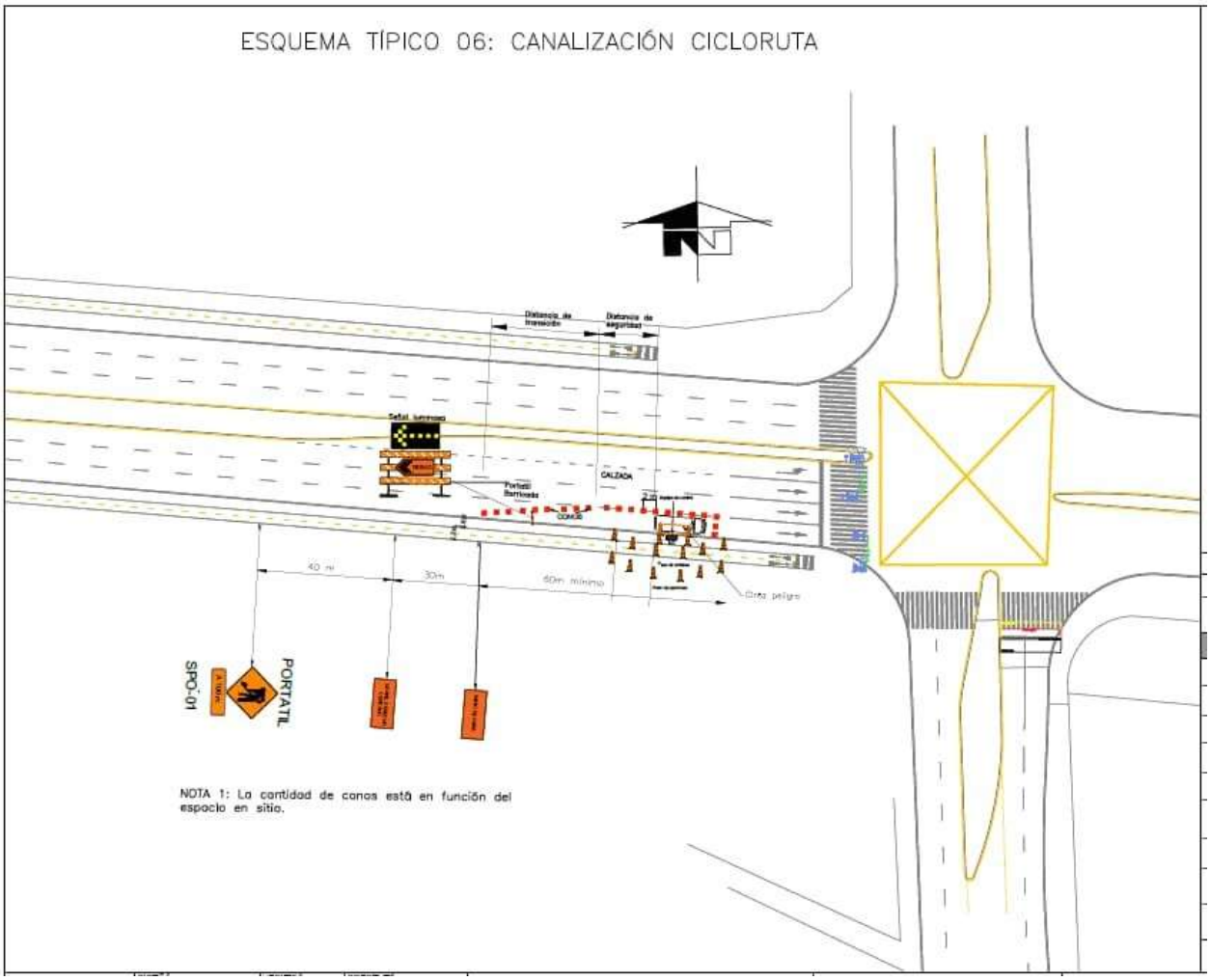
Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.4.6 PMT Típico N° 6. – Cierre de carril, canalización ciclorruta.

El esquema típico N° 6, presenta la posibilidad de cierre del carril derecho por el estacionamiento de los vehículos de trabajo y la condición de canalización de la ciclorruta por la necesidad de intervención sobre este trazado, se refleja la condición de operación por necesidad de intervención en ciclorruta para la atención de requerimientos por atención en cajas de inspección o gabinetes.

Es importante señalar que los cerramientos, canalizaciones y/o senderos se realizarán con conos dado que las actividades de mantenimiento son de corto tiempo.

Figura 6. Esquema típico N° 6.

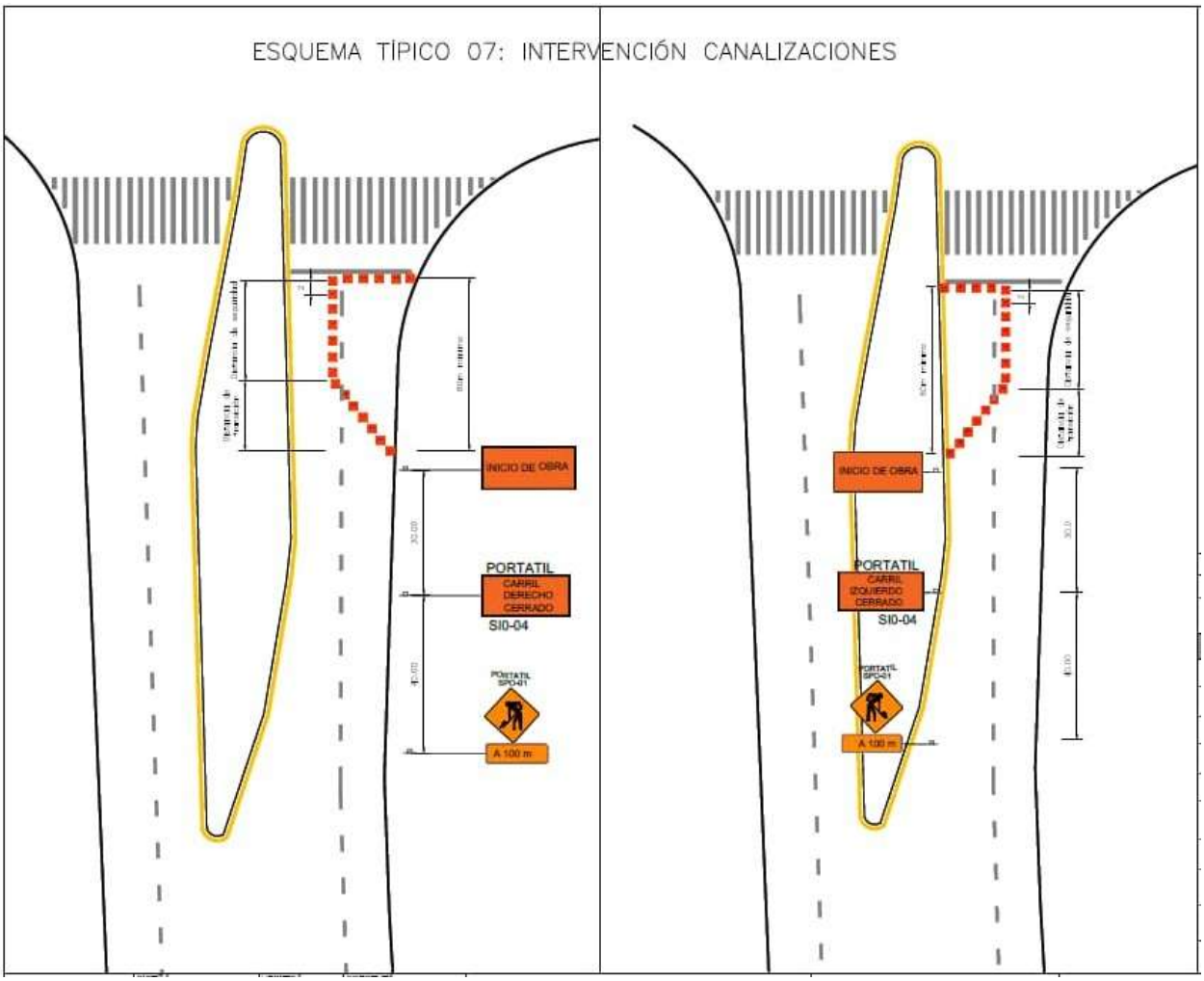


Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.4.7 PMT Típico N° 7 – Cierre parcial de calzada por canalizaciones.

El esquema típico N° 7 presenta la posibilidad de cierre parcial del carril izquierdo o derecho, de acuerdo a la necesidad de intervención de las canalizaciones existentes, es importante señalar que se realizará la intervención por etapas evitando cerrar completamente la calzada. Para el caso de ducterias nuevas y con posibilidad de perforación neumática aplicará el cierre en anden y aplicará el esquema típico N° 4.

Figura 7. Esquema típico N° 7



Fuente: Elaboración propia en función al manual de señalización.

6.5 Manejo y Circulación de Vehículos de Carga..

Teniendo en cuenta que las características de los vehículos a utilizar en los mantenimientos mencionados no superan la capacidad de una (1) tonelada para las camionetas y tres (3) toneladas para los vehículos tipo grúa y/o canastilla. Las actividades propias del contrato se regirán mediante la aplicación de la resolución N° 293 de 2008 y el decreto 0102 de 2024.

6.6 Manejo de Señalización Existente Durante la Intervención.

No se realizará afectación a la señalización existente durante la intervención de la vía, considerando que los tiempos de permanencia en las labores a realizar son bajos.

6.6.1 Intervenciones en andén y/o separadores.

Se realizará el cierre parcial de andenes o separadores de las intersecciones semaforizadas, en las inmediaciones al sitio en donde se encuentre instalado el equipo de control, cajas o gabinetes.

6.6.2 Intervenciones en calzada.

Si bien no se realizarán intervenciones físicas a las calzadas vehiculares, sí se realizará el cierre parcial del carril sobre el cual se ubique el vehículo de apoyo a las labores de mantenimiento, en los accesos o salidas de las intersecciones semaforizadas de acuerdo con los esquemas típicos.

6.7 Zona de Cargue y Descargue

Las actividades de cargue y descargue se realizarán dentro de la zona de afectación; los materiales objeto de manejo son las señales de tránsito, conos de señalización y equipos de control de tráfico y/o elementos requeridos en las actividades de instalación.

6.8 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos de la Obra

Para la ejecución de las labores de instalación, del mantenimiento preventivo y del correctivo objeto del presente contrato, se utilizará herramienta menor y equipos como multímetro y computadores portátiles. Adicionalmente, de un equipo para soldar y desoldar tapas de cámaras de inspección.

Los vehículos asignados para el mantenimiento son tipo camioneta y tipo camión grúa los cuales serán ubicados dentro del cierre correspondiente conforme los esquemas tipo y en algunos casos serán estacionados en las vías secundarias o residenciales cercanas al sitio de trabajo, buscando no generara afectación en la movilidad.

6.9 Afectación de Intersecciones Semaforizadas

Las intervenciones y/o actividades para el desarrollo del contrato, están concentradas en las intersecciones semaforizadas de la ciudad de Medellín. Por lo cual se requiere ubicar los vehículos de manera temporal con una afectación lo menor posible enmarcada en el cierre de un

solo carril.

La ubicación de los vehículos está determinada, por la ubicación del equipo de control de tráfico y/o elementos a realizar intervención dentro de la intersección semaforizada.

Para el caso donde la intersección semaforizada requiera ser apagada, se deberá informar previamente al centro de control (SMM) correspondiente, con el ánimo de tener el apoyo por parte de la autoridad de tránsito, mientras se restablece la operación.

6.9.1 Modificación de semáforos existentes.

Una de las actividades principales del contrato establecidas en el numeral 3.1, como por ejemplo Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos constitutivos de la red de semáforos, ampliación de la red semafórica del distrito mediante la instalación de todo el amoblamiento y controlador local indispensables para su operación, incluido el sondeo y reparación de canalizaciones existentes y reposición e instalación de los elementos constitutivos de la red semafórica del distrito que se encuentren en mal estado.

6.9.2 Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes.

Actividad básica y fundamental es la Instalación de nuevos controladores semafóricos, cuyo objeto es reemplazar equipos existentes y/o instalación de equipos en intersecciones semaforizadas nuevas implementadas por solicitud de la SMM, incluyen actividades de instalación de controladores y o gabinetes. En esta actividad es necesario apagar el equipo de control. El tiempo estimado para esta labor es de entre una (1) y cinco (5) horas; en este caso de no estar presente la policía, el grupo de mantenimiento antes de apagar el equipo, solicita al operador del sistema vía radio la presencia de una o varias unidades de tránsito para que regulen el tránsito.

6.10 Definición de la Línea Base Antes de la Implementación del PMT

Tomando en cuenta que las actividades de mantenimiento a realizar, contempladas en este PMT, se realizarán de forma transitoria y durante máximo los tiempos indicados, y sobre la tipología de las vías según Tabla 1. No se realizará la definición de una línea base de las condiciones existentes antes de la implementación del PMT.

6.10.1 Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

"No aplica"

6.10.2 Velocidades

"No aplica"

6.10.3 Análisis de siniestralidad vial

"No aplica"

6.11 Implementación del PMT Autorizado por la SMM

Para el caso especial de la instalación y mantenimiento de equipos de control de tráfico y otros elementos pertenecientes a las intersecciones semaforizadas, se propone la señalización de aproximación y los demás elementos de seguridad requeridos para canalizar, informar, prevenir, reglamentar y minimizar el impacto sobre la vía en la cual sea necesario estacionar el vehículo asignado para las labores propias del contrato, como se indica en cada uno de los casos presentados en los numerales anteriores.

Para ninguna de las intervenciones requeridas será necesario el cierre total de la vía, debido a que solo se utilizará un carril de la calzada, ya sea el carril derecho o izquierdo, y el tráfico vehicular que circule por dicho carril se desviará para tomar el carril adyacente que esté habilitado en la misma calzada, de acuerdo con la implementación de los PMT´s presentados en el numeral 6.4.

Para la materialización en terreno de los PMT's Típicos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10 o 11 se realizará el siguiente procedimiento:

Al llegar a la intersección, se ubicará la señal(es) informativa SIO-05 portátil antes del sitio final de ubicación del vehículo que apoyará las labores de instalación.

Antes de la posición final del vehículo se colocarán cuatro (4) conos de color naranja con una distancia entre conos de dos (2) metros. Una vez ubicada la señalización mencionada, se desplazará el vehículo hasta el sitio de trabajo.

Se implementan 3 conos adicionales, paralelos a la posición del vehículo y del lado sobre el cual está la circulación del tráfico vehicular y en los casos de bici carril paralelo, sin ocupación, se colocarán conos para realizar la división del área de trabajo con el bici carril.

Detrás del vehículo, una vez posicionado; se instalará la barricada de Desvío.

Dentro de cada una de las actividades a realizar en la ejecución del contrato, se informará al respectivo operador de la sala de control, la hora de llegada a la intersección, el diagnóstico correspondiente y finalmente la hora de salida de la intersección.

Luego de estar implementado el PMT con la señalización mencionada, se realiza una evaluación de tiempos (3 a 5 minutos) para identificar si es necesario modificar la instalación de la señalización temporal de acuerdo a las condiciones existentes en terreno.

Para la implementación del PMT Típico 04 se ubicarán ocho (8) conos en la calzada, los cuales canalizarán los carriles para de esta forma garantizar que los vehículos circulen correctamente dentro de éstos para ser detectados en los dispositivos y se puedan realizar los conteos específicos de los detectores de demanda. En estas actividades no se requiere el cierre de carriles.

Es importante aclarar que en la mayoría de las zonas de trabajo existe señal de prohibido estacionar en el costado en el que se encuentra el equipo. Sin embargo, de acuerdo con los requerimientos para la ejecución del contrato, los vehículos de instalación y mantenimiento de equipos de control (vehículos operativos) plenamente identificados podrán ubicarse en estos casos aún con la señal de prohibido parquear.

La autoridad de tránsito que sea asignada al punto en mención o intersecciones semaforizadas deberá dar el tiempo necesario a los técnicos para la ubicación de la señalización respectiva, igualmente, para el retiro de la misma.

La señalización a utilizar para el desarrollo del Plan de Manejo de Tráfico corresponde a todas aquellas señales de aproximación de obra, así como los demás elementos de seguridad para canalizar los flujos vehiculares y peatonales dentro del sector de obra.

La zona de obra será señalizada con conos reflectivos para canalizar al flujo vehicular. Estos elementos estarán precedidos por señales preventivas e informativas dispuestos al lado de la vía.

Figura 8. Ejemplo Señalización Vertical



Fuente: Ejemplo de señalización esquemas típicos

Una vez aprobado la alternativa de PMT propuesta se iniciará el proceso de diseño de la señalización a implementar, cantidades de señales por tipo, personal, vehículos y medios de comunicación a utilizar.

La señalización para utilizar es en material reflectivo tipo IV. El tamaño de la señalización preventiva y reglamentaria será de mínimo de 60 cm, la señal SIO-05 mínimo será de 60 cm de alto por 60 cm. de ancho, con fondo color naranja y letra y símbolos negros. Para la Señalización informativa de obra se empleará un tablero de mínimo 60 cm de diámetro, fondo naranja reflectivo, mensaje y orla de color negro, para el texto se utilizará el alfabeto tipo D, en las señales de obra SIO-05 se empleará un tamaño de letra de 15 centímetros y el ancho del tablero para este estará dado por la distribución del mensaje a lo largo del tablero, las demás especificaciones estarán dadas de acuerdo a lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 1885 de 2015).

6.12 Finalización del PMT Autorizado

Una vez terminados los trabajos de mantenimiento, se inicia el proceso de retiro de la señalización, acción que consiste en los siguientes pasos:

Levantamiento y almacenaje dentro del vehículo de los tres (3) conos más cercanos al vehículo,

Se recogen y almacenan en el vehículo las señales.

Se procede con el levantamiento de los conos faltantes, posterior ingresan al vehículo y este se pone en marcha.

6.13 Información, Divulgación y Socialización

Dadas las condiciones de temporalidad de las acciones de mantenimiento a realizar y lo corto de los tiempos de su ejecución, máximo durante los tiempos indicados en el informe, sobre la calzada de la tipología de las vías según Tabla 1, no se considera necesaria la información, socialización o divulgación entre los transeúntes y residentes cercanos a las intersecciones semaforizadas involucradas en el PMT.

Con el propósito de responder en forma oportuna a un hecho contingente que afecte la operación del flujo vehicular o que represente una situación de emergencia, se tiene previsto los ingenieros residentes de obra y tráfico posean comunicación vía celular para llamadas de emergencia a Policía, Bomberos, Ambulancias, etc.

Teléfono de Contacto:

Ingeniero Civil, Especialista Transporte y Movilidad Inteligente: Miguel Angel Osorio Gómez – Cel. 3188087109

7 ANEXOS DEL PMT

7.1 Planos.

Los planos adjuntos muestran en planta los esquemas de señalización a implementar para el manejo vehicular en las actividades de instalación y del mantenimiento asociado.

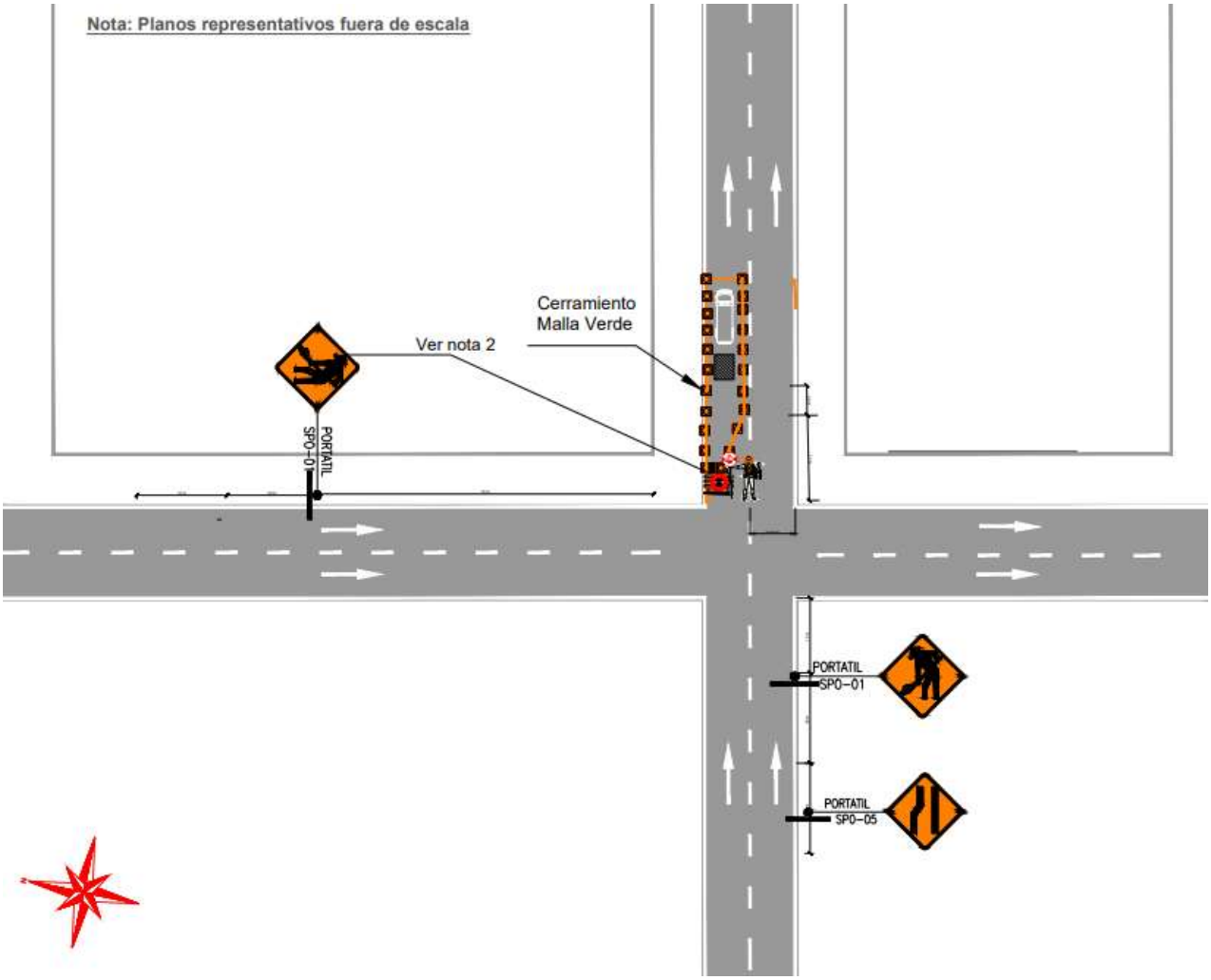
Se presentan once (11) esquemas tipo para su aplicación en cualquiera de las setecientos tres (703) intersecciones semaforizadas existentes a la fecha en la ciudad de Medellín, los cuales ilustran los posibles casos de aplicación para los cuales sea necesario el estacionamiento del vehículo asignado para el apoyo a las labores de instalación y mantenimiento.

Cabe anotar que los vehículos asignados para el mantenimiento son tipo camioneta y tipo camión grúa, en algunos casos serán estacionados en las vías secundarias o residenciales cercanas al sitio de trabajo, con el ánimo de no afectar la movilidad de los usuarios de la vía en particular. En estos casos no será necesaria la implementación del PMT, al igual que en zonas donde esté permitido el estacionamiento en vía. De igual manera, no se implementará PMT en aquellas vías que se encuentren invadidas por vehículos estacionados y no permitan la ubicación de la señalización.

7.2 Planos Específicos del PMT a implementar en Obra.

Se anexan los esquemas típicos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10 y 11.

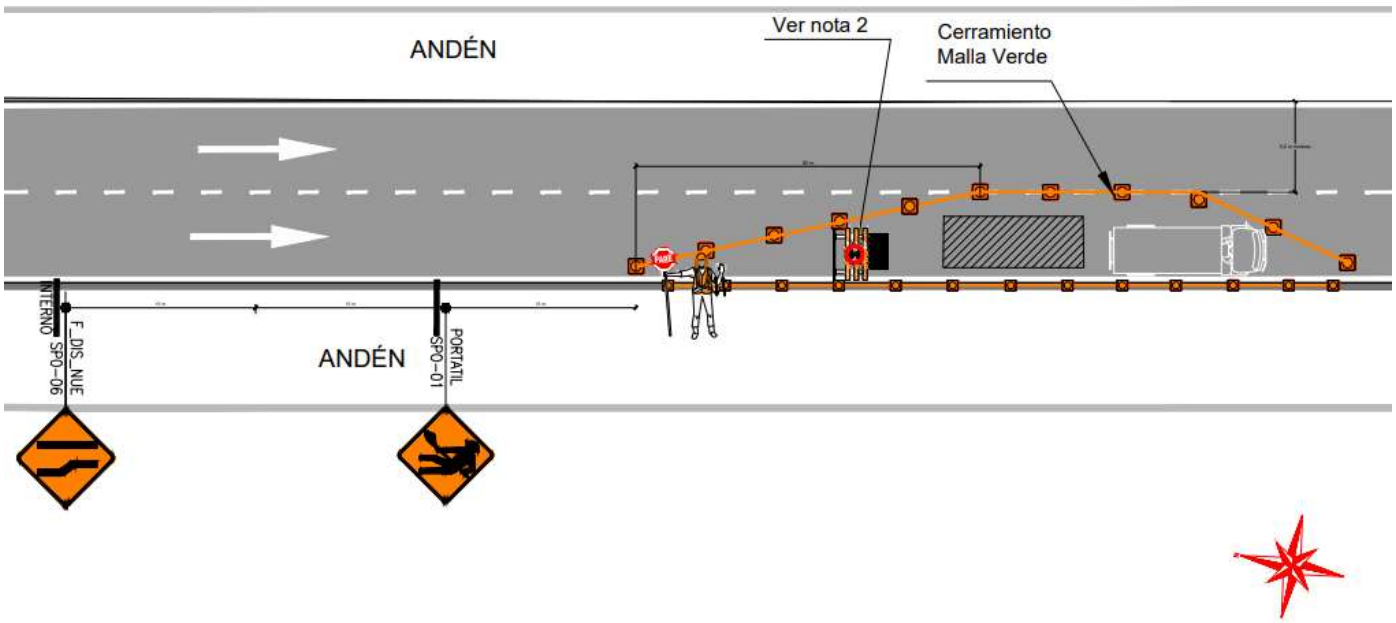
Ilustración 42.Plano N°1(Cierre Parcial)



Fuente: Equipo de Trabajo

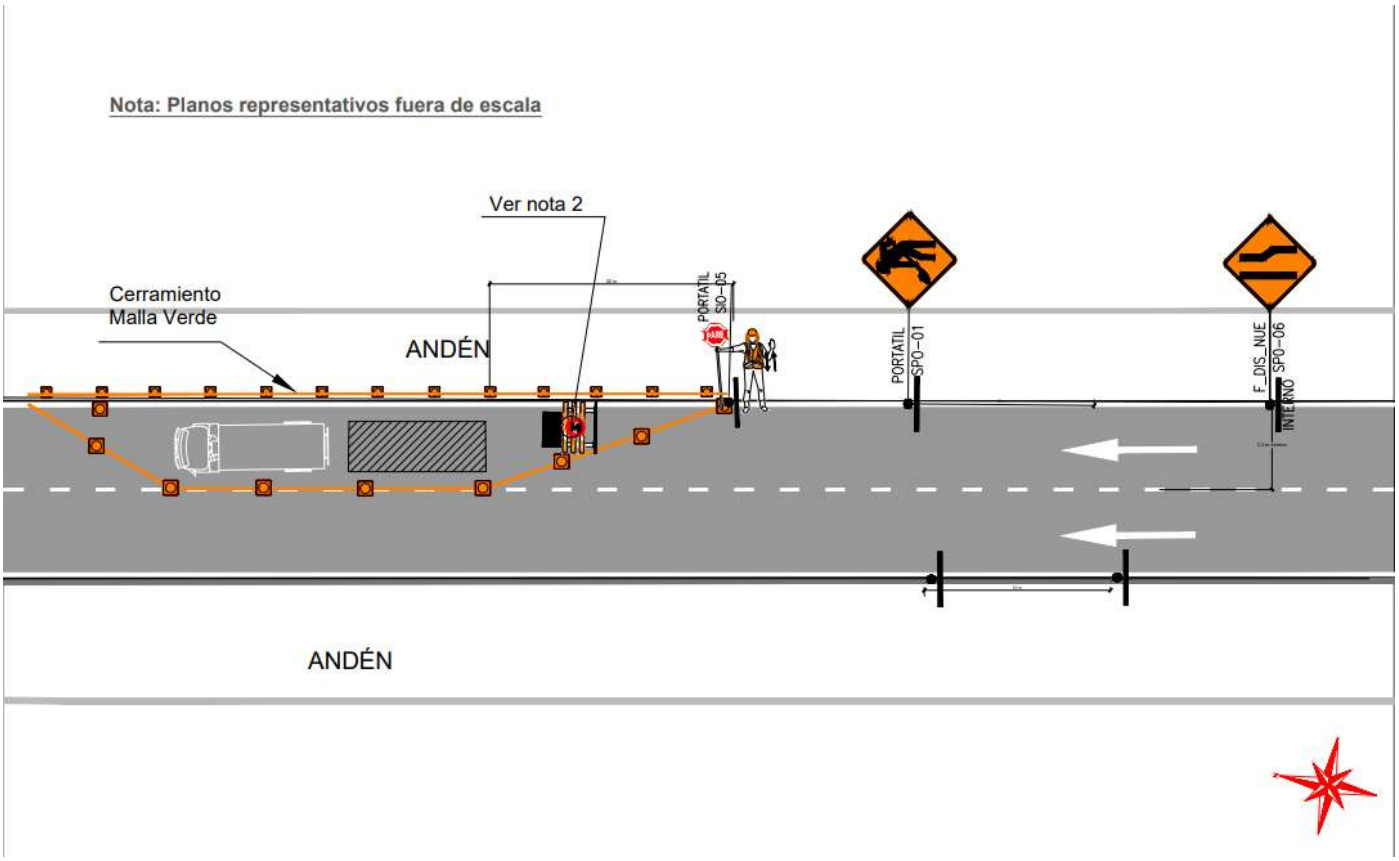
Ilustración 43.Plano N°2(Cierre Parcial)

Nota: Planos representativos fuera de escala



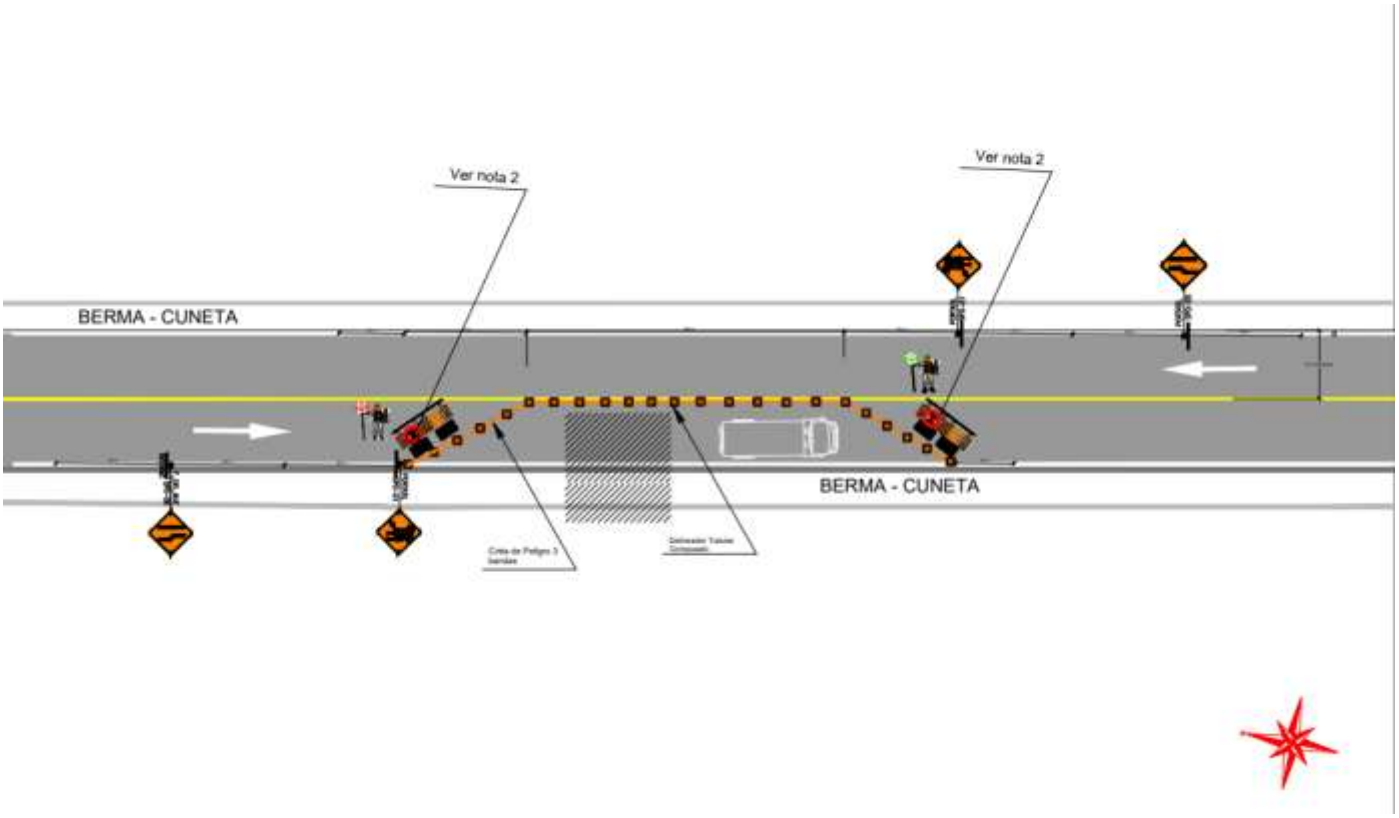
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 44.Plano N°3(Cierre Parcial)



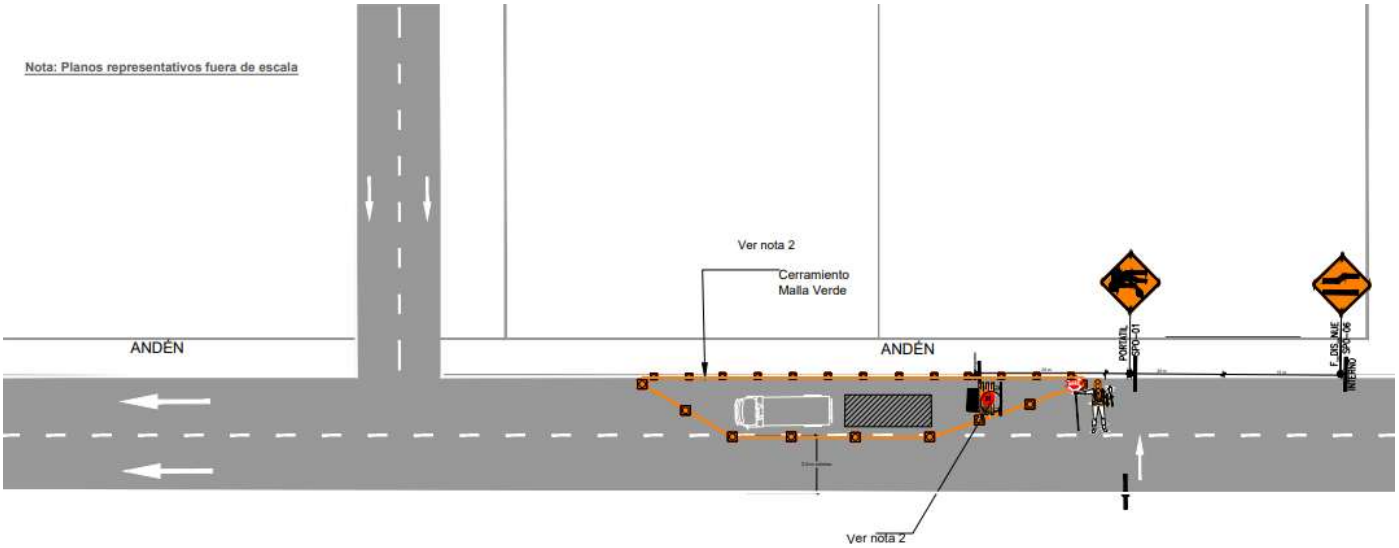
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 45.Plano N°4(Cierre Parcial)



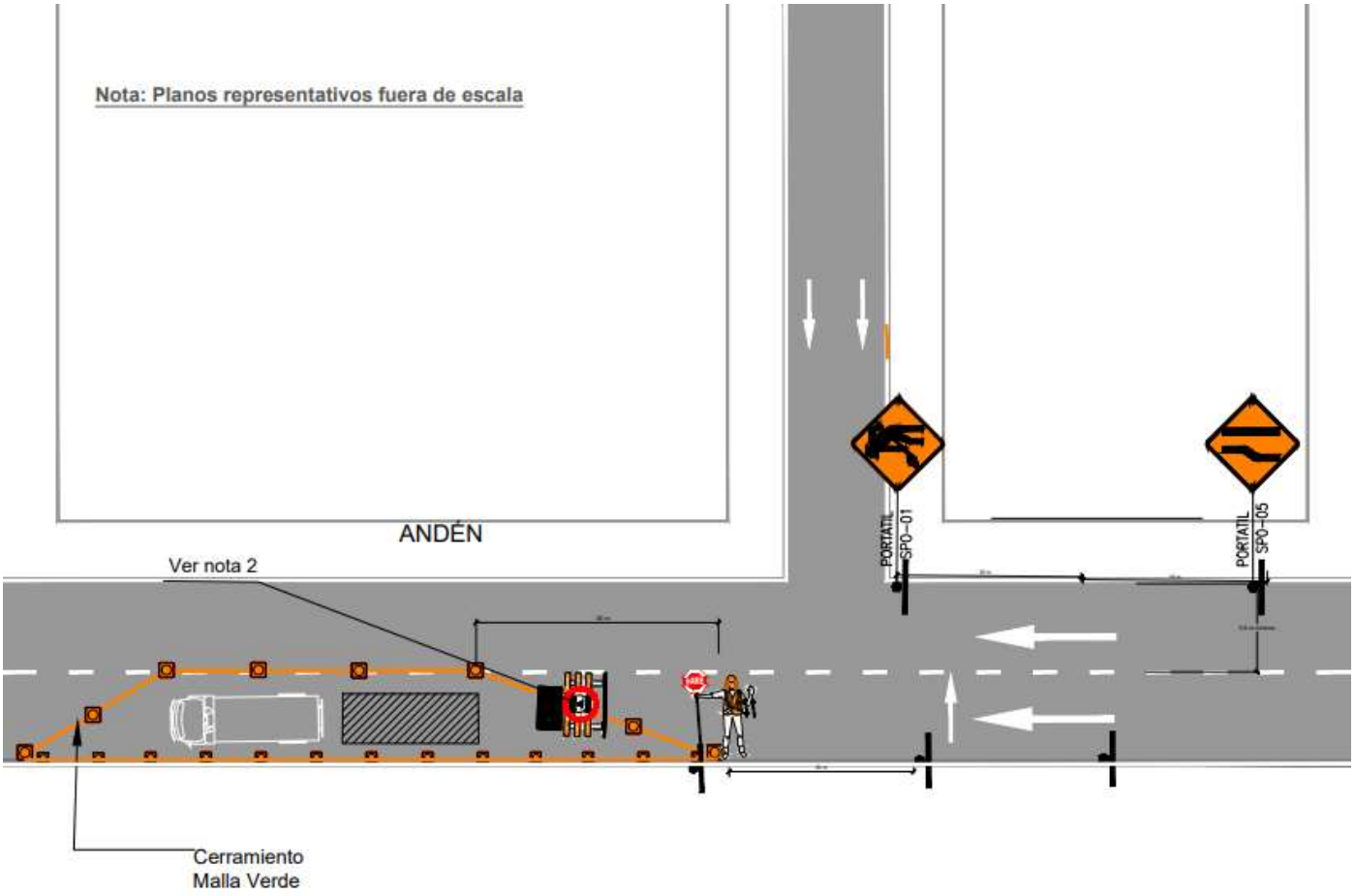
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 46.Plano N°5(Cierre Parcial)



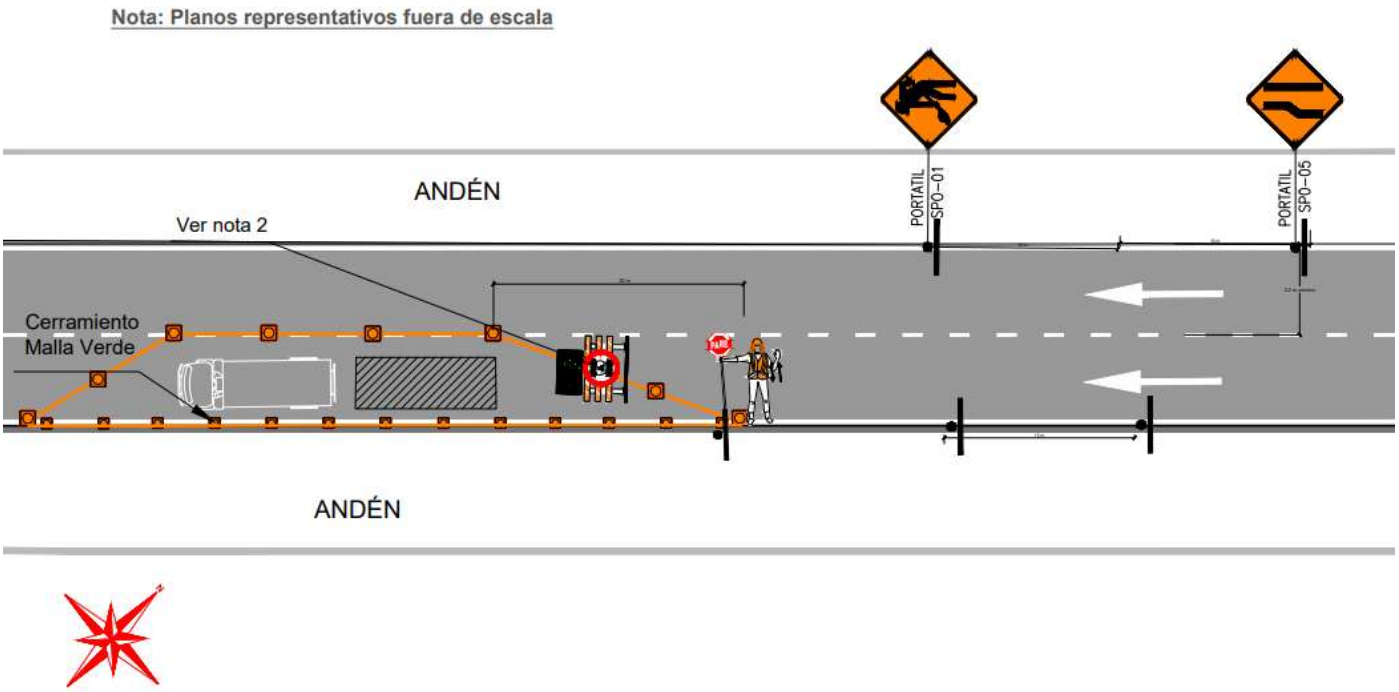
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 47.Plano N°6(Cierre Parcial)



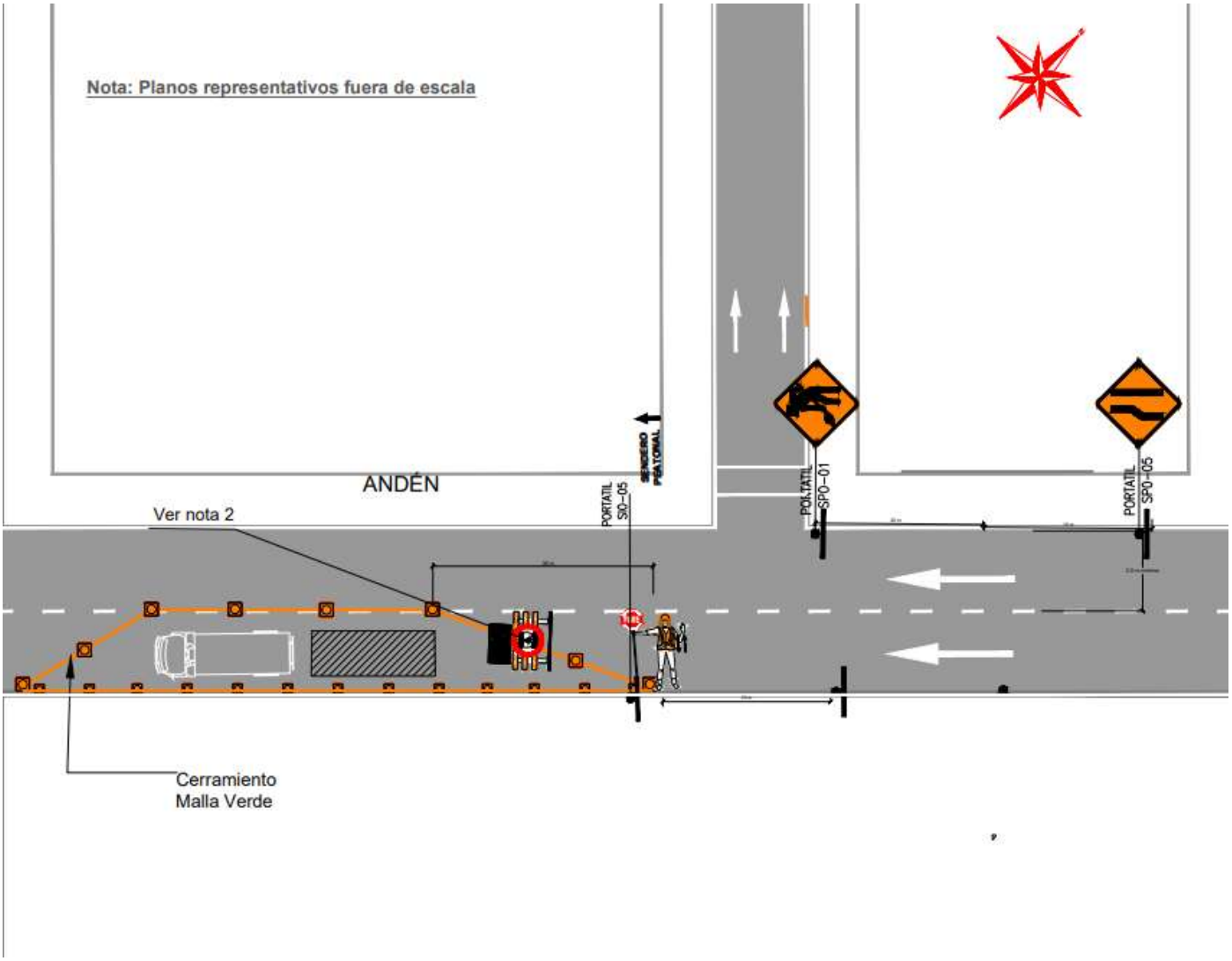
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 48.Plano N°7(Cierre Parcial)



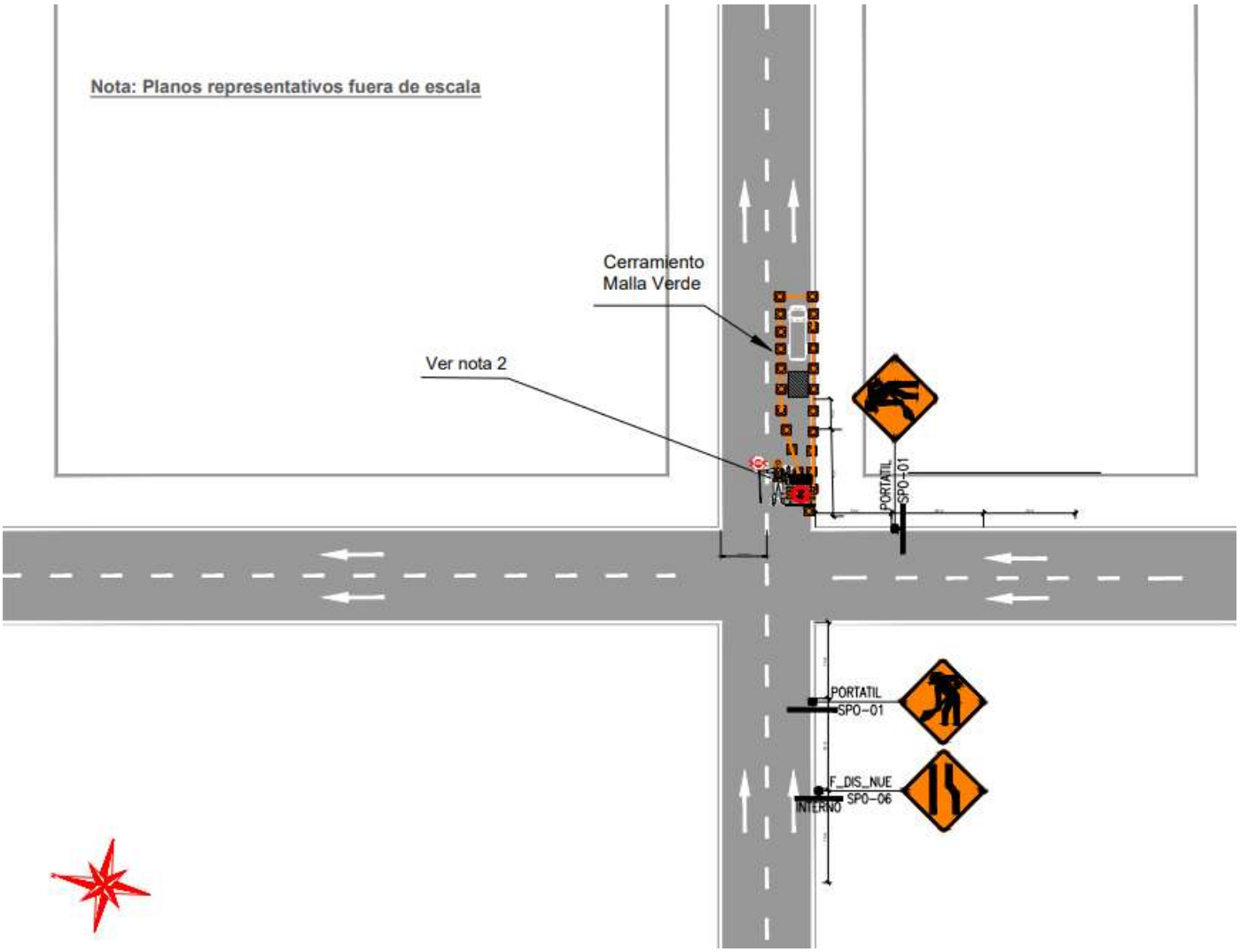
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 49.Plano N°8(Cierre Parcial)



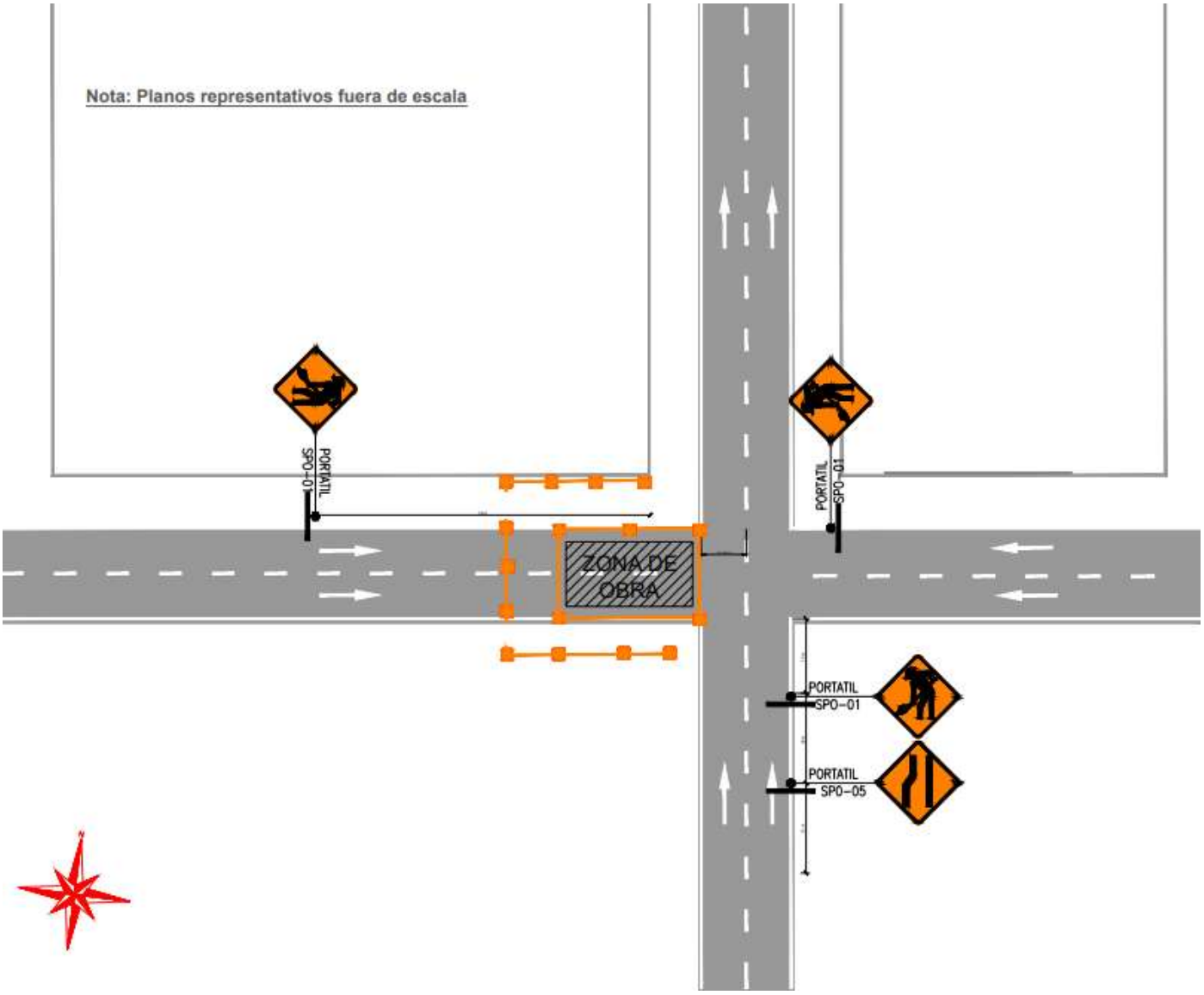
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 50.Plano N°9(Cierre Parcial)



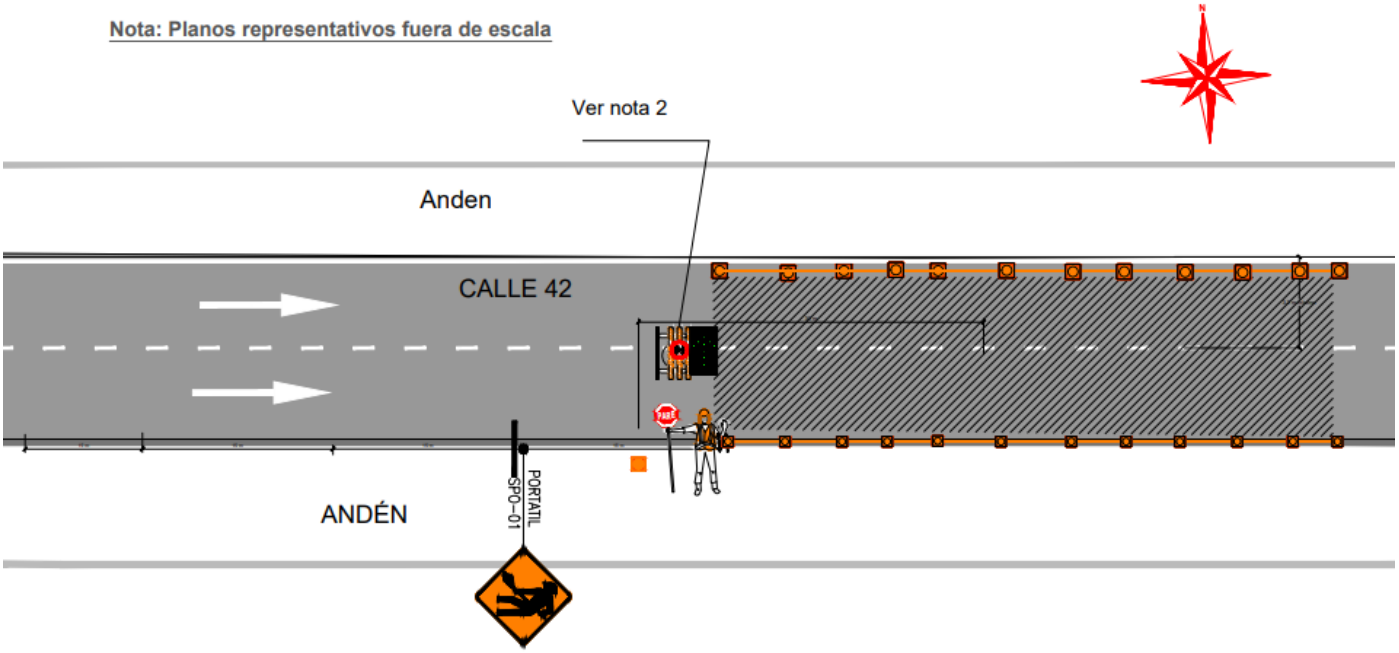
Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 51.Plano N°10(Cierre Total)



Fuente: Equipo de Trabajo

Ilustración 52.Plano N°11(Cierre Total)



Fuente: Equipo de Trabajo

7.3 Licencias de Construcción y/o Urbanismo.

“No aplica”

7.4 Aprobación del Estudio de Tránsito.

“No aplica”

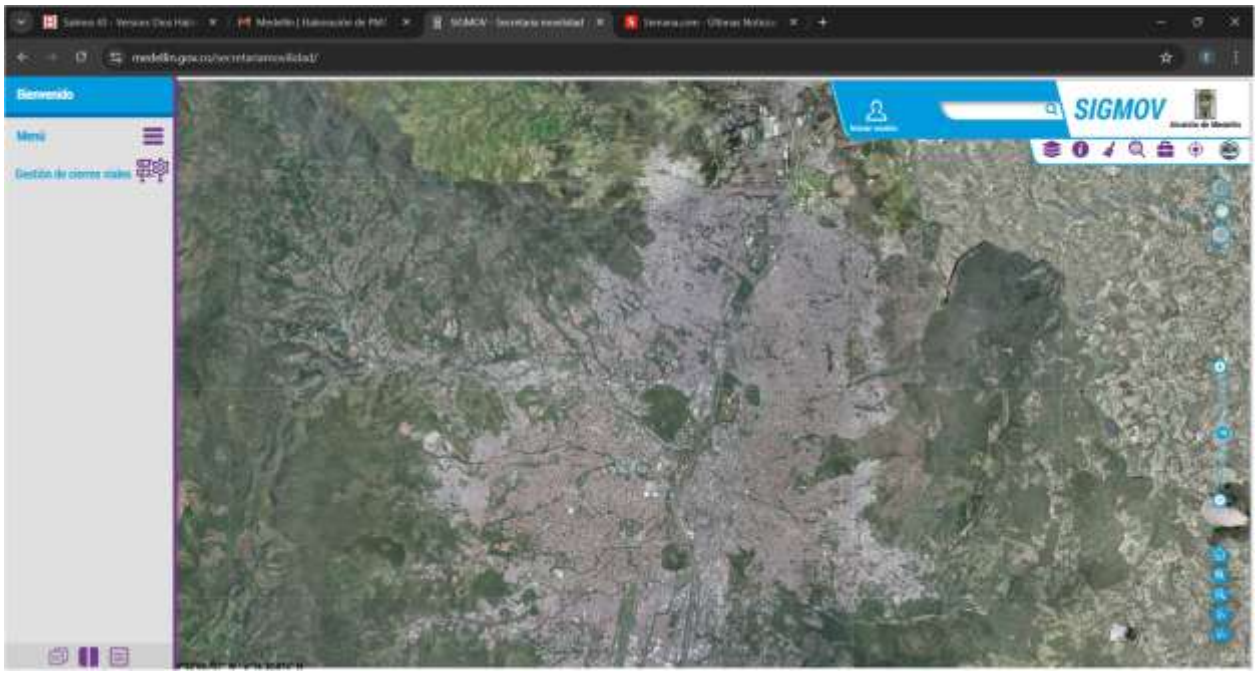
7.5 Actas de Coordinación con Otras Obras

“No aplica”

7.6 Planos de Localización del Proyecto.

El área de ejecución del proyecto está definida por el perímetro urbano de la ciudad de Medellín y la localización general de las 703 intersecciones semaforizadas a la fecha se ilustra en la Figura 11.

Figura 9. Localización General del Proyecto



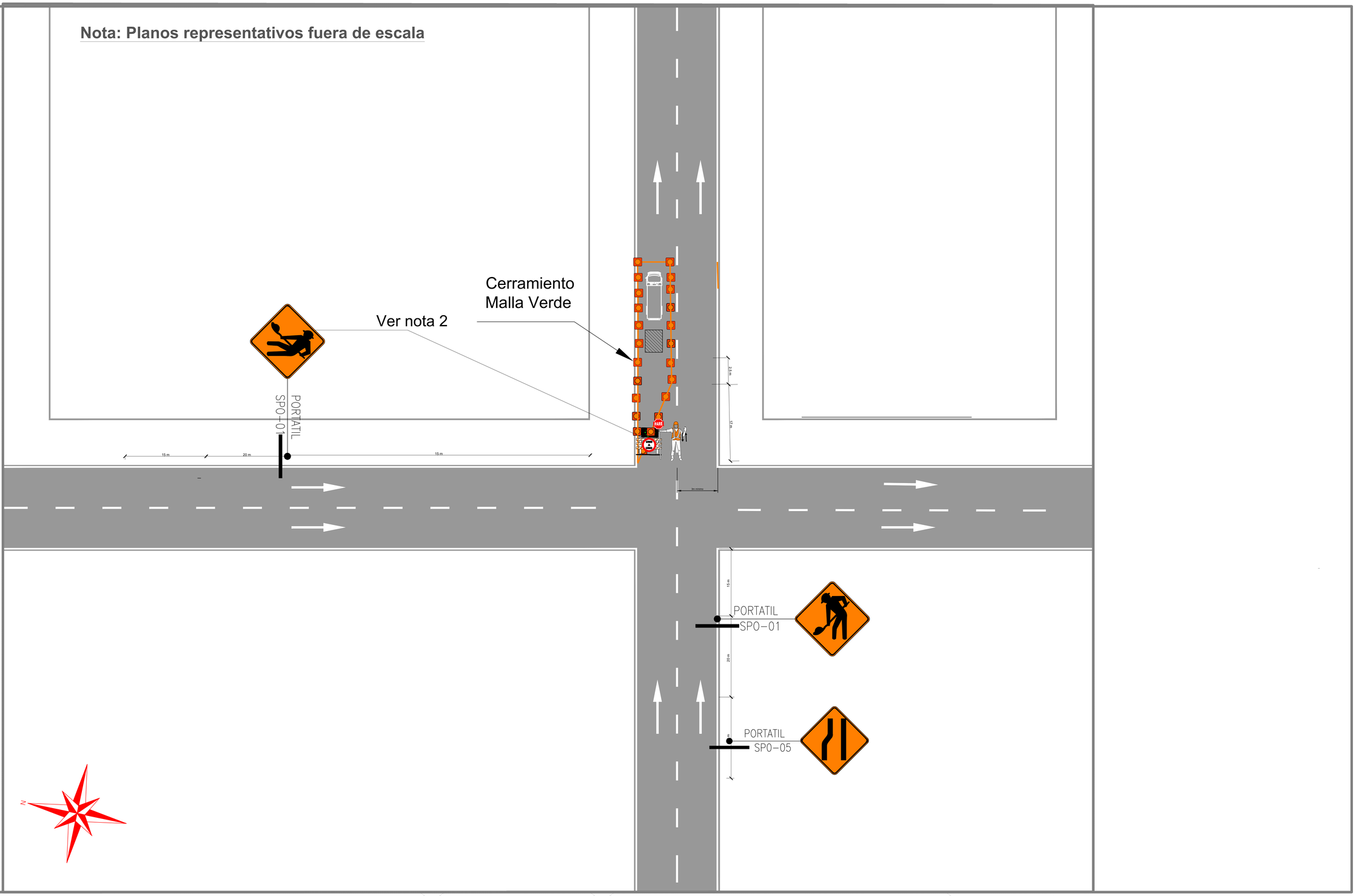
Fuente: https://www.medellin.gov.co/secretariamovilidad/

.

Anexos: Esquemas típicos del PMT en once (11) folios.

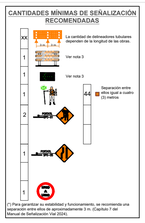
ANEXOS

Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES

CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCION	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 1 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

": Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

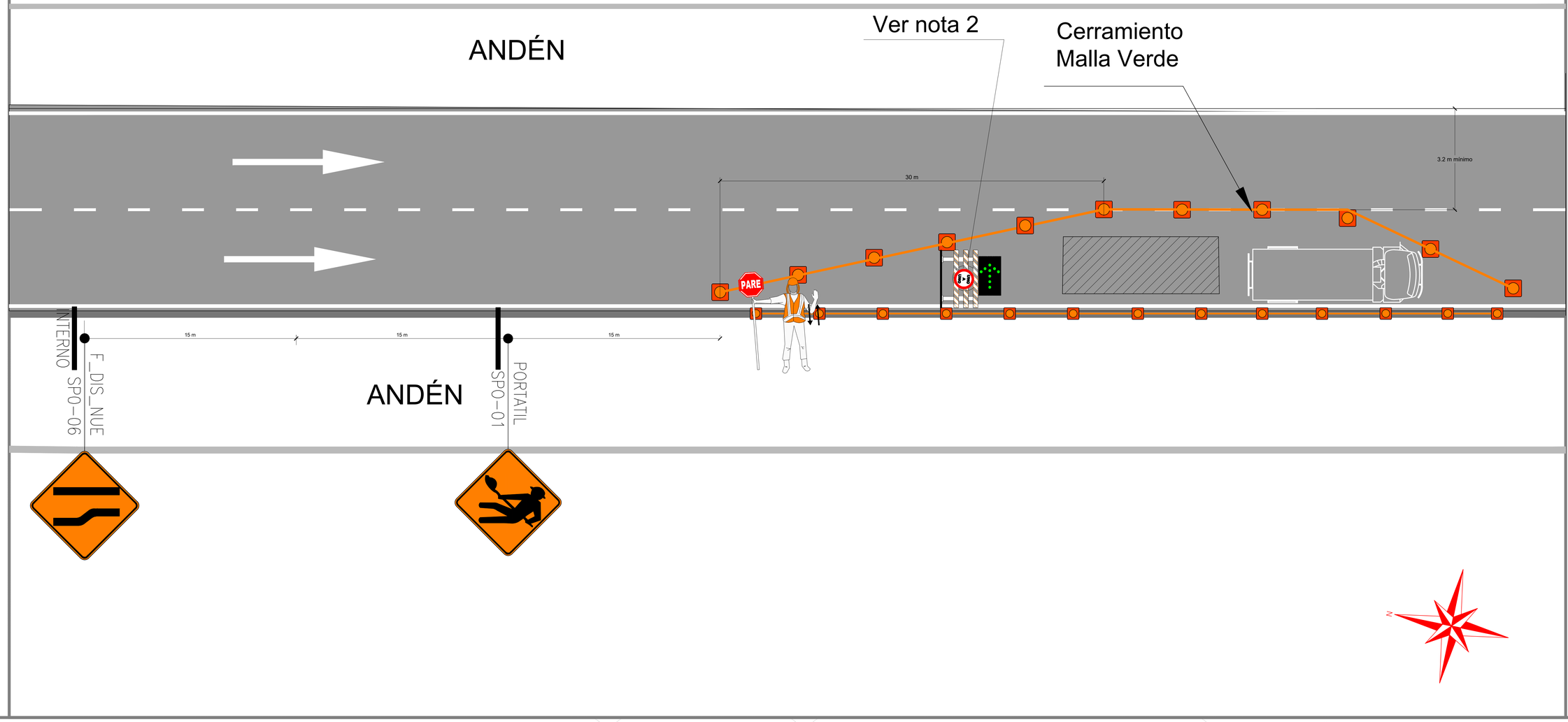
Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL .

Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

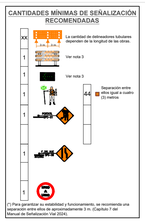
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 1 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Rev. No. 104 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES

CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS

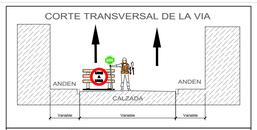


(*) Para garantizar la estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellas de aproximadamente 3 m. (Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial 2024).

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
PARE SRO-01	PEDESTÁL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TIPICO No. 2 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto::Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

*Direccion:*PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.
Fecha: 27 DE AGOSTO 2025
Plano No. 2 *De:* 11
Ubicacion digital: PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:
Aprobacion:
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.
Escala: 3:1
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente
Versión: A

Nota: Planos representativos fuera de escala

CONVENCIONES

CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS

Nº	
1	La cantidad de delineadores tubulares dependerá de la longitud de las obras.
1	Ver nota 3
1	Ver nota 3
1	Separación entre ellos igual a cuatro (1) metros
1	
1	
1	
1	

(*) Para garantizar su visibilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 m. (Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial 2024).

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCION	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 3 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnología e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

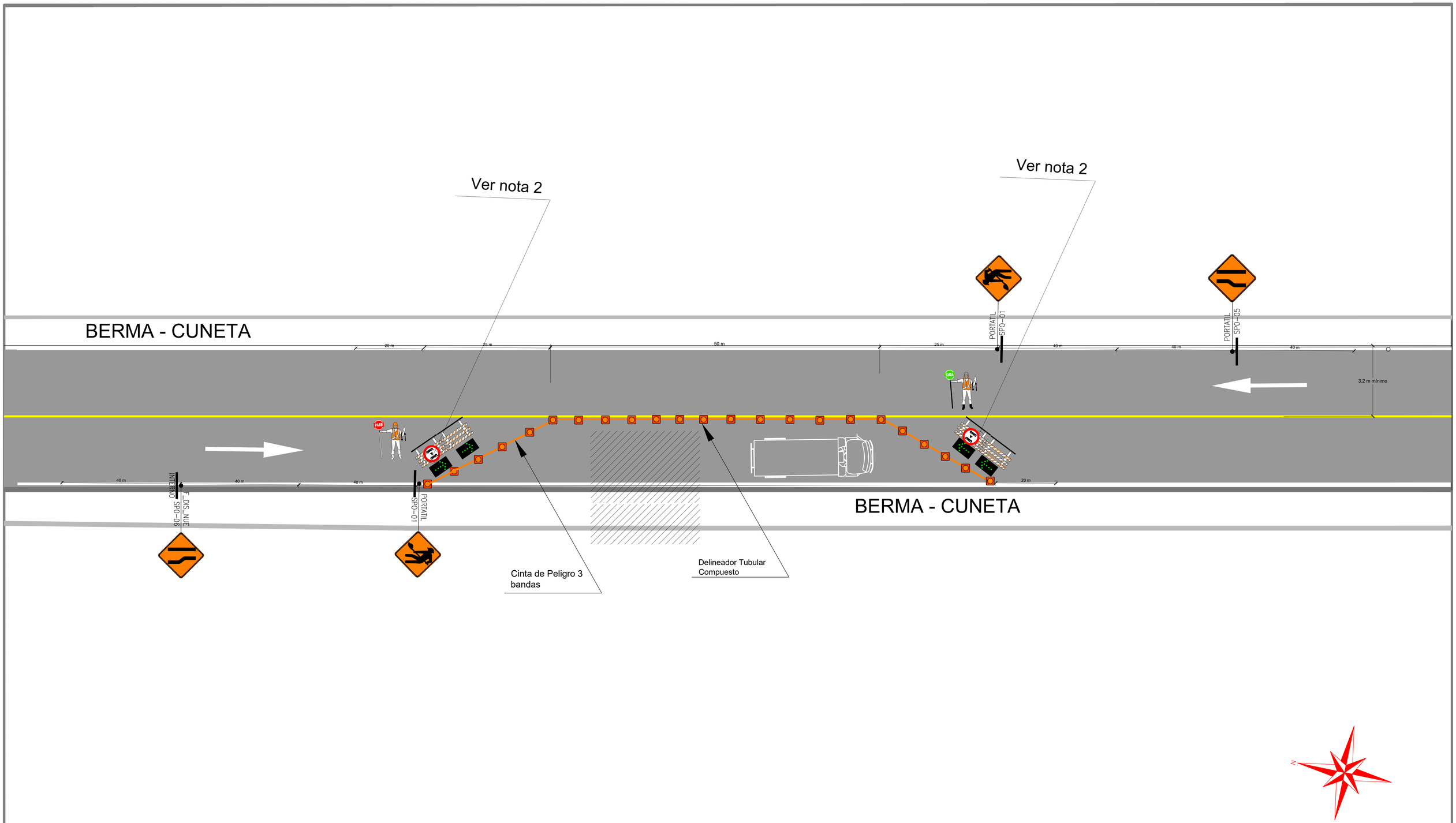
Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

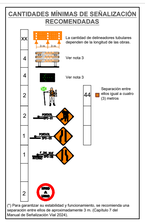
Proyecto: :Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

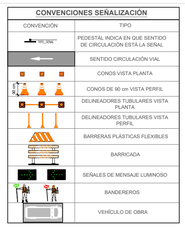
Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

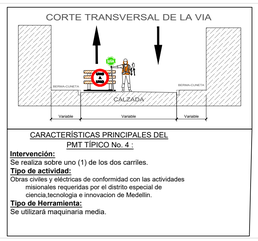
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 3 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		



CONVENCIONES







CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 4 :

Intervención:
Se realiza sobre uno (1) de los dos carriles.

Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.

Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

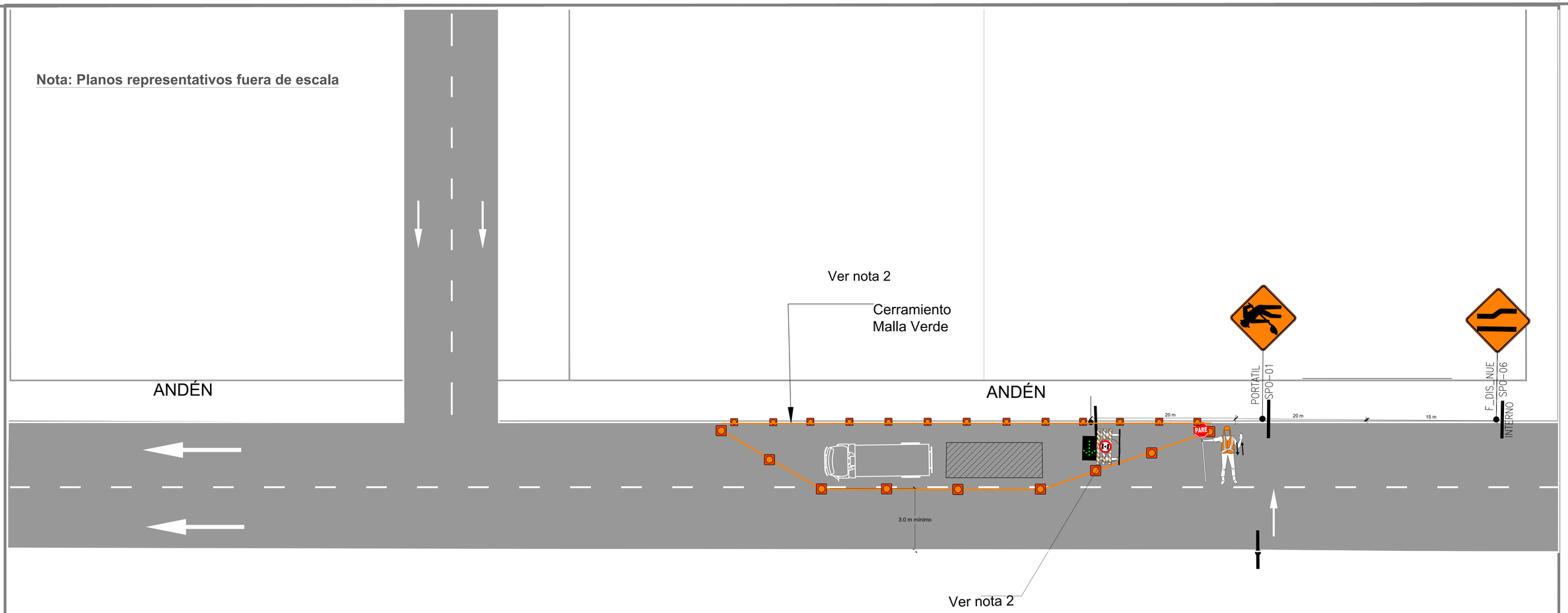
Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.
Aprobo:
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10855- Rev. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente

Fecha: 27 DE AGOSTO 2025
Escala: 3:1
Versión: A

Plano No. 4 *De:* 11
Ubicacion digital: PLANOSEÑALIZACION
Aprobacion:

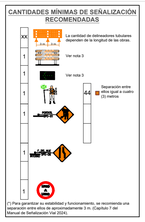
Nota: Planos representativos fuera de escala





CONVENCIONES

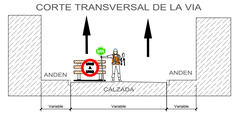
CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
"PEDAL"	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 5 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

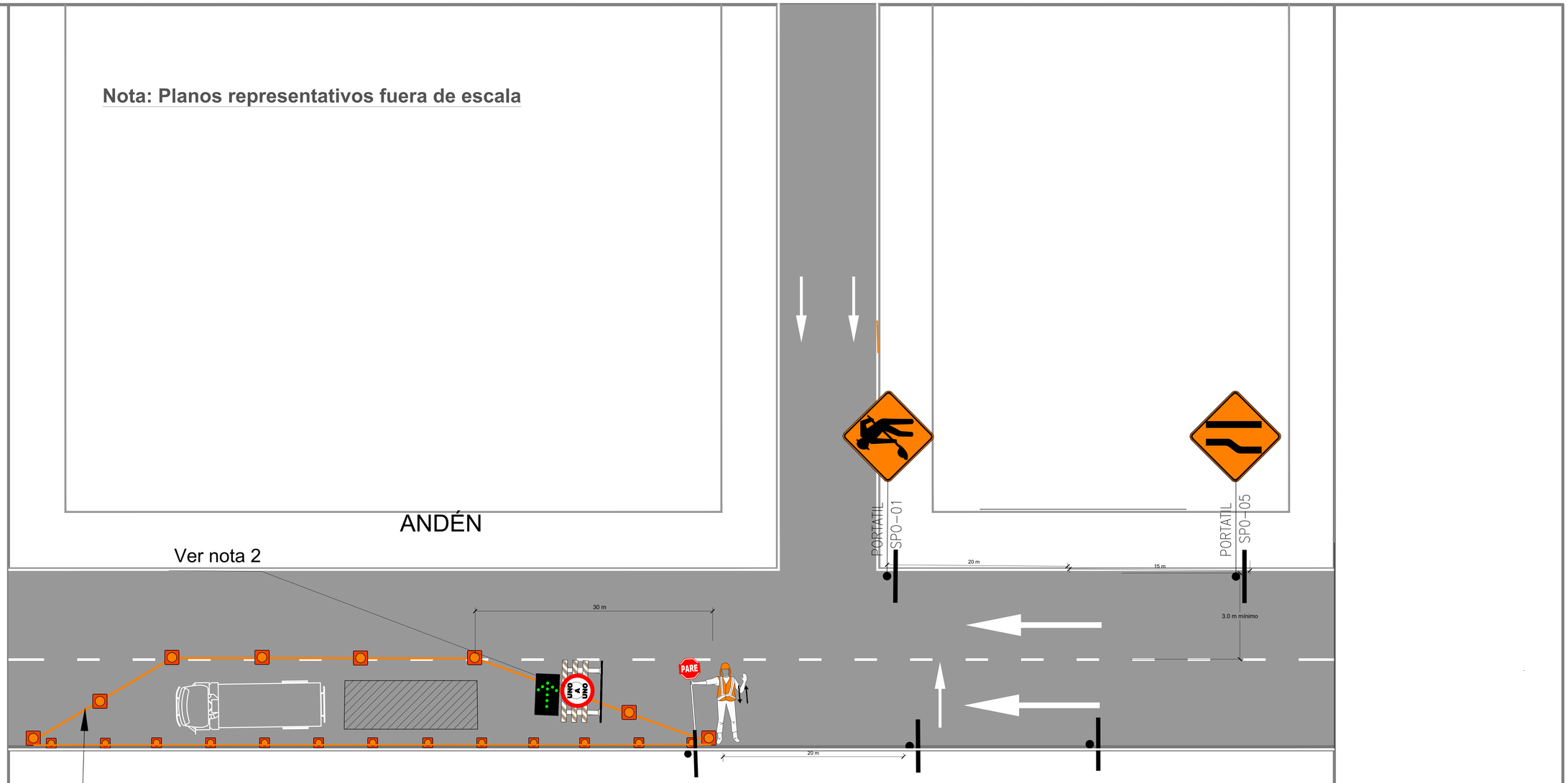
Consultor: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

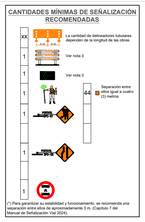
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 5 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES

CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 6 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL BIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

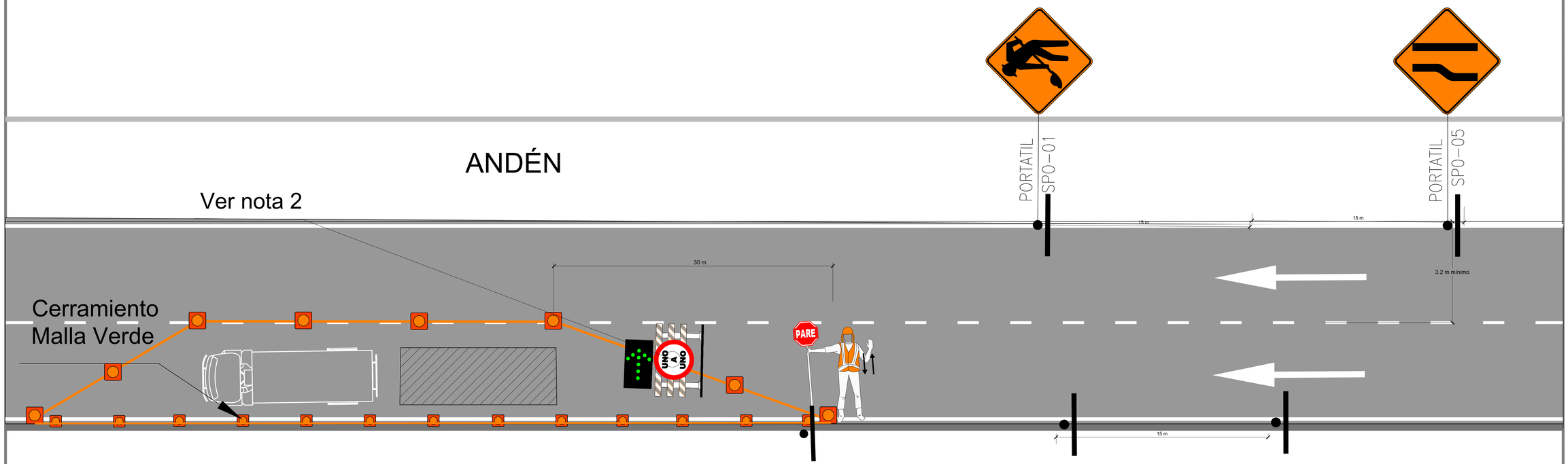
Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: :Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 6 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: N° 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Nota: Planos representativos fuera de escala

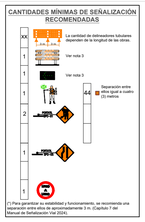


ANDÉN

N

CONVENCIONES

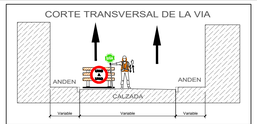
CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 7 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

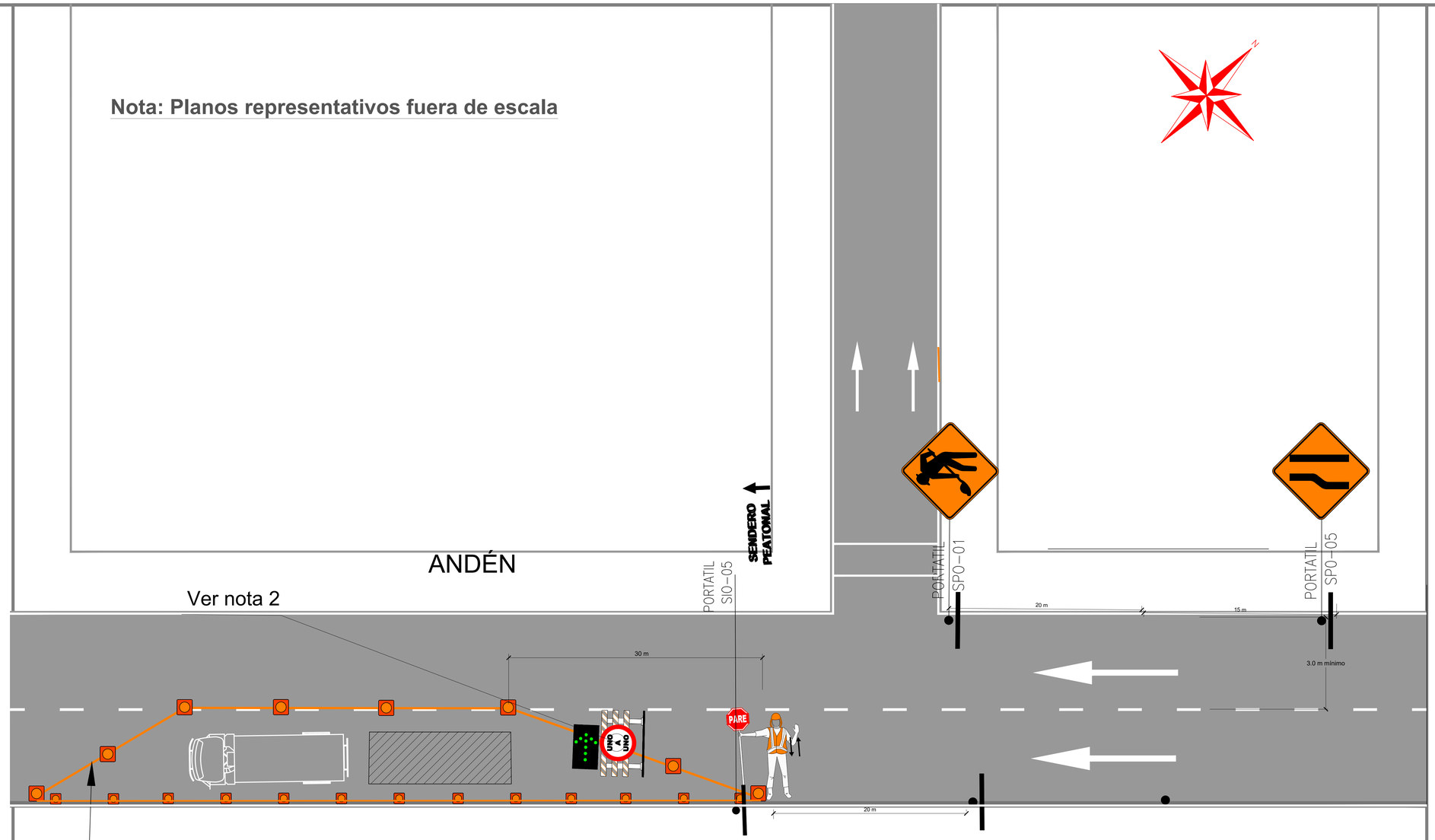
Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: :Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

*Direccion:*PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

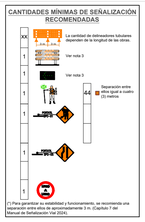
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 7 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: N° 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES

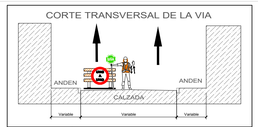
CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TIPICO No. 8 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

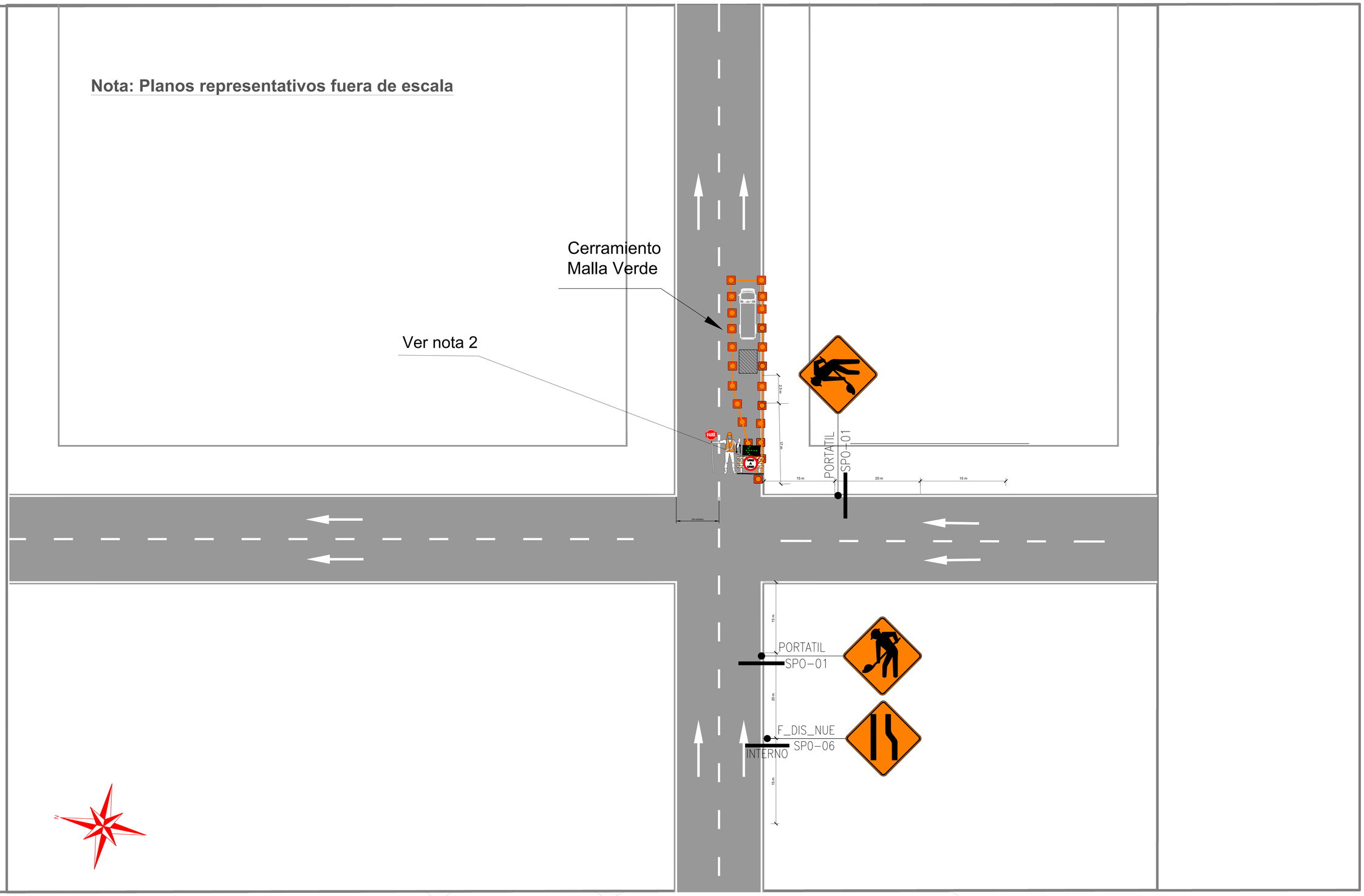
Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.
Aprobo:
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente

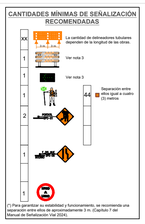
Fecha: 27 DE AGOSTO 2025
Escala: 3:1
Versión: A

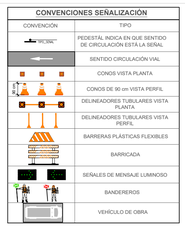
Plano No. 8 *De:* 11
Ubicacion digital: PLANOSEÑALIZACION
Aprobacion:

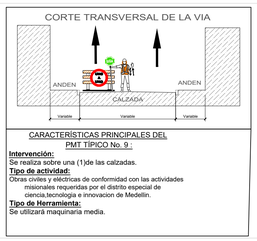
Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES







CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 9 :

Intervención:
Se realiza sobre una (1)de las calzadas.

Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.

Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

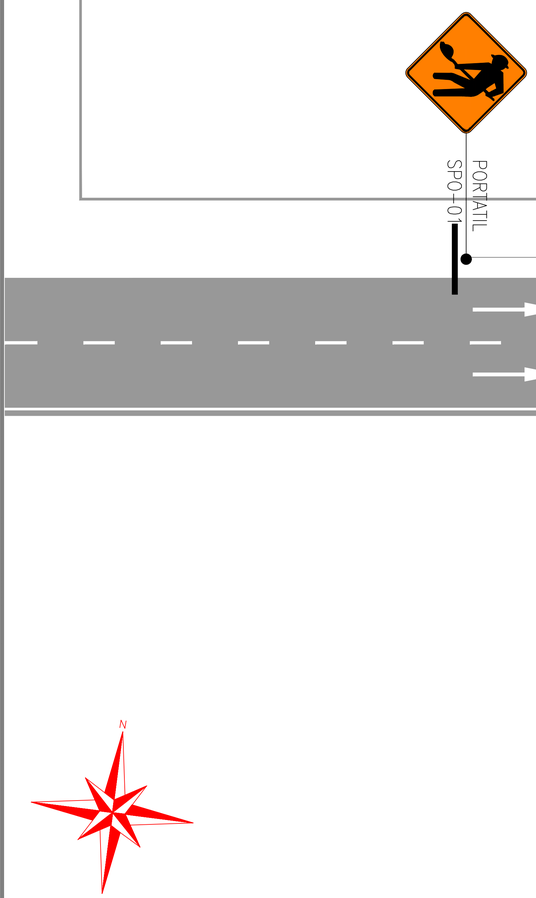
Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellin.

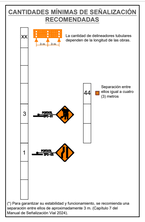
Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

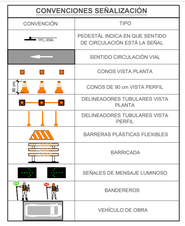
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 9 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

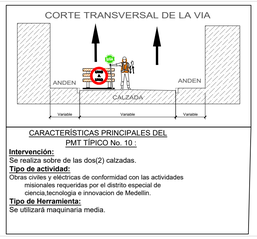
Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES







CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 10 :

Intervención:
Se realiza sobre de las dos(2) calzadas.

Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.

Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

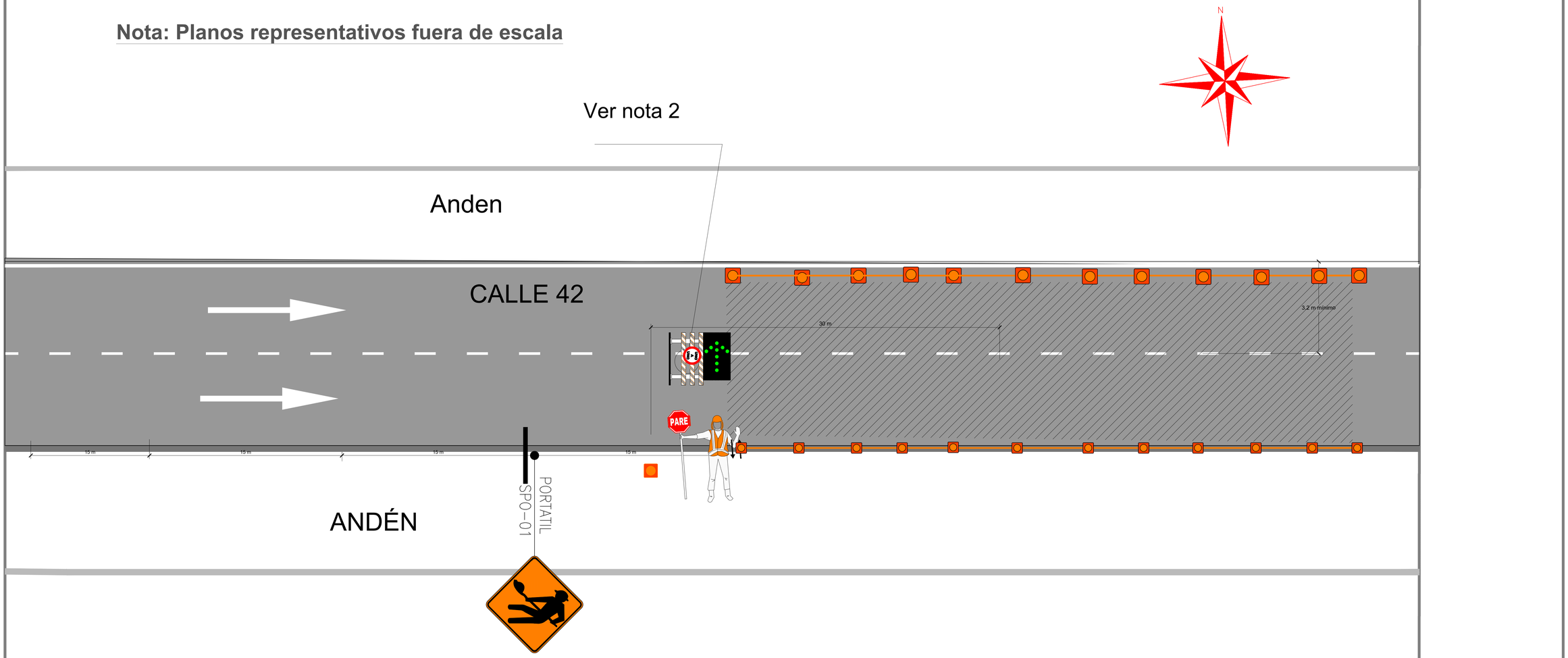
Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.

Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

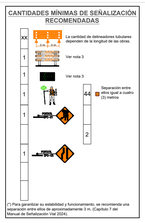
Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 10 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: N° 01322- 10886- Res. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Nota: Planos representativos fuera de escala



CONVENCIONES

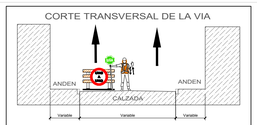
CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

CONVENCIÓN	TIPO
	PEDESTAL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 11 :

Intervención:
Se realiza sobre de las dos(2) calzadas.
Tipo de actividad:
Obras civiles y eléctricas de conformidad con las actividades misionales requeridas por el distrito especial de ciencia,tecnologia e innovacion de Medellin.
Tipo de Herramienta:
Se utilizará maquinaria media.

Notas a tener encuenta:

1. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
2. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
3. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
4. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a las Entidades u organismos de Transito Municipal Departamental y/o Concesionarios.
5. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBSERVACIONES

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024
2. No se permite el estacionamiento de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado al Distrito Especial de Ciencia,Tecnologia e Innovacion de Medellin.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención.

OBJETO

"Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."

CONTRATANTE

Alcaldía de Medellín

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

Presenta:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Consultor:
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Proyecto: Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Direccion: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL.
Contiene: PLANO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA

Diseño: ING. MIGUEL OSORIO G.	*Fecha:* 27 DE AGOSTO 2025	*Plano No.* 11 *De:* 11	*Ubicacion digital:* PLANOSEÑALIZACION
Aprobo:			*Aprobacion:*
Dibujo: ING.MIGUEL OSORIO G.	*Escala:* 3:1		
Registro Profesional de Especialista: Nº 01322- 10885- Rev. No. 584 del 27 de Mayo de 2022- Especialista de Transporte y Movilidad Inteligente	*Versión:* A		

Medellín, Antioquia, 05 de Septiembre de 2025

Doctor

006-2025

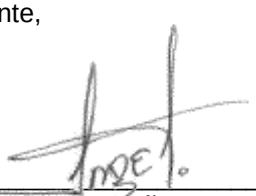
MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Secretario de Movilidad de Medellín
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
Correo: atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Tel. 6044444144.
Dirección: Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Antioquía

Asunto: Acta de compromiso mediante la cual se garantiza la Reposición de la malla vial afectada producto de la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 4600105555 DE 2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Por medio de la presente, me permito manifestar, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN Y NIT. 901.979.396 - 1**, que, en caso de presentarse alguna afectación en el estado de la infraestructura vial existente en el del área de influencia directa e indirecta del area urbana del Municipio de Medellín, Antioquia, producto de la ejecución de la obra referenciada en el asunto, se procederá a realizar la debida reposición, ofreciendo iguales o superiores características a la inicial, de conformidad con el Registro presentado en el Plan de Manejo de Tránsito – PMT especificos y/o los demás anexos fotográficos y videográficos tomados antes del inicio de las intervenciones.

Dada en Medellín, Antioquia, se expide el presente documento a los (05) día del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,



JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C 13.893.413 de Barrancabermeja
R/L. UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141199655954

(415)7707212489984(8020) 000014119965595 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 3 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: DG 62 43 151

42. Correo electrónico: uniontemporalsitmedellin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 4 8 6 3 4 9	3 1 8 8 0 8 7 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 5 0 7 1 6	4 3 9 0	2 0 2 5 0 7 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TRUJILLO NIÑO JORGE

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199655954

(415)7707212489984(8020) **000014119965595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 3 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199655954

(415)7707212489984(8020) **000014119965595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 3 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 9 3 4 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	NIÑO	JORGE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 5 2 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	GOMEZ	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199655954

(415)7707212489984(8020) **000014119965595 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 9 3 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 4 7 9 0 9	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIVIL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 7	2 0 2 5 0 7 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 4 4 9 6	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 3	2 0 2 5 0 7 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 5 2 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	GOMEZ	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 7 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

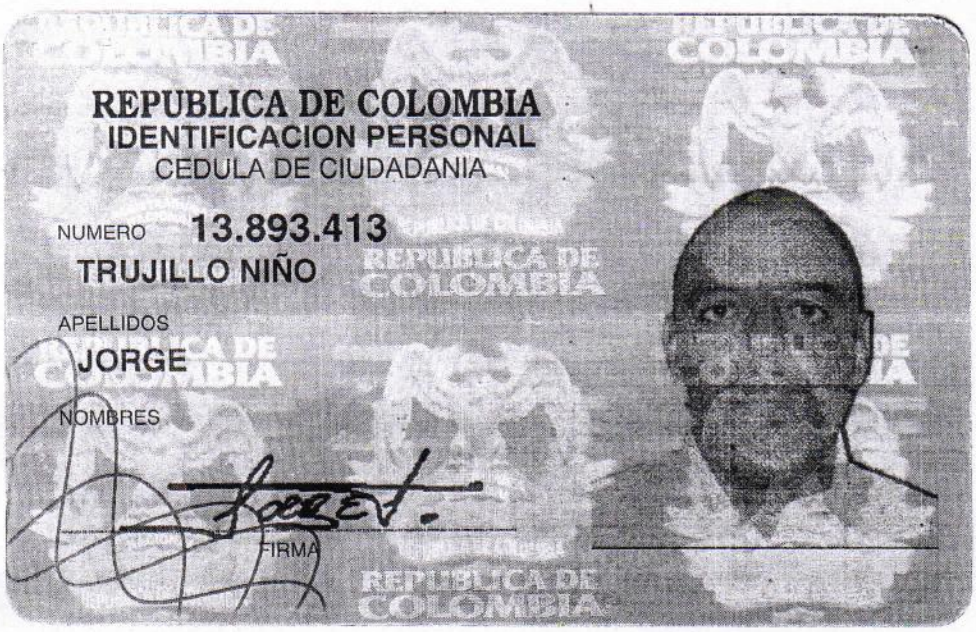
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.893.413

TRUJILLO NIÑO

APELLIDOS

JORGE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1960

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-AGO-1979 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701900-00119221-M-0013893413-20081031 0005142408A 1 7170007759

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el Doctor ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ, Secretario de Suministros y Servicios del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **UNION TEMPORAL UT SIT MEDELLIN** con NIT. **901.979.396-1**, representada legalmente por **Jorge Trujillo Niño** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.893.413** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 202550048883 del 3 de julio de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Licitación Pública No. 70007743.

II. Que por medio de Resolución No. 202550061018 del 6 de agosto de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que mediante Resolución No. 202550064383 del 20 de agosto de 2025, la Entidad aclaró el artículo 1 de la resolución 202550061018 del 6 de agosto de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere contratar todos los elementos necesarios que permitan el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos de la ciudad de Medellín. Esto incluye la mano de obra, vehículos requeridos para realizar los recorridos y atender los eventos de la red de semáforos para su funcionamiento, equipos, componentes del amoblamiento de semaforización de cada intersección y su conexión con el control central para operar en condiciones adecuadas. Esto con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por las vías de la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la secretaría de movilidad.

Adicionalmente, se requiere la ampliación y reposición de la red de semáforos de la ciudad de Medellín, la cual incluye el amoblamiento de las intersecciones viales que cumplan los requisitos

para ser semaforizadas; este a su vez consiste en el suministro e instalación de postes de semáforos, caras de semáforos a led, cables, canalización de tuberías, construcción de rampas, adecuación de andenes y cajas de inspección; las actividades descritas serán desarrolladas en el distrito especial de Medellín y sus corregimientos.

La Secretaría de Movilidad informará a la interventoría y al contratista las intersecciones que serán objeto de mantenimiento, reposición y ampliación, de manera periódica a lo largo de la ejecución del contrato según las necesidades propias del servicio y los requerimientos que en la materia vayan presentándose de acuerdo a las necesidades ya identificadas por la secretaría de movilidad, con base en los análisis técnicos correspondientes, y las cuales serán priorizadas de acuerdo a la dinámica de la ciudad.

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 0070007743, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ochocientos sesenta y cinco (865) días calendario, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución que efectúe la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($14.162.162.240) INCLUIDO AIU**, equivalentes a 9.949 SMLMV para el año de suscripción del contrato, esto es, 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Los gastos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) equivalen a 32,90%, 0,50% y 5% respetivamente, para un total de 38,40%.

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de "Obra Pública", la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, primero; establece las cantidades de obra, para luego determinar el valor de las obras a ejecutar y el componente de administración y utilidades.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar el AIU son los siguientes:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

2. PERSONAL AMBIENTAL
3. TRANSPORTE DEL PERSONAL
4. INSTALACIONES PROVISIONALES
5. PAPELERIA Y OTROS COSTOS
6. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
7. INVERSIÓN AMBIENTAL
8. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (Pólizas y otros).
9. IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil (4#) del valor total del contrato. Debe considerarse la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

Contribución especial para la seguridad: Equivalente al 5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con la Ley 1106 de 2006, modificada por la Ley 1941 de 2018.

Impuesto de Industria y Comercio: Recae sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción de Medellín, su tarifa corresponde al milaje establecido, según su actividad, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Impuesto de Timbre Nacional: Correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

La Entidad, enviará al proponente adjudicatario con el anexo del contrato la cuenta de cobro por el valor que corresponde al impuesto de timbre. El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago; el Distrito validará dicho soporte previo a dar la aprobación de pólizas y dar el inicio de vigencia del contrato en el marco de la responsabilidad que le asigna el artículo 517 del Estatuto tributario.

Impuesto a las Ventas - IVA: Por regla general, los contratos de obra, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 1372 de 1992, son gravados con el impuesto sobre las ventas, sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. Sin embargo, la Ley 21 de 1992, en su artículo 100, consagra la exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública.

Estampilla Pro-Cultura: Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al 1% del valor total del contrato, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Tasa Pro-Deporte y Recreación: Equivalente al 1.3% del valor del contrato, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Estampilla para la Justicia Familiar: Equivalente al 2% del valor del contrato, de conformidad con el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

En todo caso, corresponde a EL CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el uno por ciento (1%) del valor total del contrato como pago anticipado, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional, y bajo las siguientes condiciones:

Para el segundo pago el contratista presentará factura descontando el valor entregado a título de pago anticipado.

En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

La Entidad, enviará al proponente adjudicatario con el anexo del contrato, la cuenta de cobro por el valor que corresponde al impuesto de timbre. El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago; el Distrito validará dicho soporte previo a dar la aprobación de pólizas y dar el inicio de vigencia del contrato en el marco de la responsabilidad que le asigna el artículo 517 del Estatuto tributario.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal No. 5100008593 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) por valor **DE TRES MIL SETECIENTOS TRES MIL MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($3.703.512.652).**

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Certificado de viabilidad presupuestal No. 003 de dos mil

veinticinco (2025). Rad. 202530179703 del mismo año, suscrito por el Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera, de la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con fundamento en el Acuerdo 010 de 2024, por medio del cual el Consejo de Medellín autorizó al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias para el proyecto 240017, de mantenimiento y modernización de la red semafórica.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Medellín pagará parcialmente el valor del contrato, por el sistema de Precios Unitarios, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Suministros y Servicios. Cada acta debe ir acompañada de un informe de cantidades con sus respectivas memorias de cálculo.

Las actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor.

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AIU presentado por el contratista.

Todo lo anterior deberá ser certificado por la interventoría.

Parágrafo 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al 30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo

con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin superar el treinta por ciento (30%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: mujeres cabeza de hogar.
El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la orden de iniciación del contrato de interventoría. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
3.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4.Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7.Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8.Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9.Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10.Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11.Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

12.Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13.Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14.Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15.Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16.Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17.El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18.El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19.El contratista que haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo el 80%, sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20.El contratista que haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
18. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las actividades detalladas en el anexo de especificaciones técnicas.
19. Incorporar como mínimo el 80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. Incorporar como mínimo el (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. El contratista se obliga para con el Distrito Especial de Medellín, a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del interventor del contrato de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.
22. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. en todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
23. Asistir a las reuniones y comités de obra citadas por la interventoría o el supervisor designado por el distrito especial de Medellín, para la coordinación del proyecto, acompañar el desarrollo del mismo y recibir las instrucciones o recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato.
24. Elaborar, suscribir y presentar ante la entidad contratante, las respectivas actas de obra. estas actas de obra deben estar aprobadas por la interventoría.
25. Entregar el cronograma de entrega de los productos a la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos, y en el contrato.
26. En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles constructivos suministrados por la interventoría. cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones

junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. en caso de aprobarlos, el distrito especial de Medellín decidirá si permite o no el cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se dejará plena constancia de dicho cambio de acuerdo con las formalidades que se requieran.

27. Presentar mensualmente o según requerimiento de la interventoría y/o la supervisión, el detalle en una planilla digital y que se incluirá en los informes, de los ítems instalados en cada una de las solicitudes de trabajo ejecutadas con su ubicación de cruce vial, barrio, comuna, descripción de la actividad realizada, valoración de acuerdo con los precios indicados en la propuesta y aceptados por el distrito especial. dicha planilla deberá ser acordada entre el contratista, interventoría y supervisión al inicio del contrato.
28. Presentar los documentos correspondientes como factura, soporte de actividades, informes de gestión, soportes de pagos obligatorios por ley, para el respectivo cobro al distrito especial por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría. estos pagos serán realizados al contratista según lo acordado en el contrato y según instrucciones de las áreas financieras o contables del distrito especial y previa instrucción suministrada por el interventor y/o supervisor.
29. Acordar los medios de comunicación entre el contratista, la interventoría y el supervisor designado del distrito especial para realizar solicitudes de trabajo durante el tiempo de ejecución del contrato.
30. El contratista deberá cumplir los tiempos de respuesta (que pueden variar según el caso según la necesidad) exigidos por la secretaría de movilidad de Medellín descritos en el documento #anexo 1 - anexo técnico# las solicitudes que se generen a través de la plataforma de reporte de semáforos y según el medio de comunicación inmediata acordado entre el contratista, la interventoría y el supervisor designado por el distrito.
31. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden y que cumplan con las especificaciones requeridas, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la interventoría cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
32. Informar a la interventoría y la entidad de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del objeto contractual o sobre sus obligaciones.
33. Comunicarle a la interventoría y la entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
34. Comunicarle a la interventoría y a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
35. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre la interventoría, la supervisión y el contratista lo cual se legalizarán por los medios idóneos establecidos por la secretaría de movilidad. el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados entre las partes y aprobadas por la interventoría y supervisor designado del distrito especial de Medellín.
36. El contratista debe reparar, en las circunstancias que así lo amerite, como daños físicos o averías, en un día calendario máximo, y por su propia cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione durante ejecución del contrato. por ejemplo, daño a cualquier elemento de amoblamiento de una intersección semafórica.
37. El contratista deberá presentar a la interventoría y/o a la supervisión designada por el distrito especial, una vez iniciada la ejecución y cada vez que sea necesario, un cronograma de obra, presupuesto de obra, cantidades de los ítems del presupuesto oficial, seguimiento de los

mismos, avances y novedades, los cuales deberán presentarse en los comités de seguimiento para su aprobación. este cronograma y presupuesto se le harán ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la interventoría y/o supervisión.

38. El contratista deberá presentar en los comités de seguimiento para su revisión, a la interventoría y/o a la supervisión designada por el distrito especial, una vez iniciada la ejecución y cada vez que sea necesario, los saldos de los recursos y saldos de las cantidades de los ítems incluidos dentro del presupuesto oficial aprobado por el distrito especial de Medellín.
39. Presentar a la interventoría y/o la supervisor designado por el distrito especial, mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
40. Presentar a la interventoría y/o al supervisor designado por el distrito especial, por escrito firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste novedades de incapacidades, suspensión de contratos del personal vinculado o contratista, suspensión de actividades contractuales u otra novedad que afecte el desarrollo de las actividades programadas dentro del contrato.
41. Entregar mensualmente a la interventoría del contrato, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados junto con el registro fotográfico del avance del proyecto, a fin de verificar y evidenciar el avance de las intervenciones. el informe se presentará durante los cinco (5) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes, para que la interventoría designada por el distrito especial los evalúe.
42. Presentar un registro digital y/o físico una vez se inicien los trabajos, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría y/o la supervisión designada por el distrito especial de Medellín; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del personal presente de la interventoría. el responsable de mantener al día este diario será el residente de obra y deberá ser revisado y aprobado por el personal de la interventoría. el registro diario de la obra deberá entregarse (por medio físico o digital) al distrito especial de Medellín, mensualmente, anexado al informe mensual de ejecución del contratista.
43. Cumplir el personal idóneo solicitado en el anexo técnico, con la aprobación de la interventoría. se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría del contrato de obra y/o el supervisor designado por el distrito especial, y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades a las exigidas en el documento anexo técnico, siempre que cumpla con los requisitos mínimos definidos en el anexo técnico y los estudios previos. esta autorización debe ser por escrito.
44. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. dicho personal podrá ser requerido por la supervisión cuando se necesite alguna acción especial, la cual será de su acatamiento.
45. Contratar directamente el personal que participe en la ejecución de la obra, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el distrito especial no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.
46. Acoger las solicitudes escritas presentadas por la interventoría y/o el supervisor en cualquier momento respecto al suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

el desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

47. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (art. 50 ley 789 de 2002) que le corresponda.
48. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la circular 0070 de 2009 del ministerio de protección social, las resoluciones del Sena 1486 y 1938 de 2009 y resolución 1409 de 2012 ministerio del trabajo.
49. Presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico, de conformidad con los decretos 2269 de 1993, 3144 de 2008, 3257 de 2008 y 3735 de 2009. Los requisitos mínimos que deben contener las evidencias: * evidencia de personal capacitado en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento al objeto del contrato. * hoja de vida de los instrumentos y equipos utilizados en las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento al objeto del contrato. * cronograma de actividades metrológicas (mantenimientos preventivos y calibraciones).
50. Tener la disposición y la disponibilidad de realizar trabajos y actividades en horas nocturnas y en días festivos adicionales a las horas diurnas laborales según se requiera por la interventoría o el supervisor designado de acuerdo con las necesidades expresadas y justificadas por el distrito especial.
51. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra sin perjuicio de que la interventoría y/o el supervisor designado por el distrito especial pueda objetarlo, y en forma concertada con el contratista adopte el más conveniente para la comunidad, sin que ello implique más costo para el distrito especial ni futuras reclamaciones.
52. Tener en cuenta que los trabajos objeto de este contrato se realizarán evitando al máximo traumatismos e incomodidades al vecindario donde se ejecutará la obra, para lo cual se elaborará un acta de inventario o vecindad conjuntamente con el interventor del proyecto y los vecinos afectados.
53. Estar en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la secretaría de movilidad y a la entidad que corresponda, según las especificaciones y normas establecidas para tal fin, de acuerdo con las actividades que la interventoría y/o la supervisión designada requieran contractualmente.
54. Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 la ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones, en el sentido de realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
55. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y en la propuesta presentada; el contratista asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo el distrito especial tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al contrato.
56. Si el distrito especial así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente

anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.

57. La aprobación por parte del Distrito Especial de Medellín de algún procedimiento o método utilizado por el contratista, así como la aceptación y uso por el contratista de algún procedimiento o método sugerido por el distrito especial, no significará que el distrito asume algún riesgo o responsabilidad y el contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.
58. Suministrar una valla, pancarta o aviso, que evidencie e informe a la ciudadanía sobre las actividades que se realicen en la vía alusiva a la ejecución del contrato, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por la interventoría y aprobadas por el supervisor designado. esta será instalada al momento de iniciar las actividades y se desmontará o retirará después de haberse culminado definitivamente los trabajos realizados por parte del contratista.
59. Suministrar la identificación del personal vinculado directamente al contrato que permita en forma visible verificar que es contratista del distrito especial con carné y prenda de vestir, de acuerdo con las especificaciones que serán suministradas por la interventoría o el supervisor designado.
60. Suministrar identificación visible a los vehículos que estén vinculados al contrato mientras estos estén prestando el servicio en actividades contractuales, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por la interventoría y/o la supervisión designada.
61. Presentar informes puntuales a la interventoría y/o la supervisión designada, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
62. Presentar una lista de verificación de cumplimientos de los ítems contractuales en donde se evidencia la forma en que se estos se realizan dentro del contrato.
63. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, y suministrarlas a la interventoría o a la supervisión designada cuando éstos lo requieran.
64. Colaborar con la entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga siempre y cuando tenga relación directa con el objeto del contrato.
65. Mantener indemne al distrito especial de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
66. Destinar los recursos entregados por el distrito especial, únicamente a la ejecución del presente contrato.
67. Entregar a la interventoría o al supervisor designado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos:
    - Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica.
    - Programa de trabajo.
    - Relación del equipo mínimo obligatorio.
    - Hojas de vida del personal que se empleará en la ejecución de la obra con los respectivos soportes de su experiencia y formación.
    - Afiliación a la seguridad social y parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.
    - Plan de calidad.
    - Plan de manejo de tránsito – PMT

    Además, dentro del mismo plazo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
68. Garantizar que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental, incluyendo la aplicación del manual de gestión socio-ambiental para obras de construcción.

69. Presentar informe mensual de necesidades de poda de la red de semáforos del distrito en los formatos establecidos por la secretaría de movilidad de Medellín.
70. Será obligación del contratista abrir tantos frentes de obra como sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las obras. en caso contrario, la entidad contratante procederá de acuerdo con lo establecido en estas condiciones de contratación en el numeral correspondiente a multas.
71. Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.
72. Cumplir con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 #por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo# y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:
    a) La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
    b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
    c) En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el distrito especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.
73. El contratista deberá tener o instalar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los municipios del área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.
74. Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir un trato respetuoso por parte de todo el personal vinculado con la Entidad contratante.
3. Recibir el Debido proceso en todos los trámites de multas, incumplimiento y reclamaciones.
4. Obtener repuesta ágil y oportuna de las comunicaciones debidamente emitidas a la Entidad.
5. Todos los que deriven del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Entidad.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Recibir los productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del contrato siempre y cuando cumplan todos los requerimientos que apliquen.
5. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría.
6. Adjudicar una interventoría o designación de una supervisión colegiada si llegare a aplicar al contrato de obra, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato.
7. Asistir a las reuniones y comités de obra, para la coordinación del proyecto para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato.
8. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.
9. Realizar recorridos quincenales con personal del contratista, con el fin de realizar buen seguimiento y control a la ejecución de la obra pública.
10. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 #por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo#. a través del interventor del contrato.
11. Aportar los cruces semafóricos que serán objeto de mantenimiento y reposición.

12. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas complementarias.
13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) por parte del contratista.
14. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.
15. Llamar en garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener libre al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a cero punto cinco (0.5) SMLMV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a cero punto cinco (0.5%) SMLMV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a cero punto cinco (0.5%) SMLMV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se

causarán multas equivalentes a cero punto cinco (0.5%) SMLMV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a cero punto cinco (0.5%) SMLMV por cada día de incumplimiento.

En caso de que el contratista haya diligenciado el Formato 9B # Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula XVIII, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.02% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.02% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.01% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.01% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.02% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.05 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de

cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificada con NIT 890.905.211-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%)</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%)</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras</td><td>Diez por ciento (10%)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años más contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificada con NIT 890.905.211-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificada con NIT 890.905.211-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el domicilio contractual es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				OBRA CIVIL				
1	1			Demolición de andén hasta 20cm, incluye corte con disco de concreto, cargue transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales	m2	1,00	$ 66.820,00	$ 66.820,00
2	2			Demolición base controlador local. Inluye cargue, transporte y botada de material sobrante	Un	1,00	$ 221.281,00	$ 221.281,00
3	3			Suministro e instalación de bordillo en concreto de 0.45m (espesor 0.15)	m	1,00	$ 204.905,00	$ 204.905,00
4	4			Retiro o demolición bordillo (cordón), incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	m	1,00	$ 20.439,00	$ 20.439,00
5	5			Demolición de cajas de empalme hasta de 0.80 x 0.80 m libres. Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante	Un	1,00	$ 204.667,00	$ 204.667,00
6	6			Demolición de resaltos viales en mezcla asfáltica hasta nivel de via. Incluye cargue y botada de material sobrante.	m3	1,00	$ 360.906,00	$ 360.906,00
7	7			Demolición de carpeta asfáltica hasta nivel de base granular, Incluye llenos temporales en base granular, cargue y botada de material sobrante.	m3	1,00	$ 909.168,00	$ 909.168,00
8	8			Retiro de tapas en concreto reforzado de cajas hasta 0,80 x 0,80 m. Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$ 19.908,00	$ 19.908,00
9	9			Suministro de marco de 50x50 cm, en ángulo de 2"x2"x1/4" y acabado en pintura anticorrosiva. Incluye tapa de seguridad en lámina de alfajor calibre 1/8" de 50x50 cm medida exterior y anclajes en varillas de 1/4" para fijación del marco	Un	1,00	$ 739.074,00	$ 739.074,00
10	10			Suministro e instalación de marco y tapa para cajas en concreto de 0,60 x0,80 m interna. Incluye concreto de 21 MPA, para el empotramiento del elemento.	Un	1,00	$ 866.785,00	$ 866.785,00
11	11			Suministro de marco de 60x60 cm, en ángulo de 2"x2"x1/4" y acabado en pintura anticorrosiva. Incluye tapa de seguridad en lámina de alfajor calibre 1/8" de 60x60 cm medida exterior anclajes en varillas de 1/4" para fijación del marco	Un	1,00	$ 1.001.329,00	$ 1.001.329,00
12	12			Instalación de tapa metálica de hasta de 60x60 cm. Incluye demolición de concreto, limpieza de caja, recolección de escombros	Un	1,00	$ 78.189,00	$ 78.189,00
13	13			Instalación de marco y tapa metálicos para cajas de hasta 60x60 cm interna. Incluye concreto de 21 MPa para empotramiento de elemento	Un	1,00	$ 212.584,00	$ 212.584,00
14	14			Reparación de marco de tapa de caja de registro con ángulo o platina de 2" calibre 1/8", hasta 60 cm	Un	1,00	$ 143.085,00	$ 143.085,00
15	15			Suministro de Tornillos de 5/8 " para cajas de hasta 60 x 60 cm, según especificaciones de la Secretaría de Movilidad de Medellín	Un	1,00	$ 40.367,00	$ 40.367,00
16	16			Suministro de tapa y marco de seguridad en hierro dúctil ASTM A536 Grado 65-45-12, de 50x50 cm medida exterior, incluye tornillones de seguridad en acero galvanizado según especificaciones SMM.	Un	1,00	$ 866.023,00	$ 866.023,00
17	17			Suministro de tapa y marco de seguridad en hierro dúctil ASTM A536 Grado 65-45-12, de 60x60 cm medida exterior, incluye tornillones de seguridad en acero galvanizado según especificaciones SMM.	Un	1,00	$ 1.074.510,00	$ 1.074.510,00
18	18			Suministro e instalación de Concreto de 21 Mpa hecho en obra.	m3	1,00	$ 1.028.902,00	$ 1.028.902,00
19	19			Construcción de canalización en Pavimento de 0.50m, con profundidad de 70 cm. Incluye corte con cortadora de concreto, demolición de pavimento de espesor variable hasta 0,15m, excavación, botada de escombros al botadero oficial, instalación de 2 tubos electricos DB de 3", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento mecánicamente.	m	1,00	$ 355.538,00	$ 355.538,00
20	20			Construcción de canalización en Pavimento de 0.50m, con profundidad de 30 cm, incluye corte con cortadora de concreto, demolición de pavimento de espesor variable hasta 0,15m, excavación, botada de escombros al botadero oficial, instalación de 2 tubos eléctricos IMC de 3", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento mecánicamente	m	1,00	$ 427.153,00	$ 427.153,00
21	21			Suministro e instalación provisional de pavimento flexible en frío de 50 cm de ancho y e=2.5 cm, según requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín.	m	1,00	$ 173.136,00	$ 173.136,00
22	22			Construcción Canalización en Zona Dura de 0.40m, incluye corte con cortadora de concreto, demolición de concreto de espesor variable hasta 0.15m, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura del pavimento rigido y la cimentación de la tuberia, concreto de 21 Mpa de espesor 0.1 m.	m	1,00	$ 405.134,00	$ 405.134,00
23	23			Construcción Canalización en adoquín de 0.20m, incluye retiro de adoquines, excavación, botada de escombros, instalación de dos tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura y de la cimentación, reintalación adoquines y reposición de adoquines deteriorados (10%), arena de pega y sellado de adoquines con arena de revoque.	m	1,00	$ 217.278,00	$ 217.278,00
24	24			Construcción de canalización en adoquín de 0,1 m incluye retiro de adoquines, excavación, botada de escombros, instalación de un tubo eléctrico PVC DB de 2", lleno compactado de los materiales que componen la estructura y de la cimentación, reinstalación de adoquines y reposición de adoquines deteriorados , arena de pega y sellado de adoquines con arena de revoque.	m	1,00	$ 65.572,00	$ 65.572,00
25	25			Construcción Canalización en zona verde, incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de 2 tubos eléctricos DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente.	m	1,00	$ 157.759,00	$ 157.759,00
26	26			Construcción Canalización en zona dura o zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 3/4", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	1,00	$ 28.231,00	$ 28.231,00
27	27			Construcción Canalización en zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 1 1/2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	1,00	$ 38.419,00	$ 38.419,00
28	28			Construcción Canalización en zona dura o zona verde de hasta 30 cm de profundidad. Incluye descapote, excavación, botada de escombros, instalación de un (1) tubo eléctrico DB de 2", lleno compactado y reinstalación de la vegetación existente (Si aplica). NO incluye demoliciones.	m	1,00	$ 43.925,00	$ 43.925,00
29	29			Suministro e instalación de cubierta metálica para viga de puente en lámina galvanizada calibre 16 de hasta 0,25 m2 y pintura electrostática negra. Incluye todos los elementos para su correcta fijación.	Un	1,00	$ 444.592,00	$ 444.592,00
30	30			Construcción de canalización aérea tubería IMC de 2", incluye accesorios de fijación.	m	1,00	$ 149.121,00	$ 149.121,00
31	31			Suministro e instalación de conduleta metálica de 2"	Un	1,00	$ 262.453,00	$ 262.453,00

32	32			Construcción de canalización aérea tubería IMC de 3", incluye accesorios de fijación.	m	1,00	$ 224.013,00	$ 224.013,00
33	33			Construcción Base para Controlador Local en concreto de 21 Mpa, acabado a la vista, medidas de hasta 0.6 X 0.41 X 1.50 m, acero de refuerzo principal, 4 de 3/8", 3 estribos de 3/8", 3 tubos eléctricos de 3" de 1.50 m, c/u, 3 curvas eléctricas de 3", excavación de 0.40 X 0.6 x 0.3 m. Incluye formaleta metálica y curado. Botada de material sobrante.	Un	1,00	$ 1.145.489,00	$ 1.145.489,00
34	34			Construcción de Cajas de 50 X 50 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.10 m y profundidad de 0.8 m, no incluye herraje (marco y tapa) metálico y/o sintético, antifraude, fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.	Un	1,00	$ 445.994,00	$ 445.994,00
35	35			Construcción de Cajas de 60 X 60 cm internas en concreto de 21 Mpa, paredes de 0.15 m y profundidad hasta 1 m, no incluye herraje metálico (marco y tapa) , fondo en triturado lavado de tamaño 3/4", espesor 0,10 m. Incluye excavación y botada de material sobrante.	Un	1,00	$ 560.669,00	$ 560.669,00
36	36			Construcción andenes en concreto de 21 Mpa, de espesor 8 cm, incluye acero de refuerzo #2 (2 Kg*m2), y base granular de espesor 15 cm, juntas de dilatación y acabado	m2	1,00	$ 164.747,00	$ 164.747,00
37	37			Construcción rampa para personas con movilidad reducida, incluye concreto de 21 Mpa, loseta táctil alerta, llaves de confinamiento en concreto, sellado de adoquines con arena de revoque y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Ver Figuras en en manual de espacio público	m2	1,00	$ 215.809,00	$ 215.809,00
38	38			Excavación manual en material heterogéneo con cualquier tipo de humedad, H: entre 0,0 y 1,2m, incluye cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m3	1,00	$ 72.605,00	$ 72.605,00
39	39			Construccion de llaves de confinamiento en concreto de 21 Mpa, de varias medidas. Incluye formaleta de cualquier material para concreto a la vista, y biseles triangulares de 1/2"	m	1,00	$ 118.260,00	$ 118.260,00
40	40			Construccion de vigas en concreto de 21 Mpa, medida de 0,20 x 0,20 m, incluye acero de refuerzo: 4 varillas longitudinales de 1/2" y 7 estribos de 3/8" espaciados cada 0,15 m de 0,12 X 0,12 m. La excavación se pagará en su respectivo item.	m	1,00	$ 126.370,00	$ 126.370,00
41	41			Construcción de malla detectora en pavimento asfáltico, incluye corte de pavimento con disco, cable de 2x18 con su respectivo empalme eléctrico, y resane con epóxico para carpeta asfáltica	m	1,00	$ 101.987,00	$ 101.987,00
42	42			Suministro e instalación de acometida eléctrica, para controlador local, incluye demolición, excavación, hasta 6 m de tubería IMC de 3/4", zuncho metálico de 5/8", y hasta 25 mts de cable encauchetado 2x12, empalmes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	1,00	$ 536.391,00	$ 536.391,00
43	43			Construccion de puesta a tierra RA4-020 tipo EPM - incluye varilla coperweld 5/8", alambre No. 10 de cobre, soldadura exotérmica, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y cumpliendo con la norma y especificación de E. P. M. Incluye medición e informe.	Un	1,00	$ 514.129,00	$ 514.129,00
44	44			Construcción de descarga a tierra de pantalla de cable telefónico.	Un	1,00	$ 45.128,00	$ 45.128,00
45	45			Construcción contrapeso de puesta a tierra para cumplimiento con la norma y especificación de E. P. M. Incluye medición e informe.	Un	1,00	$ 614.487,00	$ 614.487,00
46	46			Suministro, transporte e instalación de bajantes metálicos de 2", incluye accesorios de fijación.(Cinta bandit de 5/8" y hebillas tambien en acero).	m	1,00	$ 105.999,00	$ 105.999,00
47	47			Suministro, transporte e instalación de bajantes metálicos de 1 1/2", incluye elementos de fijación.(Cinta bandit de 5/8" y hebillas en acero).	m	1,00	$ 101.014,00	$ 101.014,00
48	48			Suministro, transporte e instalación de bajantes metálicos de 1 ", incluye accesorios de fijación.(Cinta bandit de 5/8" y hebilla en acero).	m	1,00	$ 75.580,00	$ 75.580,00
49	49			Suministro, transporte e instalación de bajantes metálicos de 3/4"", incluye accesorios de fijación.(Cinta bandit de 5/8" y hebillas en acero).	m	1,00	$ 66.109,00	$ 66.109,00
50	50			Suministro e instalación de tubo eléctrico DB de 1 1/2"	m	1,00	$ 14.685,00	$ 14.685,00
51	51			Suministro e instalación de tubo eléctrico DB de 2"	m	1,00	$ 16.791,00	$ 16.791,00
52	52			Suministro e instalación de tubo eléctrico DB de 3"	m	1,00	$ 32.720,00	$ 32.720,00
53	53			Retiro e instalación de Adoquines (liso, alerta o güía). Incluye subbase y arena	m2	1,00	$ 77.726,00	$ 77.726,00
54	54			Limpieza de caja de inspección de hasta 60x80 cm hasta 1 m de profundidad. Debe incluir mínimo el 50% del volumen de la caja.	Un	1,00	$ 27.725,00	$ 27.725,00
55	55			Encamisado de tubería pvc en canalizacion existente hasta 50 cm.	Un	1,00	$ 26.817,00	$ 26.817,00
56	56			Suministro, transporte e instalación de mezcla asfáltica densa en caliente MDC 19, espesor 4", ancho hasta 50 cm. Compactada por medio mecánico, Incluye riego de emulsión asfáltica de rompimiento rapido	m	1,00	$ 147.080,00	$ 147.080,00
57	57			Suministro, transporte e instalación de mezcla asfáltica densa en caliente MDC 19, espesor 6", ancho hasta 50 cm. Compactada por medio mecánico, Incluye riego de emulsión asfáltica de rompimiento rapido.	m	1,00	$ 189.092,00	$ 189.092,00
				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS				
58	58			Suministro, transporte e instalación de ménsula galvanizada (poste recto con platina y brazo de L= 5.5 m), con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla normas para espesores de tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación.	Un	1,00	$ 5.440.907,00	$ 5.440.907,00
59	59			Suministro, transporte e instalación de ménsula galvanizada (poste recto con platina y brazo de L= 4.5 m), con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla normas para espesores de tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación.	Un	1,00	$ 5.345.211,00	$ 5.345.211,00
60	60			Suministro, transporte e instalación de poste recto de enterramiento directo, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores de tubería y pintura y lo mismo que adherencia. Incluye demolición de concreto, excavación y concreto de 21 Mpa para empotramiento del poste	Un	1,00	$ 2.155.565,00	$ 2.155.565,00
61	61			Suministro, transporte e instalación de poste recto con platina , con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores para tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación.	Un	1,00	$ 2.967.602,00	$ 2.967.602,00
62	62			Suministro, transporte e instalación de poste recto con platina para instalación de brazo de ménsula, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores para tubería, pintura y adherencia. Incluye brida o flanche y elementos de fijación.	Un	1,00	$ 3.074.658,00	$ 3.074.658,00
63	63			Suministro, transporte e instalación de poste para ubicación de sonorizador, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores para tubería, pintura y adherencia. Incluye demolición, excavación, concreto de 21 Mpa para empotramiento del poste.	Un	1,00	$ 1.089.907,00	$ 1.089.907,00
64	64			Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular en ménsula, incluye elementos de fijación, colocación horizontal sin placa de contraste. Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$ 2.050.500,00	$ 2.050.500,00
65	65			Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular a poste recto, incluye elementos de fijación. (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$ 1.913.885,00	$ 1.913.885,00
66	66			Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular de 4 aspectos a poste recto, incluye elementos de fijación. (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos accesorios de pasta.	Un	1,00	$ 2.475.897,00	$ 2.475.897,00
67	67			Suministro, transporte e instalación de semáforo vehicular de conteo regresivo a ménsula, tres aspectos. Conteo regresivo de rojo y conteo regresivo de verde y amarillo completo durante el tiempo de amarillo. Incluye elementos de fijación (flejes de acero Bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$ 2.997.317,00	$ 2.997.317,00

68	68			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal de conteo regresivo. Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$	2.295.027,00	$ 2.295.027,00
69	69			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal de conteo regresivo para paso peatonal actuado (pulsado). Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye módulo de conteo, cableado interno y dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$	2.465.123,00	$ 2.465.123,00
70	70			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal estático. Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	Un	1,00	$	1.688.946,00	$ 1.688.946,00
71	71			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal proyector en piso. Incluye ajuste y elementos de fijación.	Un	1,00	$	5.542.237,00	$ 5.542.237,00
72	72			Suministro, transporte e instalación de módulo sonoro para semáforo peatonal.	Un	1,00	$	3.105.234,00	$ 3.105.234,00
73	73			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal tipo totem de 160x37x24 cm. Incluye sonorizador, dos lámparas peatonal estaticas de 200 mm, pulsador inductivo touchless y panel de mensajería de 19.5x97.5 cm.	Un	1,00	$	13.114.943,00	$ 13.114.943,00
74	74			Suministro, transporte e instalación de semáforo peatonal de piso de 1 metro de longitud que cumpla con la norma IP67	Un	1,00	$	4.859.829,00	$ 4.859.829,00
75	75			Suministro, transporte e instalación de semáforo estático para ciclistas, de tres aspectos de 100 mm. IP65. Incluye elementos de fijación (flejes de acero bandit con sus correspondientes hebillas). Incluye dos soportes en policarbonato.	un	1,00	$	1.701.375,00	$ 1.701.375,00
76	76			Suministro, transporte de instalación de contraste para semáforo de cuatro aspectos, inluye pintura anticorrosivo y acabado en poliuretano.	Un	1,00	$	640.846,00	$ 640.846,00
77	77			Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG (Termoflex) 4x18, 600 v, 105°C, para semaforización.	m	1,00	$	10.457,00	$ 10.457,00
78	78			Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG (Termoflex) 2x18, 600 v, 105°, para semaforización.	m	1,00	$	5.676,00	$ 5.676,00
79	79			Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x12 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	1,00	$	11.828,00	$ 11.828,00
80	80			Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x10 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	1,00	$	17.699,00	$ 17.699,00
81	81			Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado AWG 2x8 de Potencia-Tipo Fuerza, para semaforización. Debe cumplir con las normas y especificaciones de E. P M.	m	1,00	$	27.991,00	$ 27.991,00
82	82			Suministro, transporte e instalación de cable mensajero, desnudo y de espesor E=1/8"	m	1,00	$	3.576,00	$ 3.576,00
83	83			Suministro, transporte e instalación de discos direccionales, para postes de semáforos, en lámina galvanizada y/o fibra de vidrio, con material reflectivo tipo IX, incluye elementos de fijación (cinta band it de 3/4" y hebillas) y recubrimiento del borde con esmalte epóxico. Se debe cumplir con las normas y especificaciones del manual de Señalizacion vial vigente en cuanto a color y papel.	Un	1,00	$	278.521,00	$ 278.521,00
84	84			Suministro, transporte e instalación de señal de seguridad vial SI-27A, para poste peatonal con pulsador.	Un	1,00	$	369.249,00	$ 369.249,00
85	85			Reparación de disco direccional. Incluye retiro de material reflectivo existente, suministro e instalación de material reflectivo tipo IX (mínimo) y recubrimiento del borde con esmalte epóxico. Se debe cumplir con las normas y especificaciones del manual de Señalizacion vial vigente en cuanto a color y papel.	Un	1,00	$	144.213,00	$ 144.213,00
86	86			Suministro, transporte e instalación de señal vertical de semáforo a 50, 100 o 200 m, incluye excavación y concreto de 21 MPA para empotramiento. Se debe cumplir con las normas y especificaciones del manual de señalizacion vial vigente.	Un	1,00	$	397.685,00	$ 397.685,00
87	87			Suministro, transporte e instalación de pulsadores para peatones. Incluye elementos de fijación.	Un	1,00	$	1.302.150,00	$ 1.302.150,00
88	88			Suministro, transporte e instalación de pulsadores touchless (Sin contacto) para peatones.Lámina autoadhesiva de identificación de 9x5 cm.	Un	1,00	$	1.420.956,00	$ 1.420.956,00
89	89			Suministro, transporte e instalación de percha con aislador	Un	1,00	$	104.614,00	$ 104.614,00
90	90			Suministro de Protector de sobrecargas eléctricas para controlador local.	Un	1,00	$	5.077.270,00	$ 5.077.270,00
91	91			Suministro, transporte e instalación de radar para detección de vehículos en intersección semafórica	Un	1,00	$	7.303.079,00	$ 7.303.079,00
92	92			Suministro, transporte e instalación de lengüetas para chapas de controlador local	Un	1,00	$	87.754,00	$ 87.754,00
93	93			Suministro, transporte e instalación de chapa principal para gabinetes de controlador local. Incluye tornillos de fijación	Un	1,00	$	500.901,00	$ 500.901,00
94	94			Suministro, transporte e instalación de empalme para cables Eléctricos AWG 4x18, 2x16, 3x18 y 4x12	Un	1,00	$	74.208,00	$ 74.208,00
95	95			Suministro, transporte e instalación de empalme Cable telefónico de 10 pares. Incluye elementos necesarios para el buen desempeño	Un	1,00	$	493.573,00	$ 493.573,00
96	96			Suministro, transporte e instalación de cortacircuitos breaker monopolar de 6 amperios.	Un	1,00	$	24.250,00	$ 24.250,00
97	97			Suministro, transporte e instalación de anclajes para ménsula, incluye demolición, excavación, acero de refuerzo, concreto de 21 Mpa, cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	Un	1,00	$	850.782,00	$ 850.782,00
98	98			Suministro, transporte e instalación de plaqueta identificadora de cable de semáforos	Un	1,00	$	12.153,00	$ 12.153,00
99	99			Suministro, transporte e instalación de empalme UY	Un	1,00	$	2.875,00	$ 2.875,00
100	100			Suministro, transporte e instalación de empalme con Conector en "C" de cable AWG 8 ó 10	Un	1,00	$	21.532,00	$ 21.532,00
101	101			Suministro, transporte e instalación de fusibles cerámica de L = 3/4" y diámetro 3/16" de 3.15 A	Un	1,00	$	13.020,00	$ 13.020,00
102	102			Suministro e instalación de cable # 8 entre varillas de 5/8" para puesta a tierra	m	1,00	$	12.604,00	$ 12.604,00
103	103			Suministro e Instalación de alambre # 10 para tierra desde la varilla de 5/8" a la bornera	m	1,00	$	10.378,00	$ 10.378,00
104	104			Suministro e instalación de 50 cm de cinta bandit para semáforo vehicular o peatonal a poste recto	Un	1,00	$	13.925,00	$ 13.925,00
105	105			Suministro de flauta para soporte de semáforo en ménsula. Incluye Pintura lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura poliuretano.	Un	1,00	$	128.117,00	$ 128.117,00
106	106			Suministro e Instalación de accesorio para soporte de semáforo de hasta 50 cm	Un	1,00	$	169.448,00	$ 169.448,00
107	107			Suministro e Instalación de tornillos para flanche.	Un	1,00	$	10.743,00	$ 10.743,00
108	108			Suministro e instalación de cable encauchetado 2 x 10	m	1,00	$	17.946,00	$ 17.946,00
109	109			Suministro e Instalación de Cable encauchetado 2 x 14	m	1,00	$	12.752,00	$ 12.752,00
110	110			Suministro e Instalación de Cable UTP cat6+ para intemperie	m	1,00	$	8.167,00	$ 8.167,00
111	111			Suministro e Instalación de Cable STP cat6+ para intemperie	m	1,00	$	8.822,00	$ 8.822,00
112	112			Suministro e instalación de tapa bornera	Un	1,00	$	156.461,00	$ 156.461,00

				RED DE COMUNICACIONES					
113	113			Suministro e instalación de fibra óptica armada de 24 hilos.	m	1,00	$	14.937,00	$ 14.937,00
114	114			Empalme por fusión de fibra óptica de 24 hilos , incluye instalación de mufla con derivación.	Un	1,00	$	597.325,00	$ 597.325,00
115	115			Empalme por fusión de fibra óptica de hasta 48 hilos, tipo sangría, organización de hilos en bandeja y adosamiento en cámara o poste	Un	1,00	$	525.701,00	$ 525.701,00
116	116			Empalme de fibra de 4 hilos en el controlador, incluye caja OB, pig tail LC y organización de hilos.	Un	1,00	$	401.049,00	$ 401.049,00
117	117			Certificación de enlace Óptico de 1 hilo, incluye reflectometría con bobina de lanzamiento, prueba VFL, potencia óptica y verificación microscópica de conectores. Incluye entregables (Gráficas de OTDR + Potencias) punto a punto	Un	1,00	$	20.028,00	$ 20.028,00
118	118			Suministro e instalación de conector rápido de fibra óptica	Un	1,00	$	18.120,00	$ 18.120,00
119	119			Suministro e instalación de conversor de medio de fibra óptica	Un	1,00	$	354.801,00	$ 354.801,00
120	120			Suministro e instalación de pathcore de fibra óptica de 5 m monomodo SC	Un	1,00	$	61.455,00	$ 61.455,00
121	121			Localización y replanteo del trazado definitivo de la red. Incluye Plano KMZ	m	1,00	$	1.541,00	$ 1.541,00
122	122			Suministro, transporte e instalación de fibra óptica ADSS, monomodo, span 100, de 24 hilos. No incluye plano record.	m	1,00	$	15.361,00	$ 15.361,00
123	123			Suministro, transporte e instalación de tuerca de ojo para instalación de fibra óptica	Un	1,00	$	33.615,00	$ 33.615,00
124	124			Suministro, transporte e instalación de herraje de suspensión para instalación de fibra óptica	Un	1,00	$	34.961,00	$ 34.961,00
125	125			Suministro, transporte e instalación de helicoidal para instalación de fibra óptica	Un	1,00	$	25.031,00	$ 25.031,00
126	126			Suministro, transporte e instalación de placa identificadora de fibra óptica	Un	1,00	$	12.733,00	$ 12.733,00
127	127			Suministro, configuración y puesta en marcha de equipo de comunicación inalámbrica. Consta de transmisor y antena tipo látigo con soporte para instalación en ménsula.	Un	1,00	$	1.701.559,00	$ 1.701.559,00
128	128			Instalación de equipo de comunicación inalámbrica en ménsula. Incluye cinta bandit	Un	1,00	$	252.630,00	$ 252.630,00
129	129			Retiro de equipo de comunicación inalámbrica en ménsula	Un	1,00	$	219.975,00	$ 219.975,00
130	130			Suministro de switch capa 3 de fibra óptica	Un	1,00	$	1.439.277,00	$ 1.439.277,00
131	131			Suministro e instalación de switch capa 2 de cinco puertos ethernet de 1 gbps	Un	1,00	$	147.419,00	$ 147.419,00
132	132			Suministro e instalación de módulo SFP de 1,25 Gbps Dúplex LC/APC 1310 nm	Un	1,00	$	253.796,00	$ 253.796,00
133	133			Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de switch capa 3 de fibra óptica	Un	1,00	$	336.997,00	$ 336.997,00
134	134			Suministro, configuración e instalación de Router 6200 G.SHDSL.bis VPN 11.362 Mbps.	Un	1,00	$	3.456.233,00	$ 3.456.233,00
135	135			Suministro e instalación dentro de gabinete de controlador de multitoma AC de 6 puestos con polo a tierra.	Un	1,00	$	42.459,00	$ 42.459,00
136	136			Sumnistro e instalación de tubería embebida al interior de cárama de inspección en tubería metálica flexible de 1". Incluye elementos de fijación.	m	1,00	$	48.712,00	$ 48.712,00
				SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS SEMAFÓRICOS					
137	137			Suministro de Carcaza de un aspecto para semáforo de 200 mm en policarbonato. Incluye visera	Un	1,00	$	407.761,00	$ 407.761,00
138	138			Suministro de Carcaza de dos aspectos para semáforo de 200 mm en policarbonato. Incluye visera	Un	1,00	$	738.488,00	$ 738.488,00
139	139			Suministro de ménsula galvanizada (poste recto con platina y brazo de L= 5.5 m), con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla normas para espesores de tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación y tapones.	Un	1,00	$	4.825.371,00	$ 4.825.371,00
140	140			Suministro de ménsula galvanizada (poste recto con platina y brazo de L= 4.5 m), con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla normas para espesores de tubería, pintura y adherencia. Incluye elementos de fijación y tapones.	Un	1,00	$	4.729.675,00	$ 4.729.675,00
141	141			Suministro de poste recto de enterramiento directo, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores de tubería y pintura y lo mismo que adherencia.	Un	1,00	$	1.996.179,00	$ 1.996.179,00
142	142			Suministro de poste recto de platina, con pintura electrostática y/o poliuretano, que cumpla norma para espesores de tubería y pintura y lo mismo que adherencia.	Un	1,00	$	2.875.082,00	$ 2.875.082,00
143	143			Suministro de semáforo vehicular, incluye dos soportes en poliuretano	Un	1,00	$	1.874.529,00	$ 1.874.529,00
144	144			Suministro de semáforo peatonal de conteo regresivo, incluye dos soportes en poliuretano	Un	1,00	$	2.245.094,00	$ 2.245.094,00
145	145			Suministro de semáforo peatonal estático, incluye dos soportes en poliuretano	Un	1,00	$	1.639.014,00	$ 1.639.014,00
146	146			Suministro de semáforo peatonal de piso de 1 metro de longitud que cumpla con la norma IP67	Un	1,00	$	4.591.453,00	$ 4.591.453,00
147	147			Suministro de gabinete para controlador local, en lámina calibre 16. Incluye pintura anticorrosiva y esmalte gris mate. El gabinete debe incluir dos chapas adicionales para seguridad en la puerta con llave maestra.	Un	1,00	$	6.381.497,00	$ 6.381.497,00
148	148			Suministro de cable encauchetado AWG (Termoflex) 4x18, 600 v, 105°C, para semaforización.	m	1,00	$	8.792,00	$ 8.792,00
149	149			Suministro de pulsadores touchless para peatones. Incluye acople de 4" y elementos de fijación.	Un	1,00	$	1.339.567,00	$ 1.339.567,00
150	150			Suministro de soporte tipo L para cámara a poste Recto	Un	1,00	$	147.406,00	$ 147.406,00
151	151			Suministro de Soporte para Semáforo vehicular de 200mm a Ménsula (son un par)	Un	1,00	$	149.096,00	$ 149.096,00
152	152			Suministro de Par de argollas para accesorio soporte a ménsula	Un	1,00	$	86.765,00	$ 86.765,00
153	153			Suministro de soporte para ménsula, flauta galvanizada y platina galvanizada. Incluye perno de sujeción	Un	1,00	$	250.845,00	$ 250.845,00
154	154			Suministro de lámparas a Led D= 200 mm, vehicular, verde, roja o amarilla.	Un	1,00	$	464.931,00	$ 464.931,00
155	155			Suministro de Lámparas a Led D=200 mm, peatonal. Verde o roja.	Un	1,00	$	465.642,00	$ 465.642,00
156	156			Suministro de Lámparas a Led D= 200 mm, ciclistas. Verde o roja.	Un	1,00	$	502.666,00	$ 502.666,00
157	157			Suministro de lámpara vehicular a LED D=200 mm de conteo regresivo amarilla, con conteo regresivo en rojo y en verde	Un	1,00	$	516.824,00	$ 516.824,00
158	158			Suministro de Fuente de alimentación para lámpara a led	Un	1,00	$	61.397,00	$ 61.397,00
159	159			Suministro de Bombillo C7 E12 7W 110V	Un	1,00	$	1.694,00	$ 1.694,00
160	160			Suministro de Fusible de cerámica L = 3/4" y diámetro 3/16" de 3.15 A	Un	1,00	$	10.591,00	$ 10.591,00
161	161			Suministro de borneras para gabinete de controlador local.	Un	1,00	$	11.667,00	$ 11.667,00
162	162			Suministro de Transformador (220-110)	Un	1,00	$	244.451,00	$ 244.451,00
163	163			Suministro de Canastilla para sonorizador	Un	1,00	$	568.981,00	$ 568.981,00
164	164			Suministro de insecticida matacucarachas en aerosol x 400 ml	Un	1,00	$	32.353,00	$ 32.353,00
				RETIROS DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO					
165	165			Retiro de Controlador local. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	159.475,00	$ 159.475,00
166	166			Retiro de ménsula metálica, incluye brazo y poste. Incluye equipo de plataforma de altura, cargue y transporte a su disposición final	Un	1,00	$	310.535,00	$ 310.535,00
167	167			Retiro de brazo de ménsula metálica. Incluye equipo de plataforma de altura, cargue y transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	133.054,00	$ 133.054,00
168	168			Retiro de Poste Recto de enterramiento directo. Incluye equipo de corte de concreto, demolición, excavacion, cargue y transporte a su disposición final y el material sobrante al botadero oficial.	Un	1,00	$	262.286,00	$ 262.286,00
169	169			Retiro de Poste Recto con platina. Incluye cargue transporte a su disposición final y botada de material sobrante	Un	1,00	$	115.340,00	$ 115.340,00
170	170			Retiro de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura y transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	106.488,00	$ 106.488,00
171	171			Retiro e instalación de Semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de equipo de altura, retiro de placa de constraste, girada de viseras y ubicación del semáforo de manera horizontal.	Un	1,00	$	357.728,00	$ 357.728,00
172	172			Retiro de Semáforo vehicular, peatonal o de ciclista, a poste recto. Incluye transporte a disposición final.	Un	1,00	$	39.677,00	$ 39.677,00
173	173			Retiro de Cable AWG 4 x 16, 4x18 y Cable de Comunicación . Incluye transporte a disposición final	m	1,00	$	729,00	$ 729,00
174	174			Retiro de Cable mensajero de E=1/8". Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	1.206,00	$ 1.206,00
175	175			Retiro de acometida eléctrica de controlador local. Incluye retiro de la tubería y transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	147.161,00	$ 147.161,00
176	176			Retiro de Sonorizador. Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	54.207,00	$ 54.207,00
177	177			Retiro de Pulsador peatonal. Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	54.207,00	$ 54.207,00

178	178			Retiro de placa de contraste a semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de plataforma para altura y transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	50.363,00	$ 50.363,00
179	179			Retiro de Disco direccional o disco pulse espere y pase. Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	11.306,00	$ 11.306,00
180	180			Retiro de señal informativa de motos. Incluye transporte a la obra de la Obra.	Un	1,00	$	50.363,00	$ 50.363,00
181	181			Retiro de señalización vertical de tránsito de cualquier tipo. Incluye cargue y transporte al sitio donde lo indique la interventoria.	Un	1,00	$	26.727,00	$ 26.727,00
182	182			Retiro de perno en platina de poste. Incluye corte con pulidora. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	9.625,00	$ 9.625,00
183	183			Retiro de Soldadura en tapa- marco en caja de inspección	Un	1,00	$	11.492,00	$ 11.492,00
184	184			Retiro de Extensión de tubería IMC a poste vehicular para cableado aéreo. Incluye transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	58.900,00	$ 58.900,00
185	185			Retiro de Cámara y gabinete para aforo vehicular. Incluye equipo de plataforma para altura y transporte a su disposición final.	Un	1,00	$	286.832,00	$ 286.832,00
186	186			Retiro de Cámaras de video analítica para aforos , elementos de anclaje y soporte, cables de potencia y Datos, retiro de Gabinete de Control de Cámaras. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	423.047,00	$ 423.047,00
187	187			Retiro de herraje metálico (marco y tapa), de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	1,00	$	111.833,00	$ 111.833,00
188	188			Retiro de marco métalico o sintético, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final y botada de material sobrante en botadero	Un	1,00	$	111.833,00	$ 111.833,00
189	189			Retiro de tapa en concreto reforzado, de cajas de inspección en concreto. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	29.759,00	$ 29.759,00
190	190			Retiro de dispositivo de análisis en campo.	Un	1,00	$	96.404,00	$ 96.404,00
191	191			Retiro de percha de electroporcelana	Un	1,00	$	57.360,00	$ 57.360,00
192	192			Retiro de bajante IMC de hasta 3". Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	30.891,00	$ 30.891,00
193	193			Retiro e instalación de tapa Bornera, incluye pintura y cinta bandit con dos hebillas	Un	1,00	$	49.619,00	$ 49.619,00
194	194			Retiro de soporte tipo L para cámara a poste Recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	38.230,00	$ 38.230,00
195	195			Retiro de lámpara vehicular o peatonal a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	20.921,00	$ 20.921,00
196	196			Retiro de lámpara vehicular a ménsula. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	37.623,00	$ 37.623,00
197	197			Retiro e instalación (aplome o nivelación) de poste recto de enterramiento directo. Incluye concreto de 21 Mpa	Un	1,00	$	141.819,00	$ 141.819,00
198	198			Retiro de visera a poste recto. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	14.430,00	$ 14.430,00
199	199			Retiro de Contraste a poste. Incluye transporte a su disposición final	Un	1,00	$	24.827,00	$ 24.827,00
200	200			Retiro de cable telefónico de 10, 20 ó 50 pares. Incluye transporte a su disposición final	m	1,00	$	1.001,00	$ 1.001,00
201	201			Retiro de pasacalles por obstrucción de visual de semáforo.	Un	1,00	$	94.136,00	$ 94.136,00
202	202			Retiro de elemento obstructivo en ménsula. Incluye uso de vehículo carro canasta o grúa	Un	1,00	$	148.358,00	$ 148.358,00
				INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO					
203	203			Instalación de ménsula metálica con brazo de 4,5 o 5,50 m	Un	1,00	$	602.479,00	$ 602.479,00
204	204			Instalación de brazo de ménsula metálica. Incluye equipo de plataforma de altura, cargue y transporte a su punto de instalación.	Un	1,00	$	220.143,00	$ 220.143,00
205	205			Instalación de poste recto con platina	Un	1,00	$	106.367,00	$ 106.367,00
206	206			Instalación de poste recto de enterramiento directo. incluye demolición, excavación y concreto de 21 MPA para empotramiento del poste y cargue y botada de material sobrante	Un	1,00	$	179.554,00	$ 179.554,00
207	207			Instalación de semáforo vehicular a ménsula. Incluye utilización de plataforma, elementos de fijación (Cinta bandit de 5/8"y hebilla)	Un	1,00	$	155.853,00	$ 155.853,00
208	208			Instalación de Semáforo vehicular o peatonal a poste recto. Incluye elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla)	Un	1,00	$	45.907,00	$ 45.907,00
209	209			Instalación de placa de contraste para semáforo vehicular a poste recto. Incluye elementos de fijación (Cinta bandit de 5/8" y hebilla)	Un	1,00	$	87.328,00	$ 87.328,00
210	210			Instalación de viseras de semáforo en brazo de ménsula. Incluye utilización de plataforma.	Un	1,00	$	21.903,00	$ 21.903,00
211	211			Instalación de viseras de semáforo en poste recto	Un	1,00	$	5.653,00	$ 5.653,00
212	212			Instalación de semáforo peatonal de piso de 1 metro de longitud que cumpla con la norma IP67	Un	1,00	$	289.069,00	$ 289.069,00
213	213			Instalación de Sonorizador. Incluye elementos de fijación	Un	1,00	$	102.855,00	$ 102.855,00
214	214			Instalación de Pulsador. Incluye elementos de fijación.	Un	1,00	$	116.365,00	$ 116.365,00
215	215			Instalación de Cable AWG 4x16, cable 2x16, cable 4x18 o neopreno, o telefónico de 10 pares.	Un	1,00	$	1.952,00	$ 1.952,00
216	216			Instalación de Controlador local. Incluye prueba de acometida, cableado de grupos, detectores y pulsadores.	Un	1,00	$	495.177,00	$ 495.177,00
217	217			Instalación de placa identificadora de cables de semáforo	Un	1,00	$	5.939,00	$ 5.939,00
218	218			Instalación de lámpara vehicular o peatonal a poste recto	Un	1,00	$	24.890,00	$ 24.890,00
219	219			Instalación de lámpara vehicular a ménsula	Un	1,00	$	44.390,00	$ 44.390,00
220	220			Instalación de disco direccional. Incluye transporte y elementos de fijación (Cinta bandit en acero de 5/8" y hebilla).	Un	1,00	$	25.740,00	$ 25.740,00
221	221			Instalación de señal vertical. Incluye concreto de 21 Mpa, botada de material sobrante.	Un	1,00	$	56.964,00	$ 56.964,00
222	222			Calibración y mantenimiento de los planeamientos de tráfico en los controladores locales de la red semafórica de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín	Hr	1,00	$	69.946,00	$ 69.946,00

				PINTURA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS					
223	223			Pintura de brazo de ménsula (en bodega). Incluye retiro total de pintura hasta superficie original de la tubería (rasqueteada), dos manos de pintura anticorrosiva o base, dos manos de pintura poliuretano blanca y franjas negras. Debe cumplir con los espesores y adherencia de la pintura.	Un	1,00	$	247.525,00	$ 247.525,00
224	224			Pintura de poste recto en sitio, colores blanco y negro en poliuretano, CON retiro total de pintura (rasqueteada) . Incluye limpieza y lijada del poste, y dos manos en poliuretano blanca y franjas negras.	Un	1,00	$	199.219,00	$ 199.219,00
225	225			Pintura de poste recto en sitio, colores blanco y negro en poliuretano, SIN retiro total de pintura (rasqueteada) . Incluye limpieza y lijada del poste, y dos manos en poliuretano blanca y franjas negras.	Un	1,00	$	118.353,00	$ 118.353,00
226	226			Pintura de gabinete de controlador local según diseño y color de la SMM.	Un	1,00	$	199.324,00	$ 199.324,00
227	227			Pintura de placas de contraste. Lijada y limpieza de la superficie con disolvente, wash primer, pintura en poliuretano blanco para el marco y negro para el fondo completo.	Un	1,00	$	84.016,00	$ 84.016,00
				LAVADA DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS					
228	228			Lavada de gabinete de controlador local	Un	1,00	$	45.209,00	$ 45.209,00
229	229			Lavada de brazo de ménsula	Un	1,00	$	84.187,00	$ 84.187,00
230	230			Lavada de Poste recto	Un	1,00	$	32.128,00	$ 32.128,00
231	231			Lavada de semáforo peatonal o ciclista	Un	1,00	$	32.128,00	$ 32.128,00
232	232			Lavada de Sonorizadores o pulsador	Un	1,00	$	19.225,00	$ 19.225,00
233	233			Lavada de avisos de motos	Un	1,00	$	31.957,00	$ 31.957,00
234	234			Lavado de semáforo vehicular a poste	Un	1,00	$	35.896,00	$ 35.896,00
235	235			Lavado de semáforo vehicular a ménsula de 3 o 4 aspectos	Un	1,00	$	84.187,00	$ 84.187,00
236	236			Lavada de disco direccional	Un	1,00	$	17.834,00	$ 17.834,00
				VARIOS					
237	237			Sondeo de canalizaciones, buscada de cajas, halado de cables y levantamiento actual georreferenciado de la intersección completa en software SIG, incluye el diámetro de las tuberías, número de cables, longitudes, distancia entre cajas, tipo de cajas, registro fotográfico, y toda la información necesaria para su correcto entendimiento.	Un	1,00	$	336.606,00	$ 336.606,00
238	238			Adecuación en taller de perforaciones de base ménsula para ensamble en cimentación existente, incluye transporte, tratamiento de la superficie afectada con spray de zinc y pintura de acabado negra.	Un	1,00	$	118.306,00	$ 118.306,00
239	239			Suministro, transporte e instalación de platina especial para realce de anclaje de ménsula. Incluye soldadura en anclaje de ménsula existente.	Un	1,00	$	702.823,00	$ 702.823,00
240	240			Suministro, transporte e instalación de conector tipo piercing para acometida de controlador. Incluye dos conductores (F-F o F-N)	Un	1,00	$	186.604,00	$ 186.604,00
241	241			Reparación de semáforo vehicular, peatonal o ciclista.	Un	1,00	$	54.720,00	$ 54.720,00
242	242			Reparación estructural, en taller, de hasta 1m de longitud de poste recto de 4" con platina.	Un	1,00	$	680.499,00	$ 680.499,00
243	243			Reparación estructural, en taller, de hasta 1m de longitud de poste recto de 4" de enterramiento.	Un	1,00	$	480.852,00	$ 480.852,00
244	244			Mantenimiento de brazo de ménsula galvanizado. Incluye retiro de pintuta existente y pintura electrostática	Un	1,00	$	260.462,00	$ 260.462,00
245	245			Suministro y aplicación de líquido rico en zinc para flanches de ménsula x 150 ml.	Un	1,00	$	73.483,00	$ 73.483,00
246	246			Pintura de símbolo en lámparas de semáforo peatonal o vehicular	Un	1,00	$	39.038,00	$ 39.038,00
247	247			Perforación de 1-1/8" de poste o ménsula. Incluye tapón de caucho de 1-1/8" con agujero de 3/4" y spray de zinc.	Un	1,00	$	96.671,00	$ 96.671,00
248	248			Medición resistencia de puesta a tierra equipo de control local, incluye informe.	Un	1,00	$	131.103,00	$ 131.103,00
249	249			Alineación de brazo de ménsula, incluye tornillos.	Un	1,00	$	138.680,00	$ 138.680,00
250	250			Adecuación de controlador local existente. Incluye instalación de ventilador, termostato, breakers, borneras, tomas de alimentación, cableado de los grupos, acometida, puesta a tierra, prueba en laboratorio y limpieza de racks (son hasta tres) y de cables. No incluye programación de tarjetas	Un	1,00	$	1.269.160,00	$ 1.269.160,00
251	251			Suministro e instalación de chapa de seguridad para gabinete de controlador local existente. Incluye lengüeta en acero galvanizado de 2" y llave.	Un	1,00	$	193.764,00	$ 193.764,00
252	252			Suministro de llave para apertura de cámara de inspección según diseño.	Un	1,00	$	40.694,00	$ 40.694,00
253	253			Suministro e instalación de final de carrera para detección de apertura de gabinete. Incluye cableado hasta tarjeta de entrada del controlador.	Un	1,00	$	122.509,00	$ 122.509,00
254	254			Adecuación de flanches (Brida), en taller, para ménsulas de 4.5 o 5.5 m, incluye dos bridas, extensión de 20cm del brazo y tratamiento con zinc.	Un	1,00	$	488.176,00	$ 488.176,00
255	255			Lleno de caja de registro de hasta 60x80 cm con triturado. Incluye costales.	Un	1,00	$	69.595,00	$ 69.595,00
256	256			Lleno de caja de registro de hasta 60x80 cm con triturado existente. Incluye costales	Un	1,00	$	24.131,00	$ 24.131,00
257	257			Enderezada cara semáforo vehicular a ménsula	Un	1,00	$	92.082,00	$ 92.082,00
258	258			Enderezada cara semáforo vehicular o peatonal o ciclistas a poste	Un	1,00	$	31.034,00	$ 31.034,00
259	259			Enderezada o ajustada de visera a ménsula	Un	1,00	$	58.932,00	$ 58.932,00
260	260			Enderezada o ajustada de visera a poste	Un	1,00	$	16.958,00	$ 16.958,00
261	261			Diagnóstico, verificación y reparación de cruce con problemas de corto o fracturas en cableado que impiden el servicio. Incluye transporte de peronal y equipos.	Un	1,00	$	129.239,00	$ 129.239,00
262	262			Soldada de cajas de inspección. Mínimo 15 cm de cordón en cada lado de la caja	Un	1,00	$	92.176,00	$ 92.176,00
263	263			Suministro e instalación de concreto (e=15 cm) de 21 Mpa, para sellado de caja de inspección	Un	1,00	$	70.703,00	$ 70.703,00
264	264			Mantenimiento a caja de inspección de 50x50 cm, 60x60 cm o 50x80 cm existente. Incluye limpieza, tratamiento anticorrosivo y lubricación de tornillos de seguridad.	Un	1,00	$	65.377,00	$ 65.377,00
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 161.442.410,00**

APLICACIÓN GUIA SOCIOAMBIENTAL	**NO MODIFICAR**	$ 125.529.472,00
DESTINACIÓN PAGO DE REAJUSTES	**NO MODIFICAR**	$ 100.000.000,00
PÓLIZA	**NO MODIFICAR**	$ 71.143.135,00
VALOR TOTAL		**$ 458.115.017,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que será un gasto reembolsable comprobable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías.
NOTA 5: El valor total presupuestado por la Entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social " reflejado en sus respectivos anexos, es un valor estimado que será un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos.
NOTA 6: Las operaciones y/o fórmulas que se presentan en estos formularios, solo son de ayuda para la formulación de la oferta, es responsabilidad del proponente verificar las mismas y efectuar sus propios cálculos para la formulación de su oferta.
NOTA 7: Los valores Definidos para los ítems, Inversión Socio-Ambiental y Pólizas NO PODRÁN ALTERARSE O MODIFICARSE.

DESCRIPCION		**PORCENTAJE**
ADMINISTRACIÓN	**A=**	32,90%
IMPREVISTO	**I=**	0,50%
UTILIDAD	**U=**	5,00%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38,40%

En constancia, se firma en **Barrancabermeja, Santander**, a los **Diez y Siete (17)** días del mes de **Julio** del **2025**

JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C. 13.893.413 de Barrancabermeja
Representante Legal
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101199213**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**29**	**08**	**2025**	**00:00**	**10**	**01**	**2033**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		**NIT: 901.979.396-1**
DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 43 -151	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3125486349

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		**NIT: 890.905.211-1**
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4444144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 4600105555 REFERENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN

ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/08/2025**	**10/07/2028**	**$1,416,216,224.00**
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	**29/08/2025**	**10/07/2028**	**$141,621,622.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/08/2025**	**10/01/2031**	**$708,108,112.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS ***		**$1,416,216,224.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SERVICIVIL S.A.S.	800147909-3	57.00
SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S	900564496-4	33.00
OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1098752603	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,389,159.00	$ ******25,000.00	$ ***7,298,690.00	$ ********45,712,850.00	$ ****3,682,162,182.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199213

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101199213**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**29**	**08**	**2025**	**00:00**	**10**	**01**	**2033**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN	**NIT: 901.979.396-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DIAGONAL 62 43 -151	BUCARAMANGA, SANTANDER	3125486349

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	**NIT: 890.905.211-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,389,159.00	$ ******25,000.00	$ ***7,298,690.00	$ ********45,712,850.00	$ ****3,682,162,182.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014113544485(3900)000045712850(96)20260829

REFERENCIA PAGO:

1101411354448-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101070950**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**29**	**08**	**2025**	**00:00**	**10**	**01**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		**NIT: 901.979.396-1**
DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 43 -151	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3125486349

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		**NIT: 890.905.211-1**
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4444144
BENEFICIARIO:	890905211 - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.4600105555 REFERENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN

-Asegurados Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovacion de Medellin NIT 890.905.211-1 y el Contratista
-Beneficiarios Terceros afectados y Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovacion de Medellin, NIT 890.905.211-1

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SERVICIVIL S.A.S.	800147909-3	57.00
SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S	900564496-4	33.00
OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL	1098752603	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,706,560.00	$ ******20,000.00	$ *****708,046.00	$ *********4,434,606.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101070950

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101070950	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	08	2025	29	08	2025	00:00	10	01	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		**NIT: 901.979.396-1**
DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 43 -151	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3125486349

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		**NIT: 890.905.211-1**
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444144

BENEFICIARIO: 890905211 - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/08/2025**	**10/01/2028**	**$711,750,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101070950

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101070950**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**08**	**2025**	**29**	**08**	**2025**	**00:00**	**10**	**01**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN		**NIT: 901.979.396-1**
DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 43 -151	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3125486349

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		**NIT: 890.905.211-1**
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165 OF 708	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4444144

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,706,560.00	$ ******20,000.00	$ *****708,046.00	$ *********4,434,606.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11014113544518(3900)000004434606(96)20260829

REFERENCIA PAGO:

1101411354451-8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8183880
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(11/08/2025 11:39:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4600105555
Objeto del contrato	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	865 Días
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(5/09/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

COLOMBIA, Medellín

1 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

U.T. SIT MEDELLIN

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
U.T. SIT MEDELLIN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Trujillo Niño* ***Fecha de aprobación:*** *29/08/2025 1:22:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Esteban Ramírez Vélez* ***Fecha de aprobación:*** *29/08/2025 1:46:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8183880_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☑Sí ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑	Devolución del pago anticipado			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑				

	Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2032 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No				
	☑ Valor de la Garantía	500,00	COP		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	6 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 5:30:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17786824	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ⚠	Contrato de seguro	4.393.912.182,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/01/2033 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17654913	Seriedad de la oferta	-	1.416.216.224,00 COP	-	17/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8183880
Proveedor U.T. SIT MEDELLIN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 44 # 52 165
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Calle 44 # 52 165
Código postal 050015

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 44 # 52 - 165 CAD	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.8183880

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
467.438.857,00	14.162.162.240,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	1,00	UN	467.438.857,00	14.162.162.240,00	467.438.857,00	14.162.162.240,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 2 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5 - Minuta Contrato Licitación Pública 70007743.pdf	Anexo 5 - Minuta Contrato Licitación Pública 70007743.pdf	(detalle)
RP 5100008593.pdf	RP 5100008593.pdf	(detalle)
Cuenta de Cobro Timbre.pdf	Cuenta de Cobro Timbre.pdf	(detalle)
Verificación Antecedentes 29 Agosto 2025.zip	Verificación Antecedentes 29 Agosto 2025.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	14.162.162.240
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		14.162.162.240

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024050010198	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	4000121375	CDP	No se ha iniciado		3.703.512.652 COP	00-00-00-000-00000	-	Editar
☐	003	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		10.458.649.588 COP	00-00-00-000-00000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5100008593	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.703.512.652 COP	3.703.512.652 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.703.512.652 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.703.512.652 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OSORIO GÓMEZ

Medellín, Antioquia, 05 de Septiembre de 2025.

Señores

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Secretario de Movilidad de Medellín
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
Correo: atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Tel. 6044444144.
Dirección: Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Antioquía

JORGE TRUJILLO NIÑO
R/L UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
NIT. 901.979.396 - 1
C.C N° 13.893.413 de Barrancabermeja
Dirección: Calle 54#77D-74 Medellín, Antioquia
Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com

Asunto. Aval del Plan de Manejo de Tránsito - PMT para el **CONTRATO DE OBRA N° 4600105555 DE 2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Por medio del presente documento, se deja constancia que la elaboración del siguiente Plan de Manejo de Tránsito - PMT estuvo dentro de los parámetros técnicos dispuestos por el Manual de Señalización Vial 2024, Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 y demás lineamientos contenidos en el procedimiento y el manual establecido para la elaboración de un Plan de Manejo de Tránsito – PMT por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN.

Dada en Medellín, Antioquia, se expide el presente documento a los (05) día del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Miguel Ángel Osorio Gómez
Ingeniero Civil
OSORIO GÓMEZ M.P. 68202 - 331761

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C 1.098.752.603 de Bucaramanga
Ingeniero Civil
Esp. Transporte y Movilidad Inteligente
Avalista del PMT



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.098.752.603

OSORIO GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel Angel osorio gomez
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1994
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00375101-M-1098752603-20120512 0029896057A 1 38103981

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-331761 STD
Fecha de Expedición: **20/05/2016**

Nombre:
MIGUEL ANGEL
OSORIO GOMEZ
Cédula:
C.C. 1098752603
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA



ISO599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3807673

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098752603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-331761 desde el 20 de Mayo de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 626.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CPITVC

Especialista en Transporte y
Movilidad Inteligente
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON



MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ

C.C. No. 1.098.752.603
FECHA DE GRADO: 20 de Abril 2022
REG. PROF. No 01322-10886 May/2022
RES. No. 584 MAYO 27/2022

Este documento acredita a su titular para ejercer la profesión de Especialista en Transporte y Vías dentro del territorio nacional, en concordancia con las leyes 33 de 1989

C·P·I·T·V·C

Guillermo Villamarin Eslava
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la Ley 33 de 1980 y la Ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR:

Que OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1098752603, matriculado(a) como ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE
, bajo el número de matrícula 01322 – 10886, acredita a su titular para ejercer la profesión de ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE
o como especialista en la misma área dentro del territorio nacional. Esta matrícula fue expedida mediante la Resolución No. 584 del 27/05/2022, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Este certificado tiene una vigencia de 3 meses apartir de la fecha de expedición.

Que el (la) Profesional NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes 8 de 2025

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la Ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

“Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad”.

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

PRESUPUESTO GUÍA SOCIO AMBIENTAL			
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**LOR UNITAR**
GESTION AMBIENTAL			
Manejo de residuos sólidos			
Gestión de residuos peligrosos (incluye transporte, tratamiento, disposición de materiales impregandos con grasas, aceites, empaques de pintura, solventes y liquidos inflamables y entrega de certificado de disposición final de residuos)	Kg	50	$ 4.700
Gestión de residuos aprovechables (Incluye transporte, tratamiento y disposición final de materiales extraídos en los frentes de obra como policarbonato, acero, cobre, entre otros)	Kg	2000	$ 5.800
Puntos Ecológicos	Un	1	$ 400.000
Plástico Negro x1m ancho calibre 3.5	Un	50	$ 8.000
Polisombra (Tela de cerramiento)	m	100	$ 4.500
Bolsas plásticas paquete negra, verde, blanca, roja * 30	Un	50	$ 19.500
Pesa residuos sólidos	Un	1	$ 70.000
Kit de derrames	Un	1	$ 250.000
Señalización víal y desvios			
Elaboración de PMT	Un	1	########
Señales de obra según manual de señalización vial 2024	Un	20	$ 212.000
Pasacalles según manual de identidad (lona 7x0,8 m , impresión injeckt), incluye instalación.	Un	5	$ 380.000
Cinta de Peligro 70mm x 500 m	Un	25	$ 41.000
Avisos tipo tijera, informativos de la obra en ejecución	Un	10	$ 230.000
Imantados en impresión digital (vehículos)	Un	12	$ 50.000
Dispositivos para canalizar el tránsito			
Conos (0,90 m x de altura y 2 franjas reflectivas Tipo IV Diamante)	Un	100	$ 95.000
Balizas o delineador tubular *	Un	100	$ 48.000
Abanderados			
Paleta de pare y siga reflectividad grado diamante (45 x 45 cm, con paral)	Un	5	$ 85.000
Capacitación Auxiliares de Tránsito	Un	15	$ 50.000
GESTION SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
Camilla rigida de 180 cm x 45 cm, certificada con inmovilizadores	Un	2	$ 190.000
Extintor ABC 10 LB	Un	5	$ 65.000
Recarga de extintores	Un	5	$ 18.000
Botiquin cruz roja de primeros auxilios tipo A	Un	10	$ 110.000
Chaqueta personal de dirección	un	10	$ 220.000
Guantes de poliuretano	un	200	$ 5.000
Guante de caucho	Un	200	$ 3.800
Guante dieléctrico de 0 a 1000 voltios	Un	10	$ 285.200
Certificación de guante dieléctrico	Un	4	$ 110.000

Examen médico periódico (para contratos superiores a 1 año)	Un	5	$ 72.000
Certificación trabajo en altura	un	20	$ 200.000
Certificación coordinador trabajo en altura	Un	12	$ 400.000
Elementos de trabajo en alturas (arnés). Dieléctrico	un	15	$ 225.000
Línea de vida	Un	5	$ 400.000
Descendedor	Un	10	$ 300.000
Eslinga de posicionamiento (Dieléctrica)	Un	10	$ 405.000
Mosquetón	Un	10	$ 100.000
Protección respiratoria con filtros (pintura)	Un	10	$ 126.900
Fitros vapores orgánicos (pintura)	Un	10	$ 60.000
Careta para soldadura eléctrica	Un	10	$ 135.000
Certificaciones de espacios confinados entrante	Un	10	$ 553.604
Certificaciones de espacios confinados vigía	Un	10	$ 350.000
Certificación Supervisor de espacios confinados	Un	10	$ 550.000
Calibración analizador de gases	Un	10	$ 160.000
Careta de media cara (respidador) con filtros soldadura	Un	10	$ 95.000
Filtros humos metálicos	Un	10	$ 45.000
Delantal soldador	Un	5	$ 24.000
Guante de Soldador	Un	10	$ 45.000
Delantal lavador	Un	10	$ 15.000
Botas con puntera dieléctrica	Un	20	$ 90.000
Bolsos portaherramientas	Un	15	$ 60.000
Termos para hidratación	Un	25	$ 10.000
Cursos manejo defensivo	Un	10	$ 120.000
Detector de gases	Un	1	########
Calibración detector de gases	Un	12	########
Reparación de equipos de gases	Un	1	########
Escalera en fibra de vidrio	Un	2	$ 800.000
Tapabocas	Un	500	$ 500
Bloqueador Solar	Un	45	$ 15.000
Guantes largos para lavado	Un	20	$ 35.000
Total aplicación guia socioambiental			
TOTAL APLICACIÓN GUÍA SOCIO AMBIENTAL			

VALOR TOTAL	OCTUBRE				
	N° Factura	Cant	Valor Unitario	Valor total	Faltante por facturar
$ 235.000					
$ 11.600.000					
$ 400.000					
$ 400.000					
$ 450.000					
$ 975.000					
$ 70.000					
$ 250.000					
$ 8.000.000					
$ 4.240.000					
$ 1.900.000					
$ 1.025.000	CCFD48321	1	$ 30.589	$ 30.589	
$ 2.300.000					
$ 600.000					
$ 9.500.000	CCFD48321	20	$ 80.686	$ 1.613.711	
$ 4.800.000					
$ 425.000					
$ 750.000					
$ 380.000					
$ 325.000					
$ 90.000					
$ 1.100.000					
$ 2.200.000					
$ 1.000.000	CCFD49745	$ 36	$ 5.539	$ 199.420	
$ 760.000					
$ 2.852.000	CCFD49745	2	$ 285.200	$ 570.400	$ 562
$ 440.000					

$ 360.000	S53115				$ 606.900
	S53267				$ 95.600
	S53646				$ 65.100
	S54093				$ 65.100
	S54163				$ 370.750
$ 4.000.000	FE 13518	6	$ 83.193	$ 499.158	
$ 4.800.000					
$ 3.375.000					
$ 2.000.000					
$ 3.000.000	CCFD48496	1	$ 191.037	$ 191.037	
$ 4.050.000					
$ 1.000.000	CCFD48496	1	$ 34.514	$ 34.514	
$ 1.269.000					
$ 600.000					
$ 1.350.000					
$ 5.536.040	FE 13489	6	$ 500.000	$ 3.000.000	$ -
$ 3.500.000	FE 13489	4	$ 220.000	$ 880.000	$ -
$ 5.500.000	FE 13489	2	$ 180.000	$ 360.000	$ -
$ 1.600.000	FE 13690	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 84.600
$ 950.000					
$ 450.000					
$ 120.000					
$ 450.000					
$ 150.000					
$ 1.800.000	FE11611	$ 7	$ 84.490	$ 591.430	
	FE11751	$ 3	$ 84.490	$ 253.470	
$ 900.000					
$ 250.000					
$ 1.200.000					
$ 3.627.432					
$ 12.000.000					
$ 1.400.000					
$ 1.600.000	CCFD48321				$ 1.696.706
	10758				$ 1.563.763
$ 250.000					
$ 675.000					
$ 700.000					
$ 125.529.472					
				$ 8.543.728	$ 4.549.081

202530436978
Fecha Radicado: 2025-09-11 08:44:52

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202530436978
Medellín, 11/09/2025

Señor
JORGE TRUJILLO NIÑO
Representante Legal
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
NIT 901979396 - 1
E-mail: uniontemporalsitmedellin@gmail.com
Móvil: 3188087109
Medellín

Asunto: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 4600105555 DE 2025, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Medellín, aprueba el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, bajo Contrato 4600105555 de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN, del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, de la siguiente manera:

- No se permite la ocupación de más de un (1) carril.
- Los cierres parciales sobre vías con presencia de rutas de transporte público, diferentes a vías arterias se podrán ejecutar en el horario comprendido entre las 21:00 y las 04:00 horas.

- Los cierres parciales de vías sin presencia de rutas de transporte público, se podrán ejecutar trabajos en el horario comprendido entre las 07:00 y las 17:00 horas.

- Cierre parcial sobre vías arterias en el horario comprendido entre las 21:00 y las 04:00 horas.

- Cierre parcial de vía los domingos y festivos las 24 horas del día.

- Los cierres totales de vía, se debe presentar un PMT especifico radicados en la Secretaría de Movilidad.

- En zona verde en el horario comprendido entre las 07:00 y las 17:30 horas.

- Los cierres requeridos por emergencias en horarios diferentes a los anteriormente aprobados, debes ser informados a la Secretaría de Movilidad.

- Los cierres nocturnos deben contar con la respectiva señalización luminosa, además de una adecuada iluminación de la zona

- En los lugares donde se desarrolle una obra de forma simultánea, se deberá presentar PMT específico.

- Todo cierre debe tener longitud de seguridad y transición acorde a los planos presentados y al Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia versión 2015.

- La superficie de rodadura en el horario donde no se otorga permiso debe quedar libre de maquinaria y señalización y completamente segura para la circulación del flujo vehicular y peatonal.

- De presentarse una contingencia, donde se requiera personal de apoyo, se podrán solicitar a la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que los costos de las unidades de Tránsito serán asumidos por la obra.

- La señalización temporal de las obras se implementará de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones dadas en la Secretaría de Movilidad y el “Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, emitido por el Ministerio de Transporte, y adoptado por la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015, de la misma entidad.”, en su capítulo IV.

- La demarcación horizontal o marcas viales que se vean afectadas por las obras, de manera parcial o total, deberá ser restituida en su totalidad según las especificaciones del Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, vigente a la fecha de restitución y las condiciones particulares establecidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, así: 1°. Afectación parcial o total de líneas longitudinales y transversales, estacionamiento, paraderos, cebras, símbolos y leyendas (flechas, símbolos, triángulos y leyendas tales como: PARE, DESPACIO, SOLO BUS, entre otras), se deben reconstruir en su totalidad. 2°. Cuando la restitución de la demarcación se realice para poner en funcionamiento la vía puede hacerse de manera provisional con pintura acrílica antideslizante y las marcas definitivas con pintura plástico en frío.

- Si esta obra interfiere con algún cierre de obras aledañas, se deben poner de acuerdo con los demás contratistas para no interferir con la movilidad del sector.

- La ocupación de más espacio del autorizado y la deficiente señalización, es causal de suspensión de permiso.

- Se deben ubicar auxiliares de tránsito, los cuales deben de estar debidamente capacitados y certificados, de manera que se disminuya las congestiones debido al ingreso y salida de vehículos pesados a la obra, evitando contratiempos y siniestros viales.

- Los siniestros viales causados por la deficiente señalización durante la ejecución de estos trabajos serán únicamente responsabilidad del contratista.

- El PMT presentado no hace referencia a los vehículos particulares (carros y motos) del personal de obra, por lo tanto, no está permitido el estacionamiento de dichos vehículos en ningún tramo de la vía.

- Siendo respetuosos con los peatones y habitantes de la zona de influencia de la intervención, se deberán habilitar senderos peatonales según el avance y la necesidad de la obra para garantizar la protección y seguridad en los desplazamientos.

- Es importante contar con un buen manejo de la maquinaria, camiones que transportan material y escombros de forma que no interfieran en la circulación del flujo vehicular existente, utilizando zonas demarcadas para procesos de cargue y descargue dentro de la obra.

- No se permitirá el almacenamiento de material sobre la vía después de cada jornada diurna o nocturna de trabajo, así se garantiza la circulación en condiciones de seguridad y movilidad para los usuarios de la vía, en el momento de su apertura.

- Este permiso perderá su validez cuando por disposiciones especiales se reglamenten nuevas medidas en materia de transporte y tránsito, igualmente cuando no posea el original en el lugar de la obra.

- Durante la ejecución de las obras, la Secretaría de Movilidad realizará controles previniendo la buena señalización y el personal necesario como auxiliares de tránsito garantizando la circulación de peatones y vehículos.

- Las autoridades de tránsito podrán suspender esta autorización temporalmente, si encuentra condiciones de alta congestión.

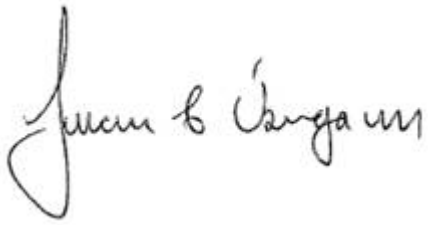
- En caso de que se genere afectación en la dinámica y condiciones de movilidad no previstas en el plan de manejo de tránsito inicial, el responsable de la intervención deberá realizar de manera inmediata las modificaciones necesarias para que el impacto en la movilidad sea el menor posible e informar a la Secretaría de Movilidad.

- La supervisión del cumplimiento del plan de manejo del tránsito será responsabilidad de la interventoría del contrato (AYM CONSULTORÍA

S.A.S) y la Secretaría de Movilidad, al igual que el seguimiento a la movilidad por la afectación del proyecto.

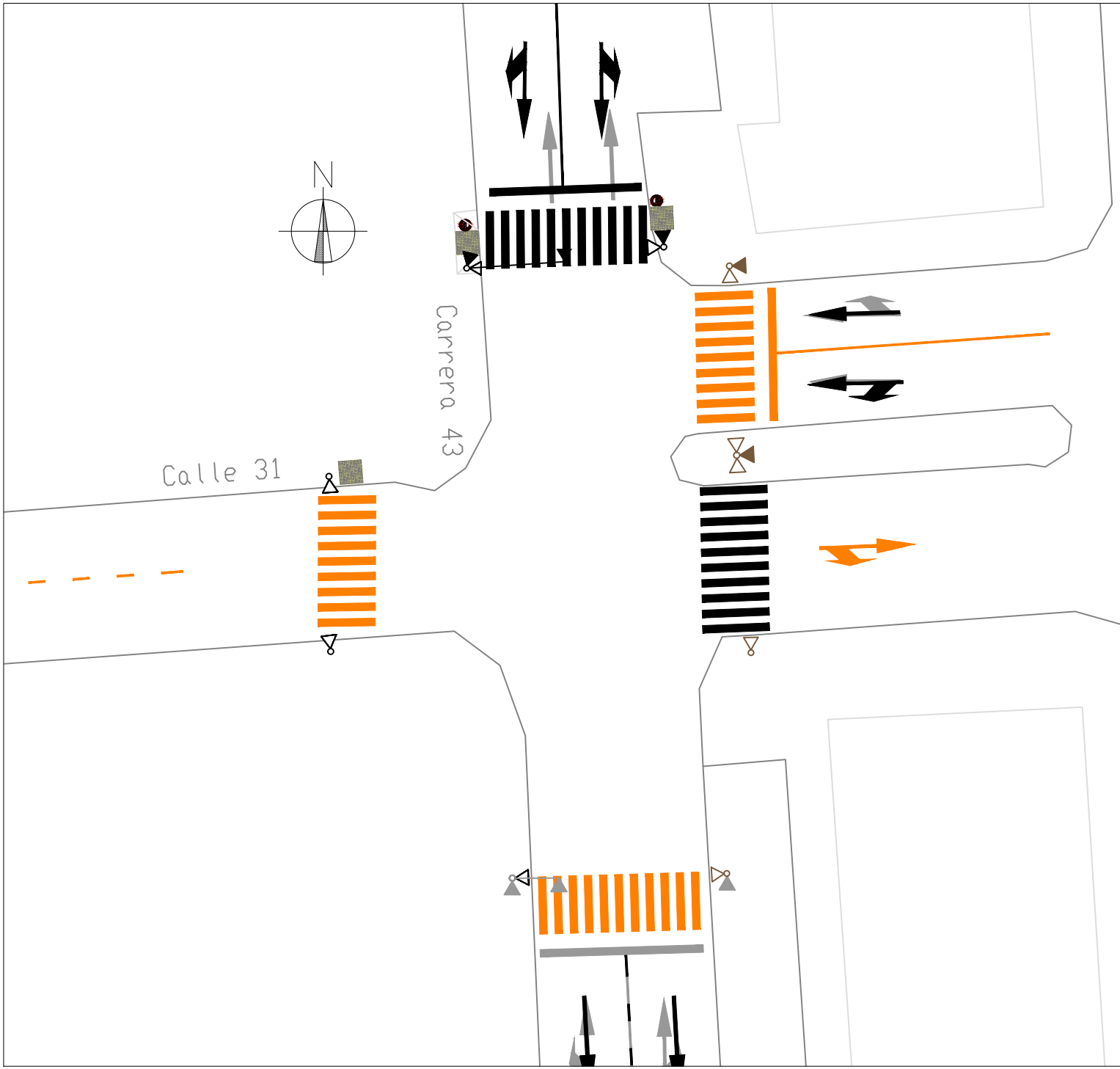
De no cumplirse lo anterior las autoridades de tránsito procederán a imponer los comparendos correspondientes.

Respuesta radicado 202510305362 del 09 de septiembre de 2025.



JUAN CARLOS USUGA MONTOYA
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Liliana Velásquez V. Cargo: Contratista Unidad de Circulación	Nombre: Juan Carlos Úsuga Montoya Cargo: Líder de Programa Unidad de Circulación	Nombre: Samuel Chaín Cargo: Subsecretario Subsecretaría Técnica



Cuadro de convenciones señalizacón horizontal y vertical	
Señalización nueva	
Señalización existente	
Señalización a retirar	

Convenciones Semáforos	
Semáforo vehicular en poste	
Semáforo peatonal y vehicular en poste ménsula	
Semáforo peatonal en poste	
Semáforo vehicular y peatonal en poste	
Semáforo doble peatonal y vehicular en poste	
Controlador semafórico	
Sonorizador	
Semáforo peatonal y ciclista	
Caja 0.6x0.8m	

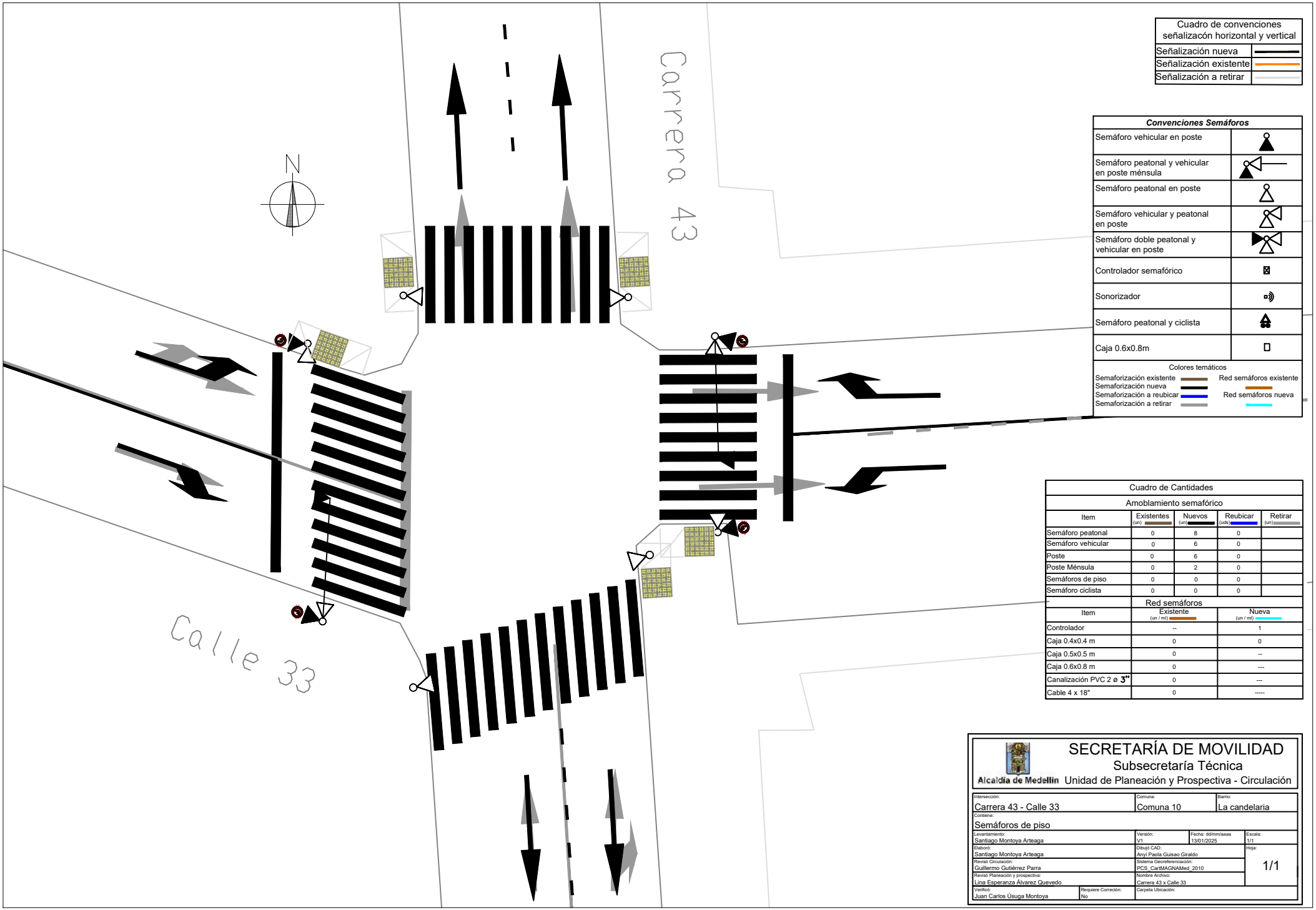
Colores temáticos

Semaforización existente	Red semáforos existente
Semaforización nueva	
Semaforización a reubicar	Red semáforos nueva
Semaforización a retirar	

Cuadro de Cantidades				
Amoblamiento semafórico				
Item	Existentes (un)	Nuevos (un)	Reubicar (uds)	Retirar (un)
Semáforo peatonal	6	4	1	0
Semáforo vehicular	5	3	0	3
Poste	4	4	0	0
Poste Ménsula	1	1	0	1
Semáforos de piso	0	0	0	0
Semáforo ciclista	0	0	0	0
	Red semáforos			
Item	Existente (un / ml)	Nueva (un / ml)		
Controlador	1	0		
Caja 0.4x0.4 m	0	0		
Caja 0.5x0.5 m	0	--		
Caja 0.6x0.8 m	0	---		
Canalización PVC 2 ø **3"**	0	---		
Cable 4 x 18"	0	-----		

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Subsecretaría Técnica
Alcaldía de Medellín Unidad de Planeación y Prospectiva - Circulación

Intersección: Carrera 43 - Calle 31	Comuna: Comuna 10	Barrio: La candelaria
Contiene: Semáforos de piso		
Levantamiento: Santiago Montoya Arteaga	Versión: V1	Fecha: dd/mm/aaaa 13/01/2025
Elaboró: Santiago Montoya Arteaga	Dibujó CAD: Anyi Paola Guisao Giraldo	Escala: 1/1
Revisó Circulación: Guillermo Gutiérrez Parra	Sistema Georeferenciación: PCS_CartMAGNAMed_2010	Hoja: 1/1
Revisó Planeación y prospectiva: Lina Esperanza Álvarez Quevedo	Nombre Archivo: Carrera 43 x Calle 31	
Verificó: Juan Carlos Úsuga Montoya	Requiere Corrección: No	Carpeta Ubicación:



Cuadro de convenciones señalizacón horizontal y vertical	
Señalización nueva	
Señalización existente	
Señalización a retirar	

Convenciones Semáforos	
Semáforo vehicular en poste	
Semáforo peatonal y vehicular en poste ménsula	
Semáforo peatonal en poste	
Semáforo vehicular y peatonal en poste	
Semáforo doble peatonal y vehicular en poste	
Controlador semafórico	
Sonorizador	
Semáforo peatonal y ciclista	
Caja 0.6x0.8m	

Colores temáticos

Semaforización existente	Red semáforos existente
Semaforización nueva	
Semaforización a reubicar	Red semáforos nueva
Semaforización a retirar	

Cuadro de Cantidades

Amoblamiento semafórico

Item	Existentes (un)	Nuevos (un)	Reubicar (uds)	Retirar (un)
Semáforo peatonal	0	8	0	
Semáforo vehicular	0	6	0	
Poste	0	6	0	
Poste Ménsula	0	2	0	
Semáforos de piso	0	0	0	
Semáforo ciclista	0	0	0	

Red semáforos

Item	Existente (un / ml)	Nueva (un / ml)
Controlador	--	1
Caja 0.4x0.4 m	0	0
Caja 0.5x0.5 m	0	--
Caja 0.6x0.8 m	0	---
Canalización PVC 2 ø **3"**	0	---
Cable 4 x 18"	0	-----

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Subsecretaría Técnica
Alcaldía de Medellín Unidad de Planeación y Prospectiva - Circulación

Intersección: Carrera 43 - Calle 33	Comuna: Comuna 10	Barrio: La candelaria
Contiene: Semáforos de piso		
Levantamiento: Santiago Montoya Arteaga	Versión: V1 / Fecha: dd/mm/aaaa 13/01/2025	Escala: 1/1
Elaboró: Santiago Montoya Arteaga	Dibujó CAD: Anyl Paola Guisao Giraldo	Hoja: 1/1
Revisó Circulación: Guillermo Gutiérrez Parra	Sistema Georeferenciación: PCS_CartMAGNAMed_2010	
Revisó Planeación y prospectiva: Lina Esperanza Álvarez Quevedo	Nombre Archivo: Carrera 43 x Calle 33	
Verificó: Juan Carlos Úsuga Montoya / Requiere Corrección: No	Carpeta Ubicación:	

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 20 de octubre de 2025

Señores
UNION TEMPORAL SIT MEDELLIN
Correo: uniontemporalsitmedellin@gmail.com
Celular: 3125486349
Medellín

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de la Autorización de Rotura de Vías y/o Espacio Público

Referencia: Radicado PQRSD No. 202510349658 del 15 de octubre de 2025.

En atención a la solicitud del asunto y en cumplimiento de las funciones delegadas a la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento, en el Artículo 297 del Decreto 883 de 2015 informamos que la solicitud permiso de rotura para la intervención del espacio ha sido **AUTORIZADA** con el número **7731** de la siguiente manera:

DIRECCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Carrera 43 con calle 31 Carrera 43 con calle 33 Carrera 52 con calle 19	20/10/2025	31/12/2025

El contratista deberá dejar el espacio público intervenido en óptimas condiciones a las encontradas, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución y el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso, entre las cuales se encuentra el Decreto 2298 de 2001 que señala en su artículo 2° que: "***Cuando por motivos de trabajos de instalación, extensión o reparación de redes de servicios públicos, se afecte la estructura de una vía vehicular o peatonal total o parcialmente en un 20% o más del área de la calzada, se construirá integralmente la estructura del pavimento por cuenta de la entidad responsable de dichos trabajos***". En consonancia con la norma transcrita, el Distrito Medellín una vez terminada la ejecución o instalación de redes verificará el cumplimiento de esta norma y hará los respectivos controles técnicos con el fin

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

que el área afectada o intervenida tal y como se señaló, quede en óptimas condiciones.

Se recuerda el compromiso que adquiere al ser otorgado el permiso de rotura, el cual consiste en la reposición de las afectaciones del espacio público de forma oportuna, conforme a la normatividad y las especificaciones técnicas vigentes, del mismo modo se informa que al culminar la intervención en el espacio público, se deberá informar a la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín la terminación de la misma, la cual se deberá encontrar dentro del plazo autorizado para la intervención.

Para la recuperación del espacio público, se solicita tener presente la normatividad vigente para la reparación y recuperación de la malla vial y su infraestructura asociada como vías, andenes, cunetas, cordones, bordillos, separadores, zonas verdes, amoblamiento y mobiliario urbano de acuerdo al Manual del Espacio Público, Decreto 113 de 2017.

Con respecto a la recuperación de los pavimentos se recomienda hacerlo de acuerdo a la Norma INVIAS 2022 y demás normas existentes, adicionalmente, la señalización que se afecte a causa de los trabajos se debe reponer en su totalidad.

Para la entrega de las obras se deben de presentar los respectivos ensayos de laboratorio exigidos por la norma, los cuales deben de ser emitidos por un laboratorio certificado y deberán cumplir con los siguientes parámetros:

<table>
<tr><th colspan="2">Capa/Ensayo</th><th>NT1</th><th>NT2</th><th>NT3</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Carpeta asfáltica</td><td>Compactación %</td><td>Entre 94% y 96%</td><td>Entre 94% y 96%</td><td>Entre 93% y 96%</td></tr>
<tr><td>Granulometría</td><td colspan="3">Presenta resultados de la granulometría</td></tr>
<tr><td>Flujo</td><td>Entre 2 y 4</td><td>Entre 2 y 4</td><td>Entre 2 y 3,5</td></tr>
<tr><td>Vacíos %</td><td colspan="2">1) Si el espesor de carpeta es de 7.5 cm:
De 4% a 8%
2) Si el espesor es mayor a 7.5 cm
De 5% a 8 %</td><td>1) De 4% a 7%
2) De 5% a 8%</td></tr>
<tr><td>Base granular</td><td>Compactación %</td><td>Entre 98% y 101%</td><td>Entre 98% y 101%</td><td>Entre 98% y 101%</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

	Desgaste %	Menor igual al 30% si son 500 revoluciones Menor igual al 10% si son 100 revoluciones		
	Granulometría	Presenta resultados de la granulometría		
Subbase granular	**Compactación %**	Entre 95% y 98%	Entre 95% y 98%	Entre 95% y 98%
	Desgaste %	Menor igual al 50% si son 500 revoluciones		
	Granulometría	Presenta resultados de la granulometría		
Arenilla	**Compactación %**	Mayor igual al 90%	Mayor igual al 90%	Mayor igual al 90%
	Granulometría	Presenta resultados de la granulometría		
Pavimento rígido	**Resistencia MPa**	Mayor igual a 28 MPa	Mayor igual a 28 MPa	Mayor igual a 28 MPa
Andén	**Resistencia MPa**	Mayor igual a 21 MPa	Mayor igual a 21 MPa	Mayor igual a 21 MPa

Los trabajos se deben realizar de acuerdo a los horarios establecidos por la Secretaría de Movilidad descritos en el Plan de Manejo de Tránsito.

El contratista debe tener en cuenta que el material de lleno para la superficie de rodadura, antes del pavimento final, debe ser pavimento reciclado con emulsión o pavimento en frío. En ningún momento se podrá utilizar suelo-cemento, pues se ha evidenciado que su deterioro es muy prematuro y se esparcen finos y gruesos por lo que NO ofrece una superficie segura para los usuarios de las vías.

Para la intervención de la malla vial y el espacio público en general, se deberá usar cortadora o martillo demoledor provisto de cincel tipo pala con el fin de obtener figuras rectangulares y cortes ortogonales.

La demarcación horizontal o marcas viales que se vean afectadas por las obras, de manera parcial o total, deberá ser restituida en su totalidad, según las especificaciones del Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes, para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, vigente a la fecha de restitución y las condiciones particulares establecidas por la

Secretaría de Movilidad de Medellín, así: 1°. Afectación parcial o total de líneas longitudinales y transversales, estacionamiento, Paraderos, cebras, símbolos y leyendas (flechas, símbolos, triángulos y leyendas tales como: PARE, DESPACIO, SOLO BUS, entre otras), se deben reconstruir en su totalidad.

Cuando la restitución de la demarcación se realice para poner en funcionamiento la vía puede hacerse de manera provisional con pintura acrílica antideslizante y las marcas definitivas con pintura plástico en frío.

Las obras de urbanismo que impacten elementos viales tales como: cunetas, andenes, escalas, cordones, zonas verdes, señalización y de más elementos de esta naturaleza afectados a causa de estos proyectos, deben ser reemplazados en su totalidad por la entidad que está ejecutando la intervención de acuerdo al Manual de Espacio Público – MEP vigente.

La aprobación del permiso de rotura, estará sujeta a la verificación de permisos de rotura anteriores, que se encuentren debidamente cerrados, en caso contrario se solicitará ponerse al día y entregar la documentación de los cierres.

En caso de que un ejecutor esté realizando obras sin permiso de rotura o con este vencido, se procederá a informar a la inspección de policía de la zona, para que se adelante el proceso correspondiente, de acuerdo con el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Así mismo, se informará a la Fiscalía General de la Nación para que comience la investigación por el delito de daño a bien público o ajeno dispuesto en el Artículo 265 de la ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano y el respectivo proceso de reparación frente a los daños y perjuicios ocasionados al Distrito de Medellín. Lo anterior, sin perjuicio que el ejecutor, consorcio o integrantes del mismo o de cualquier empresa que realice los trabajos sin el debido permiso o en los tiempos no autorizados, se le nieguen nuevos permisos de rotura o intervención del espacio público, hasta tanto dichas autoridades resuelvan sobre las investigaciones y se reparen en su totalidad los daños causados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito expresa su interés en atender todas las solicitudes de una manera oportuna y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de la comunidad.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ LOPERA
LIDER DE PROYECTO (E)

Proyectó	Revisó
Ángela Cadavid Parra Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura Física	Carlos Enrique Hernández Líder de Proyecto Secretaría de Infraestructura Física

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740